



INFORMES ESTADÍSTICOS

Serie M No. 77

**CLASIFICACION CENTRAL
PROVISIONAL DE PRODUCTOS**

NACIONES UNIDAS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
OFICINA DE ESTADISTICA

INFORMES ESTADISTICOS

Serie M No. 77

**CLASIFICACION CENTRAL
PROVISIONAL DE PRODUCTOS**



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1992

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

ST/ESA/STAT/SER.M/77

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Número de venta: S.91.XVII.7

ISBN 92-1-361149-8

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PREFACIO		v
<u>Primera Parte.</u> INTRODUCCION A LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS PROVISIONAL		1
I. ANTECEDENTES HISTORICOS	1 - 9	2
II. PRINCIPIOS BASICOS DE LA CLASIFICACION	10 - 36	5
A. Objetivo y carácter de la clasificación	10 - 14	5
B. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)	15 - 20	6
C. Principios utilizados en la elaboración de la CPC	21 - 27	7
D. Los bienes y los servicios en la CPC	28 - 29	9
E. Relación con la SCN	30 - 32	10
F. Sistema de cifrado de la clasificación	33 - 36	11
III. APLICACION DE LA CLASIFICACION	37 - 42	12
A. Observaciones generales	37	12
B. Empleo de diferentes niveles de la clasificación	38	12
C. Empleo de la CPC en la creación de clasificaciones nacionales afines	39 - 42	12
IV. RELACION DE LA CPC CON OTRAS CLASIFICACIONES	43 - 53	14
A. Observaciones generales	43 - 44	14
B. Relación de la CPC con la CIIU	45	14
C. Relación de la CPC con el SA y la CUCI	46 - 47	14
D. Relación de la CPC con otras clasificaciones de bienes y servicios	48 - 53	15
V. INTERPRETACION DEL SISTEMA DE LA CPC	54 - 59	17
A. Indices de la clasificación	54 - 55	17
B. Notas explicativas	56 - 57	17
C. Reglas de interpretación	58 - 59	18

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. TEMAS CONEXOS	60 - 61	21
A. Anexos de la CPC	60	21
B. Las tablas de correlación	61	21
<u>Segunda Parte.</u> ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS PROVISIONAL		25
I. ESTRUCTURA GENERAL: SECCIONES, DIVISIONES Y NUMERO DE SUBDIVISIONES		26
II. ESTRUCTURA DETALLADA: SECCIONES, DIVISIONES, GRUPOS, CLASES Y SUBCLASES		30
<u>Anexos: Categorías para fines especiales</u>		
I. Productos relacionados con la energía		147
II. Servicios relacionados con el turismo		152
III. Categorías de ingresos y transferencias en la balanza de pagos		158
<u>Tercera Parte.</u> NOTAS EXPLICATIVAS DE LA PARTE DE SERVICIOS DE LA CPC		161
 <u>Sección</u>		
5. Trabajos de construcción y construcciones: terrenos		162
6. Servicios comerciales: servicios de hostelería y restaurantes		177
7. Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones		199
8. Servicios prestados alas empresas: servicios relacionados con la agricultura, la minería y las manufacturas		216
9. Servicios para la comunidad, sociales y personales		254
<u>Cuarta Parte.</u> TABLAS DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA CIIU, Rev.3, Y LA CPC		281

PREFACIO

La Clasificación Central de Productos (CPC) provisional, de reciente elaboración, es una clasificación completa de productos que abarca los bienes y los servicios. Al elaborar la CPC, el propósito principal era suministrar un marco general para la comparación internacional de datos procedentes de los diversos tipos de estadísticas que presentan los datos por tipos de productos. Así pues, una de las principales características de la CPC, como clasificación con fines generales, es que suministra información menos detallada que los otros sistemas específicos de clasificación por sectores o para las aplicaciones para las que se dispone de tales sistemas.

El proyecto final de la Clasificación Central de Productos provisional fue examinado y aprobado por la Comisión de Estadística en su 25° período de sesiones, celebrado en febrero de 1989 1/. Al aprobar el proyecto final de la CPC provisional, la Comisión de Estadística recomendó al Consejo Económico y Social que aprobase la siguiente resolución, que el Consejo aprobó posteriormente, el 22 de mayo de 1989, como resolución 1989/3. Figuran a continuación reproducidas las partes de la resolución que son de interés en relación con la CPC.

"El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 4 (XV) aprobada por la Comisión de Estadística en su 15° período de sesiones, celebrado en 1968,

Considerando:

...

g) La propuesta de nueva Clasificación Central de Productos, descrita en el informe del Secretario General, y que se conocerá como Clasificación Central de Productos provisional,

1. Recomienda que los Estados Miembros:

...

b) Empleen provisionalmente la Clasificación Central de Productos a fin de adquirir experiencia en el logro de la comparabilidad internacional de los datos clasificados por bienes y servicios;

2. Pide al Secretario General que:

...

b) Prepare una publicación sobre la Clasificación Central de Productos provisional, así como notas explicativas para la parte de la clasificación relativa a los servicios, sobre la base del texto provisional que la Comisión de Estadística tuvo ante sí en su 25° período de sesiones y teniendo en cuenta las conclusiones de la Comisión;

c) Publique y distribuya ... la Clasificación Central de Productos provisional y [la] señale a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los miembros de los organismos especializados para su adopción."

La CPC es una clasificación que está destinada a poner en relación distintos tipos de clasificaciones económicas internacionales y a servir a diversos fines. De hecho, es ya un instrumento importante en el programa de armonización de las clasificaciones económicas internacionales, que tiene un decenio de antigüedad. Otras clasificaciones de las Naciones Unidas incluidas en el programa son la tercera revisión de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI, Rev.3), que fue aprobada por la Comisión de Estadística en su 23° período de sesiones, celebrada en 1985, y publicada en 1986 2/, y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU, Rev.3), que fue aprobada por la Comisión de Estadística en su 25° período de sesiones, celebrado en 1989, juntamente con la CPC, y publicada en 1990 3/. Al elaborar la CPC, uno de los objetivos principales era combinar el principio de clasificación derivado de la CIIU, Rev.3 (es decir, clasificación por industria principal de origen de los productos considerados) y los criterios aplicados en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) del Consejo de Cooperación Aduanera 4/ y en la CUCI, Rev.3 (es decir, clasificación con arreglo a las propiedades físicas de los productos). Los criterios del tipo utilizado en el SA y en la CUCI, Rev.3 fueron particularmente importantes en la elaboración de la parte de la CPC que se ocupa de los bienes transportables, que está basada por entero en las subdivisiones más detalladas del SA. Como la CUCI está también basada en el SA, todas estas clasificaciones son enteramente compatibles.

El nombre "Clasificación Central de Productos" tiene por fin indicar que el propósito de la CPC es suministrar un marco para la comparación internacional de diversos tipos de estadísticas relacionadas con los bienes, los servicios y los activos. Básicamente, la CPC está destinada a utilizarse para distintos tipos de estadísticas, por ejemplo, estadísticas industriales y cuentas nacionales, estadísticas de los precios, estadísticas del comercio exterior (incluido el comercio de servicios) y estadísticas de la balanza de pagos.

Otra característica principal de la CPC es que contiene una descripción de los servicios. No ha habido hasta ahora una clasificación internacional de los servicios que abarque toda la gama de productos de las distintas industrias de servicios y satisfaga las diferentes necesidades analíticas de los distintos tipos de estadísticas. La rapidez del progreso tecnológico en muchas industrias de servicios es la causa de que se ofrezcan ahora nuevos servicios y conjuntos de servicios, tales como servicios financieros, servicios de computadora, servicios de consultor y de asesoramiento en muchas esferas, servicios técnicos y otros servicios comerciales. Para reunir y compilar datos sobre los productos de esa índole es esencial que se trate de describir esos servicios con la mayor exactitud posible a fin de aclarar los conceptos básicos en que se fundan. Por ello, en la etapa final del proceso a largo plazo que condujo a la tercera revisión de la CIIU y a la elaboración de la CPC, se reconoció plenamente la importancia del perfeccionamiento de las clasificaciones de los servicios como requisito previo para el mejoramiento de las estadísticas de los servicios en general y se otorgó elevada prioridad a esa tarea en las reuniones internacionales.

La elaboración de clasificaciones de los servicios y notas explicativas conexas fue el tema principal del programa de las reuniones iniciales del Grupo de Voorburg sobre estadísticas de servicios. En ese Grupo, un cierto número de países se ofrecieron a compartir la labor y suministraron voluntariamente recursos para que se adelantasen los trabajos relativos a los

distintos aspectos de las estadísticas de los servicios. Por lo que se refería a la labor de clasificación, el resultado fue la aportación de propuestas relativas a las clasificaciones de los servicios y las notas explicativas conexas. Sin esas contribuciones voluntarias de los países, no se hubiera podido apenas completar la parte de la CPC relativa a los servicios. Debe reconocerse particularmente la aportación de las oficinas nacionales de estadística de una serie de países en relación con la elaboración de listas de servicios para la CPC con las notas explicativas conexas, en el contexto del Grupo de Voorburg de estadísticas de servicios. Se trata de Australia: divisiones 82 (Servicios inmobiliarios) y 83 (Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios); el Canadá: divisiones 75 (Servicios de correos y telecomunicaciones), 86 (Servicios jurídicos, de contabilidad, de auditoría y de teneduría de libros; servicios de asesoramiento tributario; servicios de estudio de mercado y encuesta de la opinión pública; servicios de consultores en administración; servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos) y 87 (Servicios prestados a las empresas, n.c.p.); Hungría: divisiones 96 (Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos) y 97 (Otros servicios); el Japón: divisiones 84 (Servicios de informática y servicios conexos), 85 (Servicios de investigación y desarrollo), 87 (Servicios prestados a las empresas, n.c.p.) y 96 (Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos); los Países Bajos: división 93 (Servicios sociales y de salud); Suecia: divisiones 75 (Servicios de correos y telecomunicaciones) y 84 (Servicios de informática y servicios conexos); y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: división 81 (Servicios de intermediación financiera y servicios conexos). En algunos casos, estas contribuciones han sido objeto de enmiendas editoriales. Otras partes de las notas explicativas fueron elaboradas por la Secretaría de las Naciones Unidas.

Juntamente con la tercera revisión de la CIIU, la elaboración de la CPC es el resultado de un proceso de revisión de un decenio de antigüedad durante el cual expertos de países con distintos tipos de sistemas económicos y en diversas etapas de desarrollo de todas las regiones del mundo, juntamente con expertos de las organizaciones internacionales, se esforzaron por resolver las cuestiones pendientes. La función central durante el proceso de armonización de las clasificaciones económicas internacionales fue desempeñada por el Grupo de Trabajo Mixto sobre clasificaciones a nivel mundial de la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, que se reunieron seis veces, y por las tres reuniones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre armonización de las clasificaciones económicas internacionales. Todos los expertos y organizaciones participantes en el proceso de elaboración de la CPC merecen crédito y reconocimiento. Entre ellos, Walter Neece, de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, aportó una contribución especial en la etapa final de la labor ofreciendo un comentario detallado sobre la Introducción a la CPC, la estructura de la clasificación, y las partes de las notas explicativas que se distribuyeron durante el 25° período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en febrero de 1989.

La publicación de la CPC provisional está integrada por cuatro partes. La primera parte contiene la Introducción a la CPC, que ofrece información básica sobre sus antecedentes conceptuales. Entre los temas a que se hace referencia debe mencionarse la información de antecedentes sobre el Programa de Armonización de las Clasificaciones Económicas Internacionales; la finalidad y la naturaleza de la CPC y los principios de clasificación utilizados en su construcción; su relación con el SA y con la CUCI, Rev.3, así como con la CIIU, Rev.3; cuestiones especiales relacionadas con la aplicación

de la CPC en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 5/; aplicaciones de la CPC, incluida su utilización en la elaboración de clasificaciones nacionales conexas; y una breve descripción de materiales complementarios de importancia para la interpretación de la CPC. En la segunda parte se muestra a) la estructura amplia a los niveles de uno y dos dígitos juntamente con un cuadro sinóptico que ofrece el número de las subdivisiones adicionales a los niveles más detallados de la clasificación; y b) la clasificación detallada, que abarca los bienes transportables (secciones 0 a 4), los bienes no transportables (parte de la sección 5), y los servicios (parte de la sección 5, secciones 6 a 9). Por lo que se refiere a la parte relativa a los bienes transportables, la correspondencia con el SA y con la CUCI, Rev.3 se muestra también en columnas separadas para cada subclase (categoría de cinco dígitos) de la CPC, indicándose constantemente el origen industrial en términos de la CIIU, Rev.3. La segunda parte contiene también tres anexos: productos relacionados con la energía (anexo I) y servicios relacionados con el turismo (anexo II). Estos anexos corresponden del lado de los productos a los anexos incluidos en la publicación de la CIIU, Rev.3. El anexo III contiene categorías de ingresos y transferencias, con arreglo a lo solicitado por los productores y los usuarios de las estadísticas de la balanza de pagos. La tercera parte está constituida por las notas explicativas de la parte de servicios de la CPC (secciones 5 a 9) elaboradas por los países en el contexto del Grupo de Voorburg sobre estadísticas de servicios o por la Secretaría. La cuarta parte contiene tablas de correlación entre la tercera revisión de la CIIU y la CPC que ponen de manifiesto el vínculo existente entre las actividades y sus productos a un nivel amplio de agregación. Estas tablas de correlación se presentan utilizando la tercera revisión de la CIIU y el marco de la CPC como punto de partida. Se puede hallar información más detallada sobre estos temas en la Introducción a la CPC y, para la cuarta parte, en breve introducciones separadas.

Notas

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento No. 3 (E/1989/21), párr. 95.

2/ Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3, Informes estadísticos, serie M, No. 34, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.XVII.12).

3/ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Informes estadísticos, Serie M, No. 34, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.90.XVII.11).

4/ Consejo de Cooperación Aduanera (Bruselas, 1983).

5/ Un Sistema de Cuentas Nacionales, Estudios de Métodos, Serie F, No. 2, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.69.XVII.3).

Primera Parte

INTRODUCCION A LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS PROVISIONAL

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

1. En el 17° período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en 1972 1/, el 21° período de sesiones de la Conferencia de Estadígrafos Europeos, celebrado en 1973, y en reuniones de miembros de ambos órganos con las secretarías de organizaciones internacionales, hubo acuerdo general sobre la necesidad de mejorar la armonización entre las diversas clasificaciones en la esfera económica (y, cuando procediera, en otras esferas) que se habían preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.
2. En mayo de 1973 el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) decidió revisar su nomenclatura (NCCA) y ampliarla de un sistema de cuatro dígitos, que contenía 1.011 rubros, a un sistema de seis dígitos que ahora contiene 1.241 rubros de cuatro dígitos, que se subdividen a su vez en 5.019 subrubros de seis dígitos. La nueva nomenclatura se conoce como Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) 2/. A solicitud de la Comisión de Estadística y a invitación del CCA, la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas participó intensamente en la elaboración del SA principalmente a fin de asegurar que, al efectuar dicotomías, éste tuviera en cuenta en la medida de lo posible la continuidad con la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), Revisión 2 3/ y el origen industrial de las mercancías. El SA fue aprobado por el CCA en junio de 1983 y entró en vigor en enero de 1988.
3. En 1974 la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, a solicitud de la Comisión de Estadística en su 17° período de sesiones 1/, convocó a un Grupo de Expertos para formular recomendaciones que afianzaran la armonización de las clasificaciones y estadísticas internacionales y encuadrar las recomendaciones en forma de un programa de trabajo. Sobre la base del informe del Grupo, la Comisión, en su 19° período de sesiones, aprobó un programa para armonizar las clasificaciones de actividades existentes de las Naciones Unidas, las Comunidades Europeas (CE) y, de ser posible, el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) y elaborar simultáneamente un sistema de clasificaciones diferentes pero relacionadas entre sí de actividades económicas y de bienes y servicios 4/. La elaboración de una nueva clasificación que abarcara tanto a los bienes como a los servicios (productos), la Clasificación Central de Productos (CPC), estaba destinada a suministrar un instrumento básico en ese programa. Las clasificaciones de productos habían de aprovechar los subrubros detallados del SA como elementos unitarios para la parte relativa a las mercancías transportables y deberían tener en cuenta las categorías básicas de suministro y uso económicos que se especifican en un Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 5/, a saber, consumo intermedio, consumo final, formación de capital e importaciones y exportaciones. Además la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), tras su revisión, debería pasar a ser parte de este programa de armonización. La Comisión de Estadística hizo suyo este programa y apoyó su continuación en varios períodos de sesiones posteriores estipulando que los sistemas existentes mantuviesen su carácter esencial 6/.
4. En 1977 la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) convocaron un Grupo Mixto de Trabajo sobre clasificaciones a nivel mundial que celebró seis reuniones en Bruselas y Luxemburgo durante el período 1977-1987.

Se convino que este Grupo elaboraría un Sistema Integrado de Clasificaciones de Actividades y Productos (SINAP) que serviría como clasificación provisional, utilizándose sus categorías como elementos unitarios para la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Revisión 2 7/, y la Clasificación Industrial General de actividades económicas en las Comunidades Europeas (NACE) 8/, y, de ser posible, para la Clasificación de las Ramas de la Economía Nacional (CREN) 9/ de los Estados miembros del CAME, así como para las clasificaciones conexas de bienes y servicios. En el curso de su labor, el Grupo contribuyó también algunas propuestas para la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Revisión 3 10/, especialmente con respecto a la relación entre la CUCI y la CPC.

5. Posteriormente la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas organizó una serie de reuniones de un grupo de expertos que se ocupó de las clasificaciones económicas y que celebró reuniones en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, en diciembre de 1983, en abril y mayo de 1986 y en abril de 1988 11/. La composición del Grupo de Expertos fue más o menos la misma que la del Grupo de Trabajo Mixto de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas, con lo que se aseguró la continuidad de los trabajos. En ambos grupos estuvieron representados expertos de países de diferentes partes del mundo y de países en diversas etapas de desarrollo, al igual que expertos de las comisiones regionales y organizaciones internacionales. La tarea principal de estas reuniones era revisar los proyectos de la CIIU, Rev.3 y de la Clasificación Central de Productos (CPC) y asesorar a la Oficina de Estadística y a la Comisión de Estadística sobre la forma de mejorar esos proyectos.

6. En su 23° período de sesiones, celebrado en 1985, la Comisión de Estadística aprobó la tercera revisión de la CUCI y confirmó que el grado de armonización logrado entre la CUCI, la CPC y la CIIU se ajustaba a la estrategia aprobada anteriormente (véase el párrafo 3 supra). La Comisión recomendó que los Estados Miembros recomendasen internacionalmente datos sobre estadísticas del comercio exterior con arreglo a la CUCI, Rev.3, en lo posible y cuanto antes, y pidió al Secretario General que dispusiese, comenzando a más tardar con los datos de todo el año de 1988, que los datos del comercio exterior que publicasen los órganos de las Naciones Unidas, se basasen, en lo posible, en la CUCI, Rev.3 12/.

7. En su 24° período de sesiones, celebrado en 1987, la Comisión de Estadística revisó el primer proyecto completo de la CPC. Aprobó la continuación de los trabajos al respecto que realizaba la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas conjuntamente con las organizaciones internacionales pertinentes, en particular EUROSTAT, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el CAME. Pidió que el proyecto final se presentara a la Comisión de Estadística en su 25° período de sesiones que se había de celebrar en 1989.

8. En el sexto período de sesiones del Grupo Mixto de Trabajo sobre clasificaciones a nivel mundial, celebrado en diciembre de 1987, y en la reunión de un Grupo de Expertos de las Naciones Unidas celebrada en abril de 1988, se examinaron proyectos posteriores de la CPC. El Grupo de Expertos sobre armonización de las clasificaciones económicas recomendó que la sigla CPC de la Clasificación Central de Productos se incluyese en el título

cualquiera que fuese el idioma, para que, por ejemplo, el título francés se leyese "Classification Centrale de Produits (CPC)". Esto facilitaría la comprensión internacional cuando se hiciese referencia a la clasificación.

9. Sobre la base de las recomendaciones formuladas en esas reuniones la Secretaría preparó entonces el proyecto final para presentarlo a la Comisión de Estadística, con la solicitud de que la Comisión aprobase provisionalmente el proyecto de modo que pudiera publicarse y usarse en el mundo entero. En su 25° período de sesiones, la Comisión aprobó el proyecto final de la CPC provisional, modificada para tener en cuenta las observaciones de la Comisión, y recomendó que los Estados Miembros utilizaran la clasificación como clasificación provisional para obtener experiencia en la comparabilidad internacional de los datos por bienes y servicios 13/. De este modo se lograría una base sólida para la introducción de las revisiones necesarias en la CPC. En el mismo período de sesiones, la Comisión de Estadística aprobó la tercera revisión de la CIIU.

II. PRINCIPIOS BASICOS DE LA CLASIFICACION

A. Objetivo y carácter de la clasificación

10. El objetivo de la CPC es servir de marco para la comparación internacional de estadísticas que se refieren a bienes, servicios y activos y servir como orientación útil a los países que elaboren o revisen un sistema existente para hacerlo compatible con la norma internacional.

11. En 1976 la Reunión del Grupo de Expertos sobre armonización de las clasificaciones estadísticas estimó que la CPC, como clasificación central uniforme de productos, no se había elaborado para un solo programa pues estaba destinada a servir de instrumento para la reunión y la tabulación de todos los tipos de estadísticas que requiriesen información detallada sobre los productos 14/. Tales estadísticas pueden abarcar la producción, el consumo intermedio y final, la formación de capital y el comercio exterior y pueden hacer referencia a las corrientes, las existencias o saldos de mercancías y pueden compilarse en el contexto de la presentación de los cuadros de insumo-producto, o de la balanza de pagos u otras exposiciones analíticas.

12. La CPC puede considerarse como complementaria de otras clasificaciones recomendadas (tales como la CUCI, Rev.3, para las estadísticas del comercio exterior); suministra una base para recopilar estadísticas básicas para su uso analítico en una clasificación uniforme (CPC) a partir de sus clasificaciones originales. La CPC se elaboró principalmente para aumentar la armonización entre diversos sectores de las estadísticas económicas y conexas y para fortalecer el papel de las cuentas y balances nacionales como instrumento de coordinación de las estadísticas económicas.

13. La CPC incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de una transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse. Además, no sólo están representados todos los productos que sean resultado de una actividad económica, incluidos los bienes transportables y los bienes y servicios no transportables, sino también los activos no producidos, con inclusión de la tierra, y los activos derivados de contratos jurídicos, como patentes, licencias, marcas comerciales y derechos de autor (activos intangibles). Aunque los activos no producidos no se consideren como productos en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), se consideró conveniente incluirlos en la CPC debido a que son objeto de un comercio nacional e internacional considerable y muchos usuarios están interesados en datos de esa índole.

14. A la larga, la CPC puede contribuir a reducir el número de clasificaciones de productos que se utilizan en el plano internacional. Como clasificación de productos con fines generales, puede servir como directriz para clasificaciones futuras de productos para un sector determinado de la economía. Dichas clasificaciones deberían ser compatibles con el marco general de la CPC, de modo que quede asegurada la comparabilidad de los datos.

B. El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)

15. Las categorías de la CPC para los bienes transportables se definen en forma tal que cada una de ellas está integrada por los bienes de una o más categorías completas en seis dígitos del SA. Es por ello esencial describir brevemente el SA.

16. El SA evolucionó a partir de la nomenclatura arancelaria aduanera del Consejo de Cooperación Aduanera. La nomenclatura arancelaria aduanera original del Consejo era la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB) de 1955. Las condiciones principales de la clasificación eran que los bienes se clasificasen con criterios objetivos y que las clases fuesen sencillas y objetivas y se aplicasen objetivamente. En particular, se utilizaron los criterios siguientes: clasificación con arreglo a las materias primas o básicas, clasificación con arreglo al grado de elaboración, clasificación por el uso o la función y clasificación con arreglo a las actividades económicas. Estos principios se mantuvieron en todas las revisiones posteriores de la nomenclatura. En 1974 la nomenclatura cambió de nombre, pasándose a llamar Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA). Desde 1961 en adelante se hicieron esfuerzos para armonizar la NAB/NCCA con la CUCI; estos esfuerzos condujeron al mejoramiento de la correlación. En cada revisión de ambas nomenclaturas se mejoró la correlación. Con el resultado de que en 1978 el Consejo introdujo en la NCCA 1.083 subrubros estadísticos en 262 de sus 1.011 rubros que se hallaban en perfecta correlación con la CUCI, Rev.2.

17. En 1970 el Consejo constituyó un grupo de estudio para explorar la viabilidad de elaborar un sistema armonizado para describir y cifrar los productos que pudiera satisfacer simultáneamente las necesidades de los servicios aduaneros, las estadísticas del comercio exterior y las empresas de transporte. El grupo informó en 1973 de que dicho sistema no sólo era viable sino también era imprescindible para los intereses a más largo plazo de la facilitación del comercio internacional. El Consejo dispuso la creación de un Comité del Sistema Armonizado, que posteriormente elaboró el Sistema, basado en gran medida en la NCCA y la CUCI, Rev.2. El SA es una revisión y una extensión de la NCCA que modifica los rubros existentes en cuatro dígitos e introduce subrubros de seis dígitos en muchos casos.

18. El SA se puso en práctica de conformidad con una Convención aprobada en junio de 1983, que entró en vigor el 1° de enero de 1988. El sistema contiene 21 secciones, 97 capítulos y 1.241 rubros a nivel de cuatro dígitos, 930 de los cuales se dividen a su vez en subrubros. En total hay 5.019 categorías separadas de mercaderías identificadas por un código de seis dígitos. Además de la nomenclatura, la Convención Internacional sobre el Sistema Armonizado contiene normas jurídicas de interpretación y los principios convenidos por las partes contratantes para administrar el sistema. Además, el CCA ha elaborado un conjunto muy complejo de notas explicativas y un índice alfabético para facilitar el uso y la interpretación. Conviene señalar que la Convención, en el artículo 3.1 b), requiere que "cada Parte Contratante ... publicará sus estadísticas del comercio de importación y exportación de conformidad con las claves de seis dígitos del Sistema Armonizado o, a iniciativa de la Parte Contratante, por encima de ese nivel, en la medida en que no haya razones excepcionales que impidan la publicación tales como el carácter confidencial del comercio o la seguridad nacional" 15/.

19. Al elaborar el SA, el Consejo de Cooperación Aduanera acordó introducir, en principio, el criterio del origen industrial en su elaboración 16/, es decir, cada subrubro del SA deberá contener, solamente los bienes producidos normalmente por una sola industria. Este principio se siguió en la mayor medida posible. Se hicieron excepciones por muchas razones. En unos casos se consideró que era imposible que las autoridades aduaneras hiciesen esa distinción basándose en las propiedades físicas de un bien, o que la distinción conduciría a categorías que carecían de importancia en el comercio internacional. En otros casos, las distinciones históricas y jurídicas que rigen los requisitos arancelarios y comerciales adquirieron precedencia respecto de lo que hubiera podido ser más útil desde el punto de vista del origen industrial. En algunos casos, no era claro el lugar en que encajarían los productos en el SA. Era también importante que diferentes países, con diferentes organizaciones industriales, pudiesen divergir respecto de lo que era necesario para satisfacer el propósito.

20. Durante el 23° período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en 1985, se expresó apoyo en gran medida a la recomendación hecha al Consejo de Cooperación Aduanera para que adoptase las medidas necesarias para que su futura revisión del SA tuviese en cuenta, en la medida de lo posible, el origen industrial de los bienes, y el representante del Consejo prometió la cooperación en esa esfera 17/. El Consejo tiene la intención de que el SA se actualice cada tres o cuatro años y ha recomendado que los estadísticos participen en la mayor medida posible en la labor del Comité sobre el Sistema Armonizado por conducto de sus delegaciones nacionales y de las organizaciones internacionales. En ese contexto, el Consejo invitó a los estadísticos de los Estados Miembros y a la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas a participar en las reuniones del subcomité encargado del estudio para actualizar el SA a fin de asegurar que la actualización del SA no debilite su relación con otras clasificaciones internacionales 18/.

C. Principios utilizados en la elaboración de la CPC

21. La CPC es un sistema de categorías que abarcan bienes y servicios y que es a la vez exhaustivo y mutuamente excluyente. En forma compatible con los demás principios que se utilizan, se logra la mayor homogeneidad posible dentro de las categorías. Las categorías de la CPC para los bienes transportables se basan en las propiedades físicas y la naturaleza intrínseca de los productos, como en el SA. Hasta cierto punto esto se aplica también a sus agregaciones, pero además se mantiene una estrecha relación con la CIIU (criterio basado en el origen industrial). Además, para la parte que se ocupa de los bienes transportables, la CPC, con una excepción, utiliza los rubros y subrubros del SA como elementos unitarios, es decir, cada subclase de la CPC es un agregado de uno o más rubros o subrubros del SA. Una ventaja de esta relación es que, como el SA se utiliza en muchos países para las estadísticas del comercio internacional y en algunos países para las estadísticas de la producción, se facilita la introducción de la CPC en esos países.

22. La excepción es las subdivisiones del grupo 333 de la CPC (productos refinados de petróleo). El grupo entero equivale al rubro 2710 del SA que no se subdivide en subrubros porque no se pudo llegar a un acuerdo sobre el modo de hacerlo y no pudieron formularse definiciones que se ajustasen a las necesidades aduaneras. La CPC ha subdividido este grupo en ocho clases indivisas. Estas clases son las mismas que existen en la CUCI, Rev.2 y la CUCI, Rev.3.

23. La expresión "propiedades físicas y naturaleza intrínseca" se refiere a criterios que son esenciales a las mismas mercaderías, por ejemplo, las materias primas de que están fabricadas, la etapa de producción en que se encuentran, la forma en que se producen, el objetivo o la categoría de los usuarios a que están destinadas, los precios a que se venden, si pueden almacenarse o no, etc. La forma en que se obtienen los productos no es necesariamente lo mismo que el origen industrial, aunque coinciden muy a menudo. A veces una industria produce mercaderías de naturaleza totalmente diferente, por ejemplo, carne y pieles, ambas de las cuales son producidas por mataderos. Estos productos no se incluyen en una misma categoría y ni siquiera en la misma sección de la CPC. Así pues, las pieles sin curtir se consideran materias animales en bruto y se clasifican en la sección 0 (Productos de la agricultura, la silvicultura y la pesca), mientras que la carne se clasifica en la sección 2, entre los productos alimenticios.

24. Se suscitan problemas análogos en relación con el origen industrial cuando las industrias producen a la vez bienes y servicios. Ejemplos de esos servicios son reparaciones, mantenimiento y fabricación sobre la base de una tarifa o un contrato. Aunque el origen industrial de estos servicios suele ser el mismo que el origen de las mercaderías en sí, debe quedar en claro que la naturaleza de los servicios en cuestión puede ser sumamente diferente de aquella de las mercaderías, de modo que los bienes y servicios deben clasificarse en partes diferentes de la CPC. Por consiguiente, estos servicios se incluyen en una división separada (88) en la clasificación.

25. La CIIU por su parte sirve de marco para estructurar las actividades de producción de conformidad con las industrias y, al hacerlo, utiliza el origen industrial de los productos como un criterio entre tantos para clasificar las actividades. Conforme a ello, no existe una correspondencia biunívoca entre la CPC y la CIIU. A menudo se ha sugerido que debiera existir una relación de dicha índole, ya que vincularía los productos directamente con su fabricante. Sin embargo, una relación de dicha índole adolece asimismo de diversos inconvenientes. Redundaría en una descripción inadecuada de las categorías de la CPC, especialmente en los niveles superiores, y daría lugar a agregados no acordes con la realidad; además haría la armonización con la CUCI más difícil de lo necesario. También se reconoció que la relación entre las industrias y sus productos es compleja y no siempre estable. Finalmente, se tiene la intención de que la CPC no sólo se use para estadísticas de producción, sino también para otros tipos de estadísticas, como se mencionó anteriormente (párrs. 11 y 12). Por estas razones se decidió otorgar prioridad a la naturaleza de los productos y no a su origen industrial.

26. Aunque no fue el único criterio utilizado, pese a ello el origen industrial de los bienes y servicios se consideró de importancia en la elaboración de la CPC. Esta importancia quedó reconocida al agrupar en una subclase de la CPC únicamente los productos que eran fabricados por una sola industria. Sin embargo, puesto que todas las categorías de la CPC en el sector de los bienes son agregados de subrubros del SA y puesto que el criterio basado en el origen no siempre se tuvo en cuenta en el SA, el principio basado en el origen industrial sólo podía aplicarse en la medida en que lo permitiera el SA. Gracias a sus vínculos con la CIIU, en la CPC también se reflejan criterios tales como la estructura de los insumos, la tecnología y la organización de la producción.

27. Con miras a satisfacer a los usuarios de la CPC que quieran establecer una relación directa entre la CPC y la CIIU, cada subclase de la CPC en la presente publicación se acompaña de una remisión a la industria de la CIIU en que por lo general se produce el bien o el servicio en cuestión. Al reorganizar la CPC de conformidad con esta remisión a la CIIU se pueden encontrar los principales bienes y servicios que produce una determinada industria. No obstante, debe tenerse presente que esta clave de la CIIU se refiere a la industria productora principal de la categoría de la CPC. En algunos casos se pueden incluir determinados productos en la categoría de la CPC aún cuando tengan un origen industrial diferente. Además, en los casos en que el SA no se ciñe al criterio basado en el origen industrial, productos con diferente origen industrial pueden incluirse en una sola subclase de la CPC. Por lo demás, no es posible establecer una correlación de todas las clases de la CIIU con las clases de la CPC. Esto ocurrirá en el caso en que algunos bienes y servicios se produzcan de tal forma que su origen industrial ya no pueda reconocerse en los propios productos o el SA no haga tal distinción. Por ejemplo, sólo en muy contados casos el SA distingue entre productos metálicos de hierro fundido y otros productos metálicos. Además, muchos productos de hierro fundido se clasifican en el SA como partes de la maquinaria o de otros bienes. Como resultado, la CPC no tiene una categoría separada para productos de hierro fundido y no se hace una remisión al grupo 273 de la CIIU (Fundición de metales). Dichos productos se incluyen en categorías que contengan productos análogos, sean fundidos o no. Análogamente, los servicios de venta al por menor son prestados por igual por almacenes especializados y no especializados y hay detallistas que no son almacenes y venden productos idénticos. En la CPC, los códigos de la CIIU que figuran junto a estas categorías de servicio se refieren únicamente a los almacenes especializados, ya que dicha remisión es más específica. Como resultado, en la CPC no se encontrará una remisión a los almacenes no especializados (grupo 521 de la CIIU).

D. Los bienes y los servicios en la CPC

28. Mucho se ha escrito y dicho sobre la diferencia entre bienes y servicios. Se usan diversos criterios en diferentes circunstancias: por ejemplo, tangible en contraste con intangible, almacenable en contraste con no almacenable o transportable en contraste con no transportable. La mayor parte de estos criterios es aplicable en la mayoría de los casos, pero siempre hay casos excepcionales o límites que no se pueden resolver de manera simple. Dada la diversidad de criterios utilizados y la diversidad de experiencias en el mundo, parece ser que ningún criterio proporciona de por sí una base válida, práctica e inequívoca para distinguir entre bienes y servicios en todos los casos. Ejemplos de situaciones límites son fotografías, cintas de computadoras y comidas o bebidas en restaurantes. En estos casos, al igual que otros, se transa un paquete, es decir, una combinación o mezcla de productos, y lo más frecuente es que este paquete conste de un componente tangible y uno intangible. Por ejemplo, en el caso de las comidas o bebidas consumidas en un restaurante, el componente tangible sería los alimentos y bebidas consumidas, y el componente intangible los servicios de cocinero y de camarero, los asientos y la localidad del restaurante. El comprador de dicho paquete por lo general no presta mayor atención al hecho de si está comprando un bien o un servicio. El cliente de una librería desea comprar una mercadería y probablemente no se percata de los servicios que prestan el autor, el editor y el vendedor de la tienda. Por otra parte, la persona que

hace remontar un par de zapatos probablemente considera la transacción como la compra de un servicio y no piensa en los trozos de cuero que se utilizan. En el caso de una comida en un restaurante la situación es más ambigua y variada con respecto a la parte de la transacción correspondiente a los bienes en comparación con la parte que se refiere a servicios.

29. La distinción precisa entre bienes y servicios es interesante desde un punto de vista teórico y puede ser importante para la recopilación y el análisis de ciertas estadísticas económicas. Sin embargo, no es necesario incorporar una distinción de dicha índole en una clasificación tal como la CPC que tiene una finalidad general y tiene por objeto abarcar a la vez bienes y servicios. Si un objeto no se ajusta a una categoría de bienes, debe ajustarse ipso facto a otra categoría de la CPC, puesto que ésta abarca todo lo que puede ser objeto de una transacción.

E. Relación con el SCN

30. En el marco del SCN no se hace distinción entre bienes y servicios, pero hay una definición muy detallada de "bienes y servicios". De esta definición, en combinación con la definición del límite de producción, puede concluirse que los servicios al interior de los hogares están excluidos de la categoría de los servicios. También quedan excluidos los servicios al interior de establecimientos. Igualmente estas limitaciones pueden ser importantes desde el punto de vista estadístico, pero no tanto desde el punto de vista de una clasificación. Puesto que los servicios de dicha índole nunca son objeto de transacciones, no hay necesidad de especificarlos en la CPC.

31. El SCN hace una clara separación entre los pagos por concepto de servicios y las remuneraciones a los factores de producción (sueldos, intereses, bienes, etc.). Las transferencias corrientes sin contrapartida también quedan excluidas de la definición de bienes y servicios. La CPC se ciñe al mismo tenor: los ingresos de los factores y las transferencias no se incluyen en la clasificación. Sin embargo, por razones prácticas se añaden como anexo a la CPC (véase el párrafo 60).

32. Para las estadísticas del comercio internacional se hace una distinción diferente, es decir entre los bienes que son mercaderías y los que no son mercaderías. Las mercaderías se definen como "bienes que hacen aumentar o disminuir las existencias de recursos materiales de un país como resultado de su movimiento hacia dentro del país o hacia fuera de éste" 19/. Esta definición coincide más o menos con las secciones 0 a 4 de la CPC, aunque hay muchas excepciones. Cabe percatarse que cuando se analiza el comercio internacional en servicios, por ello a menudo se entiende no sólo los servicios, sino también todo lo que es distinto de las mercaderías, incluso los pagos por concepto de ingreso a los factores y las transferencias.

F. Sistema de cifrado de la clasificación

33. El sistema de cifrado de la CPC es jerárquico y puramente decimal. La clasificación consiste en secciones (identificadas por el primer dígito), divisiones (identificadas por el primero y el segundo dígitos), grupos (identificados por los tres primeros dígitos), clases (identificadas por los cuatro primeros dígitos) y subclases (identificadas por los cinco dígitos en conjunto). Las claves para las secciones varían entre 0 y 9 y cada sección puede dividirse en nueve divisiones. Conforme al tercer dígito de la clave cada división puede dividirse a su vez en nueve grupos, los que se pueden dividir por su parte en nueve clases y éstas a su vez en nueve subclases. En teoría, esto permite un total de 65.610 categorías. Sin embargo, en la práctica hay 10 secciones, 69 divisiones, 293 grupos, 1.050 clases y 1.811 subclases. Los números de cifrado en la CPC constan de cinco dígitos sin separación de ningún tipo entre los dígitos. Este sistema de cifrado se escogió para evitar una posible confusión con los números de cifrado utilizados en la CUCI que usa un punto a la derecha del tercer dígito.

34. En cierto momento se sugirió que los números de cifrado para la CPC fueran idénticos a los de la CIIU, al menos a nivel de dos dígitos, y que utilizaran las mismas claves de tabulación (letras) para las secciones. Sin embargo, intencionalmente se descartó esa idea por temor de que la CPC se percibiera como una simple extensión de la CIIU, es decir, una lista de bienes y servicios producidos por una cierta industria de la CIIU. Esta percepción iría en marcado desmedro del objetivo que se propone para la CPC, que es la de ser una clasificación autónoma. Además, se daría así la errónea impresión de que todos los productos incluidos en las categorías de la CPC son productos de la CIIU, estando vinculados a ella numéricamente.

35. En los casos en que un nivel determinado de clasificación no se subdivide, se utiliza un "0" en la posición para el nivel más detallado siguiente. Por ejemplo, la clave para la subclase "Tabaco sin elaborar" es 01700, puesto que el grupo "Tabaco sin elaborar" (clave 017) no se divide en clases ni en subclases. La subclase "Esquistos bituminosos o lutitas, y arenas alquitraníferas" está cifrada como 12030, ya que la división "Petróleo crudo y gas natural" (clave 12) no se divide en grupos, sino que directamente en clases. La clase "Esquistos bituminosos o lutitas, y arenas alquitraníferas" (clave 1203) por su parte no está subdividida.

36. Para uso en computadoras el "0" puede indicar también que la clave se utiliza para una suma de todas las categorías más detalladas. Así pues, la clave 2610 podría indicar la suma de todas las categorías 2611 a 2619, mientras que 34600 podría representar la suma de todas las categorías desde la 34611 hasta la 34620.

III. APLICACION DE LA CLASIFICACION

A. Observaciones generales

37. En su 25° período de sesiones, celebrado en 1989, la Comisión de Estadística pidió a la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas que publicara y distribuyera la CPC y que la señalara a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. La Comisión recomendó también que los Estados Miembros utilizaran la CPC como clasificación provisional para obtener experiencia en la comparabilidad internacional de los datos por bienes y servicios.

B. Empleo de diferentes niveles de la clasificación

38. Para diferentes usos y tipos de estadísticas es preferible presentar las estadísticas de acuerdo con diferentes niveles de agregación. Así pues, quizás sea necesario o conveniente utilizar una clasificación como la CPC a diferentes niveles de detalle para distintas finalidades; por ejemplo, quizás no sea necesario a los efectos de la contabilidad nacional clasificar datos con el nivel de pormenor necesario a los efectos de las estadísticas industriales. Análogamente, datos sobre producción obtenidos a partir de encuestas entre los establecimientos por lo general pueden clasificarse en forma mucho más pormenorizada que los datos sobre formación de capital obtenidos de sistemas de información administrativa. La CPC proporciona un marco para clasificaciones comparables de datos a diversos niveles de detalle, debido a su estructura jerárquica.

C. Empleo de la CPC en la creación de clasificaciones nacionales afines

39. Muchos países que no tienen la experiencia o los recursos para elaborar su propia clasificación nacional de productos o que desean que su clasificación nacional de productos guarde una relación tan estrecha como sea posible con las clasificaciones internacionales pertinentes pueden optar por utilizar la CPC como su clasificación nacional. En tales casos la CPC puede utilizarse como tal o ampliarse o condensarse, dependiendo de la economía y de otras circunstancias del país.

40. Para que una clasificación nacional de productos sea convertible a la CPC, las categorías más detalladas de la clasificación en el sistema nacional deberían coincidir con las distintas subclases de la CPC, o constituir subdivisiones o combinaciones de éstas. En otras palabras, ninguna de las categorías más detalladas de la clasificación nacional de productos debería abarcar partes seleccionadas de dos o más subclases de la CPC, sino que en general deberían ser parte de la misma clase de la CPC. Mientras se respeten estos requisitos, la convertibilidad de la clasificación nacional de productos a la CPC no se vería afectada por la posición de las categorías en el nivel más detallado de clasificación en el sistema nacional o por la forma en que estén agrupadas.

41. Si así se desea, se pueden confeccionar clasificaciones basadas en la CPC subdividiendo cada subclase hasta en nueve subcategorías. Esto puede hacerse adjuntando una cifra decimal a la clave de cinco dígitos de la CPC. Otra posibilidad consiste en extender en ciertos casos la subdivisión de clases

en subclases de la CPC reemplazando las subclases por un número mayor de categorías más detalladas. Cuando se emplea este método, las subclases más detalladas pueden identificarse mediante cinco dígitos siempre que no se necesiten más de nueve subclases por cada clase de la CPC. A fin de mantener la comparabilidad con las subclases de la CPC, las subcategorías más detalladas deberían especificarse de manera que puedan sumarse de modo de constituir subclases de la CPC. Es preferible que las subdivisiones tradicionales de la clasificación ampliada sean parte de la misma clase de la clasificación internacional.

42. Algunos países quizás deseen suprimir detalles en la CPC mediante condensación. Algunas categorías quizás sean relativamente carentes de importancia en ese país o no se puedan distinguir mediante estadísticas ordinariamente asequibles; por ejemplo, algunos países quizás consideren impracticable crear categorías en sus clasificaciones nacionales que sean análogas a las distintas categorías de las divisiones 43 a 46 (maquinaria). Pueden llegar a la conclusión de que para sus efectos es apropiado combinar algunas o todas las subclases o clases en cada una de estas divisiones en categorías únicas al nivel más pormenorizado de clasificación de su sistema nacional. Lo ideal sería que en las condensaciones a) se combinaran categorías completas de la CPC, b) se combinaran categorías en el mismo nivel de la CPC y c) se combinaran categorías dentro de la estructura jerárquica existente de la CPC.

IV. RELACION DE LA CPC CON OTRAS CLASIFICACIONES

A. Observaciones generales

43. La Comisión de Estadística pidió la preparación de clasificaciones estadísticas que en su conjunto constituyesen un sistema integrado de medición de actividades, bienes y servicios y que pudiera utilizarse en diversos tipos de estadísticas económicas y afines. Los trabajos condujeron a la revisión de la CIIU y de la CUCI y a la elaboración de la CPC. La CIIU representa la parte del sistema que se refiere a las actividades; la CPC es la clasificación general de bienes y servicios y la CUCI es una clasificación estadística especial para bienes transportables en el comercio internacional. Las tres clasificaciones guardan una estrecha relación entre sí.

44. Además, la CPC también se relaciona con diversas otras clasificaciones, ya sea directa o indirectamente. Entre estas otras clasificaciones se cuentan el SA, la Clasificación por Grandes Categorías Económicas (GCE) 20/ y la Nomenclatura Combinada (CN) 21/ de las Comunidades Europeas, que satisface al mismo tiempo las necesidades del Arancel Aduanero Común y de las estadísticas del comercio exterior. La CUCI también guarda una relación precisa con estas clasificaciones; en efecto, la GCE está definida con referencia a la CUCI. No hay relación directa con la Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas (CFAP) 22/, ni con la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUED) 23/, ni con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) 24/, debido a que las unidades de clasificación utilizadas en estas clasificaciones no son bienes ni servicios. Sin embargo, cabe hacer notar que a veces se utiliza la CIIU para clasificar a las personas empleadas de conformidad con la industria en que trabajan. En lo que se refiere a este empleo de la CIIU, la CIUD y en particular la CIUO están estrechamente relacionadas. En todo caso, la CFAP, la CIUED y la CIUO sirvieron como información de antecedentes durante la redacción de la CPC.

B. Relación de la CPC con la CIIU

45. Cada subclase de la CPC consiste en bienes y servicios que predominantemente se producen en una clase de la CIIU. Esta clase predominante de la CIIU se indica en la primera columna junto a cada subclase de la CPC. Usando este tipo de correlación en el sentido inverso, es decir, pasando de la CIIU a la CPC, a menudo se puede hallar cuáles son los productos característicos de una determinada industria. Sin embargo, este procedimiento no siempre dará los resultados deseados por las razones explicadas en los párrafos 19 y 27.

C. Relación de la CPC con el SA y la CUCI

46. Existe una relación muy estrecha entre la CPC y el SA en el caso de los bienes transportables, en que la CPC casi siempre consiste en una reagrupación y reorganización de categorías completas del SA. En la presente publicación esta relación se indica en la segunda columna mediante una remisión que aparece junto a cada subclase de la CPC a los rubros o subrubros del SA que definen la categoría de la CPC. En todos los casos, a excepción de uno, los rubros o subrubros del SA no se subdividen. La única excepción a esto es la categoría correspondiente a los productos de petróleo refinado, CPC 333 (véase el párrafo 22 supra).

47. La relación entre la CPC y la CUCI es muy parecida a la que existe entre la CPC y el SA. En el caso de los bienes transportables, todas las partidas de cinco dígitos de la CUCI coinciden con una subclase de la CPC o alguna parte alícuota de ésta. En este caso también se puede establecer una relación inversa, es decir, cada subclase de la CPC es parte sólo de un grupo de tres dígitos de la CUCI. En otras palabras, en un solo grupo de la CUCI subclases completas de la CPC pueden agruparse. La correlación entre la CPC y la CUCI, Rev.3 se indica en la tercera columna de la clasificación. Puesto que la CUCI sólo se ocupa de bienes transportables, no existe una correspondencia entre la CPC y la CUCI para el resto de la CPC.

D. Relación de la CPC con otras clasificaciones de bienes y servicios

48. Las principales clasificaciones restantes de la Naciones Unidas relativas a bienes y servicios son la Clasificación por Grandes Categorías Económicas (GCE) y las clasificaciones que figuran en los cuadros 6.1 y 6.3 del SCN, Rev.3.

49. La GCE está concebida para servir de medio de conversión de datos sobre comercio exterior compilados con referencia a la CUCI en categorías de uso final que sean de utilidad en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), a saber, categorías que se aproximan a las tres clases básicas de bienes en el SCN, bienes de capital, bienes intermedios y bienes de consumo 25/. Estas tres categorías principales de uso final se subdividen a la vez en la GCE en un total de 19 categorías. Gracias a las correlaciones entre la CPC y la CUCI y entre ésta y la GCE por lo general resulta posible reorganizar subclases completas de la CPC en categorías de la GCE.

50. La versión actual del SCN (Rev.3) se elaboró mucho antes que la CPC; por consiguiente, no incluye expresamente una clasificación por tipo de productos análoga a la CPC. Puede incluir desgloses que quizás guarden relación con la CPC; por ejemplo, en el cuadro 6.1 del actual SCN figura un esquema utilizable para clasificar los desembolsos en bienes y servicios por los hogares en el mercado nacional de conformidad con el objeto principal (es decir, la finalidad) para el cual se compran los bienes y servicios. El cuadro 6.3 permite una clasificación de la formación bruta de capital por tipo de activo fijo. Está en preparación una cuarta revisión del SCN. Se prevé que la nueva versión incluya expresamente una clasificación de productos armonizada con la CPC, ya sea utilizando directamente sus categorías o remitiéndose a ellas.

51. Por muchos años las Comunidades Europeas han estado utilizando la nomenclatura de bienes para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y las estadísticas del comercio entre los Estados Miembros (NIMEXE) como una clasificación para las estadísticas del comercio exterior y al interior de la comunidad. Desde un principio esta clasificación utilizó como base a la NCCA, a la cual se agregaron algunas divisiones para fines aduaneros, al igual que algunas subdivisiones estadísticas. Luego de la introducción del SA este método se mantuvo. Desde principios de 1988 las Comunidades Europeas están utilizando una nueva clasificación del comercio internacional, la Nomenclatura Combinada (CN), que se ciñe a los principios utilizados en la elaboración de la NIMEXE. Por consiguiente, existe una relación directa entre la CPC y la CN, es decir, siempre es posible reorganizar categorías completas de ésta en subclases de la CPC. Ello también ocurre con la CUCI, Rev.3.

52. Desde el principio de la labor relativa a la armonización de las clasificaciones económicas, la Comisión de Estadística hizo hincapié en que se hicieran esfuerzos por armonizar las clasificaciones de las Naciones Unidas con las de las Comunidades Europeas y, de ser posible, con las del Consejo de Ayuda Mutua Económica. Gracias a la labor del Grupo Mixto de Trabajo de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas y la cooperación de todas las partes interesadas se convino en que la NACE revisada y la clasificación conexas de productos de las Comunidades Europeas serían idénticas a la CIIU y la CPC, respectivamente, o serían extensiones de éstas. Los sistemas de cifrado utilizados en las clasificaciones de las Naciones Unidas y las Comunidades Europeas, en la medida de lo posible, serían los mismos. Como resultado, los datos de ambas organizaciones serán compatibles en términos generales.

53. Al elaborar la estructura de las categorías de la CPC para la sección 5, "Trabajos de construcción y construcciones; tierras" y al definir su contenido, se ha recurrido a las Recomendaciones internacionales para las estadísticas de la construcción de las Naciones Unidas 26/ y, en el caso de la "tierra", a la Clasificación estadística uniforme del uso de las tierras 27/, elaborada por la Comisión Económica para Europa.

V. INTERPRETACION DEL SISTEMA DE LA CPC

A. Indices de la clasificación

54. Para facilitar el uso de una clasificación estadística como la CPC, por ejemplo, en estadísticas de producción, es imprescindible que los usuarios cuenten con índices numéricos y alfabéticos. Dichos índices son de utilidad no sólo en el proceso de clasificación propiamente tal, sino también en la adaptación de la clasificación a las necesidades de los distintos países y usuarios y en su comparación con otras clasificaciones de bienes y servicios. Se tiene la intención de que al concluirse la CPC se publiquen por separado índices numéricos y alfabéticos. En el índice numérico se enumerarán las partidas de conformidad con la subclase de la CPC en que estén clasificadas. En el índice alfabético se enumerarán los bienes y servicios en orden alfabético junto con artículos consistentes en modificaciones o adaptaciones de la redacción de los títulos originales para conveniencia de los usuarios.

55. En tanto no se disponga de los índices numéricos y alfabéticos, los usuarios de la CPC pueden remitirse al índice que existe para el SA y el índice previsto para la CUCI, Rev.3, para la parte de la CPC correspondiente a los bienes transportables. El primer índice fue preparado por el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA). El segundo lo está preparando la Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, con la asistencia del CCA y otras organizaciones internacionales. Gracias a la correlación entre estas dos clasificaciones y la CPC, debería ser posible determinar a qué categorías de la CPC corresponden exactamente la mayoría de los bienes. Se propone integrar los índices alfabéticos de la CPC y la CUCI, Rev.3 28/. Habrá que elaborar un nuevo índice para la parte de la CPC referente a los servicios.

B. Notas explicativas

56. Puesto que la parte de la CPC referente a los bienes transportables está definida en relación con el SA, los textos, las notas jurídicas, las reglas de interpretación y las notas explicativas del SA se aplican también a la CPC. Los textos de las categorías de la CPC se suelen basar en el SA, aunque en varios casos estos textos se han abreviado un tanto. Cuando haya dudas respecto del contenido de una categoría de bienes de la CPC la remisión al SA y, por ende, al texto del rubro pertinente y el material explicativo debería ayudar a resolver la cuestión 29/. Esto debería simplificar las operaciones relativas al empleo de estas clasificaciones al igual que mejorar la comparabilidad de los datos resultantes. Además, la experiencia nacional en la aplicación del SA es aplicable directamente en la realización de operaciones de clasificación mediante la CPC.

57. En su 24° período de sesiones, celebrado en 1987, la Comisión de Estadística acordó que se utilizaran las notas explicativas del SA para la parte de la CPC que se refería a los bienes transportables, ya que esas notas estaban bien elaboradas y se podría crear confusión dado el material de referencia relacionado con el SA si se redactaran nuevas notas 30/. Sin embargo, no existe una fuente análoga asequible de notas explicativas para la parte de la CPC referente a los bienes no transportables y los servicios. En su 25° período de sesiones, celebrado en 1989, la Comisión de Estadística pidió que se preparara una publicación con notas explicativas para la parte de la CPC relativa a los servicios, como documento provisional. Con ayuda de los

expertos y países que también cooperaron en la redacción de esta parte de la CPC se han redactado algunas notas provisionales. Sin embargo, puesto que las notas explicativas no se han sometido en su conjunto al proceso de examen internacional, en la presente etapa no deben considerarse definitivas.

C. Reglas de interpretación

58. Al igual que ocurre con cualquier clasificación estadística de amplio empleo, cabe prever que se susciten numerosas situaciones en el empleo de la CPC en que no esté claro a cuál de dos o más categorías de la CPC haya que asignar un bien o servicio determinado. Estas ambigüedades pueden surgir cuando en el producto de una transacción sólo intervenga un bien (véase A infra) o un servicio (véase B infra), al igual que cuando interviene una combinación de bienes y servicios (véase C infra). En el párrafo siguiente se explica como ocuparse de dichos problemas de clasificación.

59. Se aplicarán las siguientes reglas cuando se clasifiquen productos con arreglo a la CPC:

- A. La clasificación de los bienes en las categorías de las secciones 0 a 4 inclusive se determinará mediante la clasificación correspondiente en el Sistema Armonizado para describir y cifrar los productos (designado en lo sucesivo como el "Sistema Armonizado"), que se rige por las normas que se reproducen a continuación:

"Reglas generales para la interpretación del Sistema Armonizado"

La clasificación de bienes en la nomenclatura se regirá por los siguientes principios:

1. Los títulos de las secciones, los capítulos y los subcapítulos sólo se presentan para facilidad de referencia; para fines jurídicos, la clasificación se determinará de conformidad con los términos de los rubros y de cualesquiera notas a las secciones o los capítulos pertinentes y, siempre que en dichos rubros o notas no se disponga otra cosa, conforme a las disposiciones siguientes:
2. a) Se entenderá que toda referencia en un rubro o un artículo incluirá una referencia a ese artículo en estado incompleto o sin acabar, siempre que el artículo incompleto o sin acabar tenga las características esenciales del artículo completo o acabado. También se entenderá que incluye una referencia a ese artículo en estado completo o acabado, pero desmontado o sin montar.
- b) Se entenderá que toda referencia en un rubro a un material o sustancia incluirá una referencia a mezclas o combinaciones de ese material o sustancia con otros materiales o sustancias. Se entenderá que toda referencia a bienes que consten de un determinado material o sustancia incluye una referencia a bienes que consten en su totalidad o en parte de dicho material o sustancia.

3. Cuando, en virtud de la aplicación de la regla 2 b) o por cualquier otra razón, un bien sea, prima facie, clasificable en dos o más rubros, la clasificación se realizará en la forma siguiente:
 - a) El rubro que proporciona la descripción más concreta de los bienes y servicios se preferirá a rubros que proporcionen una descripción más general. Sin embargo, cuando cada uno de dos o más rubros se refiera sólo a parte de las sustancias o los materiales contenidos en mercaderías mixtas o compuestas o sólo a una parte de los artículos que forman parte de un juego acondicionado para la venta al por menor, se considerará que estas partidas son igualmente específicas en relación con esas mercaderías, aun cuando una de ellas dé una descripción más completa o precisa de los bienes.
 - b) Las mezclas, los artículos mixtos que consten de materiales diferentes o se fabriquen de componentes diferentes y los bienes acondicionados en juegos para la venta al por menor que no puedan clasificarse remitiéndose al párrafo 3 a) se clasificarán como si constaran del material componente que les dé su carácter esencial, en la medida en que este criterio sea aplicable.
 - c) Cuando los bienes no puedan clasificarse con referencia a los párrafos 3 a) o 3 b), se clasificarán en el rubro que ocupe el último lugar en orden numérico entre aquéllos que igualmente merezcan consideración.
4. Los bienes o servicios que no puedan clasificarse de conformidad con las reglas anteriores se clasificarán en el rubro apropiado a los bienes o servicios con los cuales estén más relacionados.
5. Además de las disposiciones anteriores, las siguientes reglas tendrán validez con respecto a los bienes que se mencionan en ellas:
 - a) Los estuches para aparatos fotográficos, los estuches para instrumentos musicales, los estuches para armas, los estuches para instrumentos de dibujo, los estuches para collares y los recipientes análogos, con una forma especial o adaptados para contener un artículo o conjunto de artículos determinados, que se prestan para uso prolongado y se presentan junto con los artículos para los cuales están destinados, se clasificarán junto con dichos artículos cuando sean de un tipo con el cual se vendan normalmente. Sin embargo, la regla no es aplicable a los recipientes que den al conjunto su carácter esencial.

- b) Con sujeción a lo dispuesto en el inciso a) de la regla 5, los materiales de embalaje y los envases presentados con los bienes mencionados en dicho inciso se clasificarán junto con dichos bienes si son de un tipo que se utiliza normalmente para embalar dichos bienes. Sin embargo, esta disposición no es válida cuando dichos materiales de embalaje o envases se presten evidentemente para un uso repetitivo.
6. Para fines jurídicos, la clasificación de bienes en los subrubros de un rubro se determinará de conformidad con los términos de esos subrubros y de cualesquiera notas a los subrubros pertinentes y, mutatis mutandis, las reglas anteriores, en el entendido de que sólo son comparables subrubros en el mismo nivel. A los efectos de la regla también son aplicables las notas a las secciones y los capítulos pertinentes, a menos que el contexto disponga otra cosa."
- B. La clasificación de los servicios en las categorías de las secciones 5 a 9 inclusive se determinará de conformidad con los términos de las categorías que se describen en las secciones, divisiones, grupos, clases o subclases de la CPC.
1. Cuando los servicios sean, prima facie, clasificables en dos o más categorías, la clasificación se realizará en la forma siguiente, en el entendido de que sólo son comparables las categorías en el mismo nivel (secciones, divisiones, grupos, clases o subclases):
- a) La categoría que proporciona la descripción más concreta se preferirá a categorías que proporcionen una descripción más general.
- b) Los servicios mixtos que consten de una combinación de diferentes servicios que no pueda clasificarse remitiéndose al párrafo 1 a) se clasificarán como si constaran del servicio que les dé su carácter esencial, en la medida en que este criterio sea aplicable.
- c) Cuando los servicios no puedan clasificarse con referencia a los párrafos 1 a) o 1 b), se clasificarán en la categoría que ocupe el último lugar en orden numérico entre aquéllas que igualmente merezcan consideración.
2. Los servicios que no puedan clasificarse de conformidad con las reglas anteriores se clasificarán en la categoría apropiada a los servicios con los cuales estén más relacionados.
- C. Los productos que comprendan un paquete (combinación) de bienes o servicios se clasificarán de conformidad con su componente principal (valor añadido), en la medida en que este criterio sea aplicable.

VI. TEMAS CONEXOS

A. Anexos de la CPC

60. En su 24° período de sesiones la Comisión de Estadística acogió con agrado la inclusión en la CIIU de anexos que abarcasen clasificaciones cruzadas de las industrias para determinados fines 31/. El objetivo de estos anexos es llegar a un entendimiento internacional respecto de cuáles combinaciones de categorías podrían considerarse de utilidad para la compilación y el análisis en el plano internacional. Cuando se examinó este asunto en reuniones de grupos de expertos, se sugirió que si se habían de confeccionar anexos para la CIIU, también podían confeccionarse para la CPC. Conforme a ello, se incluyen anexos sobre productos energéticos, turismo y categorías de ingresos y transferencias (anexos I a III). En los anexos para los productos energéticos y para el turismo se reorganizan categorías completas de la CPC en grupos de productos que se refieren a estos dos sectores económicos. Los anexos de la CPC especifican actualmente productos primarios de las industrias enumeradas en el anexo correspondiente de la CIIU y, además, en el caso de los productos energéticos, algunos servicios de comercio y transporte. No se incluyen los productos secundarios de otras industrias. El anexo relativo a categorías de ingresos y transferencias se agregó a la CPC a solicitud de expertos interesados en la balanza de pagos y las estadísticas de las cuentas nacionales (véase el párrafo 31). Se estimó que para estos tipos de estadísticas sería conveniente poder referirse a una clasificación internacional como la CPC incluso para categorías que no se refiriesen a bienes ni servicios. Cabe hacer notar que las categorías de ingresos y transferencias no corresponden ni a bienes ni a servicios y, por consiguiente, no son parte de la CPC en el sentido estricto. A título de conveniencia, a todas las categorías en ese anexo (anexo III) se ha adjuntado el prefijo alfabético "A".

B. Las tablas de correlación

61. Cuando se redactó la CPC, se hizo lo posible por establecer un vínculo estrecho con la CIIU, Rev.3, y asegurar la correspondencia con el SA y con la CUCI, Rev.3. Esto se indica en la presente publicación en tres columnas separadas que muestran las correspondencias para cada subclase de la CPC. Se tiene la intención de facilitar en una publicación separada las tablas de correspondencia que permitan una referencia cruzada de cada una de las clasificaciones CIIU, Rev.3, CPC, CUCI, Rev.3 y SA a cada una de las otras tres clasificaciones.

Notas

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1972, Suplemento No. 2 (E/5236), párr. 104.

2/ Consejo de Cooperación Aduanera (Bruselas, 1983).

3/ Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Informes estadísticos, Serie M, No. 34, Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.XVII.6).

Notas (continuación)

- 4/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1976, Suplemento No. 2 (E/5910), párr. 128 c).
- 5/ Un Sistema de Cuentas Nacionales, Estudios de métodos, Serie F, No. 2, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.69.XVII.3).
- 6/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1981, Suplemento No. 2 (E/1981/12), párr. 87; *ibid.*, Suplemento No. 2 (E/1983/12), párr. 75 a); *ibid.*, Suplemento No. 6 (E/1985/26), párrs. 45 y 57 a); *ibid.*, Suplemento No. 6 (E/1987/19), párr. 75 a).
- 7/ Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas, Informes estadísticos, Serie M, No. 4, Rev.2 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.68.XVII.8).
- 8/ Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Luxemburgo, 1970).
- 9/ Consejo de Ayuda Mutua Económica, Comisión Permanente en Materia de Estadística (Moscú, 1975).
- 10/ Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Rev.3, Informes estadísticos, Serie M, No. 34, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.XVII.12).
- 11/ Para los informes de las reuniones de los Grupos de Expertos, véanse los documentos ESA/STAT/AC.19/10, ESA/STAT/AC.25/10 y ESA/STAT/AC.32/9, respectivamente.
- 12/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento No. 6 (E/1985/26), párr. 1 (proyecto de resolución sobre clasificaciones económicas internacionales) y párr. 57 e).
- 13/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento No. 3 (E/1989/21), párr. 95 b) y f).
- 14/ Para más detalles, véase el informe de la Reunión de un Grupo de Expertos sobre armonización de las clasificaciones estadísticas, 1976 (ST/ESA/STAT/78), párrs. 38 a 55.
- 15/ Convención Internacional sobre el Sistema Armonizado para describir y cifrar los productos, artículo 3.1, inciso b), en The Harmonized Commodity Description and Coding System (Bruselas, Consejo de Cooperación Aduanera, 1983).
- 16/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1976, Suplemento No. 2 (E/5910), párr. 124.
- 17/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1985, Suplemento No. 6 (E/1985/26), párr. 51.

Notas (continuación)

- 18/ ESA/STAT/AC.32/9, párr. 12; y Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento No. 3 (E/1989/21), párr. 93.
- 19/ Estadísticas del comercio internacional: conceptos y definiciones, Informes estadísticos, Serie M, No. 52, Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.82.XVII.14), párr. 9.
- 20/ Industrial Statistics Yearbook, 1987, vol. II (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.89.XVII.14).
- 21/ Comunidades Europeas (Luxemburgo, 1987).
- 22/ Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas, Informes estadísticos, Serie M, No. 70 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.80.XVII.17).
- 23/ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, publicación Com.75/WS/27 (París, marzo de 1976).
- 24/ Organización Internacional del Trabajo, publicación ISCO/88 (Ginebra, 1988).
- 25/ Clasificación por Grandes Categorías Económicas definidas con referencia a la CUCI, Rev.3 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.89.XVII.4), párr. 7.
- 26/ Recomendaciones internacionales para las estadísticas de la construcción, Informes estadísticos, Serie M, No. 47 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.68.XVII.11).
- 27/ Comisión Económica para Europa, Standard Statistical Classification of Land Use, publicación CES/637 (Ginebra, 1989).
- 28/ Véase el informe del Secretario General sobre la revisión y armonización de las clasificaciones económicas internacionales, 1988 (E/CN.3/1989/8), párr. 62.
- 29/ Consejo de Cooperación Aduanera (Bruselas, 1986).
- 30/ Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 1987, Suplemento No. 6 (E/1987/19), párr. 69.
- 31/ Ibid., párr. 67.

Segunda Parte

ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS PROVISIONAL

I. ESTRUCTURA GENERAL: SECCIONES, DIVISIONES Y NUMERO DE SUBDIVISIONES

<u>Clave de la división</u>		<u>Grupos</u>	<u>Clases</u>	<u>Subclases</u>
0	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA			
01	Productos de la agricultura y la horticultura	9	36	41
02	Animales vivos y productos animales	2	11	21
03	Productos de la silvicultura y la extracción de madera	3	10	10
04	Pescado y otros productos de la pesca	<u>3</u>	<u>8</u>	<u>8</u>
		17	65	80
1	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
11	Hulla y lignito; turba	1	4	4
12	Petróleo crudo y gas natural	1	3	3
13	Minerales de uranio y torio	1	1	1
14	Minerales metálicos	2	6	6
15	Piedra, arena y arcilla	4	8	8
16	Otros minerales			
17	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	3	3	3
18	Agua	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
		16	34	34
2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO			
21	Carne, pescado, frutas, legumbres, aceites y grasas	8	34	47
22	Productos lácteos	2	11	11
23	Productos de molinería y almidones y sus productos; otros productos alimenticios	8	30	39
24	Bebidas	4	9	11
25	Productos de tabaco	1	2	2
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles, incluso afelpados	8	53	53
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	4	18	29
28	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir	3	11	30
29	Cuero y productos de cuero; calzado	<u>6</u>	<u>17</u>	<u>17</u>
		44	185	239

Clave
de la
división

Grupos Clases Subclases

3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
31	Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	8	16	21
32	Pasta de papel, papel y productos de papel; impresos y artículos análogos	7	22	45
33	Productos de horno de coque; productos de petróleo refinado; combustibles nucleares	7	19	19
34	Productos químicos básicos	8	37	44
35	Otros productos químicos; fibras textiles manufacturadas	5	28	33
36	Productos de caucho y productos plásticos	5	24	28
37	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	7	33	50
38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	8	41	58
39	Desperdicios o desechos	<u>3</u>	<u>24</u>	<u>32</u>
		58	244	330
4	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
41	Metales comunes	6	23	86
42	Productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	4	15	35
43	Maquinaria para usos generales	6	27	57
44	Maquinaria para usos especiales	9	39	98
45	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2	15	15
46	Maquinaria y aparatos eléctricos	6	25	35
47	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	5	15	25
48	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	4	26	52
49	Equipo de transporte	<u>7</u>	<u>22</u>	<u>50</u>
		49	207	453
5	TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES; TIERRAS			
51	Trabajos de construcción	8	48	54
52	Construcciones	2	10	31
53	Tierras	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
		14	62	89

Clave
de la
división

Grupos Clases Subclases

6	SERVICIOS COMERCIALES; SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTE			
61	Servicios de venta, conservación y reparación de vehículos automotores y motocicletas	3	6	7
62	Servicios de comisionistas y servicios comerciales al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas	2	9	66
63	Servicios comerciales al por menor; servicios de reparación de artículos personales y domésticos	3	8	45
64	Servicios de hotelería y restaurante	<u>3</u>	<u>9</u>	<u>15</u>
		11	32	133
7	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES			
71	Servicios de transporte terrestre	3	9	28
72	Servicios de transporte por agua	2	8	15
73	Servicios de transporte aéreo	4	7	7
74	Servicios de transporte complementarios y auxiliares	9	22	22
75	Servicios de correos y telecomunicaciones	<u>4</u>	<u>16</u>	<u>27</u>
		22	62	99
8	SERVICIOS DE EMPRESAS; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS			
81	Servicios de intermediación financiera y servicios auxiliares conexos	4	10	45
82	Servicios inmobiliarios	2	2	12
83	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios	2	2	14
84	Servicios de informática y servicios conexos	6	14	14
85	Servicios de investigación y desarrollo	3	3	12
86	Servicios jurídicos, de contabilidad, de auditoría y de teneduría de libros; servicios de asesoramiento tributario; servicios de estudios de mercado y encuestas de la opinión pública; servicios de consultores en administración; servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos	7	16	54
87	Servicios comerciales, n.c.p.	7	9	37
88	Servicios relacionados con la agricultura, la minería y las manufacturas	7	33	39
89	Bienes intangibles	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
		40	94	232

Clave
de la
división

Grupos Clases Subclases

9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
91	Servicios de administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	3	17	32
92	Servicios de enseñanza	5	10	10
93	Servicios sociales y de salud	3	6	18
94	Alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente	1	7	7
95	Servicios de asociaciones	3	6	9
96	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	4	13	34
97	Otros servicios	1	4	10
98	Hogares particulares con personas empleadas	1	1	1
99	Servicios prestados por organizaciones y entidades extraterritoriales	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
		22	65	122

<u>Totales</u>	<u>Secciones</u>	<u>Divisiones</u>	<u>Grupos</u>	<u>Clases</u>	<u>Subclases</u>
Productos manufacturados (secciones 2 a 4)	3	27	151	636	1 022
Bienes transportables (secciones 0 a 4)	5	39	184	735	1 136
Bienes no transportables y servicios (secciones 5 a 9)	5	30	109	315	675
Total general	10	69	293	1 050	1 811

II. ESTRUCTURA DETALLADA: SECCIONES, DIVISIONES, GRUPOS,
CLASES Y SUBCLASES

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CTIU	SA	CUCI
SECCION 0			PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA			
DIVISION 01			PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA			
011			Cereales			
	0111	01110	Trigo y morcajo o tranquillón	0111	1001	041
	0112	01120	Maíz	0111	1005	044
	0113	01130	Arroz con cáscara	0111	1006.10	042.1
	0114	01140	Arroz descascarillado	1531	1006.20	042.2
	0115	01150	Cebada	0111	1003	043
	0116	01160	Centeno, avena	0111	1002	045.1,.2
					1004	
	0119	01190	Otros cereales	0111	1007	045.3,.9
					1008	
012			Legumbres			
	0121	01210	Patatas	0111	0701	054.1
	0122	01220	Leguminosas secas y peladas	0111	0713	054.2
	0123	01230	Otras legumbres, frescas o refrigeradas	0112	0702-0709	054.4,.5
	0124	01240	Raíces y tubérculos comestibles ricos en almidón o inulina	0111	0714	054.81,.83
013			Frutas y nueces			
	0131	01310	Dátiles, higos, bananos, cocos, nueces del Brasil (castañas de Pará), anacardos (nueces de acajú), ananás (piñas), aguacates, mangos, guayabas y mangostanes, frescos o secos	0113	0801 0803 0804	057.3,.6, .71-.73, .95-.97
	0132	01320	Frutas cítricas, frescas o secas	0113	0805	057.1,.2
	0133	01330	Uvas, frescas o secas	0113	0806	057.5
	0134	01340	Otras frutas, frescas	0113	0807-0810	057.4, .91-.94, .98
	0135	01350	Otras frutas, secas	0113	0813	057.99
	0136	01360	Otras nueces, frescas o secas, con cáscara o sin ella	0113	0802	057.74-.79
014			Semillas y frutos oleaginosos			
	0141	01410	Soja	0111	1201	222.2
	0142	01420	Cacahuetes (maníes)	0111	1202	222.1
	0143	01430	Semillas de girasol, sésamo (ajonjolí), cártamo, colza y mostaza	0111	1205 1206 1207.40-.60	222.4-.7
	0144	01440	Semillas de algodón	0111	1207.20	222.3
	0149	01490	Semillas oleaginosas n.c.p. y frutos oleaginosos	0111	1203 1204 1207.10,.30, .91-.99	223
015			Plantas vivas; flores y capullos cortados; semillas de flores y frutos; semillas de vegetales			
	0151	01510	Plantas vivas; bulbos, tubérculos y raíces; estacas y esquejes; esporas de hongos	0112	0601 0602	292.6
	0152	01520	Flores y capullos cortados, incluso ramilletes, coronas, arreglos florales y artículos similares	0112	0603	292.71
	0153	01530	Semillas de flores y frutos	0112	1209.30,.99	292.53,.59
	0154	01540	Semillas de vegetales	0112	1209.19,.91	292.54

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
016			Cultivos de plantas bebestibles y especias			
	0161		Cultivos de plantas bebestibles			
		01611	Café sin tostar, no descafeinado	0113	0901.11	071.11
		01612	Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envoltorios inmediatos de un contenido no superior a 3 kg	0113	0902.20,.40	074.12,.14
		01613	Mate	0113	0903	074.31
		01614	Cacao en grano, crudo o tostado	0113	1801	072.1
	0162	01620	Especias, elaboradas o sin elaborar	0113	0904-0910	075.1,.2
017	0170	01700	Tabaco sin elaborar	0111	2401.10,.20	121.1,.2
018			Plantas utilizadas en la fabricación de azúcar			
	0181	01810	Remolacha azucarera	0111	1212.91	054.87
	0182	01820	Caña de azúcar	0111	1212.92	054.88
019			Materias vegetales en bruto n.c.p.			
	0191	01910	Paja y cascabillo de cereales, sin preparar, estén o no picados, molidos, prensados o en forma granular; nabos, remolachas, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, col forrajera, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, granulados o no	0111	1213 1214	081.11-.13
	0192		Materias vegetales en bruto utilizadas en la fabricación de textiles			
		01921	Algodón, desmotado o sin desmotar	0111	5201	263.1
		01922	Yute y otras fibras textiles del líber, en rama o enriados, excepto lino, cáñamo y ramio	0111	5303.10	264.1
		01923	Lino y cáñamo, en rama o enriados; sisal y otras fibras textiles del género <u>Agave</u> , en rama; fibras de coco, abacá y ramio y otras fibras textiles vegetales, en rama	0111	5301.10 5302.10 5304.10 5305.11,.21, .91	265.11,.21, .41,.51, .71,.81
	0193	01930	Plantas y partes de plantas del tipo utilizado principalmente en perfumería, en farmacia o como insecticidas o fungicidas o para fines análogos	0111	1211	292.4
	0194	01940	Semillas de remolacha azucarera y de plantas forrajeras	0111	1209.11, .21-.29	292.51,.52
	0199	01990	Otras materias vegetales en bruto	0111	1210 1212.10,.99	054.84,.89
DIVISION 02			ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES			
021			Animales vivos			
	0211		Ganado bovino, ovino y caprino, caballos, asnos, mulas y burdéganos, vivos			
		02111	Ganado bovino, vivo	0121	0102	001.1
		02112	Ganado ovino y caprino, vivo	0121	0104	001.2
		02113	Caballos, asnos, mulas y burdéganos, vivos	0121	0101	001.5

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	0212		Ganado porcino, aves de corral y otros animales, vivos			
		02121	Ganado porcino, vivo	0122	0103	001.3
		02122	Aves de corral, vivas	0122	0105	001.4
		02129	Otros animales vivos	0122	0106	001.9
029			Otros productos animales			
	0291	02910	Leche sin elaborar	0121	(0401.20)	(022.12)
	0292	02920	Huevos, con cáscara, frescos, conservados o cocidos	0122	0407	025.1
	0293	02930	Miel natural	0122	0409	061.6
	0294	02940	Caracoles, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera, excepto caracoles marinos; ancas de rana, frescas, refrigeradas o congeladas	0122	0208.20 0307.60	012.92,.93
	0295	02950	Productos comestibles de origen animal n.c.p.	0122	0410	098.92
	0296		Materias animales en bruto utilizadas en la fabricación de textiles			
		02961	Lana de esquila, grasa, incluso lavada en vivo	0121	5101.11	268.11
		02962	Lana de matadero, grasa, incluso lavada en vivo	1511	5101.19	268.19
		02963	Pelos finos u ordinarios de animales (incluso crines), sin cardar ni peinar	0122	0503 5102	268.3,.5
		02964	Capullos de gusano de seda adecuados para el devanado	0122	5001	261.41
	0297		Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir			
		02971	Cueros y pieles de bovinos y equinos, pieles de oveja y cordero y pieles de cabra o cabritilla, sin curtir	1511	4101 4102 4103.10	211.1-.7
		02972	Pieles finas sin curtir, excepto las pieles finas de conejo, liebre o cordero	0122	4301.10, .40-.90	212.1, .23-.29, .3
		02973	Pieles finas de conejo, liebre o cordero	0122	4301.20,.30	212.21,.22
		02974	Pieles sin curtir de otros animales n.c.p. (frescas o conservadas, pero sin preparar de otro modo)	0122	4103.20,.90	211.99
	0298	02980	Ceras de insectos y esperma de ballena, estén o no refinadas o coloreadas	0122	1521.90	431.42
	0299	02990	Semen bovino	0121	0511.10	291.94
DIVISION	03		PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y LA EXTRACCION DE MADERA			
031			Madera en bruto			
	0311	03110	Troncos de madera de coníferas	0200	4403.20	247.4
	0312	03120	Troncos de madera de especies no coníferas	0200	4403.31-.35, .91-.99	247.51,.52
	0313	03130	Leña, en troncos, varillas, haces o en formas similares	0200	4401.10	245.01
	0319	03190	Otros tipos de madera en bruto (incluso leña, rodrigones hendidos y estacas)	0200	4404	634.91

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
032			Gomas naturales			
	0321	03210	Caucho natural en formas primarias o en planchas, hojas o tiras	0111	4001.10, .21-.29	231.1,.2
	0322	03220	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	0200	4001.30	231.3
	0323	03230	Goma laca, otras gomas naturales, resinas y otros jugos y extractos vegetales	0200	1301 1302	292.2, .94-.96
039			Otros productos de la silvicultura			
	0391	03910	Corcho natural, en bruto o simplemente preparado	0200	4501.10	244.03
	0392	03920	Partes de plantas, sin flores ni capullos, y granillas, musgos y líquenes del tipo adecuado para adornos	0200	0604	292.72
	0393	03930	Materias vegetales del tipo utilizado principalmente en cestería o como relleno o guarnición para escobas o cepillos; materias vegetales en bruto del tipo utilizado principalmente para teñir o curtir; productos vegetales n.c.p.	0200	1401-1403 1404.10,.90	292.3,.92, .93,.99
DIVISION 04			PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA			
041			Pescado, vivo, fresco o refrigerado			
	0411	04110	Pescado, vivo	0500	0301	034.11
	0412	04120	Pescado, fresco o refrigerado	0500	0302.11-.69	034.12-.18
042			Crustáceos, sin congelar; ostras; otros invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados			
	0421	04210	Crustáceos, sin congelar	0500	0306.21-.29	036.2
	0422	04220	Ostras	0500	0307.10	036.31
	0423	04230	Otros invertebrados acuáticos vivos, frescos o refrigerados	0500	0307.21,.31, .41,.51, .91	036.33,.35
049			Otros productos acuáticos			
	0491	04910	Coral y sustancias análogas, conchas de moluscos, crustáceos o equinodermos y jibión	0500	0508	291.15
	0492	04920	Esponjas naturales de origen animal	0500	0509	291.97
	0493	04930	Algas marinas y otras algas, frescas o secas, molidas o sin moler	0500	1212.20	292.97
SECCION 1			MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
DIVISION 11			HULLA Y LIGNITO; TURBA			
110			Hulla y lignito; turba			
	1101	11010	Hulla, sin aglomerar	1010	2701.11, .12,.19	321.1,.2
	1102	11020	Briquetas y combustibles sólidos análogos producidos a base de hulla	1010	2701.20	322.1
	1103	11030	Lignito, aglomerado o sin aglomerar	1020	2702	322.2
	1104	11040	Turba	1030	2703	322.3

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
DIVISION 12			PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL			
120			Petróleo crudo y gas natural			
	1201	12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	1110	2709	333
	1202	12020	Gas natural, licuado o en estado gaseoso	1110	2711.11,.21	343.1,.2
	1203	12030	Esquistos bituminosos o lutitas, y arenas alquitraníferas	1110	2714.10	278.96
DIVISION 13			MINERALES DE URANIO Y TORIO			
130	1300	13000	Minerales y concentrados de uranio y torio	1200	2612	286.1,.2
DIVISION 14			MINERALES METALICOS			
141	1410	14100	Minerales y concentrados de hierro, excepto pirritas de hierro tostadas	1310	2601.11,.12	281.5,.6
142			Minerales y concentrados de metales no ferrosos (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)			
	1421	14210	Minerales de cobre y sus concentrados	1320	2603	283.1
	1422	14220	Minerales de níquel y sus concentrados	1320	2604	284.1
	1423	14230	Minerales de aluminio y sus concentrados	1320	2606	285.1
	1424	14240	Minerales y metales preciosos y sus concentrados	1320	2616	289.1
	1429	14290	Otros minerales y metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales y concentrados de uranio o torio)	1320	2602 2605 2607-2611 2613-2615 2617	287.4,.5, .7-.9
DIVISION 15			PIEDRA, ARENA Y ARCILLA			
151			Piedra de construcción o de talla			
	1511	15110	Pizarra	1410	2514	273.11
	1512	15120	Mármol y otras piedras calizas de talla o de construcción	1410	2515	273.12
	1513	15130	Granito, arenisca y otras piedras de talla o de construcción	1410	2516	273.13
152	1520	15200	Yeso; anhidrita; fundente calizo; piedra caliza y otras piedras calcáreas del tipo habitualmente utilizado para la fabricación de cal o cemento	1410	2520.10 2521	273.22,.23
153			Arenas, cantos, grava, piedra partida o triturada, betún y asfalto naturales			
	1531	15310	Arenas naturales	1410	2505	273.3
	1532	15320	Cantos, grava, piedra partida o triturada, macadán; macadán alquitranado; gravilla, lasca y polvos de piedra	1410	2517	273.4
	1533	15330	Betún y asfalto naturales; asfaltitas y rocas asfálticas	1429	2714.90	278.97
154	1540	15400	Arcillas	1410	2507 2508	278.26-.29

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
DIVISION 16			OTROS MINERALES			
161			Minerales químicos y abonos minerales			
	1611	16110	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y creta fosfatada; carnalita, silvita y otras sales naturales de potasio en bruto	1421	2510 3104.10	272.3,.4
	1612	16120	Piritas de hierro sin tostar; azufre en bruto o sin refinar	1421	2502 2503.10	274.11,.2
	1619	16190	Otros minerales químicos	1421	2511 2527 2528 2529.21,.22 2530.20-.90	278.54,.55, .92,.94, .99
162	1620	16200	Sal común y cloruro de sodio puro; agua de mar	1422	2501	278.3
163			Piedras preciosas y semipreciosas; piedra pómez; esmeril; abrasivos naturales; otros minerales			
	1631	16310	Piedras preciosas (incluso diamantes, excepto los industriales) y semipreciosas, sin labrar o simplemente aserradas o desbastadas	1429	7102.10,.31 7103.10	667.21,.22, .31
	1632	16320	Diamantes industriales, sin labrar o simplemente aserrados, hendidos o desbastados; piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y otros abrasivos naturales	1429	2513 7102.21	277.11,.22, .29
	1633	16330	Creta y dolomita	1410	2509 2518	278.23,.91
	1639	16390	Otros minerales n.c.p.	1429	2504 2506 2512 2519 2524-2526 2529.10,.30 2530.10 2621	278.22,.24, .25,.4, .51-.53, .69,.93, .95,.98
DIVISION 17			ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE			
171	1710	17100	Energía eléctrica	4010	2716	351
172	1720	17200	Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases análogos, excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos	4020	2705	345
173	1730	17300	Vapor y agua caliente	4030	-	-
DIVISION 18			AGUA			
180	1800	18000	Agua natural	4100	(2201)	(111.01)

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
SECCION 2			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO			
DIVISION 21			CARNE, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES, ACEITES Y GRASAS			
211			Carne y productos de carne			
	2111		Carnes y despojos comestibles de ganado bovino, porcino, ovino o caprino, caballo, asno, mula o burdégano, frescos, refrige- rados o congelados			
		21111	Carne de ganado bovino fresca o refrigerada	1511	0201	011.1
		21112	Carne de ganado bovino, congelada	1511	0202	011.2
		21113	Carne de ganado porcino, fresca o refrigerada	1511	0203.11-.19	012.21
		21114	Carne de ganado porcino, congelada	1511	0203.21-.29	012.22
		21115	Carne de ganado ovino, fresca o refrigerada	1511	0204.10-.23	012.11
		21116	Carne de ganado ovino, congelada	1511	0204.30-.43	012.12
		21117	Carne de ganado caprino, fresca, refrigerada o congelada	1511	0204.50	012.13
		21118	Carne de caballo, asno, mula o burdégano, fresca, refrigerada o congelada	1511	0205	012.4
		21119	Despojos comestibles de ganado bovino, porcino, ovino o caprino, caballo, asno, mula o burdégano, frescos, refrigerados o congelados	1511	0206	012.5
	2112		Carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados n.c.p.			
		21121	Carne y despojos comestibles de aves, frescos o refrigerados	1511	0207.10, .31,.39	012.31,.33, .34
		21122	Carne y despojos comestibles de aves, congelados	1511	0207.21-.23, .41-.43, .50	012.32,.35, .36
		21129	Otras carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados (incluso carne de conejo), excepto ancas de rana	1511	0208.10,.90	012.91,.99
	2113		Conservas y preparados de carne, despojos de carne o sangre			
		21131	Carne y despojos comestibles de carne, salados, en salmuera, secos o ahumados; harinas comestibles de carne o despojos de carne	1511	0210	016
		21132	Otras conservas o preparados de carne, despojos de carne o sangre; extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos	1511	1601 1602.20-.90 1603	017
	2114	21140	Harinas y gránulos de carne o despojos de carne, no comestibles; chicharrones	1511	2301.10	081.41
212			Pescado preparado o en conserva			
	2121	21210	Filetes de pescado, otras carnes de pescado e hígados y huevas de pescado, frescos o refrigerados	1512	0302.70 0304.10	034.19,.51
	2122	21220	Pescado, filetes de pescado, otras carnes de pescado e hígados y huevas de pescado, congelados	1512	0303 0304.20,.90	034.2,.4, .55

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	2123	21230	Pescado, seco, salado o en salmuera; pescado ahumado; harina de pescado comestible	1512	0305	035
	2124	21240	Pescado, preparado o conservado de otra manera; caviar	1512	1604	037.1
	2125	21250	Crustáceos, congelados; moluscos y otros invertebrados acuáticos, congelados, secos, salados o en salmuera	1512	0306.11-.19 0307.29,.39, .49,.59, .99	036.1,.37, .39
	2126	21260	Crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, preparados o conservados de otra manera	1512	1605	037.2
	2129		Harinas y gránulos, no comestibles, y otros productos n.c.p., de pescado o de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos muertos, no aptos para el consumo humano			
		21291	Harinas y gránulos, no comestibles, de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos	1512	2301.20	081.42
		21299	Productos n.c.p. de pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos; pescado, crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos muertos, no aptos para el consumo humano	1512	0511.91	291.96
213			Legumbres preparadas o en conserva			
	2131	21310	Legumbres (sin cocer o cocidas al vapor o en agua), congeladas	1513	0710	054.6
	2132	21320	Legumbres conservadas provisionalmente	1513	0711	054.7
	2139	21390	Otras legumbres en conserva (incluso secas, envasadas o conservadas en vinagre)	1513	0712 1105 2001-2004 2005.20-.90	056.1,.41, .42,.6, .7
214	2140	21400	Jugos de frutas y de legumbres	1513	2009	059
215			Frutas y nueces preparadas o conservadas			
	2151	21510	Frutas y nueces, sin cocer o cocidas al vapor o en agua, congeladas	1513	0811	058.3
	2152	21520	Compotas, jaleas de frutas y purés y pastas de frutas o nueces	1513	2007.91,.99	058.1
	2153	21530	Nueces, cacahuetes (maníes), etc., asados, salados o conservados de otra manera n.c.p.	1513	2008.11,.19	058.92
	2154	21540	Frutas y nueces conservadas provisionalmente	1513	0812	058.21
	2155	21550	Otras frutas en conserva	1513	0814 2008.20-.99	058.22, .93-.97
	2156	21560	Huesos y almendras de albaricoque, melocotón o ciruela	1513	1212.30	054.85
216			Aceites y grasas animales y vegetales			
	2161		Grasas de ganado bovino, ovino o caprino, de cerdo y de aves, en bruto o fundidas; grasa de lana			
		21611	Grasas de ganado bovino, ovino o caprino, de cerdo y de aves, en bruto o fundidas (incluso grasa de cerdo o de aves, congelada, salada, en salmuera, seca o ahumada, y manteca de cerdo)	1511	0209 1501 1502	411.2,.31, .32
		21612	Grasa de lana	1711	1505	411.34,.35

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	2162	21620	Aceites y grasas de origen animal, refinados o no, excepto grasas de ganado bovino, ovino o caprino, de cerdo y de aves	1514	1503 1504 1506	411.1,.33, .39
	2163	21630	Aceite de soja, de cacahuete (maní), de oliva, de girasol, de cártamo, de semilla de algodón, de nabina, de colza y de mostaza, en bruto	1514	1507.10 1508.10 1509.10 1512.11,.21 1514.10	421.11,.21, .31,.41, .51,.71
	2164	21640	Aceite de palma, de coco, de almendra de palma, de babasu y de linaza, en bruto	1514	1511.10 1513.11,.21 1515.11	422.11,.21, .31,.41
	2165	21650	Aceite de soja, de cacahuete (maní), de oliva, de girasol, de cártamo, de semilla de algodón, de nabina, de colza y de mostaza y sus fracciones, refinados pero sin modificar químicamente; otros aceites obtenidos exclusivamente de aceitunas y aceite de sésamo y sus fracciones, refinados o no, pero sin modificar químicamente	1514	1507.90 1508.90 1509.90 1510 1512.19,.29 1514.90 1515.50	421.19,.29, .39,.42, .49,.59, .79,.8
	2166	21660	Aceite de maíz y sus fracciones, sin modificar químicamente	1532	1515.21,.29	421.6
	2167	21670	Aceite de palma, de coco, de almendra de palma, de babasu y de linaza y sus fracciones, refinados, pero sin modificar químicamente; aceite de ricino, de tung y de jojoba y grasas y aceites vegetales fijos (excepto aceite de maíz) y sus fracciones n.c.p., refinados o no, pero sin modificar químicamente	1514	1511.90 1513.19,.29 1515.19,.30, .40,.60, .90	422.19,.29 .39,.49, .5,.9
	2168	21680	Margarina y preparados análogos	1514	1517	091
	2169	21690	Grasas y aceites de origen animal o vegetal, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, refinados o no, pero sin otra preparación	1514	1516	431.2
217	2170	21700	Borras de algodón (<u>linters</u>)	1514	1404.20	263.2
218			Tortas de semillas oleaginosas y otros residuos sólidos resultantes de la extracción de grasas o aceites vegetales; harinas de semillas o frutas oleaginosas, excepto las de mostaza; ceras de origen vegetal, excepto los triglicéridos; degrás; residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o ceras de origen animal o vegetal			
	2181	21810	Tortas de semillas oleaginosas y otros residuos sólidos, molidos o no o en forma de gránulos, resultantes de la extracción de grasas o aceites vegetales	1514	2304-2306	081.3
	2182	21820	Harinas de semillas o frutas oleaginosas, excepto las de mostaza	1514	1208	223.9
	2183	21830	Ceras de origen vegetal, excepto los triglicéridos; degrás; residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o ceras de origen animal o vegetal	1514	1521.10 1522	431.33,.41
DIVISION 22			PRODUCTOS LACTEOS			
221			Leche y crema elaboradas			
	2211	22110	Leche elaborada	1520	0401.10,.20	022.11,.12
	2212	22120	Crema	1520	0401.30	022.13

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
229			Otros productos lácteos			
	2291	22910	Leche y crema en estado sólido	1520	0402.10, .21,.29	022.21,.22
	2292	22920	Leche y crema, concentradas o con adición de azúcar u otra sustancia edulcorante, pero no en estado sólido	1520	0402.91,.99	022.23,.24
	2293	22930	Yogur y otros tipos de leche o crema fermentados o acidificados	1520	0403	022.31,.32
	2294	22940	Mantequilla y otras grasas y aceites derivados de la leche	1520	0405	023
	2295	22950	Queso y cuajada	1520	0406	024
	2296	22960	Caseína	1520	3501.10	592.21
	2297	22970	Helados y otros líquidos helados comestibles	1520	2105	022.33
	2298	22980	Lactosa y jarabe de lactosa	1520	1702.10	061.91
	2299	22990	Productos lácteos n.c.p.	1520	0404	022.4
DIVISION 23			PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y SUS PRODUCTOS; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			
231			Productos de molinería			
	2311	23110	Harina de trigo o de morcajo o tranquillón	1531	1101	046.1
	2312	23120	Harinas de cereales, excepto de trigo o de morcajo o tranquillón	1531	1102	047.1
	2313	23130	Semolina, sémola y gránulos de trigo	1531	1103.11,.21	046.2
	2314	23140	Semolina, sémola y gránulos de cereales n.c.p.	1531	1103.12-.19, .29	047.2
	2315	23150	Otros productos de cereales (incluso copos de maíz)	1531	1104 1904	048.1
	2316	23160	Arroz semielaborado o elaborado	1531	1006.30,.40	042.3
	2317	23170	Otras harinas vegetales	1531	1106	056.46-.48
	2318	23180	Mezclas y masas para la preparación de productos de panadería	1531	1901.20	048.5
232			Almidones y sus productos; azúcares y jarabes de azúcar n.c.p.			
	2321	23210	Glucosa (dextrosa) y jarabe de glucosa; fructosa y jarabe de fructosa; azúcar invertido; azúcares y sus jarabes n.c.p.; miel artificial; caramelo	1532	1702.30-.90	061.93-.99
	2322	23220	Almidones; inulina; gluten de trigo; dextrinas y otros almidones modificados	1532	1108 1109 3505.10	592.1,.26
	2323	23230	Tapioca y sus sucedáneos preparados de féculas, en copos, granos, perlas, productos del cernido o formas análogas	1532	1903	056.45
233	2330	23300	Preparados del tipo utilizado para la alimentación de animales	1533	2309	081.95,.99
234			Productos de panadería			
	2341	23410	Galletas crocantes; bizcochos, pan tostado y productos análogos	1541	1905.10,.40	048.41
	2342	23420	Pan de jengibre y productos análogos; bizcochos dulces; waffles y obleas	1541	1905.20,.30	048.42
	2343	23430	Otros tipos de pan y otros productos de panadería	1541	1905.90	048.49
235			Azúcar			
	2351	23510	Azúcar de caña o de remolacha sin refinar	1542	1701.11,.12	061.1
	2352	23520	Azúcar de caña o de remolacha refinada y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, sin adición de sustancias saporíferas o colorantes	1542	1701.99	061.29

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CTIU	SA	CUCI
	2353	23530	Azúcar de caña o de remolacha refinada, en estado sólido, con adición de sustancias saporíferas o colorantes; azúcar y jarabe de arce	1542	1701.91 1702.20	061.21,.92
	2354	23540	Melaza	1542	1703	061.5
236			Cacao, chocolate y artículos de confitería preparados con azúcar			
	2361	23610	Pasta de cacao, desgrasada o no	1543	1803	072.3
	2362	23620	Manteca, grasa o aceite de cacao	1543	1804	072.4
	2363	23630	Cacao en polvo, sin adición de sustancias edulcorantes	1543	1805	072.2
	2364	23640	Cacao en polvo, con adición de sustancias edulcorantes	1543	1806.10	073.1
	2365	23650	Chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao (excepto cacao en polvo con adición de sustancias edulcorantes), a granel	1543	1806.20	073.2
	2366	23660	Chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao (excepto cacao en polvo con adición de sustancias edulcorantes), pero no a granel	1543	1806.31-.90	073.3,.9
	2367	23670	Artículos de confitería preparados con azúcar (incluido chocolate blanco) que no contengan cacao; frutas, nueces, cáscaras de frutas y otras partes de plantas, conservadas en azúcar	1543	1704 2006	062
237			Macarrones, fideos, alcuizuz y productos farináceos análogos			
	2371	23710	Pastas sin cocer, sin relleno ni preparadas de otra forma	1544	1902.11,.19	048.3
	2372	23720	Pastas cocidas, rellenas o preparadas de otra forma; alcuizuz	1544	1902.20-.40	098.91
239			Productos alimenticios n.c.p.			
	2391		Café y té			
	23911		Café, descafeinado o tostado	1549	0901.12, .21,.22	071.12,.2
	23912		Sucedáneos del café que contengan café; extractos, esencias y concentrados de café y preparados a base de estos productos o a base de café; achicoria tostada y otros sucedáneos tostados del café y sus extractos, esencias y concentrados	1549	0901.40 2101.10,.30	071.3
	23913		Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envoltorios inmediatos de un contenido no superior a 3 kg	1549	0902.10,.30	074.11,.13
	23914		Extractos, esencias y concentrados de té o mate, y preparados a base de té o mate	1549	2101.20	074.32
	2399		Otros productos alimenticios			
	23991		Preparados homogeneizados de carne, legumbres, frutas o nueces; preparados de leche, harina, almidón o féculas o extracto de malta, para lactantes n.c.p.; preparados alimenticios mixtos homogeneizados	1549	1602.10 1901.10 2005.10 2007.10 2104.20	098.1,.93
	23992		Sopas y caldos y preparados para sopas y caldos	1549	2104.10	098.5
	23993		Huevos de ave, sin cáscara, y yemas de huevo, frescos o conservados; albúmina de huevo	1549	0408 3502.10	025.2,.3
	23994		Vinagre y sucedáneos a base de ácido acético	1549	2209	098.44

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		23995	Salsas; condimentos mixtos; harinas de mostaza; mostaza preparada	1549	2103	098.41-.43, .49
		23996	Levaduras; otros microorganismos unicelulares, muertos; polvos de hornear preparados	1549	2102	098.6
		23999	Otros productos alimenticios n.c.p.	1549	1901.90 2106	098.94,99
DIVISION 24			BEBIDAS			
241			Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas espirituosas; preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para la fabricación de bebidas			
	2411	24110	Alcohol etílico sin desnaturalizar con una concentración alcohólica, en volumen, del 80% o más	1551	2207.10	512.15
	2412	24120	Alcohol etílico y otros alcoholes, desnaturalizados, de cualquier concentración alcohólica	1551	2207.20	512.16
	2413	24130	Alcohol etílico sin desnaturalizar con una concentración alcohólica en volumen, inferior al 80%; aguardientes, licores y otras bebidas espirituosas; preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para la fabricación de bebidas	1551	2208	112.4
242			Vinos			
	2421		Vinos de uvas frescas, aromatizados o sin aromatizar; mosto de uva			
		24211	Vino espumoso de uvas frescas	1552	2204.10	112.15
		24212	Vino de uvas frescas, excepto vino espumoso; mosto de uva	1552	2204.21-.30	112.11,.17
		24213	Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizados con plantas o sustancias aromáticas	1552	2205	112.23
	2422	24220	Sidra, perada, aguamiel o hidromiel y otras bebidas fermentadas, excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta	1552	2206	112.2
243			Licores de malta y malta			
	2431	24310	Cerveza de malta	1553	2203	112.3
	2432	24320	Malta, tostada o no	1553	1107	048.2
244			Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas			
	2441	24410	Aguas minerales naturales y aguas gaseosas, sin adición de sustancias edulcorantes ni saporíferas, excepto agua natural; hielo y nieve	1554	2201	111.01
	2449	24490	Otras bebidas no alcohólicas	1554	2202	111.02
DIVISION 25			PRODUCTOS DE TABACO			
250			Productos de tabaco			
	2501	25010	Cigarros, charutos, cigarros pequeños y cigarrillos que contengan tabaco o sucedáneos de tabaco	1600	2402	122.1-.31
	2509	25090	Otras formas de tabaco manufacturado y sus sucedáneos; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos y esencias de tabaco	1600	2403	122.32,.39

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
DIVISION 26			HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES, INCLUSO AFELPADOS			
261			Fibras textiles naturales preparadas para el hilado			
	2611	26110	Seda cruda (sin torcer)	1711	5002	261.3
	2612	26120	Borras de seda, sin cardar ni peinar	1711	5003.90	261.49
	2613	26130	Lana, desgrasada o carbonizada, sin cardar ni peinar	1711	5101.21,.29, .30	268.21,.29
	2614	26140	Borras de lana o de pelos finos de animales	1711	5103.10	268.63
	2615	26150	Lana y pelos finos u ordinarios de animales, cardados o peinados	1711	5105	268.7
	2616	26160	Algodón, cardado o peinado	1711	5203	263.4
	2617	26170	Yute y otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio), elaborados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras	1711	5303.90	264.9
	2619	26190	Otras fibras textiles vegetales elaboradas pero sin hilar; estopa y desperdicios de estas fibras	1711	5301.21,.29, .30 5302.90 5304.90 5305.19,.29, .99	265.12,.13, .29,.49, .59,.79, .89
262			Fibras textiles discontinuas manufacturadas, elaboradas para el hilado			
	2621	26210	Fibras discontinuas sintéticas, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado	1711	5506	266.7
	2622	26220	Fibras discontinuas artificiales, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para el hilado	1711	5507	267.13
263			Hilados e hilos de fibras textiles naturales			
	2631	26310	Hilados de seda e hilados devanados de desperdicios de seda; tripa de gusano de seda	1711	5004-5006	651.92-.94
	2632	26320	Hilados de lana, con un contenido de lana, en peso, del 85% o más no acondicionados para la venta al por menor	1711	5106.10 5107.10	651.12,.13
	2633	26330	Hilados de lana, con un contenido de lana, en peso, de menos del 85% no acondicionados para la venta al por menor	1711	5106.20 5107.20	651.17,.18
	2634	26340	Hilados de lana, no acondicionados para la venta al por menor; hilados de pelos finos u ordinarios de animales o de crin (incluso hilados de crin entorchados)	1711	5108-5110	651.14-.16, .19
	2635	26350	Hilo de algodón para coser	1711	5204	651.2
	2636	26360	Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con un contenido de algodón, en peso, del 85% o más	1711	5205 5207.10	651.31,.33
	2637	26370	Hilados de algodón (excepto hilo de coser), con un contenido de algodón, en peso, de menos del 85%	1711	5206 5207.90	651.32,.34
	2638	26380	Hilados de fibras textiles vegetales, distintas del algodón (incluso lino, yute, bonote y cáñamo); hilados de papel	1711	5306-5308	651.96-.99

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
264			Hilados e hilos de filamentos continuos o fibras discontinuas manufacturados			
	2641	26410	Hilo de coser de filamentos continuos o fibras discontinuas manufacturadas	1711	5401 5508	651.4
	2642	26420	Hilados de filamentos continuos manufacturados, múltiples o cableados (excepto hilo de coser, hilados de gran resistencia de poliamidas, poliésteres o rayón a la viscosa e hilados texturados), no acondicionados para la venta al por menor; hilados de filamentos continuos manufacturados (excepto hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	1711	5402.61-.69 5403.41-.49 5406	651.61,.69, .71,.76
	2643	26430	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de tales fibras, en peso, del 85% o más	1711	5509.11-.42 5511.10	651.81,.82
	2644	26440	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de tales fibras, en peso, de menos del 85%	1711	5509.51-.99 5511.20	651.83,.84
	2645	26450	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas artificiales, con un contenido de tales fibras, en peso, del 85% o más, no acondicionados para la venta al por menor	1711	5510.11,.12	651.86
	2646	26460	Hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas artificiales, con un contenido de tales fibras, en peso, de menos del 85%, no acondicionados para la venta al por menor; hilados (excepto hilo de coser) de fibras discontinuas artificiales, acondicionados para la venta al por menor	1711	5510.20-.90 5511.30	651.85,.87
265			Tejidos (excepto tejidos especiales) de fibras naturales distintas del algodón			
	2651	26510	Tejidos de seda o de desperdicios de seda	1711	5007	654.1
	2652	26520	Tejidos de lana cardada o de pelos finos de animales cardados, con un contenido de lana o de pelos finos de animales, en peso, del 85% o más	1711	5111.11,.19	654.21
	2653	26530	Tejidos de lana peinada o de pelos finos de animales peinados, con un contenido de lana o de pelos finos de animales, en peso, del 85% o más	1711	5112.11,.19	654.22
	2654	26540	Tejidos de lana o de pelos finos de animales, con un contenido, en peso, de lana o de pelos finos de animales de menos del 85%	1711	5111.20-.90 5112.20-.90	654.31-.34
	2655	26550	Tejidos de pelos ordinarios de animales o de crin	1711	5113	654.92
	2656	26560	Tejidos de lino	1711	5309	654.4
	2657	26570	Tejidos de yute o de otras fibras textiles del líber (excepto lino, cáñamo y ramio)	1711	5310	654.5
	2659	26590	Tejidos de otras fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel	1711	5311	654.93
266			Tejidos (excepto tejidos especiales) de algodón			
	2661	26610	Tejidos de algodón, con un contenido, de algodón en peso, del 85% o más, que no pesen más de 200 g/m ²	1711	5208	652.21,.3
	2662	26620	Tejidos de algodón, con un contenido, de algodón en peso, del 85% o más, que pesen más de 200 g/m ²	1711	5209	652.22,.4

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
	2663	26630	Tejidos de algodón, con un contenido, de algodón en peso, de menos del 85%, mezclados principal o únicamente con fibras manufacturadas	1711	5210 5211	652.23,.24, .5,.6
	2669	26690	Otros tejidos de algodón	1711	5212	652.25,.26, .9
267			Tejidos (excepto tejidos especiales) de filamentos continuos y fibras discontinuas manufacturados			
	2671	26710	Tejidos de hilados de filamentos continuos manufacturados, obtenidos de hilados de gran resistencia de nilón u otras poliamidas de poliésteres o de rayón a la viscosa; tejidos de hilados de filamentos continuos sintéticos, obtenidos de tiras o artículos análogos; tejidos de hilados de filamentos continuos sintéticos, consistentes en capas paralelas de hilados superpuestas en ángulos agudos o rectos, con las capas unidas en las intersecciones de los hilos (incluido el cañamazo)	1711	5407.10-.30 5408.10	653.11-.13, .51
	2672	26720	Otros tejidos de hilados de filamentos continuos manufacturados, con un contenido de tales filamentos, en peso, del 85% o más	1711	5407.41-.74 5408.21-.24	653.14-.17, .52
	2673	26730	Otros tejidos de hilados de filamentos continuos manufacturados	1711	5407.81-.94 5408.31-.34	653.18,.19, .59
	2674	26740	Tejidos de fibras sintéticas discontinuas, con un contenido, de tales fibras en peso, del 85% o más	1711	5512	653.2
	2675	26750	Tejidos de fibras discontinuas artificiales, con un contenido de tales fibras, en peso, del 85% o más	1711	5516.11-.14	653.6
	2676	26760	Tejidos de fibras discontinuas manufacturadas, con un contenido de tales fibras en peso, de menos del 85%, mezcladas principal o únicamente con algodón	1711	5513 5514 5516.41-.44	653.3,.81
	2677	26770	Tejidos de fibras discontinuas manufacturadas, con un contenido de tales fibras en peso de menos del 85%, mezcladas principal o únicamente con lana o pelos finos de animales	1711	5515.13,.22, .92 5516.31-.34	653.41,.82
	2679	26790	Otros tejidos de fibras discontinuas manufacturadas	1711	5515.11,.12, .19,.21, .29,.91, .99 5516.21-.24, .91-.94	653.42,.43, .83,.89
268			Tejidos especiales			
	2681	26810	Tejidos aterciopelados y de felpilla, de algodón (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)	1711	5801.21-.26	652.14,.15
	2682	26820	Tejidos aterciopelados y de felpilla, de fibras manufacturadas (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)	1711	5801.31-.36	653.9
	2683	26830	Otros tejidos aterciopelados y de felpilla (excepto tejidos de rizo para toallas y tejidos estrechos)	1711	5801.10,.90	654.35,.95
	2684	26840	Tejidos de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos (excepto tejidos estrechos), de algodón	1711	5802.11,.19	652.12,.13
	2685	26850	Otros tejidos de rizo para toallas y tejidos de rizo análogos (excepto tejidos estrechos)	1711	5802.20	654.96

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	2686	26860	Gasa de algodón (excepto tejidos estrechos)	1711	5803.10	652.11
	2687	26870	Gasa de otras materias (excepto tejidos estrechos)	1711	5803.90	654.94
	2688	26880	Tejidos afelpados, excepto alfombras	1711	5802.30	654.97
	2689	26890	Tejidos de fibra de vidrio (incluso tejidos estrechos)	1711	7019.20	654.6
DIVISION 27			ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)			
271			Artículos confeccionados con materias textiles			
	2711	27110	Frazadas y mantas de viaje (excepto mantas eléctricas)	1721	6301.20-.90	658.3
	2712	27120	Ropa de cama, mantelería, toallas de baño y paños de cocina	1721	6302	658.4
	2713	27130	Cortinas (incluso cortinajes) y celosías interiores; cortinas y cenefas para camas	1721	6303	658.51
	2714	27140	Otros accesorios para el hogar n.c.p.; juegos consistentes en tejidos e hilados para fabricar alfombras, tapices, manteles o servilletas bordados o artículos textiles análogos, presentados en envases para la venta al por menor	1721	5805 6304 6308	658.52,.59, .91,.99
	2715	27150	Sacos o bolsas del tipo utilizado para embalar mercancías	1721	6305	658.1
	2716	27160	Encerados, velas para embarcaciones, etc., toldos, toldos de protección contra el sol, tiendas y artículos para acampar (incluidos colchones neumáticos)	1721	6306	658.2
	2717	27170	Paracaídas	1721	8804	899.96
	2718	27180	Cobertores acolchados, edredones, cojines, almohadones, almohadas, sacos de dormir y artículos análogos, con muelles o rellenos o guarnecidos interiormente de cualquier material o de caucho o materiales plásticos celulares	1721	9404.30,.90	821.27,.29
	2719	27190	Otros artículos confeccionados con materias textiles (incluso trapos para fregar pisos, paños para limpiar platos, paños para limpiar el polvo y paños de limpieza similares, chalecos salvavidas y cinturones salvavidas)	1721	6307	658.92,.93
272			Alfombras y otros recubrimientos para pisos de materias textiles			
	2721	27210	Alfombras y otros recubrimientos para pisos de materias textiles, de punto anudado	1722	5701	659.2
	2722	27220	Alfombras y otros recubrimientos para pisos de materias textiles, tejidos, no afelpados ni tundidos	1722	5702	659.3,.5
	2723	27230	Alfombras y otros recubrimientos para pisos de materias textiles, afelpados	1722	5703	659.4
	2729	27290	Otras alfombras y recubrimientos para pisos de materias textiles (incluso de fieltro)	1722	5704 5705	659.6
273			Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes y sus manufacturas (incluso redes)			
	2731	27310	Bramantes, cordeles, cuerdas y cordajes	1723	5607	657.51
	2732	27320	Redes anudadas de bramantes, cordeles y cuerdas; redes confeccionadas con materias textiles; artículos de hilados, tiras, bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes n.c.p.	1723	5608 5609	657.52,.59

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CYIU	SA	CUCI
279			Artículos textiles n.c.p.			
	2791		Tules, encajes, tejidos estrechos, pasamanería y bordados			
		27911	Tejidos estrechos; tejidos estrechos consistentes en urdimbre sin trama sujeta por medio de un adhesivo (bolducos); marbetes, insignias y artículos análogos de materias textiles, sin bordar; trencillas en piezas; artículos de pasamanería en piezas, sin bordados ni labor de punto o ganchillo; borlas, madroños y artículos análogos	1729	5806-5808	656.1,.2, .32
		27912	Tules y otros tejidos de mallas anudadas, excepto tejidos urdidos, de punto o de ganchillo; encajes en piezas, tiras o motivos decorativos	1729	5804	656.4
		27913	Bordados en piezas, tiras o motivos decorativos	1729	5810	656.5
	2792		Fieltro y textiles no tejidos			
		27921	Fieltro	1729	5602	657.1
		27922	Textiles no tejidos	1729	5603	657.2
	2799		Otros artículos textiles			
		27991	Guata de materias textiles y artículos de guata; fibras textiles de no más de 5 mm de longitud (tundiznos), polvo textil y motas de materias textiles	1729	5601	657.71
		27992	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de materias textiles; hilados y tiras de materias textiles, impregnados o recubiertos o forrados con caucho o plástico	1729	5604	657.8
		27993	Hilados metalizados	1729	5605	651.91
		27994	Tejidos de hilo de metal o de hilados metalizados n.c.p.	1729	5809	654.91
		27995	Hilados y tiras entorchados; hilados de felpilla; hilados de felpilla rizada	1729	5606	656.31
		27996	Tejidos para cuerdas de neumáticos de hilados de gran resistencia, de nilón u otras poliamidas, de poliésteres o de rayón a la viscosa	1729	5902	657.93
		27997	Tejidos impregnados, bañados o revestidos n.c.p.	1729	5901 5903 5907	657.31,.32, .34
		27998	Productos y artículos textiles para usos técnicos (incluso mechas, camisas para mecheros de gas, mangueras, correas transportadoras o correaje de transmisión, estameña y tela de colador)	1729	5908-5911	657.72,.73, .91,.92
		27999	Productos textiles acolchados en piezas n.c.p.	1729	5811	657.4
DIVISION 28			TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR			
281			Tejidos de punto o ganchillo			
	2811	28110	Tejidos aterciopelados y tejidos de rizo, de punto o ganchillo	1730	6001	655.1
	2819	28190	Otros tejidos de punto o ganchillo	1730	6002	655.2

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
282			Prendas de vestir, excepto de peletería			
	2821	28210	Pantimedias o leotardos, medias, calcetines o similares, de punto o ganchillo	1730	6115	846.2
	2822		Prendas de vestir, de punto o ganchillo			
		28221	Trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos, para hombres o niños, de punto o ganchillo	1810	6101 6103	843.1,.2
		28222	Camisas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de punto o ganchillo	1810	6105 6107	843.7,.8
		28223	Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo	1810	6102 6104	844.1,.2
		28224	Blusas, camisas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo	1810	6106 6108	844.7,.8
		28225	Camisetas de todo tipo, de punto o ganchillo	1730	6109	845.4
		28226	Jerseys, suéteres, chalecos y artículos análogos, de punto o ganchillo	1730	6110	845.3
		28227	Prendas y accesorios de vestir para bebés, de punto o ganchillo	1810	6111	845.12
		28228	Buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de punto o ganchillo n.c.p.	1810	6112 6114	845.62,.64, .9
		28229	Guantes, chales, pañuelos de cuello, velos, corbatas, corbatines y otros accesorios de vestir confeccionados, de punto o ganchillo; partes de prendas o accesorios de vestir, de punto o ganchillo	1810	6116 6117	846.9
	2823		Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; sostenes, corsés, tirantes y artículos similares, sean o no de punto o ganchillo			
		28231	Trajes, abrigos, chaquetas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos similares para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo	1810	6201 6203	841.1-.4
		28232	Camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos análogos para hombres o niños, de tejidos que no sean de punto o ganchillo	1810	6205 6207	841.5,.6
		28233	Trajes sastre, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones largos, pantalones cortos y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo	1810	6202 6204	842.1-.6
		28234	Blusas, camisas, camisetas, enaguas, bragas, camisones, batas y artículos análogos para mujeres o niñas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo	1810	6206 6208	842.7,.8
		28235	Prendas y accesorios de vestir para bebés, de tejidos que no sean de punto o ganchillo	1810	6209	845.11
		28236	Buzos de atletismo, trajes de esquiar, trajes de baño y otras prendas, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	1810	6211	845.61,.63, .8
		28237	Sostenes, fajas, corsés, tirantes, ligeros, ligas y prendas análogas y sus partes, sean o no de punto o ganchillo	1810	6212	845.5

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
		28238	Pañuelos, chales, pañuelos de cuello, velos, corbatas, corbatines, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; partes de prendas o accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	1810	6213-6217	846.1
	2824		Prendas y accesorios de vestir, de cuero natural, artificial o regenerado o de materiales plásticos			
		28241	Prendas de vestir de cuero natural, artificial o regenerado	1810	4203.10	848.11
		28242	Accesorios de vestir de cuero natural, artificial o regenerado, excepto guantes de deportes	1810	4203.29-.40	848.12-.19
		28243	Prendas y accesorios de vestir, de materiales plásticos (incluso guantes)	2520	3926.20	848.21
	2825	28250	Prendas de vestir confeccionadas con fieltro o con textiles no tejidos; prendas de vestir confeccionadas con tejidos impregnados o bañados con plásticos, caucho u otros materiales	1810	6113 6210	845.2
	2826		Sombreros y otros artículos de tocado			
		28261	Cascos, hormas y moldes para sombreros, de fieltro; platos y cilindros, de fieltro; cascos para sombreros, trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material	1810	6501 6502	657.6
		28262	Sombreros y otros artículos de tocado, de fieltro, o trenzados o hechos por unión de bandas de cualquier material, o de punto o ganchillo, o confeccionados con encajes u otros tejidos en piezas; redes para el cabello	1810	6503-6505	848.41-.43
		28269	Otros artículos de tocado, excepto artículos de tocado de caucho o materiales plásticos, cascos de seguridad y artículos de tocado de asbesto; bandas, forros, fundas, armazones, viseras y barboquejos, para sombrerería	1810	6506.92,.99 6507	848.48,.49
283			Pieles finas, curtidas o adobadas, y pieles artificiales; artículos confeccionados con estas pieles (excepto artículos de tocado)			
		2831	Pieles finas curtidas o adobadas	1820	4302	613
		2832	Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería (excepto artículos de tocado)	1820	4303	848.31
		2833	Pieles artificiales y artículos confeccionados de pieles artificiales (excepto artículos de tocado)	1820	4304	848.32
DIVISION 29			CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO			
291			Cuero curtido o adobado; cuero artificial o regenerado			
		2911	29110 Cuero agamuzado; charol y charol laminado; cuero metalizado	1911	4108 4109	611.81,.83
		2912	29120 Otros cueros de bovinos y equinos depilados	1911	4104	611.3,.4
		2913	29130 Otros cueros, depilados (incluso de ovinos, de cordero, de cabra o de cabritilla); cuero artificial o regenerado que contenga cuero o fibras de cuero	1911	4105-4107 4111	611.2, .5-.7

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
292			Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería; otros artículos de cuero			
	2921	29210	Artículos de talabartería y guarnicionería para toda clase de animales, de cualquier material	1912	4201	612.2
	2922	29220	Maletas, bolsos de mano y artículos similares de cuero natural, artificial o regenerado, de hojas de plásticos, de tela, de fibra vulcanizada o de cartón; juegos de viaje para tocador, costura o limpieza de calzado o ropa	1912	4202 9605	831
	2923	29230	Correas para relojes de bolsillo o pulsera, excepto de metal	1912	9113.90	885.93
	2929	29290	Otros artículos de cuero natural o regenerado (incluso artículos del tipo utilizado en maquinaria o aparatos mecánicos o para otros usos) n.c.p.	1912	4204 4205	612.1,.9
293			Calzado con suela y palas de caucho o materias plásticas, o con suela y palas de cuero o materias textiles, excepto calzado deportivo, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso			
	2931	29310	Calzado impermeable con suela y palas de caucho o de materias plásticas, excepto calzado con puntera protectora de metal	1920	6401.91-.99	851.31
	2932	29320	Calzado con suela y palas de caucho o materias plásticas, excepto calzado impermeable, calzado para deportes y calzado con puntera protectora de metal	1920	6402.20,.91, .99	851.32
	2933	29330	Calzado con palas de cuero, excepto calzado para deportes, calzado con puntera protectora de metal y calzado especial diverso	1920	6403.51-.99 6405.10	851.48,.49
	2934	29340	Calzado con palas de materias textiles, excepto calzado para deportes	1920	6404.19,.20 6405.20	851.51,.52, .59
294			Calzado para deportes, excepto botas de patinar sobre hielo			
	2941	29410	Botas de esquiar y calzado de esquiar a campo traviesa	1920	6402.11 6403.11	851.21,.22
	2942	29420	Zapatillas de tenis, zapatillas de baloncesto, zapatillas de gimnasia, zapatillas de entrenamiento y zapatillas análogas	1920	6404.11	851.25
	2949	29490	Otro calzado para deportes, excepto botas de esquiar sobre hielo	1920	6402.19 6403.19	851.23,.24
295			Otros tipos de calzado, excepto calzado de asbesto, calzado ortopédico y botas de esquiar sobre hielo			
	2951	29510	Calzado con punta protectora de metal	1920	6401.10 6402.30 6403.40	851.1
	2952	29520	Zuecos, calzado especial diverso y otros tipos de calzado n.c.p.	1920	6403.20,.30 6405.90	851.41,.42, .7
296	2960	29600	Partes de calzado, plantillas, taloneras y artículos análogos; polainas cortas y largas y artículos análogos y sus partes	1920	6406	851.9

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
SECCION 3			OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
DIVISION 31			PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES			
311	3110	31100	Madera aserrada o cortada longitudinalmente, cortada en hojas o descortezada, de más de 6 mm de espesor; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía sin impregnar	2010	4406.10 4407	248.11,.2, .4
312			Madera con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras; lana de madera; harina de madera; madera en astillas o partículas			
	3121	31210	Madera con librado continuo a lo largo de cualquiera de sus bordes o caras (incluso listones y piezas para pisos de parqué, sin ensamblar, y rebordes y molduras)	2010	4409	248.3,.5
	3122	31220	Lana de madera; harina de madera	2010	4405	634.93
	3123	31230	Madera en astillas o partículas	2010	4401.21,.22	246.1
313			Madera en bruto, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos; traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas			
	3131	31310	Madera en bruto, tratada con pintura, colorantes, creosota u otros preservativos	2010	4403.10	247.3
	3132	31320	Traviesas (durmientes) de madera para vías de ferrocarril o de tranvía, impregnadas	2010	4406.90	248.19
314			Tableros y paneles			
	3141	31410	Madera terciada constituida únicamente por hojas de madera	2021	4412.11-.19	634.3
	3142	31420	Otros tipos de madera terciada, tableros de madera enchapada y formas similares de madera laminada	2021	4412.21-.99	634.4
	3143	31430	Tableros aglomerados y tableros análogos de madera u otras materias leñosas	2021	4410	634.22,.23
	3144	31440	Cartón de pasta de madera u otras materias leñosas	2021	4411	634.5
315			Hojas de madera para enchapado; hojas para madera terciada; madera compactada			
	3151	31510	Hojas de madera para enchapado y hojas para madera terciada y otras maderas aserradas longitudinalmente, rebanadas o desenrolladas, de un grosor máximo de 6 mm	2021	4408	634.1
	3152	31520	Madera compactada	2021	4413	634.21
316	3160	31600	Obras y piezas de carpintería para edificios y construcción (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)	2022	4418	635.3

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CYU	SA	CUCI
317	3170	31700	Cajas, cajones, jaulas, cilindros y envases similares de madera; cilindros de madera para cables; plataformas, tarimas y otros dispositivos de carga, de madera; paneles, barriles, cubas, tinas y demás productos de tonelería y sus partes (incluso duelas), de madera	2023	4415 4416	635.1,.2
319			Otros productos de madera; artículos de corcho, materiales trenzables y paja			
		3191	Otros productos de madera			
		31911	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas y hormas y ensanchadores para botas y zapatos, de madera	2029	4417	635.91
		31912	Servicios de mesa y utensilios de cocina, de madera	2029	4419	635.42
		31913	Madera con trabajo de marquetería y taracea; cofres y estuches para joyas o cuchillería y artículos análogos, de madera; estatuillas y otros adornos, de madera	2029	4420	635.49
		31914	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos análogos, y otros artículos de madera	2029	4414 4421	635.41,.99
		3192	Artículos de corcho y paja u otros materiales trenzables; artículos de cestería y mimbrería			
		31921	Corcho natural, con el líber desbastado o escuadrado simplemente, o en bloques, planchas, hojas o tiras rectangulares; corcho triturado, granulado o molido; desperdicios de corcho	2029	4501.90 4502	244.02,.04
		31922	Artículos de corcho natural; corcho aglomerado y artículos de corcho aglomerado	2029	4503 4504	633.1,.2
		31923	Manufacturas de paja, de esparto o de otro material trenzable; artículos de cestería y mimbrería	2029	4601 4602	899.71, .73-.79
DIVISION 32			PASTA DE PAPEL, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS ANALOGOS			
321			Pasta de papel, papel y cartón			
		3211	Pasta de madera u otras materias celulósicas fibrosas			
		32111	Pasta química de madera, soluble	2101	4702	251.3
		32112	Pasta química de madera, excepto soluble	2101	4703 4704	251.4-.6
		32113	Pasta mecánica de madera; pasta semiquímica de madera; pastas de materias celulósicas distintas de la madera	2101	4701 4705 4706	251.2,.9
		3212	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, bandas continuas para la producción de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada			
		32121	Papel de periódico	2101	4801	641.1
		32122	Papeles y cartones fabricados a mano	2101	4802.10	641.21

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		32129	Otros papeles y cartones sin revestir, del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, bandas continuas para la fabricación de tarjetas perforadas y papel para cinta perforada	2101	4802.20-.60	641.22-.29
	3213		Rollos continuos para la fabricación de papel higiénico o papel facial, papel kraft para rollos sin revestir y otros papeles y cartones sin revestir; otros tipos de papel			
		32131	Rollos continuos para la fabricación de papel higiénico o papel facial, toallas o servilletas y papeles análogos, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa	2101	4803	641.63
		32132	Papel kraft para forros, sin revestir	2101	4804.11,.19	641.41
		32133	Otros tipos de papel y cartón kraft sin revestir; papel kraft para sacos, rizado o plegado	2101	4804.21-.59 4808.20	641.42-.48, .61
		32134	Papel acanalado semiquímico (con un medio ondulator), sin revestir	2101	4805.10	641.51
		32135	Papel y cartón multilaminar, sin revestir	2101	4805.21-.29	641.54
		32136	Otros papeles y cartones sin revestir; papel de cigarrillos, no recortado en tamaños adecuados o en forma de librillos o tubos	2101	4805.30-.80 4813.90	641.52, .55-.59
		32137	Pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calco y papel cristal y otros papeles transparentes o translúcidos	2101	4806	641.53
	3214		Papel y cartón elaborados			
		32141	Papeles y cartones mixtos, no revestidos superficialmente ni impregnados	2101	4807	641.91,.92
		32142	Papeles y cartones rizados, plegados, gofrados o perforados n.c.p.	2101	4808.30,.90	641.62,.69
		32143	Papeles y cartones revestidos con caolín u otras sustancias inorgánicas	2101	4810	641.32-.34, .74-.77
		32149	Otros papeles y cartones, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa, revestidos, impregnados, cubiertos de plástico, coloreados superficialmente, decorados superficialmente o impresos, en rollos u hojas	2101	4809 4811	641.31, .71-.73, .78,.79
	3215		Papeles y cartones ondulados y envases de papel y cartón			
		32151	Papeles y cartones ondulados	2102	4808.10	641.64
		32152	Sacos y bolsas de papel	2102	4819.30,.40	642.13,.14
		32153	Cajas, cajones, sobres para discos y otros envases (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o redes de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos análogos de papel o cartón del tipo utilizado en oficinas, tiendas y establecimientos similares	2102	4819.10,.20, .50,.60	642.11,.12, .15,.16
	3219		Otros productos de papel y cartón			
		32191	Papel carbón, papel de autocopiar y otros papeles para copiar o reportar, no recortados en tamaño a granel; estenciles para copiadoras y planchas de offset, de papel; papel engomado o adhesivo	2109	4816 4823.11,.19	642.42,.44

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
		32192	Sobres, sobres-carta, tarjetas postales e ilustraciones y tarjetas para correspondencia de papel o cartón; cajas, sobres, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, que contengan un surtido de papel para correspondencia	2109	4817	642.2
		32193	Papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, pañales para lactantes, tampones higiénicos y artículos análogos higiénicos o para el hogar o los hospitales, y prendas de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o redes de fibras de celulosa	2109	4818	642.43,.94, .95
		32194	Papel para empapelar y revestimientos de paredes análogos; papeles diáfanos para vidrieras	2109	4814	641.94
		32195	Revestimientos textiles de paredes	2109	5905	657.35
		32196	Revestimientos para pisos preparados sobre una base de papel o cartón	2109	4815	659.11
		32197	Etiquetas de papel o cartón	2109	4821	892.81
		32198	Bloques, planchas y placas filtrantes de pasta de papel	2109	4812	641.93
		32199	Otros tipos de papel, cartón, guata de celulosa y redes de fibras de celulosa, cortados en tamaños o formas determinados; papel de cigarrillos, en librillos o tubos o en rollos de un ancho máximo de 5 cm; otros artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o redes de fibras de celulosa	2109	4813.10,.20 4822 4823.20,.30, .40,.51, .59,.60, .70,.90	642.41,.45, .48, .91-.93, .99
322			Libros, folletos y octavillas (excepto material de publicidad) impresos; mapas impresos; partituras impresas o manuscritas			
	3221	32210	Folletos, octavillas e impresos análogos, en hojas sueltas, excepto material de publicidad	2211	4901.10	892.15
	3222	32220	Diccionarios, enciclopedias y fascículos periódicos de diccionarios o enciclopedias	2211	4901.91	892.16
	3223	32230	Libros (excepto diccionarios y enciclopedias y fascículos periódicos de diccionarios o enciclopedias), folletos, octavillas e impresos análogos, excepto material de publicidad, no impresos en hojas sueltas; libros de láminas, de dibujo o de colorear, para niños	2211	4901.99 4903	892.12,.19
	3224	32240	Atlas y otros libros de mapas o cartas	2211	4905.91	892.13
	3225	32250	Mapas y cartas hidrográficas o similares (incluso mapas de pared, planos topográficos y globos terráqueos), impresos, excepto en forma de libros	2211	4905.10,.99	892.14
	3226	32260	Partituras impresas o manuscritas	2211	4904	892.85
323	3230	32300	Diarios, revistas y publicaciones periódicas, publicados por lo menos cuatro veces por semana	2212	4902.10	892.21
324	3240	32400	Diarios, revistas y publicaciones periódicas publicados menos de cuatro veces por semana	2212	4902.90	892.29

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
325			Sellos de correos, talonarios de cheques, billetes de banco, certificados de acciones, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, material de publicidad, grabados y otros impresos			
	3251	32510	Sellos de correos, timbres fiscales y análogos sin cancelar; papel timbrado; talonarios de cheques; billetes de banco, certificados de acciones y bonos y otros documentos de título análogos	2219	4907	892.83
	3252	32520	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o mensajes personales, incluyan o no sobres o adornos	2219	4909	892.42
	3253	32530	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos análogos	2221	4911.10	892.86
	3254	32540	Grabados, diseños y fotografías impresos	2219	4911.91	892.87
	3255	32550	Planos y dibujos de arquitectura o ingeniería y otros planos y dibujos para fines industriales, comerciales y topográficos o fines análogos, originales, trazados a mano; textos manuscritos; reproducciones fotográficas y copias carbónicas de dichos artículos	7421	4906	892.82
	3259	32590	Calcomanías; calendarios impresos; otros impresos	2219	4908 4910 4911.99	892.41, .84, .89
326	3260	32600	Libros de registro, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos análogos, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón	2221	4820	642.3
327	3270	32700	Tipos de imprenta, planchas o cilindros preparados para las artes gráficas, piedras litográficas impresas u otros elementos de impresión	2222	8442.50	726.35
DIVISION 33			PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE PETROLEO REFINADO; COMBUSTIBLES NUCLEARES			
331	3310	33100	Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta	2310	2704	325
332	3320	33200	Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales	2310	2706	335.21
333			Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites			
	3331	33310	Gasolina para motores, incluso gasolina de aviación	2320		334.11
	3332	33320	Combustible para aviones de retropropulsión de tipo gasolina	2320		334.12

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	3333	33330	Otros aceites ligeros de petróleo y aceites ligeros obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos); preparados ligeros n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos), y cuyos componentes básicos sean esos aceites	2320		334.19
	3334	33340	Queroseno (incluso combustible de tipo queroseno para aviones de retropropulsión)	2320		334.21
	3335	33350	Otros aceites medios de petróleo y aceites medios obtenidos de minerales bituminosos (excepto queroseno), que no sean crudos; preparados medios n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites	2320		334.29
	3336	33360	Gasóleos (gas oils)	2320		334.3
	3337	33370	Combustibles para calderas (fuel oils) n.c.p.	2320		334.4
	3338	33380	Aceites lubricantes de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, otros aceites pesados de petróleo, aceites pesados obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y preparados pesados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites	2320		334.5
334			Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural			
	3341	33410	Propano y butano, licuados	2320	2711.12,.13	342
	3342	33420	Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural	2320	2711.14,.19, .29	344
335	3350	33500	Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos análogos; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos	2320	2712 2713	335.1,.41, .42
336			Elementos químicos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan esos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos			
	3361	33610	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	2330	2844.10	525.11
	3362	33620	Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones; dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o compuestos de estos productos	2330	2844.20	525.13
	3363	33630	Uranio empobrecido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio empobrecido en U235, torio o compuestos de estos productos	2330	2844.30	525.15

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CTIU	SA	CUCI
	3369	33690	Otros elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan esos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	2330	2844.40	525.19
337			Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares			
	3371	33710	Elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares	2330	8401.30	718.77
	3372	33720	Elementos combustibles (cartuchos) de reactores nucleares, agotados (irradiados)	4010	2844.50	525.17
DIVISION 34			PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS			
341			Productos químicos orgánicos básicos			
	3411	34110	Hidrocarburos y sus derivados halogenados sulfonados, nitrados o nitrosados	2411	2901-2904	511
	3412	34120	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos procedentes de la refinación	2411	1519.11-.20	431.31
	3413	34130	Alcoholes, fenoles, fenol-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados; alcoholes grasos industriales	2411	1519.30 2905-2908	512.11-.14, .17,.19, .21, .23-.29, .3,.4
	3414	34140	Ácidos carboxílicos y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, excepto ácido salicílico y sus sales y ésteres y sus sales	2411	2915-2917 2918.11-.19, .29,.30, .90	513.7,.8, .91,.92, .94-.96
	3415	34150	Compuestos de función amino; compuestos aminados con función oxigenada, excepto lisina y sus ésteres y las sales de estos compuestos y ácido glutámico y sus sales; ureínas y sus derivados y sales de estos compuestos; compuestos de función nitrilo; compuestos diazoicos, azoicos y azoxi; derivados orgánicos de hidroxina o hidroxilamina; compuestos con otra función nitrogenada	2411	2921 2922.11-.30, .49,.50 2924.21 2925-2929	514.5 .65-.63, .65,.67, .73, .82-.89
	3416	34160	Compuestos orgánicos del azufre y otros compuestos orgánico-inorgánicos; compuestos heterocíclicos n.c.p.	2411	2930 2931 2932.11-.19, .21,.90 2933.29-.40, .71-.90 2934.10,.20, .90	515.4,.5, .61,.62, .69, .73-.75, .77,.79
	3417	34170	Ésteres, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, epóxidos, acetales y hemiacetales, y sus derivados halogenados, sulfonados nitrados o nitrosados; compuestos de función aldehído; compuestos de función cetona y compuestos de función quinona; enzimas; enzimas preparadas n.c.p.; compuestos orgánicos n.c.p.	2411	2909-2914 2942 3507	516.2, .91,.99
	3418	34180	Esteres fosfóricos y sus sales o ésteres de otros ácidos inorgánicos (excepto ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	2411	2919 2920	516.3

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
342			Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.			
	3421	34210	Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno, anhídrido carbónico y gases raros; compuestos oxigenados inorgánicos de elementos no metálicos n.c.p.	2411	2804.10-.40 2811.21,.29	522.21,.39
	3422	34220	Oxido de zinc, peróxido de zinc; óxidos e hidróxidos de cromo; óxidos de manganeso; óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes; óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de titanio; óxidos de plomo; minio rojo y minio anaranjado; bases inorgánicas n.c.p.; óxidos, hidróxidos y peróxidos metálicos n.c.p.	2411	2817 2819-2824 2825.20-.90	522.51-.57, .69
	3423	34230	Elementos químicos n.c.p.; ácidos inorgánicos, excepto ácido nítrico y ácido sulfonítrico; compuestos oxigenados inorgánicos del boro, el silicio y el azufre; compuestos halogenados o sulfurosos de elementos no metálicos; hidróxido de sodio y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos de estroncio o bario; hidróxido de aluminio; hidracina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas;	2411	2801-2803 2804.50-.90 2805-2807 2809 2810 2811.11,.19, .22,.23 2812 2813 2815 2816 2818.30 2825.10	522.1, .22,.29, .31,.32, .34-.38, .4, .62-.66, .68
	3424	34240	Sales metálicas y peroxisales de ácidos inorgánicos n.c.p.	2411	2826 2827.20-.60 2828-2833 2834.22,.29 2835.10, .22-.29, .31,.39 2836.20-.99	523.1, .22,.29, .3,.4, .59,.61, .63-.65, .72-.79
	3425	34250	Sales de ácidos oximetálicos o peroximetálicos; metales preciosos en forma coloidal y sus compuestos; otros productos químicos inorgánicos n.c.p.; aire comprimido; amalgamas	2411	2841 2843 2851	524.3,.99
	3426	34260	Isótopos n.c.p. y sus compuestos (incluso agua pesada)	2411	2845	525.91
	3427	34270	Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos; fulminatos, cianatos y tiocianatos; silicatos; boratos; perboratos; sales de ácidos oximetálicos o peroximetálicos	2411	2837-2840 2842	523.8
	3428	34280	Peróxido de hidrógeno; fosfuros; carburos; hidruros, nitruros, azidas, siliciuros y boruros	2411	2847-2850	524.91-.95
	3429	34290	Compuestos de metales del grupo de las tierras raras, de itrio o de escandio	2411	2846	525.95
343			Extractos tintóreos y curtientes; taninos y sus derivados; materias colorantes n.c.p.			
	3431	34310	Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparados basados en ellas; productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados como agentes abrillantadores fluorescentes o luminóforos; lacas colorantes y preparados basados en ellas	2411	3204 3205	531
	3432	34320	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto el negro animal; preparados basados en materias colorantes de origen vegetal o animal	2411	3201 3203	532.2

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	3433	34330	Sustancias curtientes orgánicas sintéticas; sustancias curtientes inorgánicas; preparados curtientes; preparados enzimáticos para el precurtido	2411	3202	532.3
	3434	34340	Materias colorantes n.c.p.; productos inorgánicos del tipo utilizado como luminóforos	2411	3206	533.1
344	3440	34400	Productos minerales naturales activados; negro animal; aceite de resina; aceites terpénicos obtenidos por tratamiento de madera de coníferas; dipenteno en bruto; paracimeno en bruto; aceite de pino; colofonia y ácidos resínicos y sus derivados; esencias de colofonia y aceites de colofonia; gomas fundidas; alquitrán de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; nafta de madera; pez vegetal; pez de cervecería	2411	3802.90 3803 3805-3807	598.11, .13-,.18
345			Productos químicos básicos diversos			
	3451	34510	Carbón vegetal	2411	4402	245.02
	3452	34520	Azufre refinado, excepto azufre sublimado, precipitado o coloidal	2411	2503.90	274.19
	3453	34530	Piritas de hierro tostadas	2411	2601.20	281.4
	3454	34540	Aceites y otros productos de la destilación de alquitrán de hulla a alta temperatura, y productos análogos; brea y coque de brea obtenidos de alquitranes minerales	2411	2707 2708	335.22-.25, .3
	3455	34550	Grasas y aceites animales o vegetales y sus fracciones, modificados químicamente, excepto grasas y aceites hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados; mezclas o preparados no comestibles de grasas o aceites animales o vegetales	2429	1518	431.1
	3456	34560	Piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas, sin labrar	2411	7104.10,.20	667.41,.42
	3457	34570	Glicerina	2424	1520	512.22
346			Abonos y plaguicidas			
	3461		Acido nítrico; ácidos sulfonítricos; amoníaco; cloruro amónico; nitritos; nitrato de potasio; fosfatos triamónicos; carbonatos de amonio; abonos minerales o químicos			
	34611		Acido nítrico; ácidos sulfonítricos; amoníaco	2412	2808 2814	522.33,.61
	34612		Cloruro amónico; nitritos; nitrato de potasio; fosfatos triamónicos; carbonatos de amonio	2412	2827.10 2834.10,.21 2835.21 2836.10	523.21,.51, .52,.62, .71
	34613		Abonos nitrogenados, minerales o químicos	2412	3102.10-.40 .60-.90	562.1
	34614		Abonos fosfatados, minerales o químicos	2412	3103	562.2
	34615		Abonos potásicos, minerales o químicos (excepto carnalita, silvita y otras sales naturales de potasio en bruto)	2412	3104.20-.90	562.3
	34616		Abonos animales o vegetales	2412	3101	272.1
	34617		Nitrato de sodio	2412	3102.50	272.2
	34619		Abonos n.c.p.	2412	3105	562.9
	3462	34620	Plaguicidas	2421	3808	591

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
347			Plásticos en formas primarias			
	3471	34710	Polímeros de etileno, en formas primarias	2413	3901	571
	3472	34720	Polímeros de estireno, en formas primarias	2413	3903	572
	3473	34730	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias	2413	3904	573
	3474	34740	Poliacetales, otros poliéteres y resinas epoxídicas, en formas primarias; policarbonatos, resinas alquídicas, ésteres polialílicos y otros poliésteres, en formas primarias	2413	3907	574
	3479	34790	Otros plásticos en formas primarias; resinas de intercambio iónico	2413	3902 3905 3906 3908-3914	575
348	3480	34800	Caucho sintético y artificial derivado de aceites, y mezclas de estos cauchos con caucho natural y gomas naturales análogas, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras	2413	4002	232.1
DIVISION 35			OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS			
351			Pinturas y barnices y productos conexos; colores para la pintura artística; tinta			
	3511	35110	Pinturas y barnices (incluso esmaltes y lacas); pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes y barnices vitrificables, enlucidos, lustres líquidos y preparados similares del tipo utilizado en las industrias de la cerámica, el esmaltado y el vidrio; frita de vidrio y otros tipos de vidrio en forma de polvo, gránulos o copos; pigmentos acuosos preparados del tipo utilizado para el acabado del cuero; secantes preparados; pigmentos dispersos en medios no acuosos del tipo utilizado en la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y otras materias colorantes, presentados para la venta al por menor; masilla de vidriero; masilla para injertos, cementos de resina, compuestos para impermeabilizar y otros mástiques; empastes de pintores; preparados no refractarios de revestimientos para fachadas, muros interiores, pisos o cielo rasos; solventes y diluyentes mezclados orgánicos n.c.p.; removedores de pintura o barniz preparados	2422	3207-3212 3214 3814	533.41-.51, .53-.55
	3512	35120	Colores para la pintura artística, la enseñanza y la pintura de rótulos, colores para modificar los matices, colores para esparcimiento y colores análogos	2422	3213	533.52
	3513	35130	Tinta de imprenta	2422	3215.11,.19	533.2
	3514	35140	Tintas para escribir y para dibujar y otras tintas	2429	3215.90	895.91

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
352			Productos farmacéuticos			
	3521	35210	Acido salicílico y sus sales y ésteres	2423	2918.21-.23	513.93
	3522	35220	Lisina y sus ésteres y sales de estos compuestos; ácido glutámico y sus sales; sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y otros fosfoaminolípidos; amidas acíclicas y sus derivados y sales de estos compuestos; amidas cíclicas (excepto ureínas) y sus derivados y sales de estos compuestos	2423	2922.41,.42 2923 2924.10,.29	514.64,.71, .79,.81
	3523	35230	Lactonas n.c.p., compuestos heterocíclicos que sólo contengan heteroátomos de nitrógeno, con un anillo de pirazol no fusionado, un anillo de pirimidina, un anillo de piperazina, un anillo de triazina no fusionado o un sistema de anillos de fenotiazina sin otro tipo de fusión; ácidos nucleicos y sus sales; hidantoína y sus derivados; sulfonamidas	2423	2932.29 2933.11,.19, .21, .51-.69 2934.30 2935	515.63,.71, .72,.76, .78,.8
	3524	35240	Azúcares químicamente puros n.c.p.; éteres y ésteres de azúcares y sus sales n.c.p.	2423	2940	516.92
	3525	35250	Provitaminas, vitaminas y hormonas; glucósidos y alcaloides vegetales y sus sales, éteres, ésteres y otros derivados; antibióticos	2423	2936-2939 2941	541.1, .3-.5, .61
	3526	35260	Medicamentos para usos terapéuticos o profilácticos	2423	3003 3004	542
	3529	35290	Otros productos o artículos farmacéuticos para usos médicos o quirúrgicos	2423	3001 3002 3005 3006	541.62-.64, .9
353			Jabón, preparados para limpiar, perfumes y preparados de tocador			
	3531	35310	Agentes orgánicos tensoactivos, excepto jabón	2424	3402.11-.19	554.21
	3532		Jabón y detergentes, perfumes y preparados de tocador			
		35321	Jabón; productos orgánicos tensoactivos y preparados para usar como jabón; papel, quata, fieltro y materiales textiles no tejidos, impregnados, revestidos o cubiertos con jabón o detergente	2424	3401	554.1
		35322	Detergentes y preparados para lavar	2424	3402.20,.90	554.22,.23
		35323	Perfumes y preparados de tocador	2424	3303-3306 3307.10-.30, .90	553.1-.4, .51-.53, .59
	3533		Preparados para limpiar y pulir			
		35331	Preparados para perfumar o desodorizar ambientes	2424	3307.41,.49	553.54
		35332	Ceras artificiales y ceras preparadas	2424	3404	598.3
		35333	Betunes, lustres y cremas para calzado, muebles, pisos, carrocerías, vidrio o metal	2424	3405.10-.30, .90	554.31-.33, .35
		35334	Pastas y polvos abrasivos y otros preparados abrasivos	2424	3405.40	554.34

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CITU	SA	CUCI
354			Productos químicos n.c.p.			
	3541	35410	Aceites esenciales y sus concentrados y destilados acuosos y soluciones acuosas de aceites esenciales; resinoides; subproductos terpénicos de la desterpenación de aceites esenciales; mezclas de sustancias odoríficas del tipo utilizado como materias primas en la industria	2429	3301 3302	551.3,.4
	3542	35420	Colas y gelatina, peptonas y sus derivados y productos conexos; caseinatos y otros derivados de la caseína; albuminatos y otros derivados de las albúminas	2429	3501.90 3502.90 3503 3504 3505.20 3506	592.22-.25, .27,.29
	3543	35430	Preparados lubricantes y preparados del tipo utilizado para el tratamiento de materiales con grasas y aceites, excepto de petróleo; aditivos preparados para aceites minerales; líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, excepto de petróleo; preparados anticongelantes y líquidos deshelantes preparados	2429	3403 3811 3819 3820	597.2,.3,.7
	3544	35440	Pastas para modelar; "ceras para dentistas" o "compuestos para impresiones dentales"; otros preparados para uso odontológico a base de yeso; preparados y cargas para extintores de incendios; granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.	2429	3407 3813 3821 3822	598.67,.69, .94,.95
	3545	35450	Explosivos preparados; mechas de seguridad; mechas detonantes; cebos de percusión o fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos	2429	3601-3603	593.1,.2
	3546	35460	Artículos de piroctenia	2429	3604	593.3
	3547	35470	Elementos y compuestos químicos con aditivos para su uso en electrónica	2429	3818	598.5
	3549	35490	Otros productos químicos n.c.p.	2429	3802.10 3809 3810 3812 3815 3817 3823.10-.40, .60-.90	598.4,.63, .64,.8, .91,.93, .96,.97, .99
355			Fibras textiles manufacturadas			
	3551	35510	Fibras sintéticas discontinuas y estopas de filamentos sintéticos, sin cardar ni peinar	2430	5501 5503	266.5,.6
	3552	35520	Hilados de filamento continuo sintético (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor	2430	5402.10-.59	651.5, .62-.64
	3553	35530	Monofilamento sintético y tiras análogas	2430	5404	651.88
	3554	35540	Estopas de filamentos artificiales y fibras artificiales discontinuas, sin cardar ni peinar	2430	5502 5504	267.11,.12
	3555	35550	Hilados de filamentos continuos artificiales (excepto hilo de coser e hilados múltiples o cableados), no acondicionados para la venta al por menor	2430	5403.10-.39	651.73-.75
	3556	35560	Monofilamento artificial y tiras análogas	2430	5405	651.77

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
DIVISION 36			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PRODUCTOS PLASTICOS			
361			Neumáticos y cámaras de aire, de caucho			
	3611		Neumáticos nuevos, cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables, fajas de protección de la cámara de aire (<u>flaps</u>) y tiras para el recauchutado de neumáticos, de caucho			
		36111	Neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en automóviles	2511	4011.10	625.1
		36112	Neumáticos nuevos, de caucho, del tipo utilizado en motocicletas o bicicletas	2511	4011.40,.50	625.4
		36113	Otros neumáticos nuevos, de caucho	2511	4011.20,.30, .91,.99	625.2,.3, .5
		36114	Cámaras de aire, neumáticos sólidos o tubulares, bandas de rodadura intercambiables y fajas de protección de la cámara de aire (<u>flaps</u>), de caucho	2511	4012.90 4013	625.91,.94
		36115	Tiras para el recauchutado de neumáticos, de caucho	2511	4006.10	621.21
	3612	36120	Neumáticos recauchutados, de caucho	2511	4012.10	625.92
362			Otros productos de caucho			
	3621	36210	Caucho regenerado	2519	4003	232.21
	3622	36220	Caucho mezclado, sin vulcanizar, en formas primarias o en planchas, hojas o tiras; caucho sin vulcanizar, en formas distintas de las primarias o de planchas, hojas o tiras (excepto tiras para el recauchutado de neumáticos); artículos de caucho sin vulcanizar; hilos, cuerdas, planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho vulcanizado, excepto de caucho endurecido	2519	4005 4006.90 4007 4008	621.1,.29, .31-.33
	3623	36230	Tubos, caños y mangueras de caucho vulcanizado sin endurecer	2519	4009	621.4
	3624	36240	Correas o correajes de transporte o transmisión de caucho vulcanizado	2519	4010	629.2
	3625	36250	Tejidos cauchutados, excepto tejidos para cuerdas de neumáticos	2519	5906	657.33
	3626	36260	Prendas y accesorios de vestir (incluso guantes) de caucho vulcanizado no endurecido	2519	4015	848.22,.29
	3627	36270	Artículos de caucho vulcanizado n.c.p.; caucho endurecido; artículos de caucho endurecido	2519	4014 4016 4017	629.1,.9
363			Semimanufacturas de materiales plásticos			
	3631	36310	Monofilamentos cualquiera de cuyas dimensiones transversales sea superior a 1 mm, varillas, bastones y perfiles, de materiales plásticos	2520	3916	583
	3632	36320	Tubos, caños y mangueras y sus accesorios, de materiales plásticos	2520	3917	581
	3633	36330	Planchas, hojas, películas, cintas y tiras de plásticos, no autoadhesivas, ni celulares ni reforzadas con laminados, apoyos o combinaciones análogas con otros materiales	2520	3920	582.2
	3639	36390	Otras planchas, hojas, películas, cintas y tiras, de materiales plásticos	2520	3921	582.9

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
364			Artículos para el envasado de mercancías, de materiales plásticos			
	3641	36410	Sacos y bolsas, de materiales plásticos	2520	3923.21,.29	893.11
	3649	36490	Otros artículos para el transporte o el envasado de mercancías, de materiales plásticos; tapones, tapas y otros cierres, de materiales plásticos	2520	3923.10, .30-.90	893.19
369			Otros productos plásticos			
	3691	36910	Revestimientos de materiales plásticos para pisos, en rollos o en baldosas; revestimientos de materiales plásticos para paredes o cielos rasos	2520	3918	893.31
	3692	36920	Planchas, hojas, películas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas, de materiales plásticos	2520	3919	582.1
	3693	36930	Bañeras, lavabos, tazas, tapas de inodoros, tanques de inodoros y artefactos sanitarios similares, de materiales plásticos	2520	3922	893.21
	3694	36940	Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos	2520	3924	893.32
	3695	36950	Artículos para construcción de materiales plásticos n.c.p.	2520	3925	893.29
	3696	36960	Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados, etc., de materiales plásticos	2520	9405.92	813.92
	3697	36970	Cascos de seguridad; otros artículos de tocado de caucho o de materiales plásticos	2520	6506.10,.91	848.44,.45
	3698	36980	Piezas aislantes para máquinas o aparatos eléctricos, de materiales plásticos	2520	8547.20	773.28
	3699	36990	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	2520	3926.10, .30-.90	893.9
DIVISION 37			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS, N.C.P.			
371			Vidrios y productos de vidrio			
	3711		Vidrio sin labrar, vidrio plano y vidrio prensado o moldeado para construcción; espejos de vidrio			
		37111	Vidrio en masa, en esferas (excepto microesferas), varillas o tubos, sin labrar; desperdicios y desechos de vidrio	2610	7001 7002	664.1
		37112	Vidrio colado, laminado, estirado o soplado sin labrar, en planchas	2610	7003 7004	664.3,.5
		37113	Vidrio templado y vidrio pulido o pulimentado, en planchas	2610	7005	664.4
		37114	Vidrio en planchas, curvado, labrado en los bordes, tallado, taladrado, esmaltado o trabajado de otra forma, pero sin marco, etc.	2610	7006	664.91
		37115	Vidrio de seguridad	2610	7007	664.7
		37116	Espejos de vidrio; unidades aislantes de paredes múltiples de vidrio	2610	7008 7009	664.8,.92
		37117	Losas, ladrillos, losetas y otros artículos de vidrio prensado o moldeado, del tipo utilizado para la construcción; vidrieras emplomadas y artículos análogos; vidrio multicelular o vidrio celular, en baldosas, placas o formas análogas	2610	7016.90	664.96

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIUO	SA	CUCI
	3712		Fibra de vidrio y sus manufacturas, excepto tejidos			
		37121	Torzales, mechas, hilados y hebras cortadas de fibra de vidrio	2610	7019.10	651.95
		37129	Gasas, mallas, esterillas, colchones, planchas y otros artículos de fibra de vidrio, excepto tejidos	2610	7019.31-.90	664.95
	3719		Otros artículos de vidrio			
		37191	Botellas, jarros, redomas y otros recipientes de vidrio del tipo utilizado para el transporte o envase de mercancías, excepto ampollas; tapones, tapas y otros cierres, de vidrio	2610	7010.90	665.11
		37192	Ampollas de vidrio, abiertas, y sus partes de vidrio, para lámparas eléctricas, tubos de rayos catódicos o artículos análogos	2610	7011	664.93
		37193	Artículos de vidrio del tipo utilizado para servicios de mesa, cocina, tocador, oficina, decoración de interiores o usos análogos (excepto botellas, jarros y artículos análogos de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)	2610	7013	665.2
		37194	Cristales para relojes y vidrios similares; cristales para gafas, sin labrado óptico; esferas de vidrio huecas y segmentos de esferas para la fabricación de dichos cristales	2610	7015	664.94
		37195	Artículos para laboratorio, higiene y farmacia de vidrio; ampollas de vidrio	2610	7010.10 7017	665.91,.92
		37196	Partes n.c.p. de lámparas, accesorios para alumbrado, señales iluminadas, rótulos iluminados y artículos análogos, de vidrio	2610	9405.91	813.91
		37197	Aislantes eléctricos de vidrio	2610	8546.10	773.22
		37199	Artículos de vidrio n.c.p. (incluso ampollas de vidrio para termos, artículos de vidrio para señales, cubos de vidrio para mosaicos, cuentas de vidrio, microesferas de vidrio y ornamentos de vidrio trabajado al soplete)	2610	7012 7014 7016.10 7018 7020	665.12, .93-.99
372			Artículos de cerámica no estructurales			
	3721	37210	Fregaderos, bañeras, inodoros, cisternas de descarga de agua y artefactos sanitarios análogos	2691	6910	812.2
	3722		Artículos para el hogar y de adorno, de materiales cerámicos			
		37221	Vajillas, utensilios de cocina y otros artículos domésticos y de tocador, de materiales cerámicos	2691	6911 6912	666.1
		37222	Estatuillas y otros objetos de adorno, de materiales cerámicos	2691	6913	666.2

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIUQ	SA	CUCI
	3729		Otros artículos no estructurales, de materiales cerámicos			
		37291	Artículos de laboratorio o para usos químicos u otros usos técnicos, de materiales cerámicos; abrevaderos, pilas y recipientes análogos, para usos agrícolas, de materiales cerámicos; cántaros, jarras y artículos análogos del tipo utilizado para el transporte o envase de mercancías, de materiales cerámicos	2691	6909	663.91
		37292	Aislantes eléctricos, de materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas, aparatos o equipos eléctricos, de materiales cerámicos	2691	8546.20 8547.10	773.23,.26
		37299	Otros artículos no estructurales de materiales cerámicos n.c.p.	2691	6914	663.99
373			Productos refractarios y productos de arcilla no refractarios estructurales			
	3731	37310	Ladrillos, bloques, baldosas y otros productos cerámicos de tierras silíceas	2692	6901	662.31
	3732	37320	Ladrillos, bloques y baldosas refractarios y artículos análogos de construcción de materiales cerámicos refractarios, excepto de tierras silíceas	2692	6902	662.32
	3733	37330	Cementos, morteros y hormigón refractarios y composiciones análogas n.c.p.	2692	3816	662.33
	3734	37340	Productos refractarios sin cocer; otros artículos de materiales cerámicos refractarios	2692	6815.91 6903	663.38, .7
	3735	37350	Ladrillos de construcción, bloques para pisos, losas de apoyo o de relleno, tejas, cañones de chimeneas, sombreretes y revestimientos de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros artículos de construcción, de materiales cerámicos no refractarios	2693	6904 6905	662.41,.42
	3736	37360	Tubos, empalmes, cañerías y accesorios de tuberías, de materiales cerámicos no refractarios	2693	6906	662.43
	3737	37370	Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros; cubos de mosaicos de materiales cerámicos y artículos análogos	2693	6907 6908	662.44,.45
374			Cemento, cal y yeso			
	3741	37410	Yesos	2694	2520.20	273.24
	3742	37420	Cal viva, cal apagada y cal hidráulica	2694	2522	661.1
	3743	37430	<u>Clinkers</u> de cemento	2694	2523.10	661.21
	3744	37440	Cemento Portland, cemento alumináceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos análogos, excepto en forma de <u>clinkers</u>	2694	2523.21-.90	661.22-.29
375			Artículos de hormigón, cemento y yeso			
	3751	37510	Argamasas y hormigón no refractarios	2695	3823.50	598.98
	3752	37520	Tableros, bloques y artículos análogos de fibra vegetal, de paja o de desperdicios de madera aglomerados con aglutinantes minerales	2695	6808	661.82
	3753	37530	Artículos de yeso o de composiciones basadas en yeso	2695	6809	663.31
	3754	37540	Baldosas, losas de pavimento, ladrillos y artículos análogos, de cemento, hormigón o piedra artificial	2695	6810.11,.19	663.32

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	3755	37550	Componentes estructurales prefabricados para construcción o ingeniería civil, de cemento, hormigón o piedra artificial	2695	6810.91	663.33
	3756	37560	Otros artículos de cemento, hormigón o piedra artificial	2695	6810.20,.99	663.34
	3757	37570	Artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa o materiales análogos	2695	6811	661.83
376			Piedra de construcción o de talla y sus manufacturas			
	3761	37610	Mármol, travertino y alabastro, labrados, y sus manufacturas (excepto adoquines, encintados, losas para pavimento, baldosas, cubos y artículos análogos); gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de mármol, travertino y alabastro	2696	6802.21,.91	661.34,.36
	3769	37690	Otros artículos de piedra de construcción o de talla labrada y sus manufacturas; otros tipos de gravilla, lasca y polvo artificialmente coloreados de piedra natural; artículos de pizarra aglomerada	2696	6801 6802.10, .22-.29, .92-.99 6803	661.31-.33, .35,.39
379			Otros productos minerales no metálicos n.c.p.			
	3791	37910	Muelas, piedras de amolar, ruedas de amolar y artículos análogos, sin marcos, para labrar piedras, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de materiales cerámicos; abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, sobre una base de materia textil, de papel o de otros materiales	2699	6804 6805	663.1,.2
	3792	37920	Fibras de asbesto trabajadas; mezclas a base de asbesto o a base de asbesto y carbonato de magnesio; artículos de dichas mezclas o de asbesto	2699	6812 6813	663.8
	3793	37930	Artículos de asfalto o de materiales análogos	2699	6807	661.81
	3794	37940	Mezclas bituminosas a base de asfalto natural, betún natural, betún de petróleo, alquitrán mineral o brea de alquitrán mineral	2699	2715	335.43
	3795	37950	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparados a base de grafito u otros carbones en forma de productos semimanufacturados	2699	3801	598.61
	3796	37960	Corindón artificial	2699	2818.10	522.67
	3799	37990	Productos minerales no metálicos n.c.p. (incluso lana mineral, materias minerales dilatadas, mica labrada, artículos de mica, artículos de grafito o carbón de otro tipo no destinados a usos eléctricos y artículos de turba)	2699	6806 6814 6815.10,.20, .99	663.35-.37, .39,.5
DIVISION 38			MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			
381			Muebles			
	3811		Asientos			
		38111	Asientos, principalmente con armazón metálica	3610	9401.10,.20, .30,.71, .79	821.11,.12, .14,.17
		38112	Asientos, principalmente con armazón de madera	3610	9401.40-.69	821.13,.15, .16
		38119	Otros asientos	3610	9401.80	821.18

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	3812		Otros muebles, del tipo utilizado en oficinas			
		38121	Otros muebles de metal, del tipo utilizado en oficinas	3610	9403.10	821.31
		38122	Otros muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	3610	9403.30	821.51
	3813	38130	Otros muebles de madera, del tipo utilizado en la cocina	3610	9403.40	821.53
	3814	38140	Otros muebles n.c.p.	3610	9403.20,	821.39,.55,
					.50-.80	.59,.7
	3815	38150	Somieres; colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente de cualquier material o de caucho o materiales plásticos celulares, recubiertos o no	3610	9404.10-.29	821.21-.25
	3816	38160	Partes de muebles	3610	9401.90 9403.90	821.19,.8
382			Joyas y artículos conexos			
	3821	38210	Perlas, naturales o de cultivo, sin labrar	0500	7101.10,.21	667.11,.12
	3822	38220	Perlas de cultivo, piedras preciosas o semipreciosas naturales y piedras preciosas o semipreciosas sintéticas o reconstruidas (excepto diamantes industriales y cuarzo piezoeléctrico), labradas (excepto simplemente aserradas, hendidas o desbastadas), pero sin ensartar, engarzar ni montar	3691	7101.22 7102.39 7103.91,.99 7104.90	667.13,.29, .39,.49
	3823	38230	Diamantes industriales, labrados; polvo y residuos de piedras preciosas o semipreciosas naturales o sintéticas	3691	7102.29 7105	277.19,.21
	3824	38240	Joyas y otros artículos de metales preciosos o de metales enchapados con metales preciosos; artículos de perlas naturales o de cultivo o de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstruidas)	3691	7113-7116	897.3,.4
	3825	38250	Monedas	3691	7118	961
383			Instrumentos musicales			
	3831	38310	Pianos y otros instrumentos de teclado con cuerdas	3692	9201	898.13
	3832	38320	Otros instrumentos musicales de cuerda	3692	9202	898.15
	3833	38330	Instrumentos musicales de viento (incluso órganos de tubos, acordeones e instrumentos metálicos de viento)	3692	9203-9205	898.21-.23
	3834	38340	Instrumentos musicales cuyo sonido se produce o debe amplificarse eléctricamente	3692	9207	898.25,.26
	3835	38350	Otros instrumentos musicales (incluso instrumentos de percusión, cajas de música y orquestriones); reclamos; silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos de boca para llamada y señales	3692	9206 9208	898.24, .29
	3836	38360	Partes y accesorios para instrumentos musicales; metrónomos, diapasones y artículos análogos de todas clases	3692	9209	898.9
384			Artículos de deporte			
	3841	38410	Esquíes para nieve y otro equipo para esquiar sobre nieve; patines para hielo y patines de ruedas	3693	9506.11-.19, .70	894.72,.73
	3842	38420	Esquíes acuáticos, acuaplanos o tablas hawaianas, tablas de vela y otro equipo para deportes acuáticos	3693	9506.21,.29	894.74

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
	3843	38430	Artículos y equipo para gimnasia o atletismo	3693	9506.91	894.78
	3844	38440	Otros artículos y equipo para deportes o para juegos al aire libre (incluso guantes de deportes, balones y pelotas, palos de golf, equipo para tenis de mesa, raquetas de tenis); piscinas de natación y piscinas para niños	3693	4203.21 9506.31-.39, .40-.69, .99	894.75-.77, .79
	3845	38450	Cañas y otros artículos para pescar con sedal; redes de pesca, cazamariposas y redes similares; señuelos y artículos de caza o tiro análogos	3693	9507	894.71
385			Juegos y juguetes			
	3851	38510	Cochecitos para muñecas; vehículos de ruedas para niños	3694	9501	894.21
	3852	38520	Muñecas que representan seres humanos; juguetes que representan animales o criaturas no humanas	3694	9502.10 9503.41,.49	894.22,.25
	3853	38530	Partes y accesorios de muñecas que representan seres humanos	3694	9502.91,.99	894.23
	3854	38540	Trenes eléctricos de juguete, y vías, señales y otros accesorios para estos trenes; maquetas de tamaño reducido ("a escala") para montar y otros juegos de construcción y juguetes para armar	3694	9503.10-.30	894.24
	3855	38550	Rompecabezas	3694	9503.60	894.27
	3856	38560	Otros juguetes (incluso instrumentos musicales de juguete)	3694	9503.50, .70-.90	894.26,.29
	3857	38570	Naipes	3694	9504.40	894.37
	3858	38580	Juegos de vídeo del tipo utilizado con receptores de televisión	3694	9504.10	894.31
	3859	38590	Otros artículos para juegos de feria, de mesa o de salón (incluso artículos para juegos de billares, mesas de juego con mecanismos varios, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juegos de bolos), excepto juegos de vídeo del tipo utilizado con receptores de televisión	3694	9504.20,.30, .90	894.33,.35, .39
386	3860	38600	Tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco y demás atracciones de ferias	3699	9508	894.6
387	3870	38700	Edificios prefabricados	2811	9406	811
389			Otros artículos manufacturados n.c.p.			
	3891		Plumas, lápices, sellos, pizarras y tableros con superficies para escribir o dibujar, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares			
		38911	Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices blandos de colores, minas, pasteles, carbonillas y tizas para dibujar	3699	9608 9609	895.2
		38912	Pizarras y tableros con superficies adecuadas para escribir o dibujar; sellos para fechar, lacrar y numerar o sellos análogos, manuales; componedores manuales y juegos manuales de impresión que los incluyen; cintas para máquinas de escribir y cintas análogas, preparadas para producir impresiones; tampones	3699	9610-9612	895.92-.94

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	3892		Paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asientos, látigos, fustas, botones, broches y botones de presión, cierres de cremallera y sus partes; pastillas para botones			
		38921	Paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asientos, látigos, fustas y similares	3699	6601 6602	899.41,.42
		38922	Piezas, adornos y accesorios de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asientos, látigos, fustas y artículos análogos	3699	6603	899.49
		38923	Broches y botones de presión y sus piezas componentes; botones; cierres de cremallera	3699	9606.10-.29 9607.11,.19	899.83,.85
		38924	Armaduras para hacer botones y otras partes de botones; pastillas para botones; piezas de cierres de cremallera	3699	9606.30 9607.20	899.84,.86
	3893	38930	Linóleo	3699	5904	659.12
	3894		Placas, películas, papeles, cartulinas y tejidos fotográficos, impresionados			
		38941	Placas, películas, papeles, cartulinas y tejidos fotográficos, impresionados pero sin revelar	7494	3704	882.5
		38942	Placas y películas fotográficas impresionadas y reveladas, excepto películas cinematográficas	7494	3705	882.6
	3895	38950	Películas cinematográficas impresionadas y reveladas, que tengan o no bandas de sonido o que consistan solamente en impresión de sonido	9211	3706	883
	3896	38960	Pinturas, dibujos y pasteles; grabados, estampas y litografías originales; obras originales de arte escultórico y estatuario, de cualquier material; sellos de correos o timbres fiscales, matasellos postales, sobres de primer día de emisión, sobres postales con franqueo impreso y artículos análogos; colecciones de interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico, histórico, etnográfico o numismático; antigüedades	9214	9701-9706	896
	3897		Cabello humano; lana, pelos de animales o materias textiles; pelucas, barbas, cejas y pestañas postizas, postizos y artículos análogos; artículos de cabello humano n.c.p.; crines			
		38971	Cabello humano en bruto, esté o no lavado o desgrasado; desperdicios de cabello humano	9302	0501	291.91
		38972	Cabello humano peinado, entresacado, aclarado o preparado de otra forma; lana, pelos de animales o materias textiles preparados para la confección de pelucas y artículos análogos; pelucas, barbas, cejas y pestañas postizas, postizos y artículos análogos, de cabello humano, pelos de animales o materias textiles; artículos de cabello humano n.c.p.	3699	6703 6704	899.94,.95

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	3899		Otros artículos			
		38991	Artículos para fiestas, parques de diversiones, ferias y otros artículos para entretenimiento, incluso artículos de magia y chascos	3699	9505	894.45,.49
		38992	Cochecitos para niños y sus partes y piezas	3699	8715	894.1
		38993	Escobas, cepillos, barredoras mecánicas manuales para pisos (sin motor), estropajos y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería y escobas; almohadillas y rodillos para pintar; enjugadores (excepto los de rodillos)	3699	9603	899.72
		38994	Encendedores de cigarrillos y otros encendedores; pipas y boquillas para cigarros y cigarrillos y sus piezas (excepto bloques desbastados de madera o de raíces para la fabricación de pipas); peines, pasadores para el pelo y artículos análogos; horquillas, ganchos y tenacillas para rizar, encrespadores y artículos análogos (excepto aparatos electrotérmicos) y sus piezas; pulverizadores de perfumes y pulverizadores análogos del tipo utilizado para tocador y sus monturas y cabezas; borlas de polvos y almohadillas para aplicar cosméticos o preparados de tocador	3699	9613.10-.80 9614.20-.90 9615 9616	899.33,.37, .82,.87, .89
		38995	Partes y piezas de encendedores de cigarrillos y otros encendedores (excepto piedras y mechas); aleaciones pirofóricas; artículos de materiales combustibles n.c.p.; bloques desbastados de madera o de raíces para la fabricación de pipas	3699	3606.90 9613.90 9614.10	899.35,.36, .39
		38996	Instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones y no aptos para otros usos	3699	9023	874.52
		38997	Joyas de fantasía	3699	7117	897.2
		38998	Fósforos	3699	3605	899.32
		38999	Artículos n.c.p. (incluso velas, cerillas, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos para entretenimiento, tamices, cedazos y cribas de mano, termos, maniqués, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)	3699	3406 3606.10 4206 6701 6702 9601 9602 9604 9617 9618	899.1,.2, .31,.34, .81,.88, .91,.92, .97
DIVISION 39			DESPERDICIOS O DESECHOS			
391			Desperdicios de la industria de la alimentación y el tabaco			
	3911	39110	Despojos en bruto, no comestibles (incluso cerdas, tripas de animales, pieles de aves, plumas, huesos y marfil)		0502 0504-0507 0510 0511.99	291.11,.16, .92,.93, .95,.98, .99
	3912	39120	Salvado y otros residuos derivados de la elaboración de cereales o leguminosas; materias y desperdicios vegetales y residuos y subproductos vegetales, granulados o no, del tipo usado como pienso n.c.p.		2302 2308	081.19,.2
	3913	39130	Residuos de la fabricación de almidón y residuos análogos		2303.10	081.51

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
	3914	39140	Pulpa de remolacha, bagazo y otros desperdicios de la industria azucarera		2303.20	081.52
	3915	39150	Cáscara y cascarilla de café		0901.30	071.13
	3916	39160	Cáscara, cascarilla, películas y otros residuos del cacao		1802	072.5
	3917	39170	Heces y desperdicios de cervecaría o destilería		2303.30	081.53
	3918	39180	Heces de vino; tártaro bruto		2307	081.94
	3919	39190	Residuos de tabaco		2401.30	121.3
392			Desperdicios o desechos no metálicos			
	3921		Desperdicios textiles diversos			
	39211		Borlas de seda, sin cardar ni peinar		5003.10	261.42
	39212		Desperdicios de lana o de pelos finos u ordinarios de animales		5103.20,.30	268.69
	39213		Hilachas de lana o de pelos finos u ordinarios de animales		5104	268.62
	39214		Desperdicios de algodón, excepto hilachas		5202.10	263.31
	39215		Otros desperdicios de algodón; hilachas		5202.91,.99	263.32,.39
	39216		Desperdicios de fibras manufacturadas		5505	267.2
	39217		Ropa vieja y otros artículos textiles viejos		6309	269.01
	39218		Trapos, desperdicios de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes y artículos usados de bramantes, cordeles, cuerdas o cordajes de materiales textiles		6310	269.02
	3922	39220	Residuos de cuero y polvo y harina de cuero		4110	211.91
	3923	39230	Lejías residuales de la fabricación de pasta de madera (incluso sulfonatos de lignina, pero con exclusión del aceite de resina)		3804	598.12
	3924	39240	Desperdicios y desechos de papel o cartón		4707	251.1
	3925	39250	Desperdicios, recortes y desechos de caucho (excepto caucho endurecido) y polvos y gránulos obtenidos de ellos		4004	232.22
	3926	39260	Neumáticos usados de caucho		4012.20	625.93
	3927	39270	Desperdicios, recortes y desechos de materiales plásticos		3915	579
	3928	39280	Aserrín y desperdicios y desechos de madera		4401.30	246.2
393			Desechos o desperdicios metálicos			
	3931	39310	Escoria, bataduras, residuos de incrustaciones y otros desperdicios de la manufactura de hierro o acero		2618 2619	278.61,.62
	3932	39320	Cenizas y residuos (excepto los provenientes de la elaboración de hierro y acero) que contengan metales o compuestos metálicos		2620	288.1
	3933		Desechos y desperdicios de metales preciosos			
	39331		Limaduras y desechos de oro o de metales revestidos con oro		7112.10	971.03
	39332		Desperdicios y desechos de metales preciosos (excepto oro) o de metales enchapados con metales preciosos (excepto oro)		7112.20,.90	289.2
	3934	39340	Desperdicios y desechos ferrosos		7204.10-.49	282.10-.32, .39
	3935	39350	Lingotes refundidos de hierro o acero		7204.50	282.33

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	3936	39360	Desperdicios y chatarra de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño		7404 7503 7602 7802 7902 8002	288.2
	3937	39370	Embarcaciones y otras estructuras flotantes destinadas al desguace		8908	793.3
SECCION 4			PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
DIVISION 41			METALES COMUNES			
411			Hierro y acero comunes			
	4111		Materiales primarios de la metalurgia del hierro y el acero			
		41111	Arrabio y fundación especular en lingotes, bloques u otras formas primarias	2710	7201	671.2
		41112	Ferromanganeso	2710	7202.11,.19	671.4
		41113	Ferrocromo	2710	7202.41,.49	671.53
		41114	Ferroníquel	2710	7202.60	671.55
		41115	Otras ferroaleaciones	2710	7202.21-.30, .50, .70-.99	671.51,.52, .54,.59
		41116	Productos ferrosos obtenidos por reducción directa de mena de hierro y otros productos de hierro esponjoso en zamarras, gránulos o formas análogas; hierro con una pureza mínima del 99,94%, en zamarras, gránulos o formas análogas; granalla y polvo de arrabio, fundición especular, hierro o acero	2710	7203 7205	671.31-.33
	4112		Acero en bruto y productos semiacabados de acero			
		41121	Lingotes, otras formas primarias y productos semiacabados de hierro o acero no aleado	2710	7206 7207	672.41,.45, .61-.7
		41122	Lingotes, otras formas primarias y productos semiacabados de acero inoxidable u otros tipos de acero de aleación	2710	7218.10,.90 7224	672.47,.49, .81,.82
412			Productos laminados, estirados o doblados de hierro o acero			
	4121		Productos laminados planos de hierro o acero, sin otra elaboración que el laminado en caliente			
		41211	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más	2710	7208.11-.45	673.11-.15, .21-.25
		41212	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm	2710	7211.11-.29	673.16-.19, .26-.29
		41213	Productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho de 600 mm o más (excepto productos de acero silicioeléctrico o de acero de alta velocidad)	2710	7219.11-.24 7225.30,.40	675.31-.36, .41,.42

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		41214	Productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación, sin otra elaboración que el laminado en caliente, de un ancho inferior a 600 mm (excepto productos de acero silicioeléctrico o de acero de alta velocidad)	2710	7220.11,.12 7226.91	675.37,.38, .43
	4122		Productos laminados planos de hierro o acero, sin otra elaboración que el laminado en frío			
		41221	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más	2710	7209.11-.44	673.31-.38, .41-.48
		41222	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm	2710	7211.30, .41,.49	673.39,.49
		41223	Productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho de 600 mm o más (excepto productos de acero silicioeléctrico o de acero de alta velocidad)	2710	7219.31-.35 7225.50	675.51-.55, .61
		41224	Productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación, sin otra elaboración que el laminado en frío, de un ancho inferior a 600 mm (excepto productos de acero silicioeléctrico o de acero de alta velocidad)	2710	7220.20 7226.92	675.56,.62
	4123		Otros productos laminados planos de hierro o acero			
		41231	Otros productos laminados planos de hierro o acero no aleado (que no estén enchapados, revestidos ni recubiertos)	2710	7208.90 7209.90 7211.90	673.51-.53
		41232	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, enchapados, revestidos o recubiertos	2710	7210 7212	674
		41233	Productos laminados planos de acero silicioeléctrico	2710	7225.10 7226.10	675.1
		41234	Productos laminados planos de acero de alta velocidad	2710	7225.20 7226.20	675.2
		41235	Otros productos laminados planos de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación	2710	7219.90 7220.90 7225.90 7226.99	675.7
	4124		Barras y varillas de hierro o acero, laminadas en caliente			
		41241	Barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de hierro o acero no aleado	2710	7213	676.11-.14
		41242	Otras barras y varillas de hierro o acero no aleado, sin otra labración que el forjado o el laminado, el estirado o la extrusión en caliente, pero incluidas las retorcidas después del laminado	2710	7214	676.21-.24, .43
		41243	Barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas irregularmente, de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación	2710	7221 7227	676.15,.17, .19

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		41244	Otras barras y varillas de acero inoxidable o de otros tipos de acero aleado, sin otra elaboración que el laminado, el estirado o la extrusión en caliente (excepto barras y varillas de acero de alta velocidad o de acero al siliciomanganeso)	2710	7222.10 7228.30	676.25,.29
	4125		Angulos, perfiles y secciones, de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado en caliente; tablestacas de hierro o acero; elementos para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía, de hierro o acero			
		41251	Angulos, perfiles y secciones, de hierro o acero no aleado, sin otra elaboración que el laminado o estirado en caliente o la extrusión	2710	7216.10-.50	676.81-.83
		41252	Tablestacas de hierro o acero; ángulos, perfiles y secciones soldados, de hierro o acero	2710	7301	676.86
		41253	Elementos para la construcción de vías de ferrocarril o de tranvía de hierro o acero	2710	7302	677
	4126		Productos estirados y doblados de hierro o acero			
		41261	Barras y varillas de hierro o acero no aleado n.c.p. (incluso barras y varillas sin otra elaboración que el moldeado o acabado en frío)	2710	7215	676.31-.33, .44
		41262	Angulos, perfiles y secciones de hierro o acero no aleado n.c.p. (incluso ángulos, perfiles y secciones sin otra elaboración que el moldeado o acabado en frío)	2710	7216.60,.90	676.84,.85
		41263	Alambre de hierro o acero no aleado	2710	7217	678.1
		41264	Barras y varillas, de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación n.c.p. (incluso barras y varillas sin otra elaboración que el forjado, barras y varillas sin otra elaboración que el moldeado o acabado en frío, y barras y varillas de acero de alta velocidad o de acero al siliciomanganeso); barras y varillas para barrenas	2710	7222.20,.30 7228.10,.20, .40-.60, .80	676.34,.39, .41,.42, .45-.48
		41265	Angulos, perfiles y secciones de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación	2710	7222.40 7228.70	676.87,.88
		41266	Alambre de acero inoxidable o de otros tipos de acero de aleación	2710	7223 7229	678.2
	4127		Tubos, caños y perfiles huecos, de hierro o acero; accesorios para tubos o caños, de hierro o acero			
		41271	Tuberías del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, sin costura, de hierro (excepto de fundición) o acero	2710	7304.10	679.12
		41272	Entubados de revestimiento, cañerías y tuberías de perforación del tipo utilizado en la prospección de petróleo o gas, sin costura, de hierro (excepto de fundición) o acero	2710	7304.20	679.13
		41273	Tubos, caños y perfiles huecos, de fundición	2710	7303	679.11
		41274	Otros tubos, caños y perfiles huecos, sin costura, de hierro o acero	2710	7304.31-.90	679.14-.17
		41275	Tuberías del tipo utilizado para oleoductos o gasoductos, con costura, de hierro o acero	2710	7305.11-.19 7306.10	679.31,.41

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		41276	Entubados de revestimiento y tuberías del tipo utilizado en la prospección de petróleo o gas, con costura, de hierro o acero	2710	7305.20 7306.20	679.32,.42
		41277	Otros tubos, caños y perfiles huecos, de hierro o acero	2710	7305.31-.90 7306.30-.90	679.33,.39, .43-.49
		41278	Accesorios para tubos o caños, de hierro o acero	2710	7307	679.5
413			Metales preciosos comunes y metales enchapados con metales preciosos			
	4131	41310	Plata (incluso plata bañada en oro o platino), sin labrar, semilabrada o en polvo	2720	7106	681.13,.14
	4132	41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	2720	7108	971.01
	4133	41330	Platino, sin labrar, semilabrado o en polvo	2720	7110	681.23-.25
	4134	41340	Metales comunes o plata, revestidos con oro, sin otra elaboración que semilabrados	2720	7109	971.02
	4135	41350	Metales comunes bañados en plata, y metales comunes, plata u oro bañados en platino, sin otra elaboración que semilabrados	2720	7107 7111	681.12,.22
414			Cobre, níquel, aluminio, alúmina, plomo, zinc y estaño, en bruto			
	4141		Cobre, en bruto; matas de cobre; cobre de cementación			
		41411	Matas de cobre; cobre de cementación	2720	7401	283.2
		41412	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para la refinación electrolítica	2720	7402	682.11
		41413	Cobre refinado y aleaciones de cobre, sin labrar; cuproaleaciones normalizadas	2720	7403 7405	682.12-.14
	4142		Níquel, en bruto; productos intermedios de la metalurgia del níquel			
		41421	Matas de níquel, productos sinterizados de óxido de níquel y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel	2720	7501	284.21,.22
		41422	Níquel en bruto	2720	7502	683.11,.12
	4143		Aluminio, en bruto; alúmina			
		41431	Aluminio en bruto	2720	7601	684.1
		41432	Alúmina (óxido de aluminio), excepto corindón artificial	2720	2818.20	285.2
	4144		Plomo, zinc y estaño, en bruto			
		41441	Plomo, en bruto	2720	7801	685.1
		41442	Zinc, en bruto	2720	7901	686.1
		41443	Estaño, en bruto	2720	8001	687.1
415			Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño o sus aleaciones			
	4151		Productos semiacabados de cobre o aleaciones de cobre			
		41511	Polvo y partículas de cobre	2720	7406	682.62
		41512	Barras, varillas y perfiles, de cobre	2720	7407	682.3
		41513	Alambre de cobre	2720	7408	682.4
		41514	Chapas, planchas y tiras de cobre, de un espesor superior a 0,15 mm	2720	7409	682.5

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		41515	Hojas delgadas de cobre, de un espesor no superior a 0,15 mm	2720	7410	682.61
		41516	Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de cobre	2720	7411 7412	682.71,.72
	4152		Productos semiacabados de níquel o aleaciones de níquel			
		41521	Polvo y partículas de níquel	2720	7504	683.23
		41522	Barras, varillas, perfiles y alambre, de níquel	2720	7505	683.21
		41523	Chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de níquel	2720	7506	683.24
		41524	Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de níquel	2720	7507	683.22
	4153		Productos semiacabados de aluminio o aleaciones de aluminio			
		41531	Polvo y partículas de aluminio	2720	7603	684.25
		41532	Barras, varillas y perfiles, de aluminio	2720	7604	684.21
		41533	Alambre de aluminio	2720	7605	684.22
		41534	Chapas, planchas y tiras de aluminio, de un espesor superior a 0,2 mm	2720	7606	684.23
		41535	Hojas delgadas, de aluminio, de un espesor no superior a 0,2 mm	2720	7607	684.24
		41536	Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de aluminio	2720	7608 7609	684.26,.27
	4154		Productos semiacabados de plomo, zinc y estaño o sus aleaciones			
		41541	Barras, varillas, perfiles y alambre de plomo	2720	7803	685.21
		41542	Chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de plomo; polvo y partículas de plomo	2720	7804	685.22
		41543	Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de plomo	2720	7805	685.24
		41544	Polvo azul, polvo y partículas de zinc	2720	7903	686.33
		41545	Barras, varillas, perfiles y alambre, de zinc; chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de zinc	2720	7904 7905	686.31,.32
		41546	Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de zinc	2720	7906	686.34
		41547	Barras, varillas, perfiles y alambre, de estaño	2720	8003	687.21
		41548	Chapas, planchas, tiras y hojas delgadas, de estaño; polvo y partículas de estaño	2720	8004 8005	687.22,.23
		41549	Tubos, caños y accesorios para tubos y caños, de estaño	2720	8006	687.24
416	4160		Otros metales no ferrosos y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos); aleaciones metalocerámicas y sus manufacturas; cenizas y residuos (excepto los resultantes de la fabricación de hierro y acero) que contengan metales o compuestos metálicos			
		41601	Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, zirconio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio y talio, en bruto, y desperdicios, desechos y polvo de estos metales, excepto polvo de magnesio; matas de cobalto y otros productos intermedios de la metalurgia del cobalto	2720	8101.10,.91 8102.10,.91 8103.10 8104.11-.20 8105.10 8107.10 8108.10 8109.10 8112.11,.91	689.1,.8, .91,.98

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		41602	Tungsteno, molibdeno, tántalo, magnesio, cobalto, cadmio, titanio, zirconio, berilio, galio, hafnio, indio, niobio, renio y talio, labrados, y sus manufacturas; polvo de magnesio	2720	8101.92-.99 8102.92-.99 8103.90 8104.30,.90 8105.90 8107.90 8108.90 8109.90 8112.19,.99	699.8,.9
		41603	Bismuto, antimonio, manganeso, cromo, germanio y vanadio y sus manufacturas (incluso desperdicios y desechos)	2720	8106 8110 8111 8112.20-.40	689.92-.97
		41604	Aleaciones metalocerámicas y sus manufacturas	2720	8113	689.99
DIVISION 42			PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO			
421			Productos metálicos estructurales y sus partes			
	4211	42110	Puentes, secciones de puentes, torres y castilletes, de hierro o acero	2811	7308.10,.20	691.11,.12
	4212	42120	Puertas, ventanas y sus marcos y umbrales para puertas, de hierro, acero o aluminio	2811	7308.30 7610.10	691.13,.21
	4219	42190	Otras estructuras (excepto edificios prefabricados) y partes de estructuras de hierro, acero o aluminio; planchas, varillas, ángulos, perfiles, secciones, tuberías, etc., preparados para su utilización en estructuras de hierro, acero o aluminio; metales y equipo análogo para andamios, encofrados o apuntalamiento de pozos de minas	2811	7308.40,.90 7610.90	691.14,.19, .29
422			Depósitos, cisternas y recipientes de hierro, acero o aluminio			
	4221	42210	Depósitos, cisternas, cubos y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos	2812	7309 7611	692.11,.12
	4222	42220	Recipientes para gases comprimidos o licuados, de hierro, acero o aluminio	2812	7311 7613	692.43,.44
423			Calderas generadoras de vapor de agua (excepto calderas de agua caliente para calefacción central) y sus partes y piezas			
	4231	42310	Reactores nucleares	2813	8401.10	718.71
	4232	42320	Calderas generadoras de vapor de agua o vapores de otras clases (excepto calderas de agua caliente para calefacción central capaces también de producir vapor de agua a baja presión); calderas de agua sobrecalentada	2813	8402.11-.20	711.1
	4233	42330	Aparatos auxiliares para calderas; condensadores para máquinas generadoras de fuerza motriz mediante vapor de agua u otros tipos de vapor	2813	8404.10,.20	711.21,.22
	4234		Partes y piezas de los productos de las clases 4231 a 4233			
		42341	Partes y piezas de los productos de la subclase 42310	2813	8401.40	718.78
		42342	Partes y piezas de los productos de las subclases 42320 y 42330	2813	8402.90 8404.90	711.91,.92

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CCI
429			Otros productos metálicos elaborados			
	4291		Productos metálicos para uso doméstico			
		42911	Lavabos, lavaderos, baños y otros artículos sanitarios y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio	2899	7324 7418.20 7615.20	697.5
		42912	Artículos para la mesa, la cocina o el hogar y sus partes y piezas, de hierro, acero, cobre o aluminio; estropajos y almohadillas para fregar o pulir ollas, guantes y artículos análogos de hierro, acero, cobre o aluminio; lana de hierro o acero; aparatos mecánicos, accionados a mano, de un peso máximo de 10 kilos, usados para preparar, acondicionar o servir comidas o bebidas	2899	7323 7418.10 7615.10 8210	697.4,.81
		42913	Cuchillos (excepto para máquinas) y tijeras y sus hojas	2893	8211 8213	696.4,.8
		42914	Navajas y maquinillas de afeitar y hojas de afeitar (incluso flejes semiestampados para la fabricación de hojas)	2893	8212	696.3
		42915	Otros artículos de cuchillería; juegos o instrumentos de manicuro y pedicuro	2893	8214	696.5
		42916	Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, paletas para servir tortas, cuchillos de pescado, cuchillos de mantequilla, pinzas para azúcar y otros artículos análogos para la mesa o la cocina	2893	8215	696.6
	4292		Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, cizallas para metales, llaves de horquilla manuales, lámparas de soldar y abrazaderas); útiles intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso hileras para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación de rocas o para perforaciones en tierra; cuchillas para máquinas; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metalocerámicas			
		42921	Herramientas de mano (incluso herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, horticultura o silvicultura, sierras de mano, limas, alicates y cizallas para metales, llaves de horquilla manuales lámparas de soldar y abrazaderas)	2893	8201-8206	695.1-.5, .7
		42922	Útiles intercambiables para herramientas de mano o para máquinas herramientas, incluso hileras para estirado o extrusión de metales, y herramientas para perforación de rocas o para perforaciones en tierra; placas, varillas, puntas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones metalocerámicas	2893	8207-8209	695.6

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
4293			Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso corchos de corona), cápsulas para botellas, espitas roscadas, tapones de pipería, sellos y otros accesorios para embalaje, de metales comunes			
	42931		Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos	2899	7310 7612	692.41,.42
	42932		Tapones, tapas y cubiertas (incluso corchos de corona), cápsulas para botellas, espitas roscadas, tapones de pipería, sellos y otros accesorios para embalaje, de metales comunes	2899	8309	699.53
4294			Elementos para sujetar de metal, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico			
	42941		Alambre retorcido, cordones, cables, trenzas, eslingas y artículos análogos de hierro o acero, sin aislamiento eléctrico	2899	7312	693.11
	42942		Alambre de púa, de hierro o acero; torcidas o flejes planos y alambre doble de baja torsión, del tipo utilizado para cercas, de hierro o acero; alambre retorcido, cables, trenzas y artículos análogos, de cobre o aluminio, sin aislamiento eléctrico	2899	7313 7413 7614	693.12-.2
	42943		Tela metálica, enrejados, rejillas y cercas de alambre de hierro o cobre; productos de metal desplegado, de hierro, acero o cobre	2899	7314 7414	693.5
	42944		Clavos, tachuelas, grapas (excepto grapas en tiras), tornillos, pernos, tuercas, ganchos de tornillo, remaches, chavetas, chavetas hendidas, arandelas y artículos análogos, de hierro, acero; cobre o aluminio	2899	7317 7318 7415 7616.10	694
	42945		Muelles y hojas para muelles, de hierro o acero; muelles de cobre	2899	7320 7416	699.4
4295	42950		Alambre, varillas, tubos, placas, electrodos, y artículos análogos de metales comunes o carburos metálicos, con revestimiento o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para deposición de metales o carburos metálicos; alambre y varillas de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión	2899	8311	699.55
4299			Otros productos metálicos			
	42991		Cadenas (excepto las cadenas de eslabones articulados) y sus piezas, de hierro o acero; cadenas y sus piezas, de cobre	2899	7315.20-.90 7419.10	699.2,.71
	42992		Candados y cerraduras, de metales comunes; cierres y armazones con cierres y cerraduras, de metales comunes; llaves y piezas para estos artículos, de metales comunes	2893	8301	699.11

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		42993	Cajas fuertes blindadas o reforzadas, cofres de caudales y puertas y armarios con arquetas para cámaras blindadas, arquetas para caudales o documentos y artículos análogos, de metales comunes	2899	8303	699.12
		42994	Bandejas para papeles, bandejas para plumas, soportes para sellos de oficina y equipo análogo de oficina, de metales comunes, excepto muebles de oficina	2899	8304	895.11
		42995	Accesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, "clips", índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes	2899	8305	895.12
		42996	Estatuillas y otros objetos de adorno, de metales comunes; marcos para fotografías, cuadros, etc., de metales comunes; espejos, de metales comunes	2899	8306.21-.30	697.82
		42997	Agujas de coser, agujas de tejer, pasacintas, ganchillos, punzones para bordar y artículos análogos para uso manual, de hierro o acero; imperdibles y otros alfileres, de hierro o acero, n.c.p.; cierres, armazones con cierres, hebillas, hebillas-cierre, corchetes, broches, ojalillos y artículos análogos, de metales comunes, del tipo utilizado para ropa, calzado, toldos, bolsas de mano, artículos de viaje y otros artículos manufacturados; remaches tubulares o bifurcados, de metales comunes; cuentas y lentejuelas, de metales comunes	2899	7319 8308	699.3
		42998	Hélices para buques y sus palas	2899	8485.10	749.91
		42999	Productos metálicos n.c.p. (incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moladoras de hierro o acero; canalones, cubiertas de tejado, marcos de claraboya y otros componentes fabricados de edificios, de zinc; accesorios para muebles, puertas, artículos de talabartería y artículos análogos, de metales comunes; perchas y ganchos para sombreros, soportes para repisas, etc., de metales comunes; cierrapuertas automáticos, de metales comunes; tubos flexibles, de metales comunes; placas con nombres, de metales comunes)	2899	7316 7325 7326 7419.91,.99 7508 7616.90 7806 7907 8007 8302 8306.10 8307 8310	699.13-.19, .51,.52, .54,.6, .73-.79
DIVISION 43			MAQUINARIA PARA USOS GENERALES			
431			Motores y turbinas y sus partes			
	4311	43110	Motores de combustión interna de émbolo, excepto para vehículos automotores y aviones	2911	8407.21,.29, .90 8408.10,.90	713.3,.8
	4312		Motores de combustión interna del tipo utilizado para vehículos automotores			
		43121	Motores de combustión interna de émbolo alternativos, con encendido de chispa, de hasta 1.000 cm ³ de cilindrada	3410	8407.31-.33	713.21
		43122	Motores de combustión interna de émbolo alternativos, con encendido de chispa, de más de 1.000 cm ³ de cilindrada	3410	8407.34	713.22

Grupo	Clase	Subclase	Titulo	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	COCI
		43123	Motores de combustión interna de encendido por compresión, del tipo utilizado para la propulsión de vehículos distintos de trenes o tranvías	3410	8408.20	713.23
	4313		Motores para aeronaves y naves espaciales; artefactos de lanzamiento de aeronaves, dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos análogos y aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra			
		43131	Motores de combustión interna de émbolo, con encendido de chispa, alternativos o rotatorios, para aeronaves	3530	8407.10	713.11
		43132	Turborreactores y turbohélices	3530	8411.11-.22	714.41,.81
		43133	Motores de reacción, excepto turborreactores	3530	8412.10	714.49
		43134	Artefactos de lanzamiento de aeronaves; dispositivos de frenado sobre cubierta o con mecanismos análogos; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra	3530	8805	792.83
	4314		Turbinas de vapor de agua u otros tipos de vapor; turbinas y ruedas hidráulicas; turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices			
		43141	Turbinas de vapor de agua u otros tipos de vapor	2911	8406.11,.19	712.1
		43142	Turbinas y ruedas hidráulicas	2911	8410.11-.13	718.11
		43143	Turbinas de gas, excepto turborreactores y turbohélices	2911	8411.81,.82	714.89
	4315		Partes y piezas de los productos de las clases 4311 a 4314			
		43151	Partes y piezas de motores de émbolo con encendido de chispa, alternativos o rotatorios, o de encendido por compresión	3430	8409.91,.99	713.9
		43152	Partes y piezas de motores de combustión interna de émbolo, con encendido de chispa, alternativos o rotatorios, para aviones	3530	8409.10	713.19
		43153	Partes y piezas de los productos de la subclase 43141	2911	8406.90	712.8
		43154	Partes y piezas de los productos de la subclase 43142, incluso reguladores	2911	8410.90	718.19
		43155	Partes y piezas de turborreactores y turbohélices	3530	8411.91	714.91
		43156	Partes y piezas de los productos de la subclase 43143	2911	8411.99	714.99
432			Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas			
	4321		Máquinas y motores de fuerza hidráulica o de potencia neumática			
		43211	Máquinas y motores de fuerza hidráulica y acción lineal y máquinas y motores de potencia neumática y acción lineal (cilindros)	2912	8412.21,.31	718.91,.92
		43212	Otras máquinas y motores de fuerza hidráulica o de potencia neumática	2912	8412.29,.39, .80	718.93
	4322	43220	Bombas para líquidos; elevadores de líquidos	2912	8413.11-.82	742.1-.7
	4323	43230	Bombas de aire o vacío; compresores de aire u otros gases	2912	8414.10-.40, .80	743.1

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	4324	43240	Grifos, llaves, válvulas y accesorios análogos para tuberías, calderas, tanques, cubas y recipientes análogos	2912	8481.10-.80	747.1-.8
	4325		Partes y piezas para los productos de las clases 4321 a 4324			
		43251	Partes y piezas para los productos de las subclases 43211 y 43212; partes y piezas de motores de reacción, excepto turborreactores	2912	8412.90	718.99
		43252	Partes y piezas para los productos de la subclase 43220	2912	8413.91,.92	742.9
		43253	Partes y piezas para los productos de la subclase 43230; partes y piezas para campanas de ventilación o reciclaje con ventilador incorporado	2912	8414.90	743.8
		43254	Partes y piezas para los productos de la subclase 43240	2912	8481.90	747.9
433			Cojinetes, engranajes, trenes de engranaje y elementos de transmisión y sus partes y piezas			
	4331	43310	Cojinetes de bolas o rodillos	2913	8482.10-.80	746.1-.8
	4332	43320	Árboles de transmisión y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes; engranajes y trenes de engranaje; tornillos de bolas; cajas de engranajes y otros reductores; volantes y poleas; embragues y acoplamientos de árboles; cadenas de eslabones articulados	2913	7315.11,.12 8483.10-.60	748.1-.32, .4-.6
	4333		Partes y piezas para los productos de las clases 4331 y 4332			
		43331	Partes y piezas para los productos de la subclase 43310	2913	8482.91,.99	746.9
		43332	Partes y piezas para los productos de la subclase 43320	2913	7315.19 8483.90	748.39,.9
434			Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas			
	4341	43410	Quemadores para alimentación de hogares de combustible líquido, combustible sólido pulverizado o gas; alimentadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y dispositivos análogos	2914	8416.10-.30	741.21-.25
	4342	43420	Hogares y hornos industriales o de laboratorio, excepto hornos de panadería no eléctricos; otro equipo de calentamiento por inducción o dieléctrico para usos industriales o laboratorios	2914	8417.10,.80 8514.10-.40	741.31-.34, .36,.38
	4343	43430	Partes y piezas para los productos de las subclases 43410 y 43420; partes y piezas de hornos de panadería no eléctricos	2914	8416.90 8417.90 8514.90	741.28,.35, .39
435			Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas			
	4351	43510	Polipastos y elevadores (excepto elevadores volcadores); cabrias y cabestrantes; gatos	2915	8425	744.21,.4
	4352	43520	Grúas de brazo móvil; grúas; bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas	2915	8426	744.3

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	4353	43530	Carretillas de faena autopropulsadas; otras carretillas de faena, estén o no provistas de equipo de elevación o manipulación; tractores del tipo utilizado en las plataformas de las estaciones de ferrocarril	2915	8427 8709.11,.19	744.11-.15
	4354	43540	Elevadores, elevadores volcadores, escaleras mecánicas y aceras rodantes	2915	8428.10,.40	744.81,.85
	4355	43550	Elevadores y transportadores neumáticos y otros elevadores y transportadores de acción continua para mercancías o materiales	2915	8428.20, .32-.39	744.71, .73-.79
	4356	43560	Otras máquinas de elevación, manipulación, carga o descarga	2915	8428.50-.90	744.89
	4357	43570	Partes y piezas para los productos de las subclases 43510 a 43560	2915	8431.10-.39 8709.90	744.19,.9
439			Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas			
	4391		Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de acondicionamiento de aire y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases			
	43911		Generadores de gas de agua o gas pobre; generadores de acetileno y generadores similares de gases por vía húmeda; plantas de destilación o rectificación; unidades de intercambio térmico; máquinas para la licuefacción de aire u otros gases	2919	8405.10 8419.40-.60	741.71, .73-.75
	43912		Máquinas de acondicionamiento de aire	2919	8415.10-.83	741.51,.55
	43913		Equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor, excepto equipo para uso doméstico	2919	8418.50-.69	741.43,.45
	43914		Máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases, excepto filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna	2919	8421.21,.22, .29,.39	743.61,.62, .67,.69
	43915		Filtros de aceite, filtros de gasolina y filtros de entrada de aire para motores de combustión interna	2919	8421.23,.31	743.63,.64
4392			Máquinas para lavar botellas, para embalar y para pesar; máquinas para pulverizar			
	43921		Máquinas para lavar o secar botellas u otros recipientes; máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes; máquinas para gasificar bebidas; otras máquinas para empacar o embalar	2919	8422.20-.40	745.23,.27
	43922		Máquinas para pesar (excepto las balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg)	2919	8423.10-.89	745.31,.32
	43923		Extintores de incendios; pistolas pulverizadoras y aparatos análogos; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos, excepto aparatos agrícolas u hortícolas	2919	8424.10-.30, .89	745.61-.63, .65
	43924		Guarniciones de láminas metálicas	2919	8484	749.2

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	COCI
	4393		Maquinaria para usos generales n.c.p.			
		43931	Ventiladores, excepto los de uso doméstico; centrífugas, excepto separadores de crema y secadores de ropa	2919	8414.59 8421.19	743.43,.59
		43932	Maquinaria n.c.p. para el tratamiento de materiales por procesos que entrañan un cambio de temperatura	2919	8419.89	741.89
		43933	Calandrias y otras máquinas laminadoras, excepto para metales o vidrio	2919	8420.10	745.91
		43934	Máquinas automáticas para la venta de artículos	2919	8476.11,.19	745.95
	4394		Partes y piezas para los productos de las clases 4391 a 4393			
		43941	Partes y piezas de generadores de gas de agua o gas pobre; partes y piezas de generadores de acetileno y generadores análogos de gases por vía húmeda; partes y piezas para los productos de la subclase 43912; partes y piezas de equipo de refrigeración o congelación y bombas de calor; partes y piezas de maquinaria para el tratamiento de materiales por procesos que entrañan un cambio de temperatura	2919	8405.90 8415.90 8418.91,.99 8419.90	741.49,.59, .72,.9
		43942	Partes y piezas de centrífugas, incluso secadores centrífugos; partes y piezas de máquinas y aparatos para la filtración o depuración de líquidos o gases	2919	8421.91,.99	743.91,.95
		43943	Partes y piezas para los productos de las subclases 43922, 43923 y 43933; pesas para aparatos e instrumentos para pesar; partes y piezas de aparatos agrícolas u hortícolas para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos	2919	8420.91,.99 8423.90 8424.90 8476.90	745.39,.68, .93,.97
		43949	Partes y piezas de máquinas, sin dispositivos eléctricos n.c.p.	2919	8485.90	749.99
DIVISION 44			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES			
441			Maquinaria agrícola o forestal y sus partes y piezas			
	4411	44110	Máquinas agrícolas, hortícolas o forestales para la preparación o el cultivo del suelo; rodillos para céspedes y terrenos de deporte	2921	8432.10-.80	721.11-.18
	4412	44120	Cortadoras de césped para jardines, parques o terrenos de deporte	2921	8433.11,.19	721.21
	4413	44130	Otras cortadoras de césped; otras máquinas para hacer heno; enfardadoras de paja y forraje; otras máquinas cosechadoras; máquinas trilladoras	2921	8433.20-.59	721.22,.23
	4414	44140	Tractores guiados desde fuera, excepto tractores del tipo utilizado en los andenes de las estaciones de ferrocarril	2921	8701.10	722.41
	4415	44150	Otros tractores, excepto tractores de oruga, unidades motrices de carretera para semirremolques y tractores del tipo utilizado en los andenes de las estaciones de ferrocarril	2921	8701.90	722.49
	4416	44160	Aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos para la agricultura o la horticultura	2921	8424.81	745.64

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	4417	44170	Remolques y semirremolques de carga y descarga automática para usos agrícolas	2921	8716.20	786.21
	4418	44180	Máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, frutas, semillas, granos, leguminosas secas u otros productos agrícolas; ordeñadoras; incubadoras y criadoras para la avicultura; maquinaria agrícola, hortícola, forestal, avícola o apícola n.c.p.	2921	8433.60 8434.10 8436.10-.80 8437.10	721.26,.27, .31, .95,.96
	4419	44190	Partes y piezas de los productos de las subclases 44110 a 44130; partes y piezas de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar huevos, frutas u otros productos agrícolas; partes y piezas de incubadoras y criadoras para la avicultura; partes y piezas n.c.p. de maquinaria agrícola, hortícola, forestal, avícola o apícola	2921	8432.90 8433.90 8436.91,.99	721.19,.29, .99
442			Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios			
	4421		Máquinas herramientas para trabajar metales; máquinas herramientas para trabajar materiales mediante rayos láser u otro procedimiento análogo			
		44211	Máquinas herramientas para el trabajo de materiales por remoción de material, mediante rayos láser u otros haces de luz o fotones, ultrasonido, electrodescargas, ataque electroquímico, haz electrónico, haz iónico o chorro de plasma	2922	8456	731.1
		44212	Centros de maquinado, máquinas de construcción unitaria (estación única) y máquinas de transferencia entre varias estaciones para trabajar metales	2922	8457	731.2
		44213	Tornos para la remoción de metal	2922	8458	731.3
		44214	Máquinas herramientas para perforar, taladrar o fresar metales	2922	8459.10-.69	731.41-.54
		44215	Máquinas herramientas para roscado interior o exterior por remoción de metal, excepto tornos y máquinas de cabezal de tipo intermedio	2922	8459.70	731.57
		44216	Máquinas herramientas para rebabar, afilar, amolar, rectificar, lapidar, pulir o dar otro acabado a metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos mediante piedras de amolar, abrasivos o productos para pulir; máquinas herramientas para cepillar, conformar, ranurar, escariar, tallar, rectificar o acabar engranajes, aserrar o recortar y otras máquinas herramientas que trabajan por remoción de metal, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos n.c.p.	2922	8460 8461	731.6,.7
		44217	Máquinas herramientas para trabajar metales por forjado, martillado o estampado con matriz; máquinas herramientas para trabajar metales por doblado, enderezado, aplanado, corte, punzonado o muescado; otras prensas para trabajar metales o carburos metálicos	2922	8462	733.1
		44218	Máquinas herramientas n.c.p. para trabajar metales, carburos metálicos sinterizados o materiales metalocerámicos, sin remoción de material	2922	8463	733.9

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
	4422		Máquinas herramientas para trabajar piedra, productos cerámicos y materiales análogos y máquinas herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales análogos; prensas para la fabricación de tableros de partículas y materiales análogos			
		44221	Máquinas herramientas para trabajar productos cerámicos, hormigón, asbestocemento o materiales minerales análogos o para trabajar el vidrio en frío	2922	8464	728.11
		44222	Máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, plásticos duros y otros materiales duros similares; prensas para la fabricación de tableros de partículas o de fibras para la construcción, de madera u otros materiales leñosos, y otras máquinas para la elaboración de la madera o el corcho	2922	8465 8479.30	728.12,.44
	4423		Herramientas de uso manual, mecánicas			
		44231	Herramientas de uso manual, neumáticas o con un motor eléctrico incorporado	2922	8467.11-.89	745.11,.12
		44232	Herramientas electromecánicas de uso manual, con motor eléctrico incorporado	2922	8508.10-.80	778.41-.45
	4424	44240	Máquinas y aparatos para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena; máquinas y aparatos de funcionamiento a gas para templado de superficies; máquinas y aparatos eléctricos para la pulverización en caliente de metales o carburos metálicos sinterizados	2922	8468.10-.80 8515.11-.80	737.31-.37, .41-.43
	4425		Portaherramientas; partes, piezas y accesorios para productos de las clases 4421 a 4424			
		44251	Portaherramientas, portadaños de apertura automática, portapiezas, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramientas; portaherramientas para cualquier tipo de herramientas de uso manual; otras partes, piezas y accesorios para los productos de la clase 4421	2922	8466.10-.30, .93,.94	735.1,.9
		44252	Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 44221; partes, piezas y accesorios de máquinas y herramientas para trabajar madera, hueso, plásticos duros y materiales análogos	2922	8466.91,.92	728.19
		44253	Partes y piezas para los productos de la subclase 44231	2922	8467.91-.99	745.19
		44254	Partes y piezas para los productos de la subclase 44232	2922	8508.90	778.48
		44255	Partes y piezas para los productos de la subclase 44240	2922	8468.90 8515.90	737.39,.49
443			Maquinaria para la industria metalúrgica y sus partes y piezas			
	4431	44310	Convertidores, calderos de colada, lingoteras y máquinas de colar del tipo usado en la industria metalúrgica o en las fundiciones; laminadoras para metales	2923	8454.10-.30 8455.10-.22	737.11,.12, .21
	4432	44320	Partes y piezas para los productos de la subclase 44310 (incluso cilindros para laminadoras)	2923	8454.90 8455.30,.90	737.19,.29

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
444			Maquinaria para la minería, la explotación de canteras y la construcción, y sus partes y piezas			
	4441		Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo; cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos			
		44411	Elevadores y transportadores de acción continua, para mercancías o materiales, diseñados especialmente para uso subterráneo	2924	8428.31	744.72
		44412	Cortadoras de carbón o de roca y máquinas excavadoras de túneles; otras máquinas para hacer perforaciones o pozos	2924	8430.31-.49	723.35,.37 .43,.44
	4442		Otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas (incluso topadoras, palas mecánicas y aplanadoras de caminos), autopropulsadas			
		44421	Topadoras y topadoras angulares, autopropulsadas	2924	8429.11,.19	723.11
		44422	Conformadoras y niveladoras, autopropulsadas	2924	8429.20	723.12
		44423	Raedoras, autopropulsadas	2924	8429.30	723.31
		44424	Máquinas apisonadoras y aplanadoras de caminos, autopropulsadas	2924	8429.40	723.33
		44425	Cargadoras de pala frontales, autopropulsadas	2924	8429.51	723.21
		44426	Palas mecánicas, excavadoras y cargadoras de pala con superestructura giratoria en 360°, excepto cargadoras de pala frontales, autopropulsadas	2924	8429.52	723.22
		44427	Palas, excavadoras y cargadoras de pala mecánicas, excepto cargadoras de pala frontales y maquinaria con superestructura giratoria en 360°; máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas, autopropulsadas n.c.p.	2924	8429.59 8430.50	723.29,.39
		44428	Cangilones, palas, tenazas y mordazas para grúas, excavadoras y máquinas análogas	2915	8431.41	723.91
		44429	Hojas para topadoras o topadoras angulares	2924	8431.42	723.92
	4443	44430	Hincadoras de pilotes y extractoras de pilotes; arados de nieve y soplanieves; otras máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras o extractoras para tierra, minerales o menas, no autopropulsadas; maquinaria n.c.p. para obras públicas, construcción de edificios u obras análogas	2924	8430.10,.20, 61-.69 8479.10	723.41,.42, 45-.48
	4444	44440	Máquinas para clasificar, cribar, separar, lavar, triturar, pulverizar, mezclar o amasar tierra, piedras, menas u otras sustancias minerales sólidas; máquinas para aglomerar, configurar o moldear combustibles sólidos minerales, pastas cerámicas, cementos sin fraguar, materiales de enlucido u otros productos minerales en polvo o en pasta; máquinas para formar moldes de arena para fundición	2924	8474.10-.80	728.31-.34
	4445	44450	Tractores de oruga	2924	8701.30	722.3

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
	4446		Partes y piezas para los productos de las clases 4441 a 4444			
		44461	Partes y piezas n.c.p. de máquinas para hacer perforaciones o pozos y de grúas de brazo móvil, grúas, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto y camiones de faena provistos de grúas; partes y piezas n.c.p. de máquinas movedoras, conformadoras, niveladoras, raedoras, excavadoras, apisonadoras, compactadoras, extractoras o perforadoras para tierra, minerales o menas; partes y piezas de hincadoras de pilotes y extractoras de pilotes; partes y piezas de arados de nieve y soplanieves	2924	8431.43,.49	723.93,.99
		44462	Partes y piezas para los productos de la subclase 44440	2924	8474.90	728.39
445			Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco y sus partes y piezas			
		4451	Maquinaria para las industrias de la alimentación, las bebidas y el tabaco			
		44511	Separadores de crema	2925	8421.11	743.51
		44512	Maquinaria de lechería	2925	8434.20	721.38
		44513	Maquinaria utilizada en la industria de la molinería o para la elaboración de cereales o leguminosas secas, excepto la maquinaria agrícola	2925	8437.80	727.11
		44514	Prensas, machacadoras y máquinas análogas usadas en la fabricación de vino, sidra, jugos de fruta y bebidas análogas	2925	8435.10	721.91
		44515	Hornos de panadería, no eléctricos; secadores para productos agrícolas; máquinas para preparar bebidas calientes o para cocer o calentar alimentos, excepto máquinas de uso doméstico	2925	8417.20 8419.31,.81	741.37,.84, .87
		44516	Maquinaria n.c.p. para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (incluso grasas o aceites)	2925	8438.10-.80 8479.20	727.21,.22
		44517	Máquinas n.c.p. para la elaboración de tabaco	2925	8478.10	728.43
	4452		Partes y piezas para los productos de la clase 4451			
		44521	Partes y piezas de ordeñadoras y máquinas de lechería; partes y piezas para los productos de la subclase 44514	2925	8434.90 8435.90	721.39,.98
		44522	Partes y piezas de máquinas para limpiar, seleccionar o clasificar semillas, granos o leguminosas secas; partes y piezas n.c.p. para los productos de las subclases 44513 y 44516	2925	8437.90 8438.90	727.19,.29
		44523	Partes y piezas n.c.p. de máquinas para la elaboración de tabaco	2925	8478.90	728.53

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
446			Maquinaria para la fabricación de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero y sus partes y piezas			
	4461		Maquinaria para preparar, hilar o tejer textiles y para hacer tejido de punto			
		44611	Máquinas para la extrusión, el estirado, la texturización o el corte de materiales textiles manufacturados; máquinas para la preparación de fibras textiles o la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar o para devanar y máquinas para preparar hilados textiles para usar con telares, con máquinas para hacer tejido de punto y con máquinas análogas	2926	8444 8445	724.41-.43, .54
		44612	Telares	2926	8446	724.51
		44613	Máquinas para hacer tejido de punto, máquinas para unir con puntadas, máquinas para hacer trencillas, tules, encajes, bordados, pasamanería y mallas o redes y máquinas para hacer mechas	2926	8447	724.52,.53
		44614	Maquinaria auxiliar para utilizar con máquinas para la extrusión, la preparación, el hilado o el tejido de fibras textiles, con máquinas para hacer tejido de punto o con máquinas análogas	2926	8448.11,.19	724.61
	4462		Otra maquinaria para la fabricación de textiles y prendas de vestir (incluso máquinas de coser)			
		44621	Máquinas para la fabricación o el acabado de fieltro o textiles no tejidos en piezas o en forma determinada; hormas de sombrerería; máquinas para lavar, exprimir, planchar, prensar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir o impregnar hilados textiles, telas o artículos textiles confeccionados excepto máquinas para lavar ropa, de uso doméstico o de lavandería y máquinas para limpiar en seco; máquinas para aplicar la pasta a la tela de base u otro soporte utilizado en la fabricación de cubiertas de pisos, como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o festonear telas	2926	8449 8451.30-.80	724.55,.74
		44622	Máquinas para lavar ropa, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca; máquinas para limpiar en seco; máquinas para secar tejidos o artículos textiles, con una capacidad superior a los 10 kg de ropa seca	2926	8450.20 8451.10,.29	724.71-.73
		44623	Máquinas de coser, excepto máquinas de coser pliegos y máquinas de coser de uso doméstico	2926	8452.21-.29	724.35
	4463	44630	Máquinas para preparar, curtir o trabajar pieles o cueros o para hacer o reparar calzado u otros artículos de piel o cuero, excepto máquinas de coser	2926	8453.10-.80	724.81-.85

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
4464	44640		Partes y piezas para los productos de la clase 4461; partes y piezas para los productos de la subclase 44621, excepto partes y piezas de máquinas para la fabricación o el acabado de fieltro o textiles no tejidos y hormas de sombrerería; partes y piezas para los productos de la subclase 44622; partes y piezas de máquinas para lavar ropa de uso doméstico o de lavandería y máquinas para secar textiles, con una capacidad inferior a los 10 kg de ropa seca; partes y piezas para los productos de la subclase 44623 (incluso agujas, muebles, bases y cubiertas para máquinas de coser); partes y piezas para los productos de la subclase 44630	2926	8448.20-.59 8450.90 8451.90 8452.30-.90 8453.90	724.39,.49, .67,.68, .88,.9
447			Armas y municiones y sus partes y piezas			
4471	44710		Tanques y otros vehículos blindados de combate, motorizados, y sus partes y piezas	2927	8710	891.11
4472	44720		Armas militares, excepto revólveres, pistolas, espadas, sables y armas análogas	2927	9301	891.12
4473	44730		Revólveres, pistolas, otras armas de fuego y artefactos análogos; otras armas	2927	9302-9304	891.14,.3
4474	44740		Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles y armamento similar de guerra y sus partes y piezas; cartuchos y otras municiones y proyectiles y sus partes y piezas, incluso tacos para perdigones y cartuchos	2927	9306	891.2
4475	44750		Sables, espadas, bayonetas, lanzas y armas análogas y sus partes y piezas y sus fundas y vainas	2899	9307	891.13
4476	44760		Partes y piezas de armas militares y otras armas	2927	9305	891.9
448			Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas			
4481			Aparatos eléctricos de uso doméstico; refrigeradores y máquinas para secar ropa, eléctricos o no			
44811			Refrigeradores y congeladores de uso doméstico, eléctricos o no	2930	8418.10-.40	775.2
44812			Máquinas para lavar vajilla y máquinas para lavar o secar ropa de uso doméstico, eléctricas o no	2930	8422.11 8450.11-.19 8451.21	775.1,.3
44813			Mantas eléctricas	2930	6301.10	775.85
44814			Máquinas de coser para uso doméstico	2926	8452.10	724.33
44815			Ventiladores y campanas de ventilación o reciclaje de uso doméstico	2930	8414.51,.60	743.41,.45
44816			Otros aparatos eléctricos para uso doméstico de pequeñas dimensiones (incluso aspiradoras, trituradoras de desperdicios de cocina, mezcladoras de alimentos, máquinas de afeitar, secadores de pelo, planchas, cafeteras y tostadoras)	2930	8509.10-.80 8510.10,.20 8516.31-.40 .71-.79	775.41,.42, .71-.73, .83,.84, .87
44817			Calentadores de agua instantáneos o de acumulación y calentadores de inmersión; aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos eléctricos de calefacción del suelo; hornos; cocinillas, planchas de cocina, calentadores eléctricos anulares, parrillas y asadores	2930	8516.10-29, .50,.60	775.81,.82, .86
44818			Resistencias eléctricas calentadoras, excepto de carbón	2930	8516.80	775.88

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	4482		Aparatos de cocina o calefacción para uso doméstico, no eléctricos			
		44821	Aparatos de cocinar y calentaplatos para uso doméstico, no eléctricos, de hierro o acero; aparatos de cocinar o de calefacción para uso doméstico, no eléctricos, de cobre	2930	7321.11-.13 7417	697.31,.34
		44822	Estufas, hogares de parrilla, braseros y aparatos domésticos no eléctricos análogos (excepto aparatos de cocinar y calentaplatos), de hierro o acero	2930	7321.81-.83	697.32
		44823	Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, de hierro o acero; calentadores de aire y distribuidores de aire caliente, de calentamiento no eléctrico, con ventilador o soplador accionado mediante un motor, de hierro o acero	2930	7322.11,.19	812.11
		44824	Calentadores de aire y distribuidores de aire caliente, de calentamiento no eléctrico, con ventilador o soplador accionado mediante un motor, de hierro o acero	2930	7322.90	812.15
		44825	Calderas para calefacción central capaces de producir agua caliente o vapor de agua a baja presión	2930	8403.10	812.17
		44826	Calentadores de agua instantáneos o de acumulación, no eléctricos	2930	8419.11,.19	741.81,.82
	4483		Partes y piezas para los productos de las clases 4481 y 4482			
		44831	Partes y piezas de los aparatos siguientes: aparatos electromecánicos, máquinas de afeitar y máquinas de cortar el pelo para uso doméstico, con motor eléctrico incorporado; calentadores de agua instantáneos o de almacenamiento, calentadores de inmersión, aparatos de calefacción de espacios y aparatos de calefacción del suelo, eléctricos; aparatos electrotérmicos de peluquería o para secado de manos; otros aparatos electrotérmicos de uso doméstico	2930	8509.90 8510.90 8516.90	775.49,.79, .89
		44832	Partes y piezas de cocina, hornillos, cocinillas, parrillas, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos domésticos análogos no eléctricos de hierro o acero	2930	7321.90	697.33
		44833	Partes y piezas de calderas para calefacción central capaces de producir agua caliente o vapor de agua a baja presión	2930	8403.90	812.19
449			Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas			
	4491		Otra maquinaria para usos especiales			
		44911	Secadores de ropa centrífugos	2929	8421.12	743.55
		44912	Secadores para madera, pasta de papel, papel o cartón y para otros materiales, excepto productos agrícolas	2929	8419.32,.39	741.85,.86
		44913	Máquinas para fabricar pulpa o material de fibra celulósica o para fabricar o acabar papel o cartón; máquinas para la elaboración de pasta de papel, papel o cartón (excepto máquinas para encuadernar)	2929	8439.10-.30 8441.10-.80	725.1,.2

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		44914	Máquinas para encuadernar; máquinas para componer tipos de imprenta y máquinas análogas; máquinas impresoras y máquinas auxiliares de las artes gráficas (excepto máquinas impresoras en offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina)	2929	8440.10 8442.10-.30 8443.11,.19 .21-.60	726.31,.51, .59,.6, .81
		44915	Máquinas n.c.p. para el trabajo de caucho o materiales plásticos o para la fabricación de productos hechos de estos materiales	2929	8477.10-.80	728.42
		44916	Cajas de moldes para fundición de metales; bases de moldes; modelos; moldes para metal (excepto lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materias minerales, caucho o materiales plásticos	2929	8480	749.1
		44917	Maquinaria para usos especiales n.c.p. (incluso máquinas para la separación de isótopos, máquinas para el montaje de lámparas eléctricas en bulbos de vidrio, máquinas para la fabricación de artículos de vidrio y máquinas para la fabricación de cuerdas)	2929	8401.20 8475.10,.20 8479.40-.89	728.41, .46-.49
	4492		Partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales			
		44921	Partes y piezas para los productos de la subclase 44913	2929	8439.91,.99 8441.90	725.91,.99
		44922	Partes y piezas para los productos de la subclase 44914; partes y piezas de máquinas impresoras en offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina	2929	8440.90 8442.40 8443.90	726.89,.9
		44923	Partes y piezas n.c.p. de máquinas para lavar vajilla; partes y piezas de máquinas para lavar o secar botellas u otros recipientes; partes y piezas de máquinas para llenar, cerrar, sellar, capsular o etiquetar botellas, latas, cajas, sacos u otros recipientes y de máquinas para gasificar bebidas; partes y piezas de otras máquinas para empacar o embalar	2929	8422.90	745.29
		44929	Partes y piezas para los productos de la subclase 44915; otras partes y piezas n.c.p. de maquinaria para usos especiales	2929	8475.90 8477.90 8479.90	728.51,.52, .55
DIVISION 45			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA			
451			Máquinas de oficina y de contabilidad y sus partes, piezas y accesorios			
	4511	45110	Máquinas de escribir automáticas y máquinas de procesamiento de textos	3000	8469.10	751.13
	4512	45120	Otras máquinas de escribir	3000	8469.21-.39	751.15-.19
	4513	45130	Máquinas de calcular; máquinas de contabilidad, máquinas registradoras, máquinas de franquear correspondencia, máquinas de emitir billetes y máquinas análogas con un dispositivo de cálculo	3000	8470	751.2
	4514	45140	Máquinas fotocopadoras que incluyen un sistema óptico o que copian por contacto, y máquinas termocopadoras	3000	9009.11-.30	751.3
	4515	45150	Máquinas impresoras en offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina	3000	8443.12	726.55

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	4516	45160	Otras máquinas de oficina (Incluso máquinas multicopistas, máquinas de imprimir direcciones, máquinas para entrega automática de billetes de banco, máquinas para contar monedas, afiladoras de lápices, perforadoras o engrapadoras)	3000	8472	751.9
	4517	45170	Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45110 a 45130, 45150 y 45160, excepto cubiertas, cajas de transporte y elementos análogos, y excepto partes, piezas y accesorios de máquinas impresoras en offset con alimentación de papel en hojas del tipo de oficina	3000	8473.10-.29, .40	759.91-.95
	4518	45180	Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 45140	3000	9009.90	759.1
452			Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios			
	4521	45210	Máquinas analógicas o híbridas de procesamiento automático de datos	3000	8471.10	752.1
	4522	45220	Máquinas digitales de procesamiento automático de datos que comprendan, en una caja o cobertura común, por lo menos una unidad central de procesamiento y una unidad de entrada y salida	3000	8471.20	752.2
	4523	45230	Unidades digitales de procesamiento automático de datos (incluso las unidades que contengan en una caja o cobertura común unidades de almacenamiento y/o unidades de entrada o unidades de salida)	3000	8471.91	752.3
	4524	45240	Unidades de entrada o de salida, presentadas o no con el resto de un sistema y contengan o no unidades de almacenamiento en una caja o cobertura común	3000	8471.92	752.6
	4525	45250	Unidades de almacenamiento para procesamiento automático de datos	3000	8471.93	752.7
	4526	45260	Otra maquinaria de informática (incluso lectores magnéticos u ópticos y máquinas para transcripción de datos sobre materiales de grabación)	3000	8471.99	752.9
	4527	45270	Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 45210 a 45260, excepto cubiertas, cajas de transporte y elementos análogos	3000	8473.30	759.97
DIVISION 46			MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS			
461			Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas			
	4611		Motores, generadores y aparatos eléctricos análogos			
	46111		Motores de potencia no superior a 37,5 W; otros motores de corriente continua; generadores de corriente continua	3110	8501.10, .31-.34	716.1,.2
	46112		Motores universales de corriente continua/corriente alterna de potencia superior a 37,5 W; otros motores de corriente alterna; generadores de corriente alterna (alternadores)	3110	8501.20, .40-.53, .61-.64	716.3
	46113		Grupos electrógenos y convertidores eléctricos rotativos	3110	8502	716.4,.5

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	4612		Transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia			
		46121	Transformadores eléctricos	3110	8504.21-.34	771.1
		46122	Resistencias para lámparas o tubos de descarga; convertidores estáticos; otras bobinas de inductancia	3110	8504.10,.40, .50	771.21-.25
	4613		Partes y piezas para los productos de las clases 4611 y 4612			
		46131	Partes y piezas de motores, generadores y aparatos eléctricos análogos	3110	8503	716.9
		46132	Partes y piezas de transformadores eléctricos, convertidores estáticos y bobinas de inductancia	3110	8504.90	771.29
462			Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad y sus partes y piezas			
	4621		Aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad			
		46211	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección o conexión de circuitos eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V	3120	8535	772.4
		46212	Aparatos eléctricos para empalme, corte, protección o conexión de circuitos eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V	3120	8536	772.5
		46213	Cuadros, consolas, mesas y otras bases, equipados con aparatos eléctricos para empalme, etc., para control eléctrico o distribución de electricidad, para voltajes no superiores a 1.000 V	3120	8537.10	772.61
		46214	Cuadros, consolas, mesas y otras bases, equipados con aparatos eléctricos para empalme, etc., para control eléctrico o distribución de electricidad, para voltajes superiores a 1.000 V	3120	8537.20	772.62
	4622	46220	Partes y piezas de aparatos de control eléctrico o distribución de electricidad	3120	8538	772.8
463			Hilos y cables aislados; cables de fibras ópticas			
	4631	46310	Hilo aislado para bobinado	3130	8544.11,.19	773.11
	4632	46320	Cable coaxial y otros conductores eléctricos coaxiales	3130	8544.20	773.12
	4633	46330	Juegos de cables para encendido y otros juegos de cables del tipo utilizado en vehículos, aeronaves o buques	3190	8544.30	773.13
	4634	46340	Otros conductores eléctricos, para voltajes no superiores a 1.000 V	3130	8544.41-.59	773.14,.15
	4635	46350	Otros conductores eléctricos, para voltajes superiores a 1.000 V	3130	8544.60	773.17
	4636	46360	Cables de fibras ópticas compuestos de fibras en vainas aislantes separadas	3130	8544.70	773.18
464			Acumuladores y pilas y baterías primarias y sus partes y piezas			
	4641	46410	Pilas y baterías primarias	3140	8506.11-.20	778.11
	4642	46420	Acumuladores eléctricos	3140	8507.10-.80	778.12
	4643	46430	Partes y piezas de pilas y baterías primarias y de acumuladores eléctricos (incluso separadores)	3140	8506.90 8507.90	778.17,.19

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
465			Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas			
	4651	46510	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco	3150	8539.10-.40	778.21-.24
	4652	46520	Bombillas de "flash", cubos de "flash" y materiales análogos para fotografía	3150	9006.62	881.12
	4653		Equipo para alumbrado eléctrico			
		46531	Lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas eléctricas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); artefactos eléctricos de techo y de pared para alumbrado (excepto los del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas); lámparas eléctricas de mesa, de escritorio, para mesilla de noche o de pie; lámparas y accesorios no eléctricos para alumbrado; señales iluminadas, rótulos iluminados, etc.	3150	8513.10 9405.10,.20, .50,.60	813.11-.13, .17,.2
		46532	Juegos de luces del tipo usado para árboles de navidad	3150	9405.30	894.41
		46539	Otras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado (incluso lámparas y accesorios para alumbrado del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas)	3150	9405.40	813.15
	4654		Partes y piezas para los productos de las clases 4651 y 4653			
		46541	Partes y piezas de lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; partes y piezas de lámparas de arco	3150	8539.90	778.29
		46542	Partes y piezas de lámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); partes y piezas n.c.p. de lámparas y accesorios de alumbrado; partes y piezas n.c.p. de señales iluminadas, rótulos iluminados, etc.	3150	8513.90 9405.99	813.8,.99
469			Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas			
	4691	46910	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización (excepto lámparas eléctricas de incandescencia o descarga), limpiaparabrisas eléctricos y dispositivos eléctricos eliminadores de escarcha y vaho para bicicletas, motocicletas y vehículos automotores	3190	8511.10-.80 8512.10-.40	778.31,.34
	4692	46920	Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto para motocicletas o vehículos automotores, y excepto equipo electromecánico de control de tráfico para instalaciones de transporte	3190	8530.10,.80 8531.10-.80	778.82,.84
	4693	46930	Máquinas para lavar vajilla, excepto las de uso doméstico	3190	8422.19	745.21

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
	4694	46940	Máquinas y aparatos eléctricos n.c.p. (incluido electroimanes; imanes permanentes; acoplamientos, embragues y frenos electromagnéticos; cabezas electromagnéticas para máquinas elevadoras; aceleradores eléctricos de partículas; generadores eléctricos de señales; y aparatos de galvanoplastia, electrolisis o electroforesis)	3190	8505 8543.10-.80	778.71,.78, .81
	4695	46950	Aislantes eléctricos que no sean de vidrio o materiales cerámicos; piezas aislantes para máquinas o aparatos eléctricos, excepto de materiales cerámicos o plásticos; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente	3190	8546.90 8547.90	773.24,.29
	4696	46960	Electrodos de carbón, escobillas de carbón, carbones para lámparas de arco, carbones para pilas y otros artículos de grafito u otras formas de carbón empleados para fines eléctricos	3190	8545	778.86
	4697	46970	Partes y piezas para los productos de las subclases 46910 y 46920; partes y piezas eléctricas n.c.p. de máquinas o aparatos	3190	8511.90 8512.90 8530.90 8531.90 8543.90 8548	778.33,.35, .79,.83, .85,.89
DIVISION 47			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES			
471			Válvulas y tubos electrónicos; componentes electrónicos; sus partes y piezas			
	4711	47110	Condensadores eléctricos	3210	8532.10-.30	778.61-.68
	4712	47120	Resistencias eléctricas (excepto resistencias calentadoras)	3210	8533.10-.40	772.31-.35
	4713	47130	Circuitos impresos	3210	8534	772.2
	4714	47140	Válvulas y tubos termiónicos, con cátodo frío o con fotocátodo (incluido tubos de rayos catódicos)	3210	8540.11-.89	776.11-.27
	4715	47150	Diodos, transistores y dispositivos semiconductores análogos; dispositivos semiconductores fotosensibles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados	3210	8541.10-.60	776.3,.81
	4716	47160	Circuitos electrónicos integrados y microconjuntos electrónicos	3210	8542.11-.80	776.4
	4717		Partes y piezas para los productos de las clases 4711, 4712 y 4714 a 4716			
		47171	Partes y piezas para los productos de la subclase 47110	3210	8532.90	778.69
		47172	Partes y piezas para los productos de la subclase 47120	3210	8533.90	772.38
		47173	Partes y piezas para los productos de las subclases 47140 a 47160	3210	8540.91,.99 8541.90 8542.90	776.29,.88, .89

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
472			Aparatos transmisores de televisión y radiodifusión y aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos; sus partes, piezas y accesorios			
	4721		Aparatos transmisores de radiodifusión o televisión; cámaras de televisión			
		47211	Aparatos transmisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión, incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabación o reproducción del sonido	3220	8525.10,.20	764.3
		47212	Cámaras de televisión	3220	8525.30	764.82
	4722	47220	Aparatos eléctricos para telefonía y telegrafía con hilos	3220	8517.10-.82	764.1
473			Radorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.; aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía			
	4731		Radorreceptores y receptores de televisión			
		47311	Radorreceptores (excepto del tipo utilizado en vehículos automotores), incluso aparatos capaces de recibir también señales de radiotelefonía o radiotelegrafía, combinados o no con aparatos grabadores o reproductores de sonido o con un reloj	3230	8527.11,.19, .31-.39	762.2,.8
		47312	Radorreceptores que requieran para su funcionamiento una fuente externa de energía, del tipo utilizado en vehículos automotores (incluso aparatos capaces de recibir también señales de radiotelefonía o radiotelegrafía)	3230	8527.21,.29	762.1
		47313	Receptores de televisión, combinados o no con radorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión	3230	8528	761
	4732		Aparatos para la grabación o reproducción de señales sonoras o de televisión			
		47321	Giradiscos, tocadiscos, tocacasetes y otros aparatos para la reproducción del sonido (sin dispositivo grabador de sonido)	3230	8519	763.3, .82,.83
		47322	Grabadores de cinta magnética y otros aparatos grabadores de sonido (con dispositivo para la reproducción del sonido o sin él)	3230	8520	763.84
		47323	Aparatos grabadores o reproductores de señales de televisión	3230	8521	763.81
	4733		Micrófonos, altavoces, auriculares (cascos), miniauriculares, amplificadores; aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía			
		47331	Micrófonos y sus soportes; altavoces; auriculares (cascos), miniauriculares y conjuntos combinados de micrófono con altavoz; amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos amplificadores eléctricos del sonido	3230	8518.10-.50	764.2
		47332	Aparatos receptores de radiotelefonía o radiotelegrafía	3230	8527.90	764.81

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
474	4740		Partes y piezas para los productos de las clases 4721 a 4733 y 4822			
		47401	Partes y piezas para los productos de la subclase 47220	3220	8517.90	764.91
		47402	Partes y piezas para los productos de las subclases 47321 a 47323 y 47331	3230	8518.90 8522	764.92, .99
		47403	Partes y piezas para los productos de las subclases 47211, 47212, 47311 a 47313, 47332 y 48220	32	8529	764.93
475			Cintas y discos audiovisuales			
	4751	47510	Materiales sin grabar, preparados para grabaciones de sonido o análogas (excepto película cinematográfica)	2429	8523	898.4, .5
	4752	47520	Discos, cintas y otros materiales grabados para grabaciones de sonido o análogas (excepto película cinematográfica)	2213	8524	898.6, .7
DIVISION 48			APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES			
481			Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos			
	4811	48110	Aparatos basados en el uso de rayos X o de radiaciones alfa, beta o gamma	3311	9022	774.2
	4812	48120	Aparatos eléctricos de diagnóstico y aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria	3311	9018.11-.20	774.1
	4813	48130	Otros instrumentos y aparatos de odontología (excepto jeringuillas, agujas y artículos análogos)	3311	9018.41, .49	872.1
	4814	48140	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	3311	8419.20	741.83
	4815	48150	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	3311	9018.31-.39, .50, .90	872.21, .25, .29
	4816	48160	Aparatos de mecanoterapia; aparatos de masaje; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia, aerosolterapia, respiración artificial u otros aparatos respiratorios terapéuticos; otros aparatos respiratorios y máscaras de gas (excepto máscaras protectoras que no tengan partes mecánicas ni filtros reemplazables)	3311	9019 9020	872.31, .33, .35
	4817	48170	Aparatos ortopédicos; tablillas y otros aparatos y artículos para fracturas; partes artificiales del cuerpo; audífonos y otros aparatos que se llevan o implantan en el cuerpo para compensar un defecto o una incapacidad	3311	9021	899.6
	4818	48180	Mobiliario de medicina, odontología, cirugía o veterinaria; sillones de peluquería y asientos similares con movimientos de rotación, y de inclinación y elevación	3311	9402	872.4

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
482			Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines, excepto instrumentos ópticos; instrumentos de control de procesos industriales; sus partes, piezas y accesorios			
	4821		Instrumentos y aparatos de navegación, meteorología y geofísica e instrumentos y aparatos análogos			
		48211	Brújulas; otros instrumentos y aparatos de navegación	3312	9014.10-.80	874.11
		48212	Instrumentos y aparatos de topografía, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto brújulas; telémetros	3312	9015.10-.80	874.13
	4822	48220	Aparatos de radar, aparatos para radio-navegación y aparatos de control remoto por ondas de radio	3312	8526	764.83
	4823		Balanzas de precisión; instrumentos para dibujar, calcular, medir longitudes, etc.			
		48231	Balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 cg	3312	9016	874.51
		48232	Tableros y máquinas de dibujo y otros instrumentos de dibujo o trazado o instrumentos de cálculo matemático	3312	9017.10,.20	874.22
		48233	Instrumentos manuales para medir longitudes (incluso varillas y cintas graduadas, micrómetros y calibres) n.c.p.	3312	9017.30,.80	874.23
	4824		Instrumentos y aparatos para medir o verificar cantidades eléctricas (excepto medidores de suministro o producción de electricidad); instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes			
		48241	Instrumentos y aparatos para medir o detectar radiaciones ionizantes	3312	9030.10	874.71
		48242	Osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos	3312	9030.20	874.73
		48243	Instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para medir o verificar el voltaje, la corriente, la resistencia o la potencia, sin dispositivo registrador (excepto medidores de suministro o producción de electricidad)	3312	9030.31,.39	874.75
		48244	Instrumentos y aparatos (excepto osciloscopios y oscilógrafos de rayos catódicos) para telecomunicaciones	3312	9030.40	874.77
		48245	Instrumentos y aparatos para medir o verificar cantidades eléctricas n.c.p.	3312	9030.81,.89	874.78

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU	SA	CUCI
4825			Hidrómetros e instrumentos flotantes análogos, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros, instrumentos y aparatos para medir o verificar el flujo, el nivel, la presión y otras variables de líquidos o gases (excepto instrumentos y aparatos de navegación, hidrología o meteorología, medidores de suministro de gas o líquidos e instrumentos automáticos de regulación o control); e instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos, para medir o comprobar la viscosidad, la porosidad, la dilatación, la tensión superficial, etc., o para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz			
		48251	Hidrómetros e instrumentos flotantes análogos, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y psicrómetros	3312	9025.11-.80	874.55
		48252	Instrumentos y aparatos para medir o verificar el flujo, el nivel, la presión u otras variables de líquidos o gases (excepto instrumentos y aparatos de navegación, hidrología o meteorología, medidores de suministro de gas o líquidos e instrumentos y aparatos automáticos de regulación o control)	3312	9026.10-.80	874.31-.37
		48253	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos, para medir o comprobar la viscosidad, la porosidad, la dilatación, la tensión superficial, etc., o para medir o verificar cantidades de calor, sonido o luz	3312	9027.10-.80	874.41-.46
4826			Otros instrumentos y aparatos de medición, verificación y análisis			
		48261	Microscopios (excepto microscopios ópticos) y difractógrafos	3312	9012.10	871.31
		48262	Máquinas y aparatos para ensayar las propiedades mecánicas de diversos materiales	3312	9024.10,.80	874.53
		48263	Medidores de suministro o producción de gas, líquidos o electricidad	3312	9028.10-.30	873.11-.15
		48264	Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y artículos análogos; velocímetros y tacómetros, excepto instrumentos de hidrografía y meteorología; estroboscopios	3312	9029.10,.20	873.21,.25
		48265	Instrumentos, aparatos y máquinas de medición, verificación o ensayo n.c.p.	3312	9031.10-.80	874.25
4827		48270	Instrumentos y aparatos automáticos de regulación o control	3313	9032.10-.89	874.61-.65
4828			Partes, piezas y accesorios para los productos de las clases 4821 y 4823 a 4827			
		48281	Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 48211, 48212, 48232 y 48233, 48241 a 48245, 48251 a 48253 y 48262; micrótomos; partes, piezas y accesorios n.c.p. para máquinas, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, medición, verificación, precisión, medicina o cirugía	3312	9014.90 9015.90 9017.90 9024.90 9025.90 9026.90 9027.90 9030.90 9031.90 9033	874.12,.14, .24,.26, .39,.49, .54,.56, .79,.9

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		48282	Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48261	3312	9012.90	871.39
		48283	Partes, piezas y accesorios para los productos de las subclases 48263 y 48264	3312	9028.90 9029.90	873.19,.29
		48284	Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48270	3313	9032.90	874.69
483			Instrumentos de óptica y aparatos y equipos fotográficos, y sus partes, piezas y accesorios			
	4831		Instrumentos ópticos			
		48311	Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas (excepto los compuestos de fibras en vainas aislantes separadas); hojas y placas de material polarizador; lentes, prismas, espejos y otros artículos de óptica (excepto de vidrio no trabajado ópticamente), montados o sin montar, con exclusión de cámaras, proyectores y ampliadoras y reductoras fotográficas	3320	9001 9002.19, .20,.90	884.1, .32-.39
		48312	Gafas, antiparras y artículos análogos, correctores, protectores o de otro tipo	3320	9004	884.23
		48313	Monturas y armaduras para gafas correctoras, antiparras y artículos análogos	3320	9003.11,.19	884.21
		48314	Gemelos, monóculos y otros telescopios ópticos; otros instrumentos de astronomía, (excepto instrumentos para radioastronomía); microscopios ópticos compuestos	3320	9005.10,.80 9011.10-.80	871.11,.15, .41-.45
		48315	Dispositivos de cristal líquido n.c.p.; aparatos de rayos láser (excepto diodos de rayos láser); otros aparatos e instrumentos de óptica n.c.p.	3320	9013.10-.80	871.91-.93
	4832		Aparatos y equipos fotográficos			
		48321	Lentes objetivas para cámaras, proyectores o ampliadoras o reductoras fotográficas	3320	9002.11	884.31
		48322	Cámaras fotográficas (incluso cinematográficas)	3320	9006.10-.59 9007.11,.19	881.11,.21
		48323	Proyectores cinematográficos, proyectores de diapositivas y otros proyectores de imágenes (excepto aparatos lectores de microformas)	3320	9007.21,.29 9008.10,.30	881.22,.32
		48324	Aparatos fotográficos de "flash" (excepto bombillas de "flash"); ampliadoras y reductoras fotográficas (excepto cinematográficas); aparatos y equipos para laboratorios fotográficos n.c.p.; negatoscopios y pantallas de proyección	3320	9006.61,.69 9008.40 9010.10-.30	881.13,.33, .35
	4833	48330	Aparatos lectores de microfilmes, microfichas u otras microformas	3320	9008.20	881.31
	4834		Placas y película fotográficas planas y película de impresión instantánea, sensibilizadas, sin impresionar; preparados químicos para usos fotográficos (excepto barnices, adhesivos y preparados similares)			
		48341	Placas y película fotográficas planas y película de impresión instantánea, sensibilizadas, sin impresionar	2429	3701-3703	882.2-.4

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		48342	Preparados químicos para usos fotográficos (excepto barnices, adhesivos y preparados análogos); productos sin mezclar para usos fotográficos, presentados en porciones medidas o acondicionados para la venta al por menor de forma que estén listos para usar	2429	3707	882.1
	4835		Partes y piezas para los productos de las clases 4831 a 4833			
		48351	Partes, piezas y accesorios para los productos de las clases 48314 y 48315	3320	9005.90 9011.90 9013.90	871.19,.49, .99
		48352	Partes y piezas de monturas y armaduras para gafas correctoras, antiparras y artículos análogos	3320	9003.90	884.22
		48353	Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 48322; partes, piezas y accesorios de proyectores cinematográficos; partes, piezas y accesorios de aparatos fotográficos de "flash"; partes, piezas y accesorios de proyectores de imágenes (excepto cinematográficos) y ampliadoras y reductoras fotográficas (excepto cinematográficas); partes, piezas y accesorios n.c.p. de aparatos y equipos para laboratorios fotográficos; partes, piezas y accesorios de negatoscopios y pantallas de proyección	3320	9006.91,.99 9007.91,.92 9008.90 9010.90	881.14,.15, .23,.24, .34,.36
484			Relojes y sus partes y piezas			
	4841	48410	Relojes de pulsera o bolsillo y relojes análogos	3330	9101 9102	885.3,.4
	4842	48420	Relojes de mesa, pie o pared	3330	9103-9105	885.7
	4843	48430	Aparatos registradores de la hora, aparatos para medir, registrar e indicar de otro modo intervalos de tiempo e interruptores horarios, con mecanismo de relojería o con motor sincrónico	3330	9106 9107	885.94,.95
	4844	48440	Mecanismos para relojes de pulsera o bolsillo o relojes de mesa, pie o pared	3330	9108-9110	885.5,.96, .98
	4849	48490	Otras partes y piezas para relojes (incluso joyas, correas o cintas de metal y cajas)	3330	9111 9112 9113.10,.20 9114	885.91,.92, .97,.99
DIVISION 49			EQUIPO DE TRANSPORTE			
491			Vehículos automotores, remolques y semirremolques; sus partes, piezas y accesorios			
	4911		Vehículos automotores			
	49111		Unidades motrices de carretera para semirremolques	3410	8701.20	783.2
	49112		Vehículos automotores de pasajeros del tipo utilizado para transportes públicos	3410	8702	783.1
	49113		Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre nieve y vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos)	3410	8703.21-.90	781.2

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		49114	Volquetes diseñados para usar fuera de las carreteras	3410	8704.10	782.11
		49115	Vehículos automotores n.c.p. para el transporte de mercancías	3410	8704.21-.90	782.19
		49116	Camiones grúas	3410	8705.10	782.21
		49117	Vehículos automotores, para el transporte de personas, diseñados especialmente para transitar sobre nieve; vehículos para campos de golf y otros vehículos análogos	3410	8703.10	781.1
		49119	Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.	3410	8705.20-.90	782.23-.29
	4912		Partes, piezas y accesorios n.c.p. de vehículos automotores			
		49121	Chasis equipados con motores, para vehículos automotores	3410	8706	784.1
		49129	Otras partes, piezas y accesorios n.c.p. de vehículos automotores (incluso frenos, cajas de engranajes, ejes, ruedas sin tracción, amortiguadores de suspensión, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes de dirección, columnas de dirección, cárteres de dirección y sus partes y piezas)	3430	8708.10 .31-.99	784.31 .33-.39
492			Carrocerías (incluso cabinas) para vehículos automotores; remolques y semirremolques; partes, piezas y accesorios			
	4921	49210	Carrocerías para vehículos automotores	3420	8707	784.2
	4922		Remolques y semirremolques; contenedores			
		49221	Contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más modos de transporte	3420	8609	786.3
		49222	Remolques y semirremolques para viviendas o para acampar	3420	8716.10	786.1
		49229	Otros remolques y semirremolques (incluso remolques y semirremolques para el transporte de mercancías), excepto remolques o semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas	3420	8716.31-.40	786.22,.29, .83
	4923		Partes y piezas de los productos de las clases 4921 y 4922			
		49231	Partes, piezas y accesorios para los productos de la subclase 49210	3430	8708.21,.29	784.32
		49232	Partes y piezas de remolques y semirremolques; partes y piezas de otros vehículos sin propulsión mecánica	3420	8716.90	786.89
493			Buques			
	4931		Buques comerciales y buques de guerra			
		49311	Buques de crucero, embarcaciones de recreo y embarcaciones análogas destinadas principalmente al transporte de pasajeros; transbordadores de todo tipo	3511	8901.10	793.28
		49312	Buques cisterna	3511	8901.20	793.22
		49313	Buques refrigerados, excepto buques cisterna	3511	8901.30	793.26
		49314	Otros buques para el transporte de mercancías y otros buques para el transporte de pasajeros y de mercancías	3511	8901.90	793.27

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
		49315	Barcos de pesca; buques factoría y otras embarcaciones para elaborar o conservar productos pesqueros	3511	8902	793.24
		49316	Remolcadores y embarcaciones diseñadas para empujar otras embarcaciones	3511	8904	793.7
		49319	Otros buques (incluso barcos-faro, barcos-bombas de incendios, dragas, grúas flotantes, diques flotantes, buques de guerra y botes salvavidas que no sean de remos), excepto plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción	3511	8905.10,.90 8906	793.29,.51, .59
	4932	49320	Plataformas flotantes o sumergibles de perforación o de producción	3511	8905.20	793.55
	4939	49390	Otras estructuras flotantes	3511	8907	793.9
494			Embarcaciones para deportes y recreo			
	4941	49410	Embarcaciones de vela no inflables, con motor auxiliar o sin él	3512	8903.91	793.12
	4949	49490	Otras embarcaciones para recreo o deportes; botes de remos y canoas	3512	8903.10,.92 .99	793.11,.19
495			Locomotoras y material rodante de ferrocarril y tranvía y sus partes y piezas			
	4951		Locomotoras de ferrocarril y ténדרes			
		49511	Locomotoras de ferrocarril propulsadas por una fuente exterior de energía eléctrica	3520	8601.10	791.11
		49512	Locomotoras diesel-eléctricas	3520	8602.10	791.21
		49519	Otras locomotoras de ferrocarril; ténדרes	3520	8601.20 8602.90	791.15,.29
	4952	49520	Vagones de ferrocarril o tranvía, furgones y camiones autopropulsados (excepto vehículos de mantenimiento o servicio)	3520	8603	791.6
	4953		Otro material rodante; instalaciones y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía; equipo mecánico de control de tráfico para servicios de transporte			
		49531	Vehículos de ferrocarril o tranvía, para mantenimiento o servicio, tengan o no propulsión propia	3520	8604	791.81
		49532	Vagones de ferrocarril o tranvía para pasajeros, sin propulsión propia; furgones de equipaje, coches correo y otros coches de ferrocarril o de tranvía destinados a fines especiales, sin propulsión propia (excepto vehículos para mantenimiento y servicios)	3520	8605	791.7
		49533	Furgones y vagones de carga, de ferrocarril o tranvía, sin propulsión propia	3520	8606	791.82
	4954	49540	Partes y piezas de locomotoras o material rodante de ferrocarril o tranvía; instalaciones y accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, y sus partes y piezas; equipo mecánico (incluso electromecánico) de señalización, seguridad o control de tráfico para vías de ferrocarril o tranvía, carreteras, vías de navegación interior, playas de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, y sus partes y piezas	3520	8607 8608	791.91,.99

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU	SA	CUCI
496			Aeronaves y naves espaciales y sus partes y piezas			
	4961		Globos y dirigibles; planeadores, alas delta y otras aeronaves sin propulsión mecánica			
		49611	Planeadores y alas delta	3530	8801.10	792.81
		49612	Globos y dirigibles; otras aeronaves sin propulsión mecánica	3530	8801.90	792.82
	4962		Aviones y helicópteros			
		49621	Helicópteros	3530	8802.11,.12	792.1
		49622	Aviones y otras aeronaves con propulsión mecánica de hasta 2.000 kg de peso propio	3530	8802.20	792.2
		49623	Aviones y otras aeronaves con propulsión mecánica de más de 2.000 kg de peso propio	3530	8802.30,.40	792.3,.4
	4963	49630	Naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales	3530	8802.50	792.5
	4964	49640	Partes y piezas de aeronaves y naves espaciales	3530	8803	792.9
499			Otro equipo de transporte y sus partes y piezas			
	4991		Motocicletas y sidecares			
		49911	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de hasta 50 cm ³ de cilindrada	3591	8711.10	785.11
		49912	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar, con motor de émbolo de movimiento alternativo de más de 50 cm ³ de cilindrada	3591	8711.20-.50	785.13-.17
		49913	Motocicletas y velocípedos provistos de motor auxiliar (excepto motocicletas y velocípedos con motor de émbolo de movimiento alternativo); sidecares	3591	8711.90	785.19
	4992		Bicicletas y sillones de ruedas para inválidos			
		49921	Bicicletas y otros velocípedos, sin motor	3592	8712	785.2
		49922	Sillones de ruedas para inválidos	3592	8713	785.31
	4993	49930	Vehículos n.c.p. sin propulsión mecánica	3599	8716.80	786.85
	4994		Partes y piezas de los productos de las clases 4991 y 4992			
		49941	Partes, piezas y accesorios de motocicletas y sidecares	3591	8714.11,.19	785.35
		49942	Partes, piezas y accesorios de bicicletas y otros velocípedos sin motor y de sillones de ruedas para inválidos	3592	8714.20-.99	785.36,.37

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIU
SECCION 5			TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES; TIERRAS	
DIVISION 51			TRABAJOS DE CONSTRUCCION	
511			Trabajos previos a la construcción en obras de construcción	
	5111	51110	Trabajos de investigación en el terreno	4510
	5112	51120	Trabajos de demolición	4510
	5113	51130	Trabajos de relleno y desmonte	4510
	5114	51140	Trabajos de excavación y movimiento de tierra	4510
	5115	51150	Trabajos de preparación de terrenos para la minería	4510
	5116	51160	Trabajos de construcción de andamios	4520
512			Trabajos de construcción para la edificación	
	5121	51210	Para edificios de una y dos viviendas	4520
	5122	51220	Para edificios de viviendas múltiples	4520
	5123	51230	Para almacenes y edificios industriales	4520
	5124	51240	Para edificios comerciales	4520
	5125	51250	Para edificios de espectáculos públicos	4520
	5126	51260	Para hoteles, restaurantes y edificios análogos	4520
	5127	51270	Para edificios escolares	4520
	5128	51280	Para edificios relacionados con la salud pública	4520
	5129	51290	Para otros edificios	4520
513			Trabajos de construcción para ingeniería civil	
	5131	51310	Para carreteras (excepto carreteras sobreelevadas), calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje	4520
	5132	51320	Para puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y subterráneos	4520
	5133	51330	Para vías de navegación, puertos, represas y otras obras portuarias	4520
	5134	51340	Para tuberías de gran extensión, líneas de comunicación y de energía (cables)	4520
	5135	51350	Para tuberías locales y cables; instalaciones complementarias	4520
	5136	51360	Para construcciones para la minería y la manufactura	4520

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
	5137		Para construcciones para el deporte y el esparcimiento	
		51371	Para estadios e instalaciones deportivas	4520
		51372	Para otras instalaciones deportivas y de esparcimiento (piscinas, canchas de tenis, canchas de golf, etc.)	4520
	5139	51390	Para obras de ingeniería n.c.p.	4520
514	5140	51400	Armado e instalación de construcciones prefabricadas	4520
515			Trabajos de construcción especializados	
	5151	51510	Trabajos de bases y cimientos, con inclusión de perforación e instalación de pilotes	4520
	5152	51520	Perforación de pozos de agua	4520
	5153	51530	Techado e impermeabilización de techos	4520
	5154	51540	Trabajos de hormigón	4520
	5155	51550	Doblado e instalación de piezas de acero (con inclusión de soldado)	4520
	5156	51560	Trabajos de albañilería	4520
	5159	51590	Otros trabajos de construcción especializados	4520
516			Trabajos de instalación	
	5161	51610	Trabajos de calefacción, ventilación y acondicionamiento de ambientes	4530
	5162	51620	Trabajos de plomería y desagües	4530
	5163	51630	Trabajos de instalación de caños de gas	4530
	5164		Trabajos de electricidad	
		51641	Trabajos de instalación de cables y de otros elementos de electricidad	4530
		51642	Trabajos de instalación de equipos de alarma contra incendios	4530
		51643	Trabajos de instalación de sistemas de alarma contra robo	4530
		51644	Trabajos de construcción de antenas residenciales	4530
		51649	Otros trabajos de construcción eléctrica	4530
	5165	51650	Trabajos de aislación (conexiones eléctricas, aislación, hidrófuga, térmica, acústica)	4530
	5166	51660	Trabajos de construcción de cercas y pasamanos	4530

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
	5169		Otros trabajos de instalación	4530
		51691	Trabajos de instalación de ascensores y escaleras mecánicas	4530
517		51699	Otros trabajos de instalación n.c.p. Trabajos de terminación de edificios	4530
	5171	51710	Instalación de vidrios y ventanas	4540
	5172	51720	Trabajos de yesería	4540
	5173	51730	Trabajos de pintura	4540
	5174	51740	Trabajos de aplicación de azulejos y baldosas	4540
	5175	51750	Otros trabajos de solado, revestimiento de paredes y empapelamiento	4540
	5176	51760	Trabajos de carpintería de madera y carpintería metálica	4540
	5177	51770	Trabajos de instalaciones decorativas en interiores	4540
	5178	51780	Trabajos de instalación de elementos ornamentales	4540
	5179	51790	Otros trabajos de terminación de edificios	4540
518	5180	51800	Servicios de arrendamiento de equipo para la construcción o demolición de edificios o para trabajos de ingeniería civil con operadores	4550
DIVISION 52			CONSTRUCCIONES	
521			Edificios	
	5211		Edificios residenciales	
		52111	Edificios de una y dos viviendas	4520
		52119	Otros edificios residenciales	4520
	5212		Edificios no residenciales	
		52121	Almacenes y edificios industriales	4520
		52122	Edificios comerciales	4520
		52123	Edificios para esparcimiento del público	4520
		52124	Hoteles, restaurantes y edificios análogos	4520
		52125	Edificios escolares	4520
		52126	Edificios relacionados con la salud pública	4520
		52129	Otros edificios	4520

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIU
522			Obras de ingeniería civil	
	5221		Carreteras (excepto carreteras sobre- elevadas), calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje	
		52211	Carreteras (excepto carreteras sobre- elevadas), calles, caminos	4520
		52212	Vías férreas	4520
		52213	Pistas de aterrizaje	4520
	5222		Puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y subterráneos	
		52221	Puentes	4520
		52222	Carreteras sobreelevadas	4520
		52223	Túneles	4520
		52224	Subterráneos	4520
	5223		Vías de navegación, puertos, represas y otras obras hidráulicas	
		52231	Acueductos y otros canales para el suministro de agua, excepto tuberías	4520
		52232	Puertos, ríos, canales e instalaciones conexas	4520
		52233	Represas	4520
		52234	Obras hidráulicas para el regadío y la regulación de crecidas	4520
	5224		Tuberías para el transporte a larga distancia, líneas de comunicación y energía (cables)	
		52241	Tuberías para el transporte a larga distancia	4520
		52242	Líneas de comunicación (líneas de transmisión de televisión, radio, telégrafo, teléfono y otras)	4520
		52243	Líneas de energía (cables)	4520
	5225	52250	Tuberías y cables locales; obras auxiliares	4520
	5226		Construcciones para la minería y la manufactura	
		52261	Construcciones para la minería	4520
		52262	Construcciones de centrales eléctricas	4520
		52263	Construcciones químicas y afines	4520
		52269	Otras construcciones para la manufactura	4520

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIU
	5227		Construcciones para deportes y esparcimiento	
		52271	Estadios, instalaciones deportivas	4520
		52279	Otras instalaciones deportivas y de esparcimiento (piscinas, canchas de tenis, canchas de golf, etc.)	4520
	5229	52290	Otras obras de ingeniería civil	4520
DIVISION 53			TIERRAS	
531	5310	53100	Tierras para la agricultura, bosques y otras tierras boscosas	
532	5320	53200	Tierras edificadas y afines	
533	5330	53300	Tierras para esparcimiento y otras tierras de uso público	
539	5390	53900	Otras tierras	
SECCION 6			SERVICIOS COMERCIALES; SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTE	
DIVISION 61			SERVICIOS DE VENTA, CONSERVACION Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
611			Servicios de venta, conservación y reparación de vehículos automotores; venta de repuestos y accesorios	
	6111		Venta de vehículos automotores	
		61111	Servicios comerciales al por mayor de vehículos automotores	5010
		61112	Venta al por menor de vehículos automotores	5010
	6112	61120	Servicios de conservación y reparación de vehículos automotores	5020
	6113	61130	Venta de repuestos y accesorios de vehículos automotores	5030

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
612			Servicios de venta, conservación y reparación de motocicletas y vehículos para la nieve; venta de repuestos y accesorios	
	6121	61210	Venta de motocicletas y vehículos para la nieve y sus repuestos y accesorios	5040
	6122	61220	Servicios de conservación y reparación de motocicletas y vehículos para la nieve	5040
613	6130	61300	Venta al por menor de combustible para automotores	5050
DIVISION 62			SERVICIOS DE COMISIONISTAS Y SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
621			Servicios de comisionistas	
	6211		Servicios de comisionistas	
		62111	Venta de materias primas agrícolas y animales vivos a comisión o por contrato	5110
		62112	Venta de alimentos, bebidas y tabaco a comisión o por contrato	5110
		62113	Venta de combustibles, metales, minerales, madera, materiales de construcción y productos químicos industriales y técnicos a comisión o por contrato	5110
		62114	Venta de maquinaria, equipo industrial y vehículos distintos de vehículos automotores, bicicletas y motocicletas, a comisión o por contrato	5110
		62115	Venta de muebles, artículos domésticos, artículos de ferretería y herrería a comisión o por contrato	5110
		62116	Venta de productos textiles, prendas de vestir y calzado a comisión o por contrato	5110
		62117	Venta de productos farmacéuticos y medicinales y cosméticos a comisión o por contrato	
		62118	Venta de productos n.c.p. a comisión o por contrato	5110
622			Servicios comerciales al por mayor	
	6221		Servicios comerciales al por mayor de materias primas agrícolas y animales vivos	
		62211	Servicios comerciales al por mayor de granos, semillas y frutas oleaginosas, semillas y alimento para animales	5121

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
		62212	Servicios comerciales al por mayor de flores y plantas	5121
		62213	Servicios comerciales al por mayor de tabaco sin manufacturar	5121
		62214	Servicios comerciales al por mayor de animales vivos	5121
		62215	Servicios comerciales al por mayor de cueros y pieles y cuero curtido	5121
		62219	Servicios comerciales al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p.	5121
	6222		Servicios comerciales al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	
		62221	Servicios comerciales al por mayor de frutas y verduras	5122
		62222	Servicios comerciales al por mayor de productos lácteos, huevos y aceites y grasas comestibles	5122
		62223	Servicios comerciales al por mayor de carnes, aves y productos de caza	5122
		62224	Servicios comerciales al por mayor de productos de la pesca	5122
		62225	Servicios comerciales al por mayor de azúcar, productos de confitería de azúcar y harina y productos de panadería	5122
		62226	Servicios comerciales al por mayor de bebidas	5122
		62227	Servicios comerciales al por mayor de café, té, cacao y especias	5122
		62228	Servicios comerciales al por mayor de productos del tabaco	5122
		62229	Servicios comerciales al por mayor de productos comestibles n.c.p.	5122
	6223		Servicios comerciales al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado	
		62231	Servicios comerciales al por mayor de productos textiles	5131
		62232	Servicios comerciales al por mayor de sábanas, toallas y productos análogos	5131
		62233	Servicios comerciales al por mayor de prendas de vestir	5131
		62234	Servicios comerciales al por mayor de artículos de piel	5131
		62235	Servicios comerciales al por mayor de calzado	5131
		62236	Servicios comerciales al por mayor de accesorios del vestido	5131

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
	6224		Servicios comerciales al por mayor de artefactos, artículos y equipo domésticos	
		62241	Servicios comerciales al por mayor de mobiliario doméstico	5139
		62242	Servicios comerciales al por mayor de artefactos domésticos	5139
		62243	Servicios comerciales al por mayor de cubiertos, utensilios de metal domésticos y artefactos y equipos de iluminación	5139
		62244	Servicios comerciales al por mayor de equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y cintas grabadas	5139
		62245	Servicios comerciales al por mayor de cristalería, porcelana y cerámica	5139
		62246	Servicios comerciales al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera	5139
		62247	Servicios comerciales al por mayor de papel para empapelar y recubrimientos para pisos	5139
		62249	Servicios comerciales al por mayor de artículos y equipo domésticos n.c.p.	5139
	6225		Servicios comerciales al por mayor de artículos farmacéuticos y medicinales y cosméticos	
		62251	Servicios comerciales al por mayor de artículos farmacéuticos y medicinales	5139
		62252	Servicios comerciales al por mayor de instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos	5139
		62253	Servicios comerciales al por mayor de perfumería, cosméticos y jabones	5139
	6226		Servicios comerciales al por mayor de bienes de consumo varios	
		62261	Servicios comerciales al por mayor de papel y cartón	5139
		62262	Servicios comerciales al por mayor de libros, revistas, periódicos y papelería	5139
		62263	Servicios comerciales al por mayor de artículos fotográficos y ópticos	5139
		62264	Servicios comerciales al por mayor de juegos y juguetes	5139

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
		62265	Servicios comerciales al por mayor de relojes y alhajas	5139
		62266	Servicios comerciales al por mayor de artículos para el deporte (incluidas bicicletas)	5139
		62267	Servicios comerciales al por mayor de artículos de cuero y accesorios para viajes	5139
		62268	Servicios comerciales al por mayor de materiales de limpieza	5139
		62269	Servicios comerciales al por mayor de bienes de consumo varios n.c.p.	5139
	6227		Servicios comerciales al por mayor de productos intermedios, distintos de productos agrícolas; servicios comerciales al por mayor de materiales de desecho, desperdicios y materiales para reciclar	
		62271	Servicios comerciales al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos	5141
		62272	Servicios comerciales al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias	5142
		62273	Servicios comerciales al por mayor de madera sin desbastar y productos de la elaboración primaria de la madera	5143
		62274	Servicios comerciales al por mayor de pinturas, barnices y lacas	5143
		62275	Servicios comerciales al por mayor de materiales de construcción, equipo y materiales de fontanería y vidrio	5143
		62276	Servicios comerciales al por mayor de productos químicos industriales básicos, abonos, resinas sintéticas y materiales plásticos en formas primarias	5149
		62277	Servicios comerciales al por mayor de fibras textiles	5149
		62278	Servicios comerciales al por mayor de desperdicios y desechos y materiales para reciclar	5149
		62279	Servicios comerciales al por mayor de productos intermedios distintos de productos agrícolas n.c.p.	5149

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
	6228		Servicios comerciales al por mayor de maquinaria, equipo y suministros	
		62281	Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo agrícola, con inclusión de tractores	5150
		62282	Servicios comerciales al por mayor de equipo de transporte distinto de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas	5150
		62283	Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo de minería, construcción e ingeniería civil	5150
		62284	Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo de oficina con inclusión de mobiliario de oficina	5150
		62285	Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo para la industria textil	5150
		62286	Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo para la industria de la madera y de los metales	5150
		62287	Servicios comerciales al por mayor de suministros para maquinaria y equipo	5150
		62289	Servicios comerciales al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo para uso en la industria y el comercio, etc.	5150
DIVISION 63			SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR; SERVICIOS DE REPARACION DE ARTICULOS PERSONALES Y DOMESTICOS	
631			Servicios de venta al por menor de alimentos	
	6310		Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco	
		63101	Venta al por menor de frutas y verduras	5220
		63102	Venta al por menor de productos lácteos y huevos	5220
		63103	Venta al por menor de carne (con inclusión de aves) y productos de la carne	5220
		63104	Venta al por menor de pescado y otros productos del mar	5220
		63105	Venta al por menor de pan y productos de panadería	5220
		63106	Venta al por menor de golosinas a base de azúcar	5220
		63107	Venta al por menor de bebidas para su consumo en otra parte	5220

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
		63108	Venta al por menor de productos de tabaco	5220
		63109	Venta al por menor de productos comestibles en establecimientos especializados n.c.p.	5220
632			Servicios de venta al por menor de productos no comestibles	
	6321		Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales y cosméticos	
		63211	Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos	5231
		63212	Venta al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador	5231
	6322		Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero	
		63221	Venta al por menor de productos textiles	5232
		63222	Venta al por menor de prendas de vestir, artículos de peletería y accesorios del vestido	5232
		63223	Venta al por menor de calzado	5232
		63224	Venta al por menor de artículos de cuero y accesorios para viajes	5232
	6323		Venta al por menor de artefactos, artículos y equipo doméstico	
		63231	Venta al por menor de mobiliario doméstico	5233
		63232	Venta al por menor de artefactos domésticos	5233
		63233	Venta al por menor de utensilios domésticos varios, cubiertos, loza, cristalería y vajilla de porcelana y cerámica	5233
		63234	Venta al por menor de equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y cintas grabadas	5233
		63235	Venta al por menor de artículos para la iluminación	5233
		63236	Venta al por menor de cortinas, cortinas de red y artículos domésticos diversos hechos de materiales textiles	5233
		63237	Venta al por menor de artículos de maderas, corcho y artículos de mimbre	5233
		63239	Venta al por menor de artefactos, artículos y equipo doméstico n.c.p.	5233

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
	6324		Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas, barnices y lacas, vidrio y artículos de vidrio, y materiales y equipo para reparaciones y trabajos caseros	
		63241	Venta al por menor de artículos de ferretería	5234
		63242	Venta al por menor de pinturas, barnices y lacas	5234
		63243	Venta al por menor de vidrio y artículos de vidrio	5234
		63244	Venta al por menor de materiales y equipo para reparaciones y trabajos caseros	5234
		63245	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.	5234
	6325		Venta al por menor de equipo de oficina, libros, periódicos y papelería y equipo fotográfico, óptico y de precisión	
		63251	Venta al por menor de suministros y equipo de oficina	5239
		63252	Venta al por menor de computadoras y programas no personalizados	5239
		63253	Venta al por menor de libros, periódicos, revistas y papelería	5239
		63254	Venta al por menor de equipo fotográfico, óptico y de precisión	5239
	6329		Venta al por menor de otros productos no comestibles en establecimientos especializados	
		63291	Venta al por menor de materiales de limpieza, papel para empapelar y recubrimientos para pisos	5239
		63292	Venta al por menor de relojes y alhajas	5239
		63293	Venta al por menor de artículos para el deporte (incluidas bicicletas)	5239
		63294	Venta al por menor de juegos y juguetes	5239
		63295	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos y animales domésticos	5239
		63296	Venta al por menor de recuerdos	5239
		63297	Venta al por menor de combustóleo, gas envasado, carbón y madera	5239
		63299	Venta al por menor de productos no comestibles en establecimientos especializados n.c.p.	5239

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
633			Servicios de reparación de artículos personales y domésticos	
	6330		Servicios de reparación de artículos personales y domésticos	
		63301	Servicios de reparación de calzado y artículos de cuero	5260
		63302	Servicios de reparación de artefactos eléctricos de uso doméstico	5260
		63303	Servicios de reparación de relojes y alhajas	5260
		63304	Servicios de reparación de prendas de vestir y artículos textiles de uso doméstico	5260
		63309	Servicios de reparación de artículos personales y domésticos n.c.p.	5260
DIVISION 64			SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTE	
641			Servicios de hotelería y alojamientos análogos	
	6411	64110	Servicios de alojamiento en hoteles	5510
	6412	64120	Servicios de alojamiento en moteles	5510
	6419		Otros servicios de alojamiento	
		64191	Servicios de colonias de vacaciones para niños	5510
		64192	Servicios de centros de vacaciones y hogares de vacaciones	5510
		64193	Servicios de arrendamiento de alojamiento amoblado	5510
		64194	Servicios de albergues juveniles y albergues en las montañas	5510
		64195	Servicios para acampantes y campamentos de casas rodantes	5510
		64196	Servicios de camarotes en trenes y en otros medios de transporte	5510
		64199	Otros servicios de alojamiento n.c.p.	5510
642			Servicios de suministro de comidas	
	6421	64210	Servicios de suministro de comidas con servicio completo de restaurante	5520
	6422	64220	Servicios de suministro de comida en establecimientos de autoservicio	5520
	6423	64230	Servicios de suministro de comidas al exterior por contrato	5520
	6429	64290	Otros servicios de comidas	5520

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
643			Servicios de suministro de bebidas para su consumo en el local	
	6431	64310	Servicios de suministro de bebidas sin espectáculo	5520
	6432	64320	Servicios de suministro de bebidas con espectáculo	5520
SECCION 7			SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	
DIVISION 71			SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	
711			Servicios de transporte por ferrocarril	
	7111		Transporte de pasajeros	
		71111	Transporte interurbano de pasajeros	6010
		71112	Transporte urbano y suburbano de pasajeros	6021
	7112		Transporte de carga	
		71121	Transporte de artículos congelados o refrigerados	6010
		71122	Transporte de líquidos o gases sin envasar	6010
		71123	Transporte de carga en contenedores	6010
		71124	Transporte de correspondencia	6010
		71129	Transporte de carga de otro tipo	6010
	7113	71130	Servicios de tracción o remolque	6010
712			Otros servicios de transporte por vía terrestre	
	7121		Otros tipos de transporte regular de pasajeros	
		71211	Transporte urbano y suburbano regular	6021
		71212	Transporte urbano y suburbano especial	6021
		71213	Transporte interurbano regular	6021
		71214	Transporte interurbano especial	6021
		71219	Otros tipos de transporte regular de pasajeros n.c.p.	6021
	7122		Otros tipos de transporte no regular de pasajeros	
		71221	Servicios de taxímetro	6022
		71222	Servicios de alquiler de automóviles privados con conductor	6022

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
		71223	Servicios de alquiler de autobuses con conductor	6022
		71224	Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal	6022
		71229	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros n.c.p.	6022
	7123		Transporte de carga	
		71231	Transporte de artículos congelados o refrigerados	6023
		71232	Transporte de líquidos o gases sin envasar	6023
		71233	Transporte de carga en contenedores	6023
		71234	Transporte de muebles	6023
		71235	Transporte de correspondencia	6023
		71236	Transporte de carga en vehículos de tracción humana o animal	6023
		71239	Transporte de carga de otro tipo	6023
	7124	71240	Servicios de alquiler de vehículos comerciales con conductor	6023
713			Servicios de transporte por tuberías	
	7131	71310	Transporte de petróleo y gas natural	6030
	7139	71390	Transporte de otros elementos	6030
DIVISION 72			SERVICIOS DE TRANSPORTE POR AGUA	
721			Servicios de transporte por embarcaciones de navegación marítima	
	7211		Transporte de pasajeros	
		72111	Transporte de pasajeros por transbordador	6110
		72119	Otro tipo de transporte de pasajeros	6110
	7212		Transporte de carga	
		72121	Transporte de artículos congelados o refrigerados	6110
		72122	Transporte de líquidos o gases sin envasar	6110
		72123	Transporte de carga en contenedores	6110
		72129	Transporte de carga de otro tipo	6110
	7213	72130	Servicios de alquiler de embarcaciones de navegación marítima con tripulación	6110
	7214	72140	Servicios de remolque y tracción	6110

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIU
722			Servicios de transporte en embarcaciones de navegación no marítima	
	7221		Transporte de pasajeros	
		72211	Transporte de pasajeros por transbordador	6120
		72219	Otro tipo de transporte de pasajeros	6120
	7222		Transporte de carga	
		72221	Transporte de artículos congelados o refrigerados	6120
		72222	Transporte de líquidos o gases sin envasar	6120
		72229	Otro tipo de transporte de carga	6120
	7223	72230	Servicios de alquiler de embarcaciones de navegación no marítima con tripulación	6120
	7224	72240	Servicios de remolque y tracción	6120
DIVISION 73			SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO	
731			Transporte de pasajeros por vía aérea	
	7311	73110	Transporte regular de pasajeros por vía aérea	6210
	7312	73120	Transporte no regular de pasajeros por vía aérea	6220
732			Transporte de carga por vía aérea	
	7321	73210	Transporte de correspondencia por vía aérea	6210
	7322	73220	Transporte de carga en contenedores por vía aérea	6210
	7329	73290	Otro tipo de transporte de carga por vía aérea	62
733	7330	73300	Transporte por el espacio	6220
734	7340	73400	Servicios de alquiler de aeronaves con tripulación	62
DIVISION 74			SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	
741			Servicios de carga y descarga	
	7411	74110	Servicios de carga y descarga de contenedores	6301
	7419	74190	Otros servicios de carga y descarga	6301

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
742			Servicios de almacenamiento	
	7421	74210	Servicios de almacenamiento de artículos congelados o refrigerados	6302
	7422	74220	Servicios de almacenamiento de líquidos o gases	6302
	7429	74290	Otros servicios de almacenamiento	6302
743	7430	74300	Servicios complementarios para el transporte por ferrocarril	6303
744			Servicios complementarios para el transporte por carretera	
	7441	74410	Servicios de estaciones de autobuses	6303
	7442	74420	Servicios de explotación de carreteras, puentes y túneles	6303
	7443	74430	Servicios de estacionamiento	6303
	7449	74490	Otros servicios complementarios para el transporte por carretera	6303
745			Servicios complementarios para el transporte por vías de navegación	
	7451	74510	Servicios de explotación de puertos y vías de navegación (con exclusión de carga y descarga)	6303
	7452	74520	Servicios de pilotaje y atracamiento	6303
	7453	74530	Servicios de ayuda a la navegación	6303
	7454	74540	Servicios de salvamento y reflotamiento de embarcaciones	6303
	7459	74590	Otros servicios complementarios para el transporte por vías de navegación	6303
746			Servicios complementarios para el transporte por vía aérea	
	7461	74610	Servicios de operaciones de aeropuertos (con exclusión de carga y descarga)	6303
	7462	74620	Servicios de control del tráfico aéreo	6303
	7469	74690	Otros servicios complementarios para el transporte por vía aérea	6303
747			Servicios de agencias de viajes, organización de viajes en grupo y guías de turismo	
	7471	74710	Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo	6304
	7472	74720	Servicios de guías de turismo	6304

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
748	7480	74800	Servicios de agencias de transporte de carga	6309
749	7490	74900	Otros servicios de transporte complementarios y auxiliares	6309
DIVISION 75			SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	
751			Servicios postales y de mensajeros	
	7511		Servicios postales	
		75111	Servicios postales - cartas	6411
		75112	Servicios postales - encomiendas	6411
		75113	Servicios de atención al público en correos	6411
		75119	Otros servicios postales	6411
	7512		Servicios de mensajeros	
		75121	Servicios de mensajeros por distintos medios de transporte	6412
		75129	Otros servicios de mensajeros	6412
752			Servicios de telecomunicaciones	
	7521		Servicios telefónicos públicos	6420
		75211	Servicios telefónicos públicos locales	6420
		75212	Servicios telefónicos públicos de larga distancia	6420
		75213	Servicios telefónicos móviles	6420
	7522		Servicios de redes de atención a las empresas	
		75221	Servicios de redes compartidas	6420
		75222	Servicios de redes de dedicación exclusiva	6420
	7523		Servicios de transmisión de datos y mensajes	
		75231	Servicios de redes de datos	6420
		75232	Servicios de mensajes e información electrónicos	6420
	7524		Servicios de transmisión de programas	
		75241	Servicios de transmisión de programas públicos de televisión	6420
		75242	Servicios de transmisión de programas públicos de radiodifusión	6420

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
	7525	75250	Servicios de interconexión	6420
	7526	75260	Servicios de telecomunicaciones integrados	6420
	7529		Otros servicios de telecomunicaciones	
		75291	Servicios buscapersonas	6420
		75292	Servicios de teleconferencia	6420
		75299	Otros servicios de telecomunicaciones n.c.p.	6420
753	7530	75300	Servicios de radio y televisión por cable	6420
754			Servicios relacionados con las telecomunicaciones	
	7541	75410	Servicios de alquiler de equipos	6420
	7542	75420	Servicios de venta de equipos	6420
	7543	75430	Servicios de conexión	6420
	7544	75440	Servicios de consultoría	6420
	7545	75450	Servicios de conservación de equipos de comunicaciones	6420
	7549	75490	Otros servicios de telecomunicaciones n.c.p.	6420
SECCION 8			SERVICIOS DE EMPRESAS; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS	
DIVISION 81			SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y SERVICIOS CONEXOS	
811			Servicios de intermediación financiera, excepto seguros y fondos de pensiones	
	8111		Servicios de intermediación monetaria	
		81111	Servicios de depósito de bancos centrales	6511
		81112	Servicios de supervisión de bancos centrales	6511
		81113	Servicios de gestión de reserva de bancos centrales	6511
		81114	Servicios de emisión de moneda de bancos centrales	6511
		81115	Servicios de depósito de grandes cantidades	6519
		81116	Otros servicios bancarios de depósito	6519
		81117	Servicios de emisión de moneda de bancos no centrales	6519
		81119	Otros servicios de depósito	6519
	8112	81120	Servicios financieros de arrendamiento con opción de compra	6591

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
	8113		Otros servicios de concesión de créditos	
		81131	Servicios de préstamos hipotecarios	6592
		81132	Servicios de préstamos personales a plazos	6592
		81133	Servicios de tarjetas de crédito	6592
		81139	Otros servicios de crédito	6592
	8119		Otros servicios de intermediación financiera distintos de los servicios de seguros y fondos de pensiones	
		81191	Servicios fiduciarios de inversiones de composición fija	6599
		81192	Servicios fiduciarios por unidades de bienes	6599
		81193	Servicios de inversiones de composición variable y otros servicios fiduciarios por unidades	6599
		81199	Servicios de intermediación n.c.p.	6599
812			Servicios de seguros (incluidos reaseguros) y fondos de pensiones, salvo los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	
	8121		Servicios de seguros de vida y de fondos de pensiones	
		81211	Servicios de seguros de vida	6601
		81212	Planes de pensiones y rentas vitalicias	6602
	8129		Servicios de seguros distintos de los seguros de vida	
		81291	Servicios de seguros contra accidentes y de seguro médico	6603
		81292	Servicios de seguros de vehículos motorizados	6603
		81293	Servicios de seguros de transporte marítimo, transporte aéreo y otros tipos de transporte	6603
		81294	Servicios de seguros de fletes	6603
		81295	Servicios de seguros contra incendios y otros daños a los bienes	6603
		81296	Servicios de seguros contra pérdidas pecuniarias	6603
		81297	Servicios de seguros de responsabilidad civil general	6603
		81299	Otros servicios de seguros n.c.p.	6603

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIU
813			Servicios auxiliares de intermediación financiera distintos de los seguros y los fondos de pensiones	
	8131		Servicios de administración de mercados financieros	
		81311	Servicios operacionales de mercados financieros	6711
		81312	Servicios reglamentarios de mercados financieros	6711
		81319	Otros servicios de administración de mercados financieros	6711
	8132		Servicios de mercados de valores	
		81321	Servicios de corredores de valores	6712
		81322	Servicios de emisión y registro de valores	6712
		81323	Servicios de administración de carteras	6712
		81329	Otros servicios relativos a los mercados de valores	6712
	8133		Otros servicios auxiliares de intermediación financiera	
		81331	Servicios de corretaje de préstamos	6719
		81332	Servicios de consultores financieros	6719
		81333	Servicios de cambio de monedas	6719
		81334	Servicios de embalaje de monedas y billetes	6719
		81339	Otros servicios auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.	6719
814	8140		Servicios auxiliares de los seguros y los fondos de pensiones	
		81401	Servicios de corretaje y agencias de seguros	6720
		81402	Servicios de consultores en seguros y pensiones	6720
		81403	Servicios de tasación de averías y pérdidas	6720
		81404	Servicios actuariales	6720
		81405	Servicios de administración de operaciones de salvamento	6720
		81409	Otros servicios auxiliares de seguros y financiación de pensiones	6720

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIU
DIVISION 82			SERVICIOS INMOBILIARIOS	
821	8210		Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	
		82101	Servicios de alquiler o arrendamiento de bienes raíces residenciales propios o arrendados	7010
		82102	Servicios de alquiler o arrendamiento de bienes raíces no residenciales propios o arrendados	7010
		82103	Servicios de venta de edificios y terrenos residenciales	7010
		82104	Servicios de venta de terrenos residenciales desocupados	7010
		82105	Servicios de venta de edificios y terrenos no residenciales	7010
		82106	Servicios de venta de terrenos no residenciales desocupados	7010
822	8220		Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	
		82201	Servicios de administración de bienes raíces residenciales a comisión o por contrato	7020
		82202	Servicios de administración de bienes raíces no residenciales a comisión o por contrato	7020
		82203	Servicios de venta de edificios y terrenos residenciales a comisión o por contrato	7020
		82204	Servicios de venta de terrenos residenciales desocupados a comisión o por contrato	7020
		82205	Servicios de venta de edificios y terrenos no residenciales a comisión o por contrato	7020
		82206	Servicios de venta de terrenos no residenciales desocupados a comisión o por contrato	7020
DIVISION 83			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIOS	
831	8310		Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operarios	
		83101	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles particulares sin conductores	7111
		83102	Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos de transporte de mercancías sin conductores	7111

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
		83103	Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación	7112
		83104	Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación	7113
		83105	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte por tierra sin personal	7111
		83106	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo agrícola sin operarios	7121
		83107	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operarios	7122
		83108	Servicios de alquiler o mantenimiento de máquinas y equipo de oficina (incluidas computadoras) sin operarios	7123
		83109	Servicios de arrendamiento o alquiler de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios	7129
832	8320		Servicios de arrendamiento o alquiler de efectos personales y enseres domésticos	
		83201	Servicios de arrendamiento o alquiler de televisores, radios, grabadoras de casetes de vídeo y equipo y accesorios conexos	7130
		83202	Servicios de arrendamiento o alquiler de cintas de vídeo	7130
		83203	Servicios de arrendamiento o alquiler de muebles y otros artefactos domésticos	7130
		83204	Servicios de arrendamiento o alquiler de equipo de recreación y esparcimiento	7130
		83209	Servicio de arrendamiento o alquiler de otros efectos personales o domésticos	7130
DIVISION 84			SERVICIOS DE INFORMATICA Y SERVICIOS CONEXOS	
841	8410	84100	Servicios de consultores en instalación de equipo de informática	7210
842			Servicios de aplicación de programas de informática	
	8421	84210	Servicios de consultores en sistemas y programas de informática	7220
	8422	84220	Servicios de análisis de sistemas	7220
	8423	84230	Servicios de diseño de sistemas	7220
	8424	84240	Servicios de programación	7220
	8425	84250	Servicios de mantenimiento de sistemas	7220

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIU
843			Servicios de procesamiento de datos	
	8431	84310	Servicios de preparación de datos para su procesamiento	7230
	8432	84320	Servicios de procesamiento y tabulación de datos	7230
	8433	84330	Servicios para compartir tiempo de computadoras	7230
	8439	84390	Otros servicios de procesamiento de datos	7230
844	8440	84440	Servicios de bases de datos	7240
845	8450	84500	Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipo de oficinas, incluidas computadoras	7250
849			Otros servicios de computadoras	
	8491	84910	Servicios de preparación de datos	7290
	8499	84990	Otros servicios de informática n.c.p.	7290
DIVISION 85			SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	
851	8510		Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias naturales y la ingeniería	
		85101	Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias físicas	7310
		85102	Servicios de investigación y desarrollo experimental de química y biología	7310
		85103	Servicios de investigación y desarrollo experimental de ingeniería y tecnología	7310
		85104	Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias agrícolas	7310
		85105	Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias médicas y de farmacia	7310
		85109	Servicios de investigación y desarrollo experimental de otras ciencias naturales	7310
852	8520		Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias sociales y las humanidades	
		85201	Servicios de investigación y desarrollo experimental de las ciencias culturales, la sociología y la psicología	7320
		85202	Servicios de investigación y desarrollo experimental de economía	7320

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIU
		85203	Servicios de investigación y desarrollo experimental de derecho	7320
		85204	Servicios de investigación y desarrollo experimental de lingüística e idiomas	7320
		85209	Servicios de investigación y desarrollo experimental de otras ciencias sociales y humanidades	7320
853	8530	85300	Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental	73
DIVISION 86			SERVICIOS JURIDICOS DE CONTABILIDAD, DE AUDITORIA Y DE TENEDURIA DE LIBROS; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO; SERVICIOS DE ESTUDIOS DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE LA OPINION PUBLICA; SERVICIOS DE CONSULTORES EN ADMINISTRACION; SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y OTROS SERVICIOS TECNICOS	
861			Servicios jurídicos	
	8611		Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en diferentes esferas del derecho	
		86111	Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en derecho penal	7411
		86119	Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en procedimientos judiciales relativos a otras esferas del derecho	7411
	8612	86120	Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en procedimientos estatutarios de tribunales, juntas, etc., cuasijudiciales	7411
	8613	86130	Servicios de documentación y certificación legales	7411
	8619	86190	Otros servicios de asesoramiento e información jurídicos	7411
862			Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	
	8621		Servicios de contabilidad y auditoría	
		86211	Servicios de auditoría financiera	7412
		86212	Servicios de revisión de cuentas	7412
		86213	Servicios de preparación de estados financieros	7412
		86219	Otros servicios de contabilidad	7412

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
	8622	86220	Servicios de teneduría de libros, excepto declaraciones de impuestos	7412
863	8630		Servicios de asesoramiento tributario	
		86301	Servicios de planificación y consultoría sobre impuestos de las sociedades	7412
		86302	Servicios de preparación y revisión de impuestos de las sociedades	7412
		86303	Servicios de preparación y planificación de impuestos personales	7412
		86309	Otros servicios relacionados con los impuestos	7412
864	8640		Servicios de investigación de mercados y encuestas de la opinión pública	
		86401	Servicios de investigación de mercados y servicios similares	7413
		86402	Servicios de encuestas de la opinión pública	7413
865	8650		Servicios de consultores en administración	
		86501	Servicios de consultores en administración en general	7414
		86502	Servicios de consultores en administración financiera (excepto los impuestos de las sociedades)	7414
		86503	Servicios de consultores en administración de la comercialización	7414
		86504	Servicios de consultores en administración de recursos humanos	7414
		86505	Servicios de consultores en administración de la producción	7414
		86506	Servicios de relaciones públicas	7414
		86509	Otros servicios de consultores en administración	7414
866	8660		Servicios relacionados con los de los consultores en administración	
		86601	Servicios de administración de proyectos, excepto de construcción	7414
		86602	Servicios de arbitraje y conciliación	7414
		86609	Otros servicios de administración n.c.p.	7414

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIU
867			Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos	
	8671		Servicios de arquitectura	
		86711	Servicios de asesoramiento arquitectónico y para la etapa previa al diseño	7421
		86712	Servicios de diseño arquitectónico	7421
		86713	Servicios de administración de contratos	7421
		86714	Servicios combinados de diseño arquitectónico y administración de contratos	7421
		86719	Otros servicios de arquitectura	7421
	8672		Servicios de ingeniería	
		86721	Servicios de asesores y consultores en ingeniería	7421
		86722	Servicios de diseño técnico para la construcción de cimientos y estructuras de edificios	7421
		86723	Servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificios	7421
		86724	Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil	7421
		86725	Servicios de diseño técnico de procesos industriales y producción industrial	7421
		86726	Servicios de diseño técnico n.c.p.	7421
		86727	Servicios técnicos para la fase de construcción e instalación	7421
		86729	Otros servicios de ingeniería	7421
	8673		Servicios integrados de ingeniería	
		86731	Servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de infraestructura de transporte	7421
		86732	Servicios integrados de ingeniería y de gestión de proyectos para proyectos llave en mano de abastecimiento de agua y saneamiento	7421
		86733	Servicios integrados de ingeniería para la ejecución de proyectos llave en mano de manufactura	7421
		86739	Servicios integrados de ingeniería para otros proyectos llave en mano	7421
	8674		Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista	
		86741	Servicios de planificación urbana	7421
		86742	Servicios de arquitectura paisajista	7421

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
	8675		Servicios de consultores en ciencia y tecnología relacionados con la ingeniería	
		86751	Servicios de prospección geológica, geofísica y de otros tipos de prospección científica	7421
		86752	Servicios de topografía bajo la superficie	7421
		86753	Servicios de topografía de superficie	7421
		86754	Servicios de cartografía	7421
	8676		Servicios de ensayos y análisis técnicos	
		86761	Servicios de ensayos y análisis de composición y pureza	7422
		86762	Servicios de ensayos y análisis de propiedades físicas	7422
		86763	Servicios de ensayos y análisis de sistemas mecánicos y eléctricos integrados	7422
		86764	Servicios de inspección técnica	7422
		86769	Otros servicios de ensayos y análisis técnicos	7422
DIVISION	87		SERVICIOS COMERCIALES N.C.P.	
	871		Servicios de publicidad	
		8711	87110 Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitarios	7430
		8712	87120 Servicios de planificación, creación y colocación de publicidad	7430
		8719	87190 Otros servicios de publicidad	7430
	872	8720	Servicios de colocación y suministro de personal	
		87201	Servicios de búsqueda de personal directivo	7491
		87202	Servicios de colocación de personal de apoyo para oficinas y otros empleados	7491
		87203	Servicios de suministro de personal de apoyo para oficinas	7491
		87204	Servicios de suministro de personal doméstico	7491
		87205	Servicios de suministro de trabajadores para el comercio o la industria de otro tipo	7491
		87206	Servicios de suministro de personal de enfermería	7491
		87209	Servicios de suministro de otro tipo de personal	7491

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
873	8730		Servicios de investigación y seguridad	
		87301	Servicios de investigación	7492
		87302	Servicios de consultores en seguridad	7492
		87303	Servicios de vigilancia de sistemas de alarma	7492
		87304	Servicios de carros blindados	7492
		87305	Servicios de guardas	7492
		87309	Otros servicios de seguridad	7492
874	8740		Servicios de limpieza de edificios	
		87401	Servicios de desinfección y exterminación	7493
		87402	Servicios de limpieza de ventanas	7493
		87403	Servicios de limpieza y cuidado	7493
		87409	Otros servicios de limpieza de edificios	7493
875	8750		Servicios fotográficos	
		87501	Servicios de retratos fotográficos	7494
		87502	Servicios de fotografía de publicidad y servicios conexos	7494
		87503	Servicios de fotografía de acción	7494
		87504	Servicios especializados de fotografía	7494
		87505	Servicios de procesamiento de fotografías	7494
		87506	Servicios de procesamiento de películas no relacionados con las industrias cinematográfica y de televisión	7494
		87507	Servicios de restauración, copia y retocado de fotografías	7494
		87509	Otros servicios fotográficos	7494
876	8760	87600	Servicios de empaque	7495
879	8790		Otros servicios comerciales	
		87901	Servicios de informes sobre solvencia	7499
		87902	Servicios de agencias de recaudación de fondos	7499
		87903	Servicios de contestación de llamados telefónicos	7499
		87904	Servicios de copia y duplicación	7499
		87905	Servicios de traducción e interpretación	7499
		87906	Servicios de recopilación de listas de envíos por correo y servicios de envíos por correo	7499
		87907	Servicios especializados de diseño	7499
		87909	Otros servicios de empresas n.c.p.	7499

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
DIVISION 88			SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS	
881			Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	
	8811	88110	Servicios relacionados con la agricultura	0140
	8812	88120	Servicios relacionados con la cría de animales	0140
	8813	88130	Servicios relacionados con la caza	0150
	8814	88140	Servicios relacionados con la silvicultura y la extracción de madera	0200
882	8820	88200	Servicios relacionados con la pesca	0500
883	8830	88300	Servicios relacionados con la minería	1120
884			Servicios relacionados con las manufacturas exceptuada la manufactura de productos metálicos, maquinaria y equipo	
	8841		Manufactura de alimentos, bebidas y tabaco, a comisión o por contrato	
		88411	Manufactura de alimentos y bebidas, a comisión o por contrato	15
		88412	Manufactura de tabaco, a comisión o por contrato	16
	8842		Manufactura de productos textiles, prendas de vestir y productos de cuero, a comisión o por contrato	
		88421	Manufactura de productos textiles, a comisión o por contrato	17
		88422	Manufactura de prendas de vestir, a comisión o por contrato	18
		88423	Manufactura de productos de cuero, a comisión o por contrato	19
	8843	88430	Manufactura de la madera y de productos de madera y corcho, excepto muebles; manufactura de artículos de paja y material trenzable, a comisión o por contrato	20

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
	8844		Manufactura de papel y de productos de papel; servicios editoriales y de imprenta, a comisión o por contrato	
		88441	Manufactura de papel y productos de papel, a comisión o por contrato	21
		88442	Servicios editoriales y de imprenta, a comisión o por contrato	22
	8845	88450	Manufactura de coque, productos refinados de petróleo y combustible nuclear, a comisión o por contrato	23
	8846	88460	Manufactura de sustancias y productos químicos, a comisión o por contrato	24
	8847	88470	Manufactura de productos de caucho y de plástico, a comisión o por contrato	25
	8848	88480	Manufactura de otros productos minerales no metálicos, a comisión o por contrato	26
	8849		Manufactura de muebles; manufactura de otros artículos n.c.p.; reciclado, a comisión o por contrato	
		88491	Manufactura de muebles, a comisión o por contrato	361
		88492	Manufactura de otros artículos n.c.p., a comisión o por contrato	369
		88493	Reciclado a comisión o por contrato	37
885			Servicios secundarios para la manufactura de productos metálicos, maquinaria y equipo	
	8851	88510	Manufactura de metales comunes, a comisión o por contrato	27
	8852	88520	Manufactura de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, a comisión o por contrato	28
	8853	88530	Manufactura de maquinaria y equipo n.c.p., a comisión o por contrato	29
	8854	88540	Manufactura de máquinas de oficina, contabilidad e informática, a comisión o por contrato	30
	8855	88550	Manufactura de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p., a comisión o por contrato	31
	8856	88560	Manufactura de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, a comisión o por contrato	32
	8857	88570	Manufactura de instrumentos médicos, ópticos y de precisión, y manufactura de relojes a comisión o por contrato	33

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
	8858	88580	Manufactura de vehículos motorizados, remolques y semirremolques, a comisión o por contrato	34
	8859	88590	Manufactura de otro equipo de transportes, a comisión o por contrato	35
886			Servicios de reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	
	8861	88610	Servicios de reparación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipos, a comisión o por contrato	28
	8862	88620	Servicios de reparación de maquinaria y equipo n.c.p., a comisión o por contrato	29
	8863	88630	Servicios de reparación n.c.p. de máquinas de oficina, contabilidad e informática, a comisión o por contrato	30
	8864	88640	Servicios de reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p., a comisión o por contrato	31
	8865	88650	Servicios de reparación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, a comisión o por contrato	32
	8866	88660	Servicios de reparación de instrumentos médicos, ópticos, de precisión y de relojes, a comisión o por contrato	33
	8867	88670	Servicios de reparación n.c.p. de vehículos automotores, remolques y semirremolques, a comisión o por contrato	34
	8868	88680	Servicios de reparación de otro equipo de transporte, a comisión o por contrato	35
887	8870	88700	Servicios relacionados con la distribución de energía	40
DIVISION 89			BIENES INTANGIBLES	
891	8910	89100	Activos y pasivos financieros	65
892			Activos intangibles no financieros	
	8921	89210	Patentes	7310
	8922	89220	Marcas de fábrica	
	8923	89230	Derechos de autor	
	8929	89290	Otros bienes intangibles no financieros	

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
SECCION 9			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
DIVISION 91			SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL; SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
911			Servicios administrativos del gobierno	
	9111		Servicios públicos en general	
		91111	Servicios ejecutivos y legislativos	7511
		91112	Servicios financieros y fiscales	7511
		91113	Servicios generales de planificación económica y social y de estadística	7511
		91114	Servicios públicos a las investigaciones fundamentales	7511
		91119	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	7511
	9112		Servicios administrativos de los organismos que proporcionan servicios de educación, salud, cultura y otros servicios sociales, excluidos los servicios de seguridad social	
		91121	Servicios administrativos de educación	7512
		91122	Servicios administrativos de salud	7512
		91123	Servicios administrativos de vivienda y de servicios para la comunidad	7512
		91124	Servicios administrativos de actividades recreativas, culturales y religiosas	7512
	9113		Servicios administrativos para mejorar la gestión de las empresas	
		91131	Servicios administrativos para la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza	7513
		91132	Servicios administrativos relacionados con los combustibles y la energía	7513
		91133	Servicios administrativos relacionados con la minería y los recursos minerales, la manufactura y la construcción	7513
		91134	Servicios administrativos relacionados con el transporte y las comunicaciones	7513
		91135	Servicios administrativos relacionados con actividades de distribución, preparación de comidas, hoteles y restaurantes	7513

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
		91136	Servicios administrativos de actividades turísticas	7513
		91137	Servicios administrativos para proyectos de desarrollo de fines múltiples	7513
		91138	Servicios administrativos generales para actividades económicas, comerciales y laborales	7513
	9114		Servicios para el gobierno en general n.c.p.	
		91141	Servicios de personal para el gobierno en general	7514
		91149	Otros servicios para el gobierno en general n.c.p.	7514
912			Servicios para la comunidad en general	
	9121	91210	Servicios administrativos relacionados con las relaciones exteriores y los servicios diplomáticos y consulares en el exterior	7521
	9122	91220	Servicios relacionados con la ayuda económica extranjera	7521
	9123	91230	Servicios relacionados con la ayuda militar extranjera	7521
	9124	91240	Servicios de defensa militar	7522
	9125	91250	Servicios de defensa civil	7522
	9126	91260	Servicios de policía y contra incendios	7523
	9127	91270	Servicios administrativos relacionados con los tribunales de justicia	7523
	9128	91280	Servicios administrativos relacionados con el encarcelamiento y rehabilitación de los delincuentes	7523
	9129	91290	Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad	7523
913			Servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	
	9131	91310	Prestaciones de enfermedad, maternidad o invalidez temporal	7530
	9132	91320	Planes de pensiones de empleados públicos; prestaciones de vejez, invalidez o de supervivientes distintas de las que se conceden a los empleados públicos	7530
	9133	91330	Prestaciones de indemnización por desempleo	7530
	9134	91340	Prestaciones familiares y por hijos a cargo	7530

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
DIVISION 92			SERVICIOS DE ENSEÑANZA	
921			Servicios de enseñanza primaria	
	9211	92110	Servicios de enseñanza preescolar	8010
	9219	92190	Otros servicios de enseñanza primaria	8010
922			Servicios de enseñanza secundaria	
	9221	92210	Servicios generales de enseñanza secundaria	8021
	9222	92220	Servicios de enseñanza secundaria superior	8021
	9223	92230	Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional	8022
	9224	92240	Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional de tipo escolar para estudiantes minusválidos	8022
923			Servicios de enseñanza superior	
	9231	92310	Servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria	8030
	9239	92390	Otros servicios de enseñanza superior	8030
924	9240	92400	Servicios de enseñanza de adultos n.c.p.	8090
929	9290	92900	Otros servicios de enseñanza	8090
DIVISION 93			SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	
931			Servicios de salud humana	
	9311	93110	Servicios de hospital	8511
	9312		Servicios médicos y dentales	
		93121	Servicios médicos generales	8512
		93122	Servicios médicos especializados	8512
		93123	Servicios dentales	8512
	9319		Otros servicios de salud humana	
		93191	Partos y servicios conexos, servicios de enfermería, servicios fisioterapéuticos y paramédicos	8519
		93192	Servicios de ambulancia	8519
		93193	Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital	8519
		93199	Otros servicios de salud humana n.c.p.	8519

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
932	9320		Servicios de veterinaria	
		93201	Servicios de veterinaria para animales caseros	8520
		93209	Otros servicios de veterinaria	8520
933			Servicios sociales	
	9331		Servicios sociales con alojamiento	
		93311	Servicios de bienestar proporcionados a ancianos y minusválidos por conducto de instituciones residenciales	8531
		93312	Servicios de bienestar proporcionados a niños y otros clientes por conducto de instituciones residenciales	8531
		93319	Otros servicios sociales con alojamiento	8531
	9332		Servicios sociales sin alojamiento	
		93321	Servicios de guardería, incluidos servicios de cuidados diurnos a minusválidos	8532
		93322	Servicios de orientación y asesoramiento n.c.p. para niños	8532
		93323	Servicios de bienestar no proporcionados por conducto de instituciones residenciales	8532
		93324	Servicios de rehabilitación profesional	8532
		93329	Otros servicios sociales sin alojamiento	8532
DIVISION 94			ALCANTARILLADO Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS, SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	
940			Alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente	
	9401	94010	Servicios de alcantarillado	9000
	9402	94020	Servicios de eliminación de desperdicios	9000
	9403	94030	Servicios de saneamiento y servicios similares	9000
	9404	94040	Servicios de limpieza de gases de escape	9000
	9405	94050	Servicios de lucha contra el ruido	9000
	9406	94060	Servicios de protección de la naturaleza y el paisaje	9000
	9409	94090	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	9000

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU
DIVISION 95			SERVICIOS DE ASOCIACIONES	
951			Servicios proporcionados por organizaciones comerciales, de empleadores y profesionales	
	9511	95110	Servicios proporcionados por organizaciones comerciales y de empleadores	9111
	9512	95120	Servicios proporcionados por organizaciones profesionales	9112
952	9520	95200	Servicios proporcionados por sindicatos	9120
959			Servicios proporcionados por asociaciones n.c.p.	
	9591	95910	Servicios religiosos	9191
	9592	95920	Servicios proporcionados por organizaciones políticas	9192
	9599		Servicios proporcionados por otras asociaciones n.c.p.	
		95991	Servicios de mejoramiento cívico y de apoyo a los servicios para las comunidades	9199
		95992	Servicios de protección de grupos especiales	9199
		95993	Servicios proporcionados por asociaciones de jóvenes	9199
		95999	Otros servicios proporcionados por asociaciones n.c.p.	9199
DIVISION 96			SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
961			Servicios de cine, radio y televisión y otros espectáculos	
	9611		Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo	
		96111	Servicios de promoción o publicidad	9211
		96112	Servicios de producción de películas cinematográficas o cintas de vídeo	9211
		96113	Servicios de distribución de películas cinematográficas o cintas de vídeo	9211
		96114	Otros servicios relacionados con la producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo	9211

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
	9612		Servicios de proyección de películas	
		96121	Servicios de proyección de películas cinematográficas	9212
		96122	Servicios de proyección de cintas de vídeo	9212
	9613		Servicios de radio y televisión	
		96131	Servicios de radio	9213
		96132	Servicios de televisión	9213
		96133	Servicios combinados de preparación y transmisión de programas	9213
	9619		Otros servicios de espectáculos	
		96191	Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas	9214
		96192	Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas, a título individual	9214
		96193	Servicios auxiliares para el teatro n.c.p.	9214
		96194	Servicios de circos, parques de diversiones y atracciones similares	9219
		96195	Servicios de salones de baile, discotecas y profesores de baile	9219
		96199	Otros servicios de espectáculos n.c.p.	9219
962			Servicios de agencias de noticias	
	9621		Servicios de agencias de noticias a diarios y publicaciones periódicas	
		96211	Servicios de suministro de noticias impresas	9220
		96212	Servicios de suministro de fotografías	9220
	9622	96220	Servicios de agencias de noticias a estaciones de radio	9220
	9623		Servicios de agencias de noticias a estaciones de televisión	
		96231	Servicios de reportaje de agencias de noticias a estaciones de televisión	9220
		96232	Servicios en vivo de agencias de noticias a estaciones de televisión	9220
	9629	96290	Otros servicios de agencias de noticias	9220

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIU
963			Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales	
	9631		Servicios de bibliotecas y archivos	
		96311	Servicios de bibliotecas	9231
		96312	Servicios de archivos	9231
	9632		Servicios de museos, incluidos servicios de preservación de lugares y edificios históricos	
		96321	Servicios de museos, excepto lugares y edificios históricos	9232
		96322	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	9232
	9633		Otros servicios culturales	
		96331	Servicios de jardines botánicos y zoológicos	9233
		96332	Servicios de reservas naturales, incluida la preservación de la flora y la fauna silvestres	9233
964			Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento	
	9641		Servicios deportivos	
		96411	Servicios de promoción de espectáculos deportivos	9241
		96412	Servicios de organización de espectáculos deportivos	9241
		96413	Servicios de explotación de instalaciones deportivas	9241
		96419	Otros servicios relacionados con espectáculos deportivos	9241
	9649		Otros servicios de esparcimiento	
		96491	Servicios de parques de recreo y playas	9249
		96492	Servicios de juegos de azar y apuestas	9249
		96499	Otros servicios de esparcimiento n.c.p.	9249

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspon- diente CIIU
DIVISION 97			OTROS SERVICIOS	
970			Otros servicios	
	9701		Servicios de lavado, limpieza y teñido	
		97011	Servicios de recogida de lavandería	9301
		97012	Servicios de lavado de productos textiles y de piel	9301
		97013	Servicios de limpieza en seco	9301
		97014	Servicios de planchado	9301
		97015	Servicios de teñido y tinte	9301
	9702		Servicios de peluquería y otros servicios de belleza	
		97021	Servicios de peluquería y barbería	9302
		97022	Servicios de tratamientos de belleza, cuidado de las manos y los pies	9302
		97029	Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p.	9302
	9703	97030	Servicios de funerales, cremación y entierros	9303
	9709	97090	Otros servicios n.c.p.	9309
DIVISION 98			HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	
980	9800	98000	Hogares privados con servicio doméstico	9500
DIVISION 99			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	
990	9900	99000	Servicios proporcionados por organizaciones y entidades extraterritoriales	9900

Anexos

CATEGORIAS PARA FINES ESPECIALES

De conformidad con la recomendación de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas formulada en su 24° período de sesiones, celebrado en 1987, de que se elaborasen anexos de la CIIU, Rev.3, para fines especiales, y como resultado de debates en reuniones de grupos de expertos, también se han preparado para la CPC anexos relativos a productos relacionados con la energía, servicios relacionados con el turismo y categorías de ingresos y transferencias en la balanza de pagos. Como principio general, los anexos de la CPC para productos relacionados con la energía y servicios relacionados con el turismo se ciñen a los anexos correspondientes de la CIIU, Rev.3, aunque el anexo relativo a los productos relacionados con la energía es ligeramente más extenso. El anexo relativo a categorías de ingresos y transferencias se agregó a la CPC a solicitud de expertos interesados en la balanza de pagos y las cuentas nacionales, a fin de extender el análisis a las corrientes financieras.

- I. PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ENERGIA
- II. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO
- III. CATEGORIAS DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS EN LA BALANZA DE PAGOS

Anexo I

PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ENERGIA

Los esfuerzos por delimitar un sector energético integrado pueden ampliarse también al análisis de las categorías de productos de importancia para ese sector, según se definen en la CPC. En el anexo siguiente relativo a productos relacionados con la energía se tratan primeramente los productos de actividades incluidas en el anexo de la CIIU, Rev.3, relativo a actividades relacionadas con la energía, es decir, productos como la hulla y el lignito, el petróleo crudo y el gas natural y los minerales de uranio y torio; la electricidad, el gas de ciudad, el vapor y el agua caliente, y los productos de horno de coque, los productos de petróleo refinado y los combustibles nucleares. Además, debido a que ciertos servicios pueden tener una relación más concreta con el sector de la energía que las actividades de las cuales se derivan, en razón del mayor detalle con que se han desglosado las categorías de la CPC, en el anexo sobre productos relacionados con la energía se han incluido también servicios comerciales y de transporte. Puesto que el anexo se ha elaborado extrayendo las categorías pertinentes del cuerpo principal de la CPC, también son aplicables al anexo I los mismos encabezamientos de las columnas.

Anexo I (continuación)

PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ENERGIA

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIIU, Rev.1	SA	CUCI, Rev.3
DIVISION 11			HULLA Y LIGNITO; TURBA			
110			Hulla y lignito; turba			
	1101	11010	Hulla sin aglomerar	1010	2701.11, .12,.19	321.1,.2
	1102	11020	Briquetas y combustibles sólidos análogos producidos a base de hulla	1010	2701.20	322.1
	1103	11030	Lignito, aglomerado o sin aglomerar	1020	2702	322.2
	1104	11040	Turba	1030	2703	322.3
DIVISION 12			PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL			
120			Petróleo crudo y gas natural			
	1201	12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	1110	2709	333
	1202	12020	Gas natural, licuado o en estado gaseoso	1110	2711.11,.21	343.1,.2
	1203	12030	Esquistos bituminosos o lutitas, y arenas alquitraníferas	1110	2714.10	278.96
DIVISION 13			MINERALES DE URANIO Y TORIO			
130	1300	13000	Minerales y concentrados de uranio y torio	1200	2612	286.1,.2
DIVISION 17			ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE			
171	1710	17100	Energía eléctrica	4010	2716	351
172	1720	17200	Gas de carbón, gas de agua, gas pobre y otros gases análogos, excepto los gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos	4020	2705	345
173	1730	17300	Vapor y agua caliente	4030	-	-
DIVISION 33			PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE PETROLEO REFINADO; COMBUSTIBLES NUCLEARES			
331	3310	33100	Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta	2310	2704	325
332	3320	33200	Alquitrán destilado de hulla, lignito o turba y otros alquitranes minerales	2310	2706	335.21
333			Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparados n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		2710	
	3331	33310	Gasolina para motores, incluso gasolina de aviación	2320		334.11
	3332	33320	Combustible para aviones de retropropulsión de tipo gasolina	2320		334.12

Grupo	Clase	Subclase	Titulo	Clave correspondiente		
				CIIU, Rev.1	SA	CUCI, Rev.3
	3333	33330	Otros aceites ligeros de petróleo y aceites ligeros obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos); preparados ligeros n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites	2320		334.19
	3334	33340	Queroseno (incluso combustible de tipo queroseno para aviones de retropropulsión)	2320		334.21
	3335	33350	Otros aceites medios de petróleo y aceites medios obtenidos de minerales bituminosos (excepto queroseno), que no sean crudos; preparados medios n.c.p. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites	2320		334.29
	3336	33360	Gasóleos (gas oils)	2320		334.3
	3337	33370	Combustibles para calderas (fuel oils) n.c.p.	2320		334.4
	3338	33380	Aceites lubricantes de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, otros aceites pesados de petróleo, aceites pesados obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y preparados pesados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes básicos sean esos aceites	2320		334.5
334			Gases de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural			
	3341	33410	Propano y butano, licuados	2320	2711.12,.13	342
	3342	33420	Etileno, propileno, butileno, butadieno y otros gases de petróleo o hidrocarburos gaseosos, excepto gas natural	2320	2711.14,.19, .29	344
335	3350	33500	Vaselina, cera de parafina, cera de petróleo microcristalina, cera cruda, ozocerita, cera de lignito, cera de turba, otras ceras minerales y productos análogos; coque de petróleo, betún de petróleo y otros residuos de aceites de petróleo o de aceites obtenidos de minerales bituminosos	2320	2712 2713	335.1, .41,.42
336			Elementos químicos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan esos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos			
	3361	33610	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	2330	2844.10	525.11
	3362	33620	Uranio enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio enriquecido en U235, plutonio o compuestos de estos productos	2330	2844.20	525.13
	3363	33630	Uranio empobrecido en U235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan uranio empobrecido en U235, torio o compuestos de estos productos	2330	2844.30	525.15

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente		
				CIU, Rev.1	SA	CUCI, Rev.3
	3369	33690	Otros elementos e isótopos radiactivos y sus compuestos; aleaciones, dispersiones, productos cerámicos y mezclas que contengan esos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	2330	2844.40	525.19
337			Elementos combustibles (cartuchos) para reactores nucleares o de reactores nucleares			
	3371	33710	Elementos combustibles (cartuchos), no irradiados, para reactores nucleares	2330	8401.30	718.77
	3372	33720	Elementos combustibles (cartuchos) de reactores nucleares, agotados (irradiados)	4010	2844.50	525.17
			SERVICIOS COMERCIALES; SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTE			
			SERVICIOS DE VENTA, CONSERVACION Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS			
613	6130	61300	Venta al por menor de combustible para automotores	5050		
			SERVICIOS DE COMISIONISTAS Y SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS			
			Servicios de comisionistas			
		62113	Venta de combustibles, metales, minerales, madera, materiales de construcción y productos químicos industriales y técnicos a comisión o por contrato	5110		
			Servicios comerciales al por mayor			
			Servicios comerciales al por mayor de productos intermedios, distintos de productos agrícolas; servicios comerciales al por mayor de materiales de desecho, desperdicios y materiales para reciclar			
		62271	Servicios comerciales al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos	5141		
			SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR; SERVICIOS DE REPARACION DE ARTICULOS PERSONALES Y DOMESTICOS			
			Servicios de venta al por menor de productos no comestibles			
			Venta al por menor de otros productos comestibles en establecimientos especializados n.c.p.			
		63297	Venta al por menor de combustóleo, gas envasado, carbón y madera	5239		

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente	
				CIIU, Rev.1	CUCI, Rev.3
			SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES		
			SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE		
			Servicios de transporte por tuberías		
	7131	71310	Transporte de petróleo y gas natural	6030	
			SERVICIOS DE EMPRESAS; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS		
			SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS		
883	8830	88300	Servicios relacionados con la minería	1120	
			Servicios relacionados con las manufacturas, exceptuada la manufacturá de productos metálicos, maquinaria y equipo		
	8845	88450	Manufactura de coque, productos refinados de petróleo y combustible nuclear, a comisión o por contrato	23	
887	8870	88700	Servicios relacionados con la distribución de energía	40	

Anexo II

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO

La importancia cada vez mayor del sector turístico en muchos países en desarrollo, al igual que en los países desarrollados, ha creado la necesidad de un análisis concreto de ese sector, tanto desde el punto de vista de la demanda (estudios de corrientes turísticas) como de la oferta (estudios de empresas turísticas). Un método posible para integrar ambos puntos de vista del análisis es el empleo de las categorías de productos, como las proporciona la CPC, para definir el sector turístico.

Recientemente han realizado trabajos metodológicos sobre estadísticas del turismo el Comité de Turismo de la OCDE y la Organización Mundial del Turismo (OMT). En cooperación con la OMT se ha elaborado un anexo relativo a servicios relacionados con el turismo. El anexo que figura a continuación constituye la contraparte casi exacta desde el punto de vista de los productos del anexo de la CIIU, Rev.3, sobre actividades relacionadas con el turismo. Por consiguiente, comprende servicios de hotelería y restaurante, servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones y algunos servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. Además, en el anexo también se tratan algunos servicios relacionados con la agricultura, la minería y las manufacturas y algunos servicios administrativos del gobierno que se refieren concretamente al sector turístico. Igualmente, puesto que el anexo se ha elaborado extrayendo las categorías pertinentes del cuerpo principal de la CPC, también son aplicables al anexo II los mismos encabezamientos de las columnas.

Anexo II (continuación)

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU, Rev.3
			SERVICIOS COMERCIALES; SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTE	
			SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR; SERVICIOS DE REPARACION DE ARTICULOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	
			Servicios de venta al por menor de productos no comestibles	
			Venta al por menor de otros productos no comestibles en establecimientos especializados	
		63296	Venta al por menor de recuerdos	5239
DIVISION 64			SERVICIOS DE HOTELERIA Y RESTAURANTE	
641			Servicios de hotelería y alojamientos análogos	
	6411	64110	Servicios de alojamiento en hoteles	5510
	6412	64120	Servicios de alojamiento en moteles	5510
	6419		Otros servicios de alojamiento	
		64191	Servicios de colonias de vacaciones para niños	5510
		64192	Servicios de centros de vacaciones y hogares de vacaciones	5510
		64193	Servicios de arrendamiento de alojamiento amoblado	5510
		64194	Servicios de albergues juveniles y albergues en las montañas	5510
		64195	Servicios para acampantes y campamentos de casas rodantes	5510
		64196	Servicios de camarotes en trenes y en otros medios de transporte	5510
		64199	Otros servicios de alojamiento n.c.p.	5510
642			Servicios de suministro de comidas	
	6421	64210	Servicios de suministro de comidas con servicio completo de restaurante	5520
	6422	64220	Servicios de suministro de comida en establecimientos de autoservicio	5520

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU, Rev.3
	6423	64230	Servicios de suministro de comidas al exterior por contrato	5520
	6429	64290	Otros servicios de comidas	5520
643			Servicios de suministro de bebidas para su consumo en el local	
	6431	64310	Servicios de suministro de bebidas sin espectáculo	5520
	6432	64320	Servicios de suministro de bebidas con espectáculo	5520
			SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	
			SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	
			Servicios de transporte por ferrocarril	
			Transporte de pasajeros	
		71111	Transporte interurbano de pasajeros	6010
			Otros servicios de transporte por vía terrestre	
			Otros tipos de transporte regular de pasajeros	
		71213	Transporte interurbano regular	6021
		71214	Transporte interurbano especial	6021
		71219	Otros tipos de transporte regular de pasajeros n.c.p.	6021
	7122		Otros tipos de transporte no regular de pasajeros	
		71221	Servicios de taxímetro	6022
		71222	Servicios de alquiler de automóviles privados con conductor	6022
		71223	Servicios de alquiler de autobuses con conductor	6022
		71224	Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal	6022
		71229	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros n.c.p.	6022

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU, Rev.3
			SERVICIOS DE TRANSPORTE POR AGUA	
			Servicios de transporte por embarcaciones de navegación marítima	
7211			Transporte de pasajeros	
	72111		Transporte de pasajeros por transbordador	6110
	72119		Otro tipo de transporte de pasajeros	6110
			Servicios de transporte en embarcaciones de navegación no marítima	
7221			Transporte de pasajeros	
	72211		Transporte de pasajeros por transbordadores	6120
	72219		Otro tipo de transporte de pasajeros	6120
			SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO	
731			Transporte de pasajeros por vía aérea	
	7311	73110	Transporte regular de pasajeros por vía aérea	6210
	7312	73120	Transporte no regular de pasajeros por vía aérea	6220
734	7340	73400	Alquiler de aeronaves con tripulación	62
			SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES	
747			Servicios de agencias de viajes, organización de viajes en grupo y guías de turismo	
	7471	74710	Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo	6304
	7472	74720	Servicios de guías de turismo	6304
			SERVICIOS DE EMPRESAS; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS	
			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIOS	
			Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinarias y equipos sin operarios	

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU, Rev.3
		83101	Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles particulares sin conductores	7111
		83103	Servicios de arrendamiento o alquiler de buques sin tripulación	7112
		83104	Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin tripulación	7113
		83105	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte por tierra sin personal	7111
			Servicios de arrendamiento o alquiler de efectos personales y enseres domésticos	
		83204	Servicios de arrendamiento o alquiler de equipo de recreación y esparcimiento	7130
			SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS	
			Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	
	8813	88130	Servicios relacionados con la caza	0150
882	8820	88200	Servicios relacionados con la pesca	0500
			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
			SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL; SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
			Servicios administrativos del gobierno	
			Servicios administrativos para mejorar la gestión de las empresas	
		91135	Servicios administrativos relacionados con actividades de distribución, preparación de comidas, hoteles y restaurantes	7513
		91136	Servicios administrativos de actividades turísticas	7513
		91137	Servicios administrativos para proyectos de desarrollo de fines múltiples	7513

Grupo	Clase	Subclase	Título	Clave correspondiente CIIU, Rev.3
			SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
			Servicios de cine, radio y televisión y otros espectáculos	
			Otros servicios de espectáculos	
		96194	Servicios de circos, parques de diversiones y atracciones similares	9219
		96199	Otros servicios de espectáculos n.c.p.	9219
			Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales	
	9632		Servicios de museos, incluidos servicios de preservación de lugares y edificios históricos	
		96321	Servicios de museos, excepto lugares y edificios históricos	9232
		96322	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	9232
	9633		Otros servicios culturales	
		96331	Servicios de jardines botánicos y zoológicos	9233
		96332	Servicios de reservas naturales, incluida la preservación de la flora y la fauna silvestres	9233
			Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento	
			Servicios deportivos	
		96412	Servicios de organización de espectáculos deportivos	9241
		96413	Servicios de explotación de instalaciones deportivas	9241
	9649		Otros servicios de esparcimiento	
		96491	Servicios de parques de recreo y playas	9249
		96492	Servicios de juegos de azar y apuestas	9249
		96499	Otros servicios de esparcimiento n.c.p.	9249

Anexo III

CATEGORIAS DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS EN LA BALANZA DE PAGOS

A fin de ampliar el análisis y la comparabilidad de las transacciones internacionales que se registran en la balanza de pagos a transacciones diferentes de los bienes y servicios, es decir, a las corrientes financieras, y a fin de fomentar la utilización de la CPC en las estadísticas de las cuentas nacionales y la balanza de pagos, se presenta a continuación como anexo III una clasificación de categorías de ingresos y transferencias basada en las recomendaciones del Manual de Balanza de Pagos, cuarta edición. Puesto que las categorías de ingresos y transferencias no corresponden ni a bienes ni a servicios, y a fin de indicar que en ese anexo se utiliza un sistema de cifrado diferente, a todas las categorías en el anexo III se ha adjuntado el prefijo alfabético "A". En el proceso de la labor en curso relativa a la revisión del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas y la revisión del Manual de Balanza de Pagos, labor esta última que está realizando el FMI, es probable que se produzcan cambios que afecten la clasificación de ingresos y transferencias y que quizás se reflejen en una posible versión ulterior de la CPC.

Anexo III (continuación)

CATEGORIAS DE INGRESOS Y TRANSFERENCIAS EN LA BALANZA DE PAGOS

- A 1 INGRESO
- A 11 Ingreso procedente del trabajo
- A 12 Ingreso procedente de bienes intangibles
- A 121 Ingreso procedente de patentes, marcas, modelos, derechos de diseño y de prioridad
- A 122 Ingreso procedente de derechos de autor
- A 123 Ingreso procedente de derechos de distribución de películas cinematográficas y programas de televisión
- A 129 Ingreso procedente de otros bienes intangibles
- A 13 Ingreso procedente de inversiones
- A 131 Alquileres de terrenos y edificios de propiedad de residentes en el exterior o de no residentes en la economía
- A 132 Ingresos procedentes de inversiones de instituciones crediticias y financieras residentes
- A 1321 Ingresos sin distribuir procedentes de inversiones directas
- A 1322 Ingresos procedentes de inversiones directas
- A 1323 Otros dividendos
- A 1324 Intereses pagados o recibidos por instituciones monetarias centrales
- A 1325 Intereses devengados por valores emitidos por administraciones centrales e instituciones monetarias centrales residentes o no residentes
- A 1326 Intereses devengados por créditos comerciales
- A 1327 Ingresos procedentes de depósitos y préstamos de moneda
- A 1328 Otros tipos de intereses
- A 133 Ingresos de otros sectores procedentes de inversiones
- A 1331 Ingresos sin distribuir procedentes de inversiones directas
- A 1332 Ingresos distribuidos procedentes de inversiones directas
- A 1333 Otros tipos de dividendos
- A 1334 Intereses devengados por valores emitidos por administraciones centrales e instituciones monetarias centrales residentes y no residentes
- A 1335 Intereses devengados por créditos comerciales
- A 1336 Otros tipos de intereses

A 2 TRANSFERENCIAS

A 21 Seguros

A 211 Primas netas de seguros

A 2111 Seguros de transporte

A 2112 Otros seguros de propiedad y responsabilidad civil

A 2113 Seguros de vida

A 2114 Otros tipos de seguros

A 2115 Reaseguros

A 212 Declaraciones de daños o siniestros

A 2121 Seguros de transporte

A 2122 Otros seguros de propiedad y responsabilidad civil

A 2123 Seguros de vida

A 2124 Otros tipos de seguros

A 2125 Reaseguros

A 22 Otros tipos de transferencias

A 221 Sin contrapartida

A 2211 Beneficios sociales (recibidos) y contribuciones (pagadas)

A 2212 Transferencias de migrantes

A 2213 Remesas de trabajadores

A 2214 Otras transferencias sin contrapartida

Tercera Parte

NOTAS EXPLICATIVAS DE LA PARTE DE SERVICIOS DE LA CPC

SECCION 5 TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES: TERRENOS

DIVISION 51 TRABAJOS DE CONSTRUCCION

Trabajos previos a la construcción; trabajos de construcción nueva y reparación, modificación, restauración y mantenimiento de edificios residenciales, edificios no residenciales u obras de ingeniería civil. Dichos trabajos pueden ser realizados tanto por contratistas generales que ejecutan la obra completa para su propietario o por cuenta propia, como mediante la subcontratación de partes de la obra a contratistas especializados, por ejemplo en trabajos de instalación, en caso de que el valor del trabajo realizado por los subcontratistas forme parte del trabajo del contratista principal. Los productos aquí clasificados son servicios esenciales para el proceso de producción de los diferentes tipos de construcciones, el resultado final de las actividades de construcción.

511 Trabajos previos a la construcción en obras de edificación y construcción

5111 51110 Trabajos de investigación en el terreno

Trabajos de investigación para encontrar el lugar más adecuado para una obra de construcción y servicios de demarcación, por ejemplo, la demarcación del lugar donde se realizan uno o más de los procesos y fases principales del trabajo de construcción.

Exclusiones: Los servicios de perforaciones se clasifican en la subclase 51130 (Trabajos de relleno y desmonte). Los servicios de arquitectura, ingeniería, topografía y levantamiento de mapas se clasifican en el grupo 867 (Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos).

5112 51120 Trabajos de demolición

Trabajos de derribo y demolición de edificios, otras estructuras y calles y carreteras, así como venta del material derivado de las operaciones de demolición.

5113 51130 Trabajos de relleno y desmonte

Trabajos preparatorios destinados a preparar el terreno para las obras de construcción posteriores, con inclusión de voladuras, perforaciones y remoción de rocas.

5114 51140 Trabajos de excavación y movimiento de tierras

Trabajos de excavación, movimiento de tierras, nivelación de emplazamientos de obras y excavación de zanjas.

Exclusión: La excavación de cimientos se clasifica en la subclase 51510 (Obras de cimentación, incluida la perforación e instalación de pilotes).

5115 51150 Trabajos de preparación de terrenos para la minería

Excavación de túneles, obras subterráneas, despeje de montera y otras actividades de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros, excepto las explotaciones de petróleo y gas.

Exclusión: Los servicios de construcción relacionados con la extracción de petróleo y gas se clasifican en la subclase 88300 (Servicios relacionados con la minería).

5116 51160 Trabajos de construcción de andamios

Montaje y desmantelamiento de andamios.

512 Construcción de edificios

5121 51210 Edificios de una o dos viviendas

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en edificios residenciales de una o dos viviendas.

5122 51220 Edificios de viviendas múltiples

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en edificios residenciales de tres o más viviendas.

5123 51230 Almacenes y edificios industriales

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en almacenes y edificios industriales, tales como los de la industrias manufacturera y ligera.

Exclusión: Las obras de construcción en ciertas instalaciones especializadas de la industria manufacturera se clasifican en la subclase 51360.

5124 51240 Edificios comerciales

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en edificios comerciales del tipo de edificios de oficinas, bancos, aparcamientos, estaciones de servicio y gasolineras, centros comerciales y terminales de transporte aéreo, viario o ferroviario.

5125 51250 Edificios de espectáculos públicos

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en edificios de espectáculos públicos del tipo de cines, teatros, salas de conciertos, salas de baile y clubes nocturnos.

Exclusión: Las obras de construcción e instalaciones deportivas y de recreo se clasifican en la clase 5137.

5126 51260 Hoteles, restaurantes y edificios análogos

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en hoteles, moteles, hospederías, albergues, restaurantes y edificios análogos.

5127 51270 Edificios educativos

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en edificios educativos del tipo de escuelas, colegios, universidades, bibliotecas, archivos y museos.

5128 51280 Edificios relacionados con la sanidad

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en edificios relacionados con la salud, del tipo de hospitales y sanatorios.

5129 51290 Otros edificios

Trabajos de construcción (incluidas las obras nuevas, ampliaciones, reformas y renovación) en edificios no residenciales, no clasificados en otra parte, del tipo de edificios religiosos y penitenciarios.

513 Trabajos generales de construcción en obras de ingeniería civil

5131 51310 Carreteras (excepto carreteras sobreelevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje

Trabajos de construcción en carreteras (excepto carreteras sobreelevadas), calles, caminos, otras vías de circulación de vehículos y peatones, barreras de seguridad, vías férreas y pistas de aterrizaje.

Exclusión: Los trabajos de construcción en carreteras elevadas y subterráneos se clasifican en la subclase 51320.

5132 51320 Puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos

Trabajos de construcción en puentes, viaductos, carreteras, carreteras elevadas, túneles para la circulación de vehículos, peatones y ferrocarriles y subterráneos.

5133 51330 Vías de navegación, puertos, represas y otras obras hidráulicas

Trabajos de construcción en vías de navegación, instalaciones portuarias y fluviales, represas, instalaciones de irrigación y otras obras hidráulicas.

Exclusiones: Los trabajos de construcción en tuberías y en las redes de abastecimiento de agua y de alcantarillado se clasifican en las subclases 51340 (Tuberías de gran extensión, líneas de comunicación y de energía (cables)) y 51350 (Tuberías y cables urbanos, instalaciones urbanas complementarias) respectivamente.

5134 51340 Tuberías de gran extensión, líneas de comunicación y de energía (cables)

Trabajos de construcción en tuberías de gran extensión, terrestres o submarinas, y líneas (cables) de transmisión de telecomunicaciones y energía.

Exclusión: Los trabajos de construcción en las redes urbanas de gas, red de abastecimiento de agua o líneas de transmisión de comunicaciones (cables) se clasifican en la subclase 51350 (Obras de construcción en tuberías y cables urbanos, instalaciones urbanas complementarias).

5135 51350 Tuberías y cables urbanos, instalaciones urbanas complementarias

Trabajos de construcción en redes urbanas de gas, de abastecimiento de agua y de alcantarillado y en líneas (cables) urbanas de transmisión de comunicaciones y energía. Trabajos de construcción en instalaciones complementarias del tipo de las torres de transmisión, incluidas las antenas y las estaciones y subestaciones transformadoras, para distribución dentro del área urbana.

Exclusión: Los trabajos de construcción en tuberías y cables de gran extensión se clasifican en la subclase 51340.

5136 51360 Construcciones para la minería y la industria

Trabajos de construcción en instalaciones mineras e industriales no clasificadas en otra parte, por ejemplo, estaciones de carga y descarga, pozos de extracción, centrales generadoras, instalaciones químicas, talleres de fundición de hierro, altos hornos y hornos de coque.

Exclusión: Los trabajos de construcción en almacenes y edificios industriales se clasifican en la subclase 51230.

5137 Instalaciones deportivas y de recreo

51371 Estadios y terrenos de juego

Trabajos de construcción en estadios y otros terrenos para deportes que en general se juegan al aire libre, como estadios de fútbol, béisbol, rugby y atletismo y pistas para carreras automovilísticas o ciclistas y carreras de caballos.

51372 Otras instalaciones deportivas y de recreo (por ejemplo, piscinas, canchas de tenis, campos de golf)

Trabajos de construcción en otras instalaciones deportivas y de recreo. Las instalaciones deportivas clasificadas en esta subclase son fundamentalmente para deportes que se practican en el interior y cuentan con menos espacio para los espectadores, por ejemplo, canchas de baloncesto, pistas de hockey sobre hielo, piscinas, canchas de tenis, gimnasios y cuadriláteros de boxeo. Trabajos de construcción en instalaciones de recreo, por ejemplo, canchas de golf, instalaciones playeras, refugios de montaña, puertos deportivos, parques y parques de atracciones y similares.

5139 51390 Obras de ingeniería n.c.p.

Trabajos de construcción en obras de ingeniería no comprendidas en otra parte, por ejemplo, emplazamientos mineros.

514 Montaje e instalación de construcciones prefabricadas

5140 51400 Montaje e instalación de construcciones prefabricadas

Montaje in situ de edificios u otras construcciones totalmente prefabricadas, o montaje e instalación de partes prefabricadas de edificios u otras construcciones in situ, excepto la instalación de piezas prefabricadas de acero.

Exclusión: La instalación de partes prefabricadas de acero en edificios y otras estructuras se clasifica en la subclase 51550 (doblado e instalación de piezas de acero (con inclusión de la soldadura)).

515 Trabajos de construcción especializados

5151 51510 Obras de cimentación, incluida la perforación e instalación de pilotes

Trabajos especializados de cimentación, perforación e instalación de pilotes y obras asociadas.

Exclusiones: La excavación y otros trabajos de movimiento de tierras se clasifican en la subclase 51140.

Los trabajos con hormigón se clasifican en la subclase 51540.

Las obras de cimentación con bloques de mampostería se clasifican en la subclase 51560 (Trabajos de albañilería).

5152 51520 Perforación de pozos de agua

Trabajos de construcción especializados relacionados con la perforación o excavación de pozos de agua, instalación y reparación de bombas y tuberías de pozos de agua.

Exclusión: La instalación y reparación de las tuberías de los edificios se clasifican en la subclase 51620 (Trabajos de fontanería y desagües).

5153 51530 Techado e impermeabilización de techos

Trabajos de construcción especializados relacionados con la instalación de tejados, canalones y canaletas, ripias y tejados de metal. Pintura de tejados. Se incluye cualquier otro trabajo de impermeabilización de edificios.

5154 51540 Trabajos con hormigón

Trabajos de construcción especializados relacionados con el hormigonado, el vertido de hormigón y otros trabajos de hormigón, incluido el cemento portland y el asfalto, en obras de construcción.

Exclusiones: Los trabajos de construcción relacionados con la pavimentación de calles, carreteras y aceras públicas se clasifican en la subclase 51310 (Trabajos de construcción en carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas y pistas de aterrizaje).

Los trabajos de colocación de bloques se clasifican en la subclase 51560 (Trabajos de albañilería).

5155 51550 Doblado e instalación de piezas de acero (con inclusión de la soldadura)

Trabajos de construcción especializados relacionados con el doblado de acero, trabajos de construcción con estructuras de acero, montaje de piezas estructurales de acero, adquiridas o de producción propia, en edificios u otras estructuras del tipo de puentes, grúas móviles o torres de transmisión eléctrica, y obras de reforzamiento con acero. Se incluye asimismo el trabajo de soldadura.

5156 51560 Trabajos de albañilería

Trabajos de construcción especializados relacionados con la colocación de ladrillos, bloques, piedra y otros trabajos de albañilería.

Exclusiones: Los trabajos con hormigón se clasifican en la subclase 51540. Los trabajos de instalación de elementos ornamentales se clasifican en la subclase 51770.

5159 51590 Otros trabajos de construcción especializados

Otros trabajos de construcción especializados no clasificados en otra parte, por ejemplo la excavación de sepulturas o el traslado de casas.

516 Trabajos de instalación

5161 51610 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire

Trabajos de construcción especializados relacionados con la calefacción eléctrica o no eléctrica, ventilación, refrigeración o aire acondicionado. Se incluye la instalación de tuberías y otros trabajos de instalación de planchas metálicas llevados a cabo como parte integrante de los trabajos mencionados anteriormente.

Exclusión: Los trabajos de instalación de aparatos de calefacción eléctrica se clasifican en la subclase 51649 (Otros trabajos de instalación eléctrica).

5162 51620 Trabajos de fontanería y desagües

Trabajos de construcción especializados relacionados con las conducciones primarias de agua fría y caliente (es decir, fontanería), incluida la instalación de sistemas de aspersión automática, desagües (excepto los trabajos de construcción de desagües de aguas negras o agua de lluvia) y tanques sépticos. Se incluyen los trabajos de fontanería relacionados con la instalación de aparatos eléctricos.

Exclusiones: Los trabajos de construcción de desagües de aguas negras o agua de lluvia se clasifican en la subclase 51330 (Trabajos generales de construcción en vías de navegación, puertos, represas y otras obras hidráulicas). Los trabajos de instalación de calefacción de ambientes se clasifican en la subclase 51610 (Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y acondicionamiento de aire).

5163 51630 Trabajos de instalación de aparatos de gas

Trabajos de construcción especializados relacionados con la instalación de aparatos de gas natural y sistemas de calefacción de aire seco y caliente, excepto los trabajos de instalación de calefacción eléctrica y conducciones.

Exclusión: Los trabajos de calefacción de ambientes, ventilación y acondicionamiento de aire se clasifican en la subclase 51610, independientemente de que se use o no con gas.

5164 Trabajos de electricidad

51641 Instalación de cables y de otros aparatos eléctricos

Trabajos de construcción especializados relacionados con la instalación de la red de cables eléctricos básica o de aparatos en edificios u otras obras de construcción.

Exclusión: Los trabajos de aislamiento de cables eléctricos respecto de las tuberías de agua se clasifican en la subclase 51650 (Trabajos de aislamiento).

51642 Trabajos de instalación de equipos de alarma y lucha contra incendios

Trabajos de construcción especializados relacionados con equipos de alarma y lucha contra incendios.

Exclusiones: Los trabajos de instalación de sistemas de aspersión automática se clasifican en la subclase 51620 (Trabajos de fontanería y desagües). Los trabajos de aislamiento ignífugo se clasifican en la subclase 51650 (Trabajos de aislamiento (eléctrico, hidrófugo, térmico, acústico)).

51643 Trabajos de instalación de sistemas de alarma antirrobo

Trabajos especializados de instalación de sistemas de alarma antirrobo en el emplazamiento de la construcción.

51644 Instalación de antenas en viviendas

Trabajos especializados de instalación de antenas en viviendas. Se incluyen los trabajos de instalación de pararrayos.

51649 Otros trabajos de instalación eléctrica

Otros trabajos especializados de instalación eléctrica no comprendidos en otra parte, por ejemplo los trabajos de instalación de alumbrado y señalización eléctrica en carreteras y los trabajos de instalación de equipos de sonido, calefacción eléctrica o equipos de telecomunicaciones. Se incluye el trabajo eléctrico derivado de la instalación de aparatos eléctricos.

5165 51650 Trabajos de aislamiento (eléctrico, hidrófugo, térmico, acústico)

Trabajos especializados de instalación de aislamiento de cables eléctricos respecto de las tuberías de agua e hidrófugo, térmico o acústico, incluida la instalación de materiales aislantes hidrófugos en cavidades de los muros exteriores y el aislamiento térmico de tuberías de agua fría y caliente, calderas y conducciones.

Se incluye la instalación de aislamiento ignífugo.

Exclusión: El aislamiento hidrófugo de tejados se clasifica en la subclase 51530 (Techado e impermeabilización de techos).

5166 51660 Trabajos de instalación de cercas y rejas

Trabajos especializados de instalación de cercas, rejas y vallados similares. Las cercas pueden ser de diferentes materiales (alambre, madera, acero, fibra de vidrio) y pueden utilizarse en diversos lugares (patios, campos de juegos, propiedades residenciales o locales industriales).

5169 Otros trabajos de instalación

51691 Trabajos de instalación de ascensores y escaleras mecánicas

Trabajos especializados de instalación de ascensores, escaleras y pasillos mecánicos. Se incluyen asimismo los trabajos de instalación de equipo de evacuación para casos de incendio (por ejemplo, escaleras).

51699 Otros trabajos de instalación n.c.p.

Otros trabajos de instalación especializados no comprendidos en otra parte relacionados con la instalación de materiales o equipos no contemplados como parte de la estructura básica de un edificio (por ejemplo, instalación de persianas y toldos).

517 Trabajos de acabado de edificios

5171 51710 Instalación de vidrios y ventanas

Trabajos especializados de instalación de vidrio, revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio; trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventana.

5172 51720 Trabajos de enyesado

Trabajos especializados de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones. Construcción de muros en seco que requieran la instalación de tableros para tabiques, generalmente de yeso.

5173 51730 Trabajos de pintura

Trabajos especializados de pintura y sus actividades conexas en el interior y el exterior de edificios, y trabajos de pintura de estructuras pesadas (de ingeniería), incluida la señalización horizontal de carreteras y aparcamientos.

Exclusión: Los trabajos de pintura de tejados se clasifican en la subclase 51530 (Techado e impermeabilización de techos).

5174 51740 Trabajos de colocación de azulejos y baldosas

Trabajos especializados de colocación de baldosas y azulejos de cerámica, hormigón o piedra.

5175 51750 Otros trabajos de solado, revestimiento de paredes y empapelado

Trabajos especializados de instalación de moquetas, suelos de linóleo, losetas de asfalto, suelos flexibles, parqué y otros suelos de madera dura.

Empapelado de paredes. Se incluyen los trabajos de acabado conexos.

Exclusiones: Los trabajos de instalación de suelos de cemento (excepto baldosas) se clasifican en la subclase 51540 (Trabajos con hormigón). Los trabajos de colocación de baldosas de piedra y cerámica se clasifican en la subclase 51740 (Trabajos de colocación de azulejos y baldosas).

5176 51760 Trabajos de carpintería de madera y carpintería metálica

Trabajos especializados de instalación de carpintería, colocación de encofrado de madera en obras de construcción y construcción e instalación de armarios en el emplazamiento de la obra.

5177 51770 Trabajos de instalación de elementos ornamentales en interiores

Trabajos especializados de instalación de terrazo vertido in situ y trabajos interiores de mármol, granito o pizarra.

Exclusiones: Los trabajos de decoración de exteriores se clasifican en la subclase 51560 (Trabajos de albañilería).

Los trabajos de instalación de azulejos y baldosas se clasifican en la subclase 51740 (Trabajos de colocación de azulejos y baldosas).

5178 51780 Trabajos de instalación de elementos ornamentales

Trabajos especializados de instalación de elementos de plancha metálica normalizados o fabricados a medida, trabajos decorativos de hierro o acero y piezas de metal ornamentales o de arquitectura. Dichos trabajos pueden también cumplir fines funcionales, por ejemplo, conducciones de plancha metálica de calefacción o aire acondicionado.

Exclusión: Los trabajos de instalación de tejados de plancha metálica se clasifican en la subclase 51530 (Techado e impermeabilización de techos).

5179 51790 Otros trabajos de acabado de edificios

Otros trabajos especializados de terminación y acabado de edificios, por ejemplo, trabajos acústicos relacionados con la aplicación de paneles acústicos, azulejos y otros materiales en las paredes y techos

interiores y trabajos de limpieza al vapor o con chorro de arena del exterior de los edificios.

518 Servicios de arrendamiento de equipo para la construcción o demolición de edificios u obras de ingeniería civil con operarios

5180 51800 Servicios de arrendamiento de equipo para la construcción o demolición de edificios, u obras de ingeniería civil con operarios

Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo de construcción o demolición con operarios y servicios operativos proporcionados por los mismos.

Exclusión: Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción sin operarios se clasifican en la subclase 83107.

DIVISION 52 CONSTRUCCIONES

Edificios residenciales, edificios no residenciales y obras de ingeniería civil terminadas o en curso de realización durante el período de la encuesta.

Los productos clasificados aquí son bienes no transportables o, en la terminología del SCN, activos no financieros, fijos y tangibles y su producción puede constituir formación de capital fijo.

521 Edificios

5211 Edificios residenciales

52111 Edificios de una y dos viviendas

Edificios residenciales de una o dos viviendas.

52119 Otros edificios residenciales

Edificios residenciales de tres o más viviendas.

5212 Edificios no residenciales

52121 Almacenes y edificios industriales

Edificios utilizados para albergar actividades de almacenamiento y las actividades de producción y ensamblaje de instalaciones industriales, por ejemplo fábricas, plantas industriales, talleres.

Exclusión: Los edificios de explotaciones agrarias no residenciales se clasifican en la subclase 52129 (Otros edificios).

52122 Edificios comerciales

Edificios comerciales, incluidos los edificios de oficinas, bancos, edificios utilizados fundamentalmente para la venta al por mayor y al por menor, por ejemplo tiendas, terminales aéreas, viarias o ferroviarias, aparcamientos y estaciones de servicio.

52123 Edificios de espectáculos públicos

Edificios de espectáculos públicos, por ejemplo teatros, salas de conciertos, cines, salas de baile y clubes nocturnos.

Exclusiones: Los museos, galerías de arte, bibliotecas y edificios similares se clasifican en la subclase 52125 (Edificios educativos).

Las construcciones deportivas y recreativas se clasifican en la clase 5227.

52124 Hoteles, restaurantes y edificios análogos

Hoteles, restaurantes y otros edificios utilizados para proporcionar alojamiento de corta duración, comida y bebida.

52125 Edificios educativos

Edificios utilizados directamente para actividades instructivas, por ejemplo escuelas, universidades, museos, galerías de arte, bibliotecas.

52126 Edificios relacionados con la salud

Edificios utilizados para proporcionar cuidados hospitalarios y de otras instituciones, por ejemplo hospitales, enfermerías, sanatorios, residencias sanitarias.

52129 Otros edificios

Edificios no clasificados en otra parte, por ejemplo edificios religiosos, edificios municipales, edificios de explotaciones agrarias no residenciales.

Exclusión: Las construcciones deportivas y recreativas se clasifican en la clase 5227.

522 Obras de ingeniería civil

5221 Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje

52211 Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos

Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos y otras vías de circulación de vehículos y peatones. Barreras de seguridad y áreas de estacionamiento pavimentadas, entradas a garajes, pasos superiores e inferiores para vehículos o peatones y carriles de bicicletas.

Exclusión: Las carreteras elevadas y los túneles para carreteras se clasifican en las subclases 52222 y 52223 respectivamente.

52212 Vías férreas

Infraestructura ferroviaria para trenes de largo recorrido y de cercanías, tranvías urbanos y sistemas de transporte urbano rápido, subterráneos o elevados. Se incluye la estructura de electrificación ferroviaria.

Exclusión: Otras construcciones subterráneas se clasifican en la subclase 52224 (Subterráneos).

52213 Pistas de aterrizaje

Pistas de aterrizaje, incluidas las pistas de circulación y las estructuras de aeropuertos conexas distintas de los edificios.

5222 Puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos

52221 Puentes

Puentes y viaductos de metal, hormigón u otros materiales, para todo tipo de transporte terrestre y para peatones.

52222 Carreteras elevadas

Carreteras elevadas para el tráfico de vehículos automóviles.

52223 Túneles

Túneles para carreteras y ferrocarriles (excepto para ferrocarriles subterráneos) y las obras anexas de construcción de túneles.

Exclusiones: Los pasos inferiores para vehículos y peatones se clasifican en la subclase 52211 (Carreteras (excepto carreteras elevadas), calles, caminos, vías férreas, pistas de aterrizaje). Los túneles para ferrocarriles subterráneos se clasifican en la subclase 52224 (Subterráneos).

Los túneles relacionados con la actividad minera se clasifican en la subclase 52261 (Construcciones para la minería).

52224 Subterráneos

Construcción de túneles y otras construcciones subterráneas relacionadas con el tráfico de ferrocarriles subterráneos.

5223 Vías de navegación, puertos, represas y otras obras hidráulicas

52231 Acueductos y otros conductos para el abastecimiento de agua excepto tuberías

Acueductos, conducciones de agua y vías de agua similares destinadas al transporte de agua para su abastecimiento, excepto tuberías.

Exclusiones: Los sistemas de irrigación y control de inundaciones se clasifican en la subclase 52234.

Las tuberías para el transporte a larga distancia y las tuberías urbanas se clasifican en las subclases 52241 y 52250 respectivamente.

52232 Puertos, ríos, canales y construcciones análogas

Fondos y canales de puertos, rompeolas, embarcaderos, espigones y obras similares y obras fluviales y canales para el tráfico de transporte por vías acuáticas.

52233 Represas

Represas y estructuras de retención de agua similares y diques para zonas costeras u otras riberas.

52234 Sistemas de irrigación y otras instalaciones análogas

Sistemas de irrigación y otras instalaciones análogas.

Exclusión: Las vías de agua para el abastecimiento de agua se clasifican en la subclase 52231 (Acueductos y otras conducciones de suministro de agua, excepto tuberías).

5224 Tuberías de gran longitud, líneas de comunicación y energía (cables)

52241 Tuberías de gran longitud

Tuberías terrestres o submarinas de gran longitud para el transporte de productos petrolíferos, gas, agua u otros productos.

Exclusión: Los sistemas urbanos de distribución de agua o gas por redes se clasifican en la subclase 52250 (Tuberías y cables urbanos; instalaciones urbanas complementarias).

52242 Líneas de comunicación (líneas de transmisión de televisión, radio, telégrafo, teléfono y otras)

Líneas de transmisión de telecomunicaciones a larga distancia, por tierra o submarinas, por ejemplo, líneas de transmisión de televisión, radio, telégrafo, teléfono y otras líneas de transmisión.

52243 Líneas de energía (cables)

Líneas de transmisión a larga distancia de energía eléctrica de alta tensión (cables).

Exclusión: Las líneas de distribución de energía eléctrica de baja tensión se clasifican en la subclase 52250 (Tuberías y cables urbanos; instalaciones urbanas complementarias).

5225 52250 Tuberías y cables urbanos; instalaciones urbanas complementarias

Tuberías urbanas de gas, tuberías principales de agua y aguas negras y líneas urbanas de transmisión de comunicaciones y energía (cables). Las obras auxiliares del tipo de torres de transmisión, incluidas las antenas y estaciones y subestaciones transformadoras para distribución urbana. Servicios públicos urbanos no clasificados en otra parte.

5226 Construcciones para la minería y la industria

52261 Construcciones para la minería

Minas e instalaciones conexas, como estaciones de carga y descarga, pozos de extracción y torres, túneles y galerías relacionadas con la actividad minera.

52262 Construcciones de centrales generadoras

Equipo y centrales generadoras eléctricas pesadas, incluido el equipo y las centrales generadoras de energía nuclear.

52263 Construcciones para instalaciones o complejos químicos

Instalaciones o complejos químicos, como altos hornos y hornos de coque, instalaciones para la fabricación de productos químicos básicos, compuestos, productos farmacéuticos y otros productos químicos.

Exclusión: Los edificios industriales no dedicados especialmente a la fabricación de productos concretos se clasifican en la subclase 52121 (Almacenes y edificios industriales).

52269 Otras construcciones para la industria

Instalaciones especializadas para la industria, no clasificadas en otra parte, como talleres de fundición de hierro.

Exclusión: Los edificios industriales no dedicados especialmente a la fabricación de productos concretos se clasifican en la subclase 52121 (Almacenes y edificios industriales).

5227 Instalaciones deportivas y recreativas

52271 Estadios, terrenos de juego

Estadios y otros terrenos de juego al aire libre, como por ejemplo, fútbol, béisbol, rugby y atletismo y pistas para carreras automovilísticas o ciclísticas y carreras de caballos. Los estadios normalmente proporcionan un número importante de plazas para espectadores, sentados o de pie.

52279 Otras instalaciones deportivas y de recreo (piscinas, canchas de tenis y de golf)

Otras instalaciones deportivas y de recreo. Las instalaciones deportivas clasificadas en esta subclase son generalmente para deportes que se practican en recintos cerrados y proporcionan un número limitado de plazas para espectadores, por ejemplo, canchas de baloncesto, pistas de hockey sobre hielo, piscinas, canchas de tenis, gimnasios, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje.

Instalaciones de recreo, por ejemplo, canchas de golf, instalaciones playeras, refugios de montaña, puertos deportivos, parques y parques de atracciones y similares.

5229 52290 Otras obras de ingeniería civil

Otras obras de ingeniería civil, no clasificadas en otra parte.

DIVISION 53 TERRENOS

Terrenos agrícolas y forestales, terrenos edificados, terrenos libres y otros terrenos. Uso de información sobre el terreno a nivel internacional para descripciones y análisis comparados de los modelos nacionales de utilización de terrenos.

531 Terrenos agrícolas, bosques y otros terrenos forestales

5310 53100 Terrenos agrícolas, bosques y otros terrenos forestales

Terrenos en los que se llevan a cabo actividades agrarias, de horticultura o forestales con propósitos comerciales o de subsistencia, incluidos los viveros, plantaciones, huertos y viñedos, prados y pastizales, terrenos agrícolas en barbecho, bosques y otros terrenos forestales. Terrenos que formen parte de una explotación agraria, con inclusión de los edificios dispersos, pero no de los caminos de acceso.

532 Terrenos edificados y terrenos análogos

5320 53200 Terrenos edificados y terrenos análogos

Terrenos sobre los que se asientan casas, carreteras, minas y canteras y cualquier otra instalación, incluidos sus espacios auxiliares, destinada deliberadamente a la realización de actividades humanas, excepto con fines de recreo. Asimismo se incluyen determinados tipos de terrenos libres (terrenos no edificados) estrechamente relacionados con dichas actividades, como vertederos, tierras de cultivo abandonadas en zonas edificadas, vertederos de chatarra, parques y jardines urbanos, etc. Se incluye el terreno de recintos urbanos cerrados o localidades rurales similares.

533 Terrenos para usos recreativos y otros terrenos libres

5330 53300 Terrenos para usos recreativos y otros terrenos libres

Terrenos para usos recreativos, como campos deportivos, gimnasios, grandes terrenos de juego, parques públicos y zonas verdes de gran extensión, playas públicas y piscinas, campings, áreas cuya ocupación principal es de instalaciones turísticas, segundas residencias o viviendas de vacaciones, terrenos para la práctica de la jardinería, cementerios, terrenos libres actualmente en construcción o destinados a la construcción en el futuro, etc.

539 Otros terrenos

5390 53900 Otros terrenos

Terrenos libres cubiertos de agua, como terrenos deforestados cubiertos en parte de agua estancada, temporal o permanentemente. Terrenos libres secos cubiertos de vegetación especial, por ejemplo, terrenos deforestados cubiertos de monte bajo. Terrenos libres sin vegetación o con vegetación insignificante. Terrenos cubiertos de aguas superficiales.

SECCION 6 SERVICIOS COMERCIALES: SERVICIOS DE HOSTELERIA Y RESTAURANTES

Servicios comerciales de distribución que consisten en la venta de mercancías a vendedores al por menor, consumidores industriales, comerciales, institucionales o profesionales o a otros vendedores al por mayor, o en la actuación como agente o intermediario (servicios de venta al por mayor), o en la venta de mercancías para el consumo personal o doméstico, incluidos los servicios accesorios a la venta de las mercancías (servicios de venta al por menor). Los servicios principales prestados por los vendedores al por mayor y al por menor pueden clasificarse como la reventa de mercancía, acompañada de una variedad de servicios relacionados y subordinados, del tipo de: mantenimiento de inventarios de mercancías; montaje (físico), clasificación y agrupación de mercancías en grandes partidas; redistribución de mercancías a granel en pequeñas partidas; servicios de entrega; servicios de refrigeración; servicios de promoción comercial prestados por los vendedores al por mayor; y servicios asociados con la venta al por menor, como las actividades necesarias para las ventas, el almacenamiento y los servicios de garaje.

Se incluyen asimismo en esta sección, entre otras cosas, los servicios de reparación de artículos personales y domésticos (grupo 633) y los servicios de preparación y servicio de comidas por restaurantes (división 64).

Exclusiones: Los trabajos de instalación en obras de construcción se clasifican en el grupo 516.

Los servicios de carga y descarga y los servicios de almacenamiento no subordinados a la venta se clasifican en la división 74 (servicios de transporte complementarios y auxiliares).

Los servicios de reparación distintos de la reparación de artículos personales y domésticos se clasifican en el grupo 845 (servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipo de oficina, incluidas las computadoras) y en el grupo 886 (servicios de reparación de productos, maquinaria y equipo metálicos).

Los servicios de montaje e instalación de maquinaria y equipo industriales se clasifican en el grupo 885 (servicios secundarios para la fabricación de productos, maquinaria y equipo metálicos).

DIVISION 61 SERVICIOS DE VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

611 Servicios de venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores; venta de repuestos y accesorios

6111 Venta de vehículos automotores

61111 Servicios comerciales al por mayor de vehículos automotores

Servicios de venta al por mayor y mediante intermediarios de vehículos automotores de pasajeros, autobuses y autocares, camiones y vehículos pesados, unidades tractoras de carretera, semirremolques y remolques (bienes clasificados en CPC 491, 492).

61112 Venta al por menor de vehículos automotores

Servicios de venta al por menor de vehículos automotores de pasajeros, incluidos los vehículos especializados (ambulancias, casas rodantes, microbuses, etc.), vehículos automóviles destinados a terrenos difíciles y otros vehículos automóviles de pasajeros con mecanismos de dirección del tipo de los automóviles; camiones, autocares y autobuses (bienes clasificados en CPC 491).

6112 61120 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Servicios de mantenimiento y reparación de automóviles. Dichos servicios pueden incluir revisión y reglado de motores, reparación y ajuste del carburador, reparación del sistema eléctrico y carga de la batería, reparación y ajuste del mecanismo de la dirección, ajuste y equilibrado de ruedas, reparación de la suspensión, reparación y ajuste de frenos, reparación y ajuste de la transmisión, reparación del sistema de escape, reparación del sistema de refrigeración, incluida la sustitución de mangueras y otros servicios de mantenimiento y reparación de automóviles.

Reparación de la carrocería de automóviles y servicios similares. Dichos servicios pueden consistir en la reparación de puertas y cerraduras, reparación y enderezamiento de parachoques, pintura, reparación de abolladuras de la chapa, reparación de la tapicería y sustitución del parabrisas y ventanillas y otros servicios de reparación de carrocerías de automóviles.

Asimismo se incluyen aquí los servicios de asistencia en carretera y los servicios de lavado y mantenimiento corriente de automóviles, como servicios de lavado interior y exterior, protección del chasis, servicios de pulido y encerado, etc.

Exclusión: Se incluyen aquí los servicios de reparación de pinchazos, pero los neumáticos regenerados y recauchados se clasifican en la subclase 36120.

6113 61130 Venta de repuestos y accesorios de vehículos automotores

Servicios de venta al por mayor, mediante intermediario o al por menor de repuestos y accesorios nuevos o usados de vehículos automotores del tipo descrito en las notas de la subclase 61112 (Bienes clasificados en CPC 431, 491, 492).

612 Servicios de venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y vehículos para la nieve; venta de repuestos y accesorios

6121 61210 Venta de motocicletas y vehículos para la nieve y sus repuestos y accesorios

Servicios de venta al por mayor y al por menor de motocicletas y vehículos para la nieve y sus repuestos y accesorios (bienes clasificados en CPC 49117, 4991).

6122 61220 Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas y vehículos para la nieve

Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas y vehículos para la nieve y servicios de reparación de la carrocería de motocicletas.

Asimismo se incluyen aquí los servicios de asistencia en carretera para motocicletas y los servicios de mantenimiento de motocicletas y vehículos para la nieve

613 Venta al por menor de carburante

6130 61300 Venta al por menor de carburante

Servicios de venta al por menor de productos refinados del petróleo, como gasolina y otros carburantes para motores de combustión interna, queroseno, aceites lubricantes, combustibles para calderas y gases licuados del petróleo destinados a la venta al por menor y otros productos refinados del petróleo (bienes clasificados en CPC 333).

Exclusión: Los servicios de venta al por menor de combustibles para calderas destinado a otros usos se clasifican en las subclases 63297 (Venta al por menor de combustibles para calderas, gas envasado, carbón y madera).

DIVISION 62 SERVICIOS DE INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO Y SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

621 Servicios de intermediarios

6211 Servicios de intermediarios

62111 Venta de materias primas agrícolas y animales vivos a comisión o por contrata

Servicios de venta al por mayor de intermediarios, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian por cuenta ajena materias primas agrícolas y animales vivos (bienes clasificados en CPC 01-03, 291).

62112 Venta de alimentos, bebidas y tabaco a comisión o por contrata

Servicios de venta al por mayor de intermediarios, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian por cuenta ajena alimentos, bebidas y tabaco (bienes clasificados en CPC 01, 029, 04, 21-25).

62113 Venta de combustibles, metales, minerales, madera, materiales de construcción y productos químicos e industriales y técnicos a comisión o por contrata

Servicios de venta al por mayor de intermediarios, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian por cuenta ajena combustibles, metales, minerales, madera, materiales de construcción (por ejemplo, pinturas y barnices, materiales de construcción bituminosos, artículos de cerámica utilizados en la

construcción, materiales de vidrio para la construcción) y productos químicos industriales y técnicos (productos químicos industriales básicos, materiales plásticos, fibras artificiales excepto vidrio, abonos, etc.) (bienes clasificados en CPC 03, 1, 31, 33, 34, 351, 354, 36, 37, 387, 41, 421).

62114 Venta de maquinaria, equipo industrial y vehículos no automotores, bicicletas y motocicletas, a comisión o por contrata

Servicios de venta al por mayor de intermediarios, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian por cuenta ajena maquinaria, equipo industrial y vehículos no automotores, bicicletas y motocicletas (bienes clasificados en CPC 327, 43-49).

62115 Venta de muebles, artículos de uso doméstico, artículos de ferretería y herrería a comisión o por contrata

Servicios de venta al por mayor de intermediarios, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian por cuenta ajena muebles, artículos de uso doméstico (muebles y menaje doméstico), artículos de ferretería (cuberterías y artículos de ferretería en general), artículos de herrería y aparatos eléctricos de uso doméstico (bienes clasificados en CPC 3533, 381, 42, 448, 465).

62116 Venta de artículos textiles, prendas de vestir y calzado a comisión o por contrata

Servicios de venta al por mayor de intermediarios, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian por cuenta ajena artículos textiles, prendas de vestir y calzado (bienes clasificados en CPC 26-28, 293-296).

62117 Venta de productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos a comisión o por contrata

Servicios de venta al por mayor de intermediarios, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian por cuenta ajena productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos (bienes clasificados en CPC 352, 353, 481).

62118 Venta a comisión o por contrata de productos n.c.p.

Servicios de venta al por mayor de intermediarios, corredores de productos básicos, subastadores y otros mayoristas que comercian por cuenta ajena productos no clasificados en otra parte (por ejemplo, materiales de desecho, papel y productos de papel, artículos de diversión y deportivos, equipo fotográfico, instrumentos musicales, joyas y relojes) (bienes clasificados en CPC 292, 321-326, 382-386, 389, 39, 48).

- 622 Servicios comerciales al por mayor
- 6221 Servicios comerciales al por mayor de materias primas agrarias y animales vivos
- 62211 Servicios comerciales al por mayor de grano, semillas y frutas oleaginosas, semillas y forraje
- Servicios especializados de venta al por mayor de grano, semillas y frutas oleaginosas, semillas y forraje para animales (bienes clasificados en CPC 011, 014, 015, 019, 218, 233).
- 62212 Servicios comerciales al por mayor de flores y plantas
- Servicios especializados de venta al por mayor de flores y plantas (bienes clasificados en CPC 015).
- 62213 Servicios comerciales al por mayor de tabaco sin elaborar
- Servicios especializados de venta al por mayor de tabaco sin elaborar (bienes clasificados en CPC 017).
- 62214 Servicios comerciales al por mayor de animales vivos
- Servicios especializados de venta al por mayor de animales vivos (bienes clasificados en CPC 021).
- 62215 Servicios comerciales al por mayor de cueros, pieles y cuero curtido
- Servicios especializados de venta al por mayor de cueros, pieles y cuero curtido o adobado (bienes clasificados en CPC 291, 297).
- 62219 Servicios comerciales al por mayor de materias primas agrícolas n.c.p.
- Servicios especializados de venta al por mayor de materias primas agrícolas no comprendidas en otra parte, como materias primas vegetales o animales utilizadas para artículos textiles y productos comestibles de origen animal no clasificados en otra parte (bienes clasificados en CPC 018, 019, 029, 03, 04).
- 6222 Servicios comerciales al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
- 62221 Servicios comerciales al por mayor de frutas y legumbres
- Servicios especializados de venta al por mayor de frutas y verduras frescas, secas, congeladas o envasadas (bienes clasificados en CPC 012, 013, 213, 215).
- 62222 Servicios comerciales al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles
- Servicios especializados de venta al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles animales o vegetales (bienes clasificados en CPC 029, 216, 022).

62223 Servicios comerciales al por mayor de carne, aves y productos de caza

Servicios especializados de venta al por mayor de productos de carne, aves y productos de caza, despojos comestibles, conservas y preparados de carne (bienes clasificados en CPC 211).

62224 Servicios comerciales al por mayor de productos de la pesca

Servicios especializados de venta al por mayor de pescado fresco, preparado o en conserva, y de marisco (bienes clasificados en CPC 04, 212).

62225 Servicios comerciales al por mayor de azúcar, productos de repostería y de panadería

Servicios especializados de venta al por mayor de azúcares, productos de repostería y de panadería (bienes clasificados en CPC 232, 234-236).

62226 Servicios comerciales al por mayor de bebidas

Servicios especializados de venta al por mayor de bebidas, como zumos de fruta y zumos de legumbres, aguas minerales y refrescos, vinos, cervezas, licores y otras bebidas alcohólicas (bienes clasificados en CPC 214, 24).

62227 Servicios comerciales al por mayor de café, té, cacao y especias

Servicios especializados de venta al por mayor de café, té, cacao y especias (bienes clasificados en CPC 016, 236, 2391).

62228 Servicios comerciales al por mayor de productos del tabaco

Servicios especializados de venta al por mayor de productos del tabaco (bienes clasificados en CPC 25).

62229 Servicios comerciales al por mayor de productos comestibles n.c.p.

Servicios especializados de venta al por mayor de productos comestibles no clasificados en otra parte, por ejemplo, sal, productos de molinería, fideos y productos harinosos similares (bienes clasificados en CPC 162, 231, 237, 2399).

6223 Servicios comerciales al por mayor de artículos textiles, prendas de vestir y calzado

62231 Servicios comerciales al por mayor de artículos textiles

Servicios especializados de venta al por mayor de hilados e hilos de fibras textiles naturales o artificiales, tejidos de fibras textiles, incluidas las afelpadas, tejidos y labores de punto y ganchillo y otros artículos confeccionados con materiales textiles distintos de las prendas de vestir (bienes clasificados en CPC, 2711, 2713-2719, 272-279, 281).

62232 Servicios comerciales al por mayor de artículos textiles para el hogar

Servicios especializados de venta al por mayor de artículos de lencería para el hogar (bienes clasificados en CPC 2712).

62233 Servicios comerciales al por mayor de prendas de vestir

Servicios especializados de venta al por mayor de prendas de vestir, excepto prendas de peletería (bienes clasificados en CPC 2821-2823, 28241, 2825).

62234 Servicios comerciales al por mayor de artículos de peletería

Servicios especializados de venta al por mayor de artículos de peletería incluidas las prendas de vestir de peletería (bienes clasificados en CPC 283, 28269).

62235 Servicios comerciales al por mayor de calzado

Servicios especializados de venta al por mayor de calzado (bienes clasificados en CPC 293-296).

62236 Servicios comerciales al por mayor de accesorios del vestido

Servicios especializados de venta al por mayor de accesorios del vestido, como sombreros y otros artículos de sombrerería, paraguas, bastones, cinturones, etc. (bienes clasificados en CPC 28242, 2826, 3892).

6224 Servicios comerciales al por mayor de aparatos, artículos y equipo domésticos

62241 Servicios comerciales al por mayor de muebles para el hogar

Servicios especializados de venta al por mayor de muebles para el hogar (bienes clasificados en CPC 3811, 3813-3816).

Exclusión: Los servicios de venta al por mayor de mobiliario de oficina se clasifican en CPC 62284 (Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, con inclusión de mobiliario de oficina).

62242 Servicios comerciales al por mayor de aparatos de uso doméstico

Servicios especializados de venta al por mayor de aparatos de uso doméstico, por ejemplo, refrigeradores y congeladores, lavaplatos, máquinas lavadoras y secadoras de uso doméstico, equipo de uso doméstico de cocina y calefacción, aspiradores y otros aparatos domésticos de pequeñas dimensiones (bienes clasificados en CPC 448).

62243 Servicios comerciales al por mayor de cubertería, artículos metálicos de menaje y aparatos y material de iluminación

Servicios especializados de venta al por mayor de artículos metálicos de menaje y aparatos y material de iluminación (bienes clasificados en CPC 4291, 465).

62244 Servicios comerciales al por mayor de equipo de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y cintas grabadas

Servicios especializados de venta al por mayor de equipo de radio y televisión, instrumentos musicales, partituras musicales y discos y cintas de audio y vídeo (bienes clasificados en CPC 3226, 383, 47).

62245 Servicios comerciales al por mayor de artículos de vidrio, porcelana y cerámica

Servicios especializados de venta al por mayor de artículos de vidrio para servicios de mesa, cocina, tocador, decoración o similares, y artículos del hogar y objetos de adorno de material cerámico (bienes clasificados en CPC 3719, 372).

62246 Servicios comerciales al por mayor de artículos de mimbre, corcho, tonelería y otros artículos de madera

Servicios especializados de venta al por mayor de artículos de tonelería, otros artículos de madera y artículos de corcho, paja u otros materiales trenzables, cestería y mimbrería (bienes clasificados en CPC 317, 319).

62247 Servicios comerciales al por mayor de papel para revestimiento de paredes y revestimientos de suelos

Servicios especializados de venta al por mayor de papel y revestimiento de paredes y materiales utilizados para el revestimiento de suelos (bienes clasificados en CPC 272, 316 3219, 36910, 38930).

62249 Servicios comerciales al por mayor de aparatos, artículos y equipo doméstico n.c.p.

Servicios especializados de venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo doméstico, no clasificados en otra parte, como herramientas y otros artículos domésticos de metal no clasificados en otra parte (bienes clasificados en CPC 4292-4299).

6225 Servicios comerciales al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos

62251 Servicios comerciales al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Servicios especializados de venta al por mayor de productos farmacéuticos y otros artículos de uso médico o quirúrgico (bienes clasificados en CPC 352).

62252 Servicios comerciales al por mayor de instrumentos y aparatos quirúrgicos y ortopédicos

Servicios especializados de venta al por mayor de equipo médico y quirúrgico y aparatos ortopédicos (bienes clasificados en CPC 481).

62253 Servicios comerciales al por mayor de productos de perfumería, cosméticos y jabones

Servicios especializados de venta al por mayor de productos de perfumería y tocador, jabones y detergentes (bienes clasificados en CPC 3531, 3532).

6226 Servicios comerciales al por mayor de bienes de consumo diversos

62261 Servicios comerciales al por mayor de papel y cartón

Servicios especializados de venta al por mayor de papel y cartón y productos de papel y cartón (bienes clasificados en CPC 321).

62262 Servicios comerciales al por mayor de libros, revistas, periódicos y artículos de escritorio

Servicios especializados de venta al por mayor de libros, periódicos, publicaciones periódicas, otros materiales, impresos y artículos de escritorio (bienes clasificados en CPC 322-326, 3891).

62263 Servicios comerciales al por mayor de artículos fotográficos y ópticos

Servicios especializados de venta al por mayor de artículos fotográficos, como equipo fotográfico, placas y películas, e instrumentos ópticos, como microscopios y prismáticos (bienes clasificados en CPC 3894, 3895, 483).

62264 Servicios comerciales al por mayor de juegos y juguetes

Servicios especializados de venta al por mayor de juegos y juguetes, incluidos los juegos de vídeo (bienes clasificados en CPC 385).

62265 Servicios comerciales al por mayor de relojes y joyas

Servicios especializados de venta al por mayor de relojes y joyas. (bienes clasificados en CPC 832, 484).

62266 Servicios comerciales al por mayor de artículos de deporte (incluidas las bicicletas)

Servicios especializados de venta al por mayor de artículos de deporte, por ejemplo, equipos de esquí, equipos para deportes acuáticos, equipos para pesca deportiva, equipos y artículos para ejercicios atléticos, otros artículos y equipos para deportes o juegos al aire libre, incluidas las bicicletas (bienes clasificados en CPC 384, 494, 49921).

62267 Servicios comerciales al por mayor de artículos de cuero y accesorios para viajes

Servicios especializados de venta al por mayor de maletas, bolsos y similares, sillas de montar, arneses y otros artículos de cuero (bienes clasificados en CPC 292).

62268 Servicios comerciales al por mayor de material de limpieza

Servicios especializados de venta al por mayor de material de limpieza y pulido (bienes clasificados en CPC 3533).

62269 Servicios comerciales al por mayor de bienes de consumo diversos n.c.p.

Servicios especializados de venta al por mayor de bienes de consumo diversos, no clasificados en otra parte (bienes clasificados en CPC 3896, 3899).

6227 Servicios comerciales al por mayor de productos intermedios no agrícolas; servicios comerciales al por mayor de materiales de desecho, desperdicios y materiales para reciclar

62271 Servicios comerciales al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos

Servicios especializados de venta al por mayor de combustibles sólidos, como hulla y lignito; líquidos, como aceites de petróleo; y gaseosos, como gas natural, gas de alumbrado, gas de gasógeno, gases similares y productos conexos (bienes clasificados en CPC 11-13, 33).

62272 Servicios comerciales al por mayor de minerales metalíferos y metales en formas primarias

Servicios especializados de venta al por mayor de minerales metalíferos y metales básicos en formas primarias (bienes clasificados en CPC 14, 41).

62273 Servicios comerciales al por mayor de madera en bruto y productos de primera transformación de la madera

Servicios especializados de venta al por mayor de troncos de madera de coníferas u otras especies y de otras maderas en bruto, y productos de primera transformación de la madera (bienes clasificados en CPC 03, 31).

62274 Servicios comerciales al por mayor de pinturas, barnices y lacas

Servicios especializados de venta al por mayor de pinturas, barnices y lacas, y productos conexos (bienes clasificados en CPC 351).

62275 Servicios comerciales al por mayor de materiales de construcción, accesorios y materiales sanitarios y vidrio plano

Servicios especializados de venta al por mayor de materiales de construcción, tales como piedra y arenas, productos de arcilla no refractaria para la construcción, cemento, caliza y yeso para la construcción, accesorios y materiales sanitarios, productos de metal para estructuras y vidrio sin elaborar, vidrio plano y vidrio moldeado o prensado para la construcción (bienes clasificados en CPC 15, 3711, 373-376, 387, 421).

62276 Servicios comerciales al por mayor de productos químicos industriales básicos, abonos, resinas sintéticas y materiales plásticos en formas primarias

Servicios especializados de venta al por mayor de productos químicos industriales básicos, orgánicos o inorgánicos, abonos, plaguicidas, resinas sintéticas y materiales plásticos en formas primarias (bienes clasificados en CPC 16, 34).

62277 Servicios comerciales al por mayor de fibras textiles

Servicios especializados de venta al por mayor de fibras naturales, fibras textiles artificiales cortadas y preparadas para la hilatura, y otras fibras artificiales (bienes clasificados en CPC 21700, 261, 262, 355).

62278 Servicios comerciales al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar

Servicios especializados de venta al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar (bienes clasificados en CPC 39).

62279 Servicios comerciales al por mayor de productos intermedios distintos de productos agrarios n.c.p.

Servicios especializados de venta al por mayor de productos intermedios distintos de productos agrarios, no clasificados en otra parte, como piedras preciosas, productos químicos no clasificados en otra parte, cubiertas y cámaras de caucho y otros productos de caucho, semimanufacturados de plástico y productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte (bienes clasificados en CPC 16, 218, 32700, 354, 361-363, 379).

6228 Servicios comerciales al por mayor de maquinaria, equipo y suministros

62281 Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo agrícolas, con inclusión de tractores

Servicios especializados de venta al por mayor de maquinaria y equipo agrícola, de horticultura o forestal, con inclusión de tractores (bienes clasificados en CPC 441).

62282 Servicios comerciales al por mayor de equipo de transporte distinto de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

Servicios especializados de venta al por mayor de equipo de transporte distinto de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas, como barcos y buques comerciales, con excepción de los barcos de recreo, locomotoras y material rodante para trenes y tranvías, aeronaves, equipo y suministros para aeronaves y naves espaciales y otros equipos de transporte (bienes clasificados en CPC 493, 495, 496, 499).

Exclusión: Los servicios de venta al por mayor de embarcaciones deportivas y de recreo se clasifican en la subclase 62266 (Servicios comerciales al por mayor de artículos de deporte (incluidas las bicicletas)).

62283 Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo para la minería, construcción e ingeniería civil

Servicios especializados de venta al por mayor de maquinaria y equipo para la minería, la construcción y la ingeniería civil (bienes clasificados en CCP 444).

62284 Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, con inclusión de mobiliario de oficina

Servicios especializados de venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, contabilidad e informática, con inclusión de mobiliario de oficina, como máquinas de escribir, tratamientos de texto, máquinas fotocopadoras y calculadoras y todo tipo de máquinas para el tratamiento automático de datos, así como periféricos (bienes clasificados en CPC 45).

62285 Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo para la industria textil

Servicios especializados de venta al por mayor de maquinaria y equipo para la producción de textiles, prendas confeccionadas y de cuero, por ejemplo, maquinaria para preparar, hilar, tejer y efectuar labores de tejido de punto de materias textiles, máquinas de coser y maquinaria para trabajar cueros, pieles o cuero curtido (bienes clasificados en CPC 446).

62286 Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo para la industria de la madera y de los metales

Servicios especializados de venta al por mayor de máquinas herramientas para el trabajo del metal y la madera, y maquinaria para la metalurgia (bienes clasificados en CPC 442, 443).

Exclusión: Los servicios de venta al por mayor de maquinaria forestal se clasifican en la subclase 62281 (Servicios comerciales al por mayor de maquinaria y equipo agrícolas, con inclusión de tractores).

62287 Servicios comerciales al por mayor de suministros para maquinaria y equipo

Servicios especializados de venta al por mayor de suministros para la maquinaria y equipo clasificados en las otras subdivisiones de la clase 6228, como partes de maquinaria y de suministros industriales no clasificados en otra parte (bienes clasificados en CPC 42, 43, 44).

62289 Servicios comerciales al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo para uso en la industria y el comercio, etc.

Servicios especializados de venta al por mayor de maquinaria de uso general, como motores y turbinas, trenes de engranaje y elementos de transmisión, quemadores y maquinaria para usos especiales no clasificada en otra parte, como maquinaria para el tratamiento de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria eléctrica, instrumentos de medición, verificación, análisis, navegación y suministros no clasificados en otra parte (bienes clasificados en CPC 364, 38600, 43, 445, 447, 449, 46, 482).

DIVISION 63 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR; SERVICIOS DE REPARACION DE ARTICULOS PERSONALES Y DOMESTICOS

631 Servicios de venta al por menor de alimentos

6310 Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco

63101 Venta al por menor de frutas y legumbres

Servicios de venta al por menor de frutas, frutos secos y legumbres frescas, congeladas o en conserva (bienes clasificados en CPC 012, 013, 213, 215).

63102 Venta al por menor de productos lácteos y huevos

Servicios de venta al por menor de productos lácteos y huevos (bienes clasificados en CPC 029, 22).

63103 Venta al por menor de carne (con inclusión de aves) y productos de carne

Servicios de venta al por menor de carne, aves, caza y productos de carne (bienes clasificados en CPC 211).

63104 Venta al por menor de pescado y mariscos

Venta al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, y mariscos (bienes clasificados en CPC 04, 212).

63105 Venta al por menor de pan y productos de panadería

Servicios de venta al por menor de pan y otros productos de panadería (bienes clasificados en CPC 234).

63106 Venta al por menor de artículos de confitería preparados con azúcar

Servicios de venta al por menor de artículos de confitería preparados con azúcar, como fruta o frutos secos confitados (bienes clasificados en CPC 236).

63107 Venta al por menor de bebidas para su consumo en otra parte

Servicios de venta al por menor de bebidas alcohólicas o no alcohólicas (bienes clasificados en CPC 214, 24).

Exclusión: Los servicios de venta al por menor de bebidas para su consumo en el local se clasifican en el grupo 643 (servicios de suministro de bebidas para su consumo en el local).

63108 Venta al por menor de productos del tabaco

Servicios de venta al por menor de productos del tabaco (bienes clasificados en CPC 25).

63109 Venta al por menor de productos comestibles en establecimientos especializados, n.c.p.

Servicios de venta al por menor de productos comestibles, no clasificados en otra parte, como arroz, grasas y aceites comestibles, sal, café, té, azúcar, cacao y especias, fideos y productos farináceos análogos (bienes clasificados en CPC 011, 014, 016, 029, 162, 216, 231, 232, 235-239).

632 Servicios de venta al por menor de productos no comestibles

6321 Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y cosméticos

63211 Venta al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y ortopédicos

Servicios de venta al por menor de productos farmacéuticos, otros artículos para usos médicos o quirúrgicos y aparatos ortopédicos (bienes clasificados en CPC 352, 481).

63212 Venta al por menor de artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador

Servicios de venta al por menor de perfumes, artículos de cosmética y jabones y productos de tocador (bienes clasificados en CPC 3532).

6322 Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero

63221 Venta al por menor de productos textiles

Servicios de venta al por menor de productos textiles distintos de las prendas de vestir, como lana, hilados e hilos y artículos confeccionados con materias textiles (bienes clasificados en CPC 26 y 27).

63222 Venta al por menor de prendas de vestir, artículos de peletería y accesorios del vestido

Servicios de venta al por menor de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, incluidos los artículos de peletería y accesorios del vestido (bienes clasificados en CPC 28, 3892).

63223 Venta al por menor de calzado

Servicios de venta al por menor de calzado de cualquier material y para todo uso (bienes clasificados en CPC 293-296).

63224 Venta al por menor de artículos de cuero y accesorios para viajes

Servicios de venta al por menor de maletas, bolsos de mano, sillas de montar y otros artículos de cuero y accesorios para viajes (bienes clasificados en CPC 292).

Exclusión: Los servicios de venta al por menor de calzado de cuero se clasifican en la subclase 63223.

6323 Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico

63231 Venta al por menor de muebles para el hogar

Servicios de venta al por menor de muebles para el hogar (bienes clasificados en CPC 3811, 3813-3816).

63232 Venta al por menor de aparatos de uso doméstico

Servicios de venta al por menor de aparatos de uso doméstico, como refrigeradores y congeladores, máquinas lavaplatos, lavadoras y secadoras domésticas, equipo de cocina y calefacción, aspiradoras y otros aparatos de uso doméstico (bienes clasificados en CPC 448).

63233 Venta al por menor de diversos utensilios de uso doméstico, cubiertos, loza, cristalería y vajillas de porcelana y cerámica

Servicios de venta al por menor de artículos metálicos para uso doméstico, cubiertos, loza, cristalería para servicios de mesa, cocina y tocador para decoración o usos análogos, artículos del hogar y objetos de adorno de material cerámico (bienes clasificados en CPC 3719, 372, 4291).

63234 Venta al por menor de equipos de radio y televisión, instrumentos musicales y discos, partituras y cintas grabadas

Servicios de venta al por menor de equipos de radio y televisión, instrumentos musicales, partituras musicales y discos y cintas de audio y vídeo (bienes clasificados en CPC 3226, 383, 47).

63235 Venta al por menor de aparatos de iluminación

Servicios de venta al por menor de aparatos y material de iluminación (bienes clasificados en CPC 465).

63236 Venta al por menor de cortinas, cortinas de malla y artículos domésticos diversos hechos de materias textiles

Servicios de venta al por menor de artículos domésticos confeccionados con materias textiles, como cortinas, cortinas de malla y otros artículos domésticos fabricados con materias textiles (bienes clasificados en CPC 27).

63237 Venta al por menor de artículos de madera, corcho y mimbre

Servicios de venta al por menor de artículos de madera, corcho y mimbre (bienes clasificados en CPC 314-319).

63239 Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico n.c.p.

Servicios de venta al por menor de artículos y equipo de uso doméstico no clasificados en otra parte, como productos de metal para el hogar, no clasificados en otra parte (bienes clasificados en CPC 4292-4299).

Exclusión: Los servicios de venta al por menor de herramientas de mano se clasifican en CPC 63241 (venta al por menor de artículos de ferretería).

6324 Venta al por menor de artículos de ferretería, pinturas, barnices y lacas, vidrio, materiales de construcción y materiales y equipo para reparaciones y otros trabajos caseros

63241 Venta al por menor de artículos de ferretería

Servicios de venta al por menor de artículos de ferretería básicos, no clasificados en otra parte, como herramientas de mano y artículos de ferretería para la construcción del tipo de herrajes y cerraduras, tornillos y clavos (bienes clasificados en CPC 42).

Exclusiones: Los servicios de venta al por menor de pinturas, barnices y lacas se clasifican en la subclase 63242.

Los servicios de venta al por menor de otros materiales de construcción se clasifican en la subclase 63245.

63242 Venta al por menor de pinturas, barnices y lacas

Servicios de venta al por menor de pinturas, barnices y lacas (bienes clasificados en CPC 35110).

Exclusión: Los servicios de venta al por menor de colores y tintas para dibujar se clasifican en la subclase 63244 (Venta al por menor de materiales y equipo para reparaciones y otros trabajos caseros).

63243 Venta al por menor de vidrio

Servicios de venta al por menor de vidrio para la construcción (bienes clasificados en CPC 3711).

63244 Venta al por menor de materiales y equipo para reparaciones y otros trabajos caseros

Servicios de venta al por menor de diversos artículos de madera, papel, plástico, caucho o vidrio y de ciertos productos químicos, como colores y tintas para dibujar, empleados en actividades de esparcimiento o en reparaciones y trabajos caseros (bienes clasificados en CPC 321, 351, 354, 36, 371).

63245 Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.

Servicios de venta al por menor de materiales de construcción no clasificados en otra parte, como madera, productos metálicos y no metálicos para estructuras (bienes clasificados en CPC 15, 311-313, 373-379, 421).

6325 Venta al por menor de equipo de oficina, libros, periódicos y artículos de papelería y equipo fotográfico, óptico y de precisión

63251 Venta al por menor de suministros y equipo de oficina

Servicios de venta al por menor de suministros y equipo de oficina, como productos de papel y cartón, material impreso para oficina, maquinaria de oficina y contabilidad y mobiliario de oficina (bienes clasificados en CPC 32, 351, 3812, 3891, 451).

63252 Venta al por menor de máquinas de informática y programas de computadora no personalizados

Servicios de venta al por menor de máquinas de informática y sus accesorios, y programas de computadora no personalizados (bienes clasificados en CPC 452, 842).

63253 Venta al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería

Servicios de venta al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería distintos de los de uso específico en oficinas (bienes clasificados en CPC 32).

Exclusión: Los servicios de venta al por menor de material impreso para oficinas se clasifican en la subclase 63251.

63254 Venta al por menor de equipos fotográfico, óptico y de precisión

Servicios de venta al por menor de artículos fotográficos, como equipo fotográfico, placas y películas, instrumentos ópticos, como microscopios y prismáticos e instrumentos de precisión (bienes clasificados en CPC 3894, 3895, 482, 483).

6329 Venta al por menor de otros productos no comestibles en establecimientos especializados

63291 Venta al por menor de material de limpieza, papel para revestimiento de paredes y materiales para el revestimiento de suelos

Servicios de venta al por menor de preparados de limpieza y pulido, papel para revestimiento de paredes y materiales para el revestimiento de suelos (bienes clasificados en CPC 272, 316, 3219, 3533, 36910, 38930).

63292 Venta al por menor de relojes y joyas

Servicios de venta al por menor de relojes y joyas (bienes clasificados en CPC 163, 382, 484).

63293 Venta al por menor de artículos deportivos (incluidas las bicicletas)

Servicios de venta al por menor de artículos deportivos, como equipos de esquí, equipos para deportes acuáticos, equipos de pesca deportiva, equipos y artículos para la práctica del atletismo, otros artículos y equipo para deportes o juegos al aire libre, con inclusión de las bicicletas (bienes clasificados en CPC 384, 494, 49921).

63294 Venta al por menor de juegos y juguetes

Servicios de venta al por menor de todo tipo de juegos y juguetes, con inclusión de juegos de vídeo (bienes clasificados en CPC 385).

63295 Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos y animales domésticos

Servicios de venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, animales domésticos vivos, y preparados del tipo utilizado para la alimentación de animales (bienes clasificados en CPC 015, 021, 161, 23300, 346).

63296 Venta al por menor de recuerdos

Servicios de venta al por menor de diversos artículos considerados como recuerdos, como tarjetas de felicitación, pequeños objetos de arte y otros artículos de regalo (bienes clasificados en CPC 319, 325, 3532, 3719, 38, aunque también pueden considerarse de este modo los clasificados en 24, 28, 29, 362, 369).

63297 Venta al por menor de gasóleo, gas envasado, carbón y madera

Servicios de venta al por menor de diversos combustibles, como gasóleo, gas envasado, hulla y lignito, carbón vegetal y madera para calefacción, cocina y otros fines (bienes clasificados en CPC 03, 11, 12, 31, 33, 345).

Exclusión: Los servicios de venta al por menor de carburante para automóviles se clasifican en la subclase 61300.

63299 Venta al por menor de productos no comestibles en establecimientos especializados n.c.p.

Servicios de venta al por menor de diversos bienes de consumo no clasificados en otra parte, como remolques y semirremolques, maquinaria, aparatos eléctricos y equipo de transporte no clasificados en otra parte (bienes clasificados en CPC 43, 44, 46, 49).

633 Servicios de reparación de artículos personales y domésticos

Exclusiones: Los servicios de reparación de vehículos automóviles se clasifican en la subclase 61120 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles) y 61220 (Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas y vehículos para la nieve).

Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y de informática se clasifican en la subclase 84500.

6330 Servicios de reparación de artículos personales y domésticos

Servicios especializados de reparación de calzado de cualquier material, maletas, bolsos y otros artículos de cuero (bienes clasificados en CPC 292-296).

63301 Servicios de reparación de calzado y artículos de cuero

Servicios especializados de reparación de calzado de cualquier material, maletas, bolsos y otros artículos de cuero (bienes clasificados en CPC 292-296).

63302 Servicios de reparación de aparatos electrodomésticos

Servicios especializados de reparación de aparatos electrodomésticos, como refrigeradores y congeladores, máquinas lavaplatos, máquinas lavadoras y secadoras de uso doméstico, equipo eléctrico de cocina y calefacción para el hogar y aspiradores y otros pequeños aparatos eléctricos de uso doméstico (bienes clasificados en CPC 448).

63303 Servicios de reparación de relojes y joyas

Servicios especializados de reparación de relojes y joyas (bienes clasificados en CPC 163, 484).

63304 Servicios de reparación de prendas de vestir y artículos textiles de uso doméstico

Servicios especializados de reparación de prendas de vestir y otros artículos textiles de uso doméstico (bienes clasificados en CPC 26-28).

63309 Servicios de reparación de artículos personales y para el hogar n.c.p.

Servicios especializados de reparación de artículos y equipo domésticos no clasificados en otra parte, como mobiliario doméstico, equipo de radio y televisión, aparatos de iluminación y otros artículos personales y para el hogar (bienes clasificados en CPC 314-319, 3226, 3719, 372, 3811, 3813-3816, 383, 429, 465, 47).

DIVISION 64 SERVICIOS DE HOSTELERIA Y RESTAURANTE

641 Servicios de hostelería y alojamiento

Servicios de alojamiento para huéspedes transeúntes

Exclusiones: Los servicios de suministro de comidas y bebidas se clasifican en los grupos 642 y 643, respectivamente. Los servicios de alojamiento permanente se clasifican en la división 82 (servicios inmobiliarios).

6411 64110 Servicios de alojamiento en hoteles

Servicios de alojamiento y sus servicios conexos, generalmente prestados por hoteles. Dichos servicios conexos comprenden los servicios normalmente prestados con el alojamiento e incluidos en su precio, como

servicio de habitaciones, recepción, correo y botones. Asimismo, los hoteles disponen generalmente de otros servicios, como aparcamiento, comida, bebidas, espectáculos, piscinas y salas de banquetes, convenciones y reuniones. Los complejos hoteleros pueden contar con amplias instalaciones recreativas. Dichos servicios se incluyen aquí en caso de que se presten como parte del precio del alojamiento. En caso de que sean facturados por separado, se clasifican según el servicio prestado. Los servicios prestados por los hoteles son generalmente más completos que los ofrecidos por moteles y otros lugares de hospedaje.

6412 64120 Servicios de alojamiento en moteles

Alojamiento y servicios relacionados generalmente prestados por moteles, incluidos todos los servicios comprendidos normalmente en el precio del alojamiento. Generalmente, los moteles se sitúan a lo largo de carreteras o vías de tránsito y responden específicamente a las necesidades de las personas que viajan en automóvil. Por lo tanto, normalmente incluyen el aparcamiento. Los servicios prestados son habitualmente menos completos que los servicios de hotel.

6419 Otros servicios de alojamiento

64191 Servicios de colonias de vacaciones para niños

Alojamiento y servicios conexos prestados por los centros de colonias de vacaciones para niños. Se incluyen todos los demás servicios proporcionados por dichos centros en conexión con la prestación de alojamiento.

64192 Servicios de centros de vacaciones y hogares de vacaciones

Alojamiento y servicios conexos prestados por campamentos de vacaciones para adultos o familias, cabañas para vacaciones y otras viviendas análogas para vacaciones. Se incluyen todos los demás servicios prestados por dichos establecimientos en conexión con la prestación de alojamiento.

64193 Servicios de alquiler de alojamiento amueblado

Alojamiento y servicios conexos prestados por casas con habitaciones de alquiler, casas de huéspedes, chalés, apartamentos y casas particulares y centros de alojamiento similares. La mayoría de dichos centros solamente proporcionan alojamiento, aunque algunos de ellos pueden incluir servicio de comidas.

Exclusiones: Los servicios de alojamiento en hoteles y moteles se clasifican en las subclases 64110 y 64120, respectivamente.

64194 Servicios de albergues juveniles y refugios de montaña

Alojamiento y servicios conexos prestados por internados, colegios mayores, albergues juveniles, refugios de montaña y centros análogos. Dichos servicios se distinguen de los servicios completos de hotel por la menor gama de servicios prestados y por los grupos específicos de la población a quienes se prestan.

64195 Servicios de acampada de aparcamiento para remolques

Alojamiento y servicios conexos prestados por playas de estacionamiento para remolques y vehículos de recreo, sitios de acampada y centros análogos. Dichos servicios incluyen solamente el terreno o el terreno y la tienda o remolque situados en él.

Exclusiones: Los servicios de arrendamiento de terreno para casas rodantes se clasifican en la subclase 82101 (Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces residenciales propios o arrendados). Los servicios de alquiler de casas rodantes y remolques para su utilización fuera de terrenos dedicados a ese uso se clasifican en la subclase 83105 (Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otros medios de transporte por tierra sin personal).

64196 Servicios de coche cama en trenes y en otros medios de transporte

Servicios de coche cama y servicios análogos en otros medios de transporte, como transbordadores.

64199 Otros servicios de alojamiento n.c.p.

Alojamiento y servicios conexos de tipos no clasificados en otra parte.

642 Servicios de suministro de comidas

6421 64210 Servicios de suministro de comidas con servicio completo de restaurante

Servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por restaurantes, cafeterías e instalaciones análogas que prestan un servicio completo de camarero a los clientes en las mesas (incluidas barras y reservados), con o sin espectáculo. Se incluyen los servicios prestados por restaurantes, bares, discotecas e instalaciones análogas en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, como trenes o barcos.

Exclusión: Los servicios de suministro de bebidas sin comida preparada se clasifican en la subclase 64310 si no incluyen espectáculo, y en la subclase 64320, si incluyen espectáculo.

6422 64220 Servicios de suministro de comida en establecimientos de autoservicio

Servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por instalaciones que proporcionan diversos alimentos precocinados entre los que el cliente elige y por los que paga. Dichas instalaciones cuentan con espacios para sentarse pero no proporcionan servicio de camareros; generalmente se conocen con el nombre de autoservicios.

6423 64230 Servicios de comidas por encargo suministradas al exterior

Servicios de preparación y suministro de comidas prestados por contratistas que suministran comidas a grupos, en sus locales o en instalaciones. Se incluyen los servicios de suministro de bebidas conexos.

6429 64290 Otros servicios de comidas

Otros servicios de preparación y suministro de comidas y los servicios de suministro de bebidas conexos prestados, por ejemplo, por quioscos de bebidas.

643 Servicios de suministro de bebidas para su consumo en el local

6431 64310 Servicios de suministro de bebidas sin espectáculo

Servicios de suministro de bebidas, fundamentalmente bebidas alcohólicas, prestados por bares e instalaciones análogas, sin espectáculo. Se incluyen los servicios prestados por bares instalados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, como trenes o barcos.

Exclusión: Los servicios de suministro de comidas y bebidas se clasifican en la subclase 64210 (Servicios de suministro de comidas con servicio completo de restaurante).

6432 64320 Servicios de suministro de bebidas con espectáculo

Servicios de suministro de bebidas, fundamentalmente bebidas alcohólicas, prestados por bares, discotecas e instalaciones similares, con espectáculo. Se incluyen los servicios prestados por bares instalados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, como trenes o barcos.

Exclusión: Los servicios de suministro de comidas y bebidas se clasifican en la subclase 64210 (Servicios de suministro de comidas con servicio completo de restaurante).

SECCION 7 SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

DIVISION 71 SERVICIOS DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE

711 Servicios de transporte por ferrocarril

7111 Transporte de pasajeros

71111 Transporte interurbano de pasajeros

Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril, independientemente de la distancia cubierta y la clase utilizada.

71112 Transporte urbano y suburbano de pasajeros

Transporte urbano y suburbano de pasajeros por ferrocarril. El tráfico urbano se define como el tráfico cuyo origen y destino se encuentran dentro de los límites de la misma aglomeración urbana. El tráfico suburbano de cercanías se define como el tráfico dentro de un área metropolitana más extensa que incluye ciudades contiguas. Se incluyen aquí los servicios prestados por ferrocarriles urbanos de tránsito masivo (ferrocarriles subterráneos o elevados).

7112 Transporte de mercancías

71121 Transporte de artículos congelados o refrigerados

Transporte por ferrocarril de artículos congelados o refrigerados, como alimentos perecederos, en coches refrigerados especiales.

71122 Transporte de líquidos o gases sin envasar

Transporte por ferrocarril de líquidos o gases sin envasar en vagones-cisterna especiales. Dichos vagones pueden asimismo estar refrigerados.

71123 Transporte de mercancías en contenedores

Transporte por ferrocarril de artículos sueltos y paquetes ordenados y enviados en contenedores construidos específicamente para facilitar su manejo durante el transporte.

71124 Transporte de correspondencia

Transporte por ferrocarril de correspondencia a cargo de las autoridades postales nacionales o extranjeras.

71129 Transporte de otras mercancías

Transporte por ferrocarril de mercancías, no clasificado en otra parte.

7113 71130 Servicios de tracción o remolque

Servicios ferroviarios de tracción o remolque, a comisión o por contrata como movimiento de vagones en terminales, apartaderos industriales, etc.

712 Otros servicios de transporte por vía terrestre

7121 Otros tipos de transporte regular de pasajeros

71211 Transporte urbano y suburbano regular

Transporte urbano y suburbano regular de pasajeros con paradas diversas, por carretera, y otros medios de transporte por vía terrestre. Los servicios aquí clasificados son los servicios de autobús, tranvía, trolebús y análogos, generalmente prestados por concesionarios dentro de los límites de una única ciudad o grupo de ciudades contiguas. Dichos servicios, que se prestan en itinerarios y con horarios predeterminados, pueden incluir la subida y bajada de pasajeros en cualquier parada fija y pueden ser utilizados por cualquier usuario.

Exclusión: El transporte de pasajeros urbano y suburbano por ferrocarril se clasifica en la subclase 71112.

71212 Transporte urbano y suburbano especial

Transporte regular realizado por autobuses escolares para llevar a los alumnos de su casa a la escuela, de una escuela a otra, etc., dentro de los límites de una única ciudad o grupo de ciudades contiguas.

Se incluye el transporte regular entre un centro urbano y los aeropuertos y estaciones de dicho centro urbano, o de localidades suburbanas, realizado por autobuses y limosinas de varios pasajeros con conductor. Dichos servicios se realizan con itinerarios y horarios predeterminados. Normalmente están dirigidos a una categoría especial de usuarios. En la mayoría de los viajes se producen subidas o bajadas de pasajeros, pero no ambas.

Exclusión: Los servicios de taxi se clasifican en la subclase 71221 y otros servicios de alquiler de automóviles con conductor, sin horarios fijos, se clasifican en la subclase 71222 (Servicios de alquiler de automóviles con conductor).

71213 Transporte interurbano regular

Transporte interurbano regular de pasajeros, por carretera, realizado por autobuses, incluido el transporte de equipaje de los pasajeros.

71214 Transporte interurbano especial

Transporte regular realizado por autobuses escolares para llevar a los alumnos de su casa a la escuela, de una escuela a otra, etc., de un centro urbano a otro. Asimismo se incluye el transporte regular entre un centro urbano y aeropuertos y estaciones de otro centro urbano realizado por autocares y limosinas de varios pasajeros con conductor.

71219 Otros tipos de transporte regular de pasajeros n.c.p.

Otros transportes de pasajeros por vía terrestre realizados por vehículos mecanizados terrestres, no clasificados en otra parte. Se incluyen aquí los servicios de transporte que funcionan mediante cables, como los servicios teleféricos, así como los servicios de funiculares o similares realizados con horario fijo.

7122 Otros tipos de transporte no regular de pasajeros

71221 Servicios de taxi

Servicios motorizados de taxi urbanos, suburbanos o interurbanos. Dichos servicios se prestan generalmente a cuenta de la distancia recorrida, por un período de tiempo limitado y a un destino específico. Los servicios de taxi prestados por motocicletas que transportan pasajeros están también incluidos en esta subclase.

Exclusiones: Los servicios de taxi de tracción humana o animal se clasifican en la subclase 71224 (Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal).

Los servicios de taxi marítimo y aéreo se clasifican en las subclases 72219 (Otro tipo de transporte de pasajeros) y 73120 (Transporte de pasajeros por líneas aéreas de servicio no regular), respectivamente.

71222 Alquiler de automóviles particulares con conductor

Servicios de alquiler de automóviles particulares con conductor, en cualquier sitio que se presten, con excepción de los servicios de taxi. Dichos servicios se prestan generalmente en un período de tiempo concreto y a un número limitado de pasajeros y suelen incluir el transporte a varios destinos.

71223 Alquiler de autobuses y autocares con conductor

Servicios de alquiler de autobuses y autocares con conductor, generalmente prestados por un tiempo y para una distancia determinados. Incluyen generalmente el transporte a varios destinos.

71224 Transporte de pasajeros de vehículos de tracción humana o animal

Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal y en bestias de carga, siempre y cuando los servicios de conductor estén incluidos en los de vehículos o animales.

Exclusión: Los servicios de alquiler de vehículos de tracción animal de carga o pasajeros que no incluyan los servicios de conductor se clasifican en las subclases 83102 (Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de vehículos de transporte de mercancías sin conductor) y 83105 (servicios de arrendamiento con o sin opción a compra de otros equipos de transporte por vía terrestre sin conductor), respectivamente.

71229 Otros tipos de transporte no regular de pasajeros n.c.p.

Transporte no regular en vehículos de pasajeros sin conductor, no clasificados en otra parte.

Exclusión: El transporte no regular de pasajeros en autobuses y en autocares y autobuses fletados para turismo se clasifica en la subclase 71223 (Alquiler de autobuses y autocares con conductor).

7123 Transporte de mercancías

71231 Transporte de productos congelados o refrigerados

Transporte por carretera de productos congelados o refrigerados en camiones y vehículos frigoríficos especiales.

71232 Transporte de líquidos o gases sin envasar

Transporte por carretera de líquidos o gases sin envasar en camiones cisterna especiales. Dichos vehículos pueden también ser frigoríficos.

71233 Transporte de mercancía en contenedores

Transporte por carretera de artículos sueltos y paquetes ordenados y enviados en contenedores construidos especialmente para manipularlos más fácilmente durante su transporte.

71234 Transporte de muebles

Transporte de muebles por carretera a cualquier distancia.

Exclusión: El transporte de muebles en envíos transoceánicos se clasifica en la subclase 72123 (Transporte de carga en contenedores).

71235 Transporte de correspondencia

Transporte de correspondencia en cualquier medio de transporte terrestre distinto del ferrocarril.

71236 Transporte de mercancías en vehículos de tracción humana o animal

Transporte de mercancías en vehículos de tracción humana o animal.

71239 Transporte de mercancías de otro tipo

Transporte de mercancías en medios de transporte terrestre distintos del ferrocarril, no clasificado en otra parte.

7124 71240 Alquiler de vehículos comerciales con conductor

Servicios de alquiler de camiones y otros vehículos de carga motorizados con conductor.

Exclusiones: Los servicios de alquiler de vehículos de carga de tracción animal con conductor se clasifican en la subclase 71236 (Transporte de mercancías en vehículos de tracción humana o animal). Los servicios de alquiler relacionados con camiones conducidos por el propio cliente se clasifican en la subclase 83102 (Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de vehículos de transporte de mercancías sin conductor).

713 Servicios de transporte por tuberías

7131 71310 Transporte de combustibles

Transporte por tuberías de petróleo crudo o refinado, productos derivados del petróleo y gas natural.

7139 71390 Transporte de otros elementos

Transporte por tuberías de otros productos químicos, como etileno, pasta de carbón y otros productos, no clasificado en otra parte.

DIVISION 72 SERVICIOS DE TRANSPORTE POR VIA ACUATICA

721 Servicios de transporte por embarcaciones de navegación marítima

7211 Transporte de pasajeros

72111 Transporte de pasajeros por transbordadores

Los servicios de transporte de pasajeros prestados por transbordadores, hidroalas y aerodeslizadores, de servicio regular o discrecional, destinados a la navegación oceánica o de cabotaje.

72119 Otro tipo de transporte de pasajeros

Los servicios de transporte de pasajeros y de sus equipajes prestados por embarcaciones, de servicio regular o discrecional, destinadas a la navegación en alta mar o de cabotaje, independientemente de la categoría del servicio.

7212 Transporte de carga

72121 Transporte de productos congelados o refrigerados

Los servicios de transporte de productos congelados o refrigerados prestados por embarcaciones destinadas a la navegación marítima y provistas de compartimentos refrigerados.

72122 Transporte de líquidos o gases a granel

Los servicios de transporte de líquidos o gases a granel prestados por embarcaciones destinadas a la navegación marítima y provistas de tanques especiales y, a veces, de sistemas de refrigeración.

72123 Transporte de carga en contenedores

Los servicios de transporte marítimo de productos y embalajes agrupados y embarcados en contenedores concebidos con el fin de facilitar la carga y descarga.

72129 Transporte de carga de otro tipo

Los servicios de transporte marítimo de otros tipos de carga no clasificados en otra parte.

7213 72130 Arrendamiento de embarcaciones de navegación marítima con tripulación

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de todo tipo de embarcación autopropulsada, dotada de tripulación y destinada a la navegación marítima como los buques de pasajeros, con exclusión de las embarcaciones de recreo, buques cisterna, buques dedicados al transporte de carga seca a granel, buques de carga, remolcadores o embarcaciones de pesca.

Exclusiones: Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones sin tripulación se encuentran clasificados en la subclase 83103.

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones de recreo sin tripulación se encuentran clasificados en la subclase 96499 (Otros servicios de esparcimiento n.c.p.).

7214 72140 Servicios de remolque y tracción

Los servicios de remolque y tracción prestados tanto en aguas litorales como en alta mar y generalmente por embarcaciones no dedicadas al transporte de pasajeros ni de carga. Se incluye aquí el remolque de plataformas petrolíferas, grúas flotantes, dragas, boyas, cascos y buques incompletos, a cambio de una retribución o por contrata. También se incluye el remolque de embarcaciones de navegación marítima que se encuentren en peligro.

722 Servicios de transporte en embarcaciones de navegación no marítima

7221 Transporte de pasajeros

72211 Transporte de pasajeros por transbordadores

Los servicios de transporte de pasajeros por ríos, canales y otras vías de navegación interiores prestados por transbordadores, hidroalas y aerodeslizadores, de línea regular o no, no destinados a la navegación marítima.

72219 Otro tipo de transporte de pasajeros

Los servicios de transporte de pasajeros por ríos, canales y otras vías de navegación interiores prestados por cualquier otra embarcación distinta de los transbordadores.

7222 Transporte de carga

72221 Transporte de productos congelados o refrigerados

Los servicios de transporte de productos congelados o refrigerados prestados por embarcaciones no destinadas a la navegación marítima y provistas de compartimentos refrigerados.

72222 Transporte de líquidos o gases a granel

Los servicios de transporte de líquidos o gases a granel prestados por embarcaciones no destinadas a la navegación marítima y provistas de tanques especiales y, a veces, de sistemas de refrigeración.

72229 Otro tipo de transporte de carga

El transporte por vías de navegación interiores de otros tipos de carga no clasificados en otra parte.

7223 72230 Arrendamiento de embarcaciones de navegación no marítima con tripulación

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de todo tipo de embarcación autopropulsada, dotada de tripulación y no destinada a la navegación marítima, como los buques de pasajeros, con exclusión de las embarcaciones de recreo, buques cisterna, buques dedicados al transporte de carga seca a granel, buques de carga, remolcadores o embarcaciones de pesca.

Exclusiones: Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones sin tripulación se encuentran clasificados en la subclase 83103.

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones de recreo sin tripulación se encuentran clasificados en la subclase 96499 (Otros servicios de esparcimiento n.c.p.).

7224 72240 Servicios de remolque y tracción

Los servicios de remolque y tracción prestados por remolcadores tanto en canales como en vías de navegación interiores. Se incluye el remolque de plataformas petrolíferas, grúas flotantes, dragas, boyas, cascos y buques incompletos, a cambio de una retribución o por contrato. También se incluye el remolque de embarcaciones de navegación marítima que se encuentren en peligro.

DIVISION 73 SERVICIOS DE TRANSPORTE POR VIA AEREA

731 Transporte de pasajeros por vía aérea

7311 73110 Transporte de pasajeros por líneas aéreas de servicio regular

Los servicios de transporte de pasajeros por vía aérea con horarios e itinerarios establecidos, prestados por todo tipo de aeronaves (incluidos los helicópteros). Se incluye el transporte de los equipajes de los pasajeros.

7312 73120 Transporte de pasajeros por líneas aéreas de servicios no regular

Los servicios de transporte de pasajeros y de sus equipajes prestados por todo tipo de aeronaves (incluidos los helicópteros) de servicio discrecional. Se incluyen también el turismo aéreo y los servicios de taxi prestados por helicópteros.

Exclusión: Los servicios de arrendamiento de aeronaves con tripulación se encuentran clasificados en la subclase 73400.

732 Transporte de carga por vía aérea

7321 73210 Transporte de correspondencia por vía aérea

Los servicios de transporte de correspondencia prestados por aeronaves de servicio regular o discrecional.

7322 73220 Transporte de carga en contenedores

Los servicios de transporte aéreo, regular o discrecional, de productos y embalajes agrupados y embarcados en contenedores concebidos con el fin de facilitar la carga y descarga.

7329 73290 Otro tipo de transporte de carga por vía aérea

Los servicios de transporte aéreo, regular o discrecional, de otros tipos de carga no clasificados en otra parte.

733 Transporte por el espacio

7330 73300 Transporte por el espacio

Los servicios de transporte de pasajeros o de carga por el espacio.

734 Arrendamiento de aeronaves con tripulación

7340 73400 Alquiler de aeronaves con tripulación

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de aeronaves de pasajeros (incluidos los helicópteros) o de naves espaciales de cualquier tipo dotadas de tripulación.

La prestación de estos servicios suele concertarse por un período determinado y para varios destinos diferentes.

Exclusión: Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de aeronaves sin tripulación se encuentran clasificados en la subclase 83104.

DIVISION 74 SERVICIOS DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES

741 Servicios de carga y descarga

7411 74110 Servicios de carga y descarga de contenedores

Los servicios de carga y descarga de contenedores. Se incluye la explotación de terminales de carga, a cambio de una retribución o por contrata, de todos los medios de transporte con inclusión de los servicios de manipulación de contenedores (es decir, la carga, descarga y entrega en el puerto de los cargamentos contenedorizados).

7419 74190 Otros servicios de carga y descarga

Los servicios de carga y descarga de mercancías no agrupadas en contenedores o de equipajes de pasajeros. Se incluye la explotación de terminales, a cambio de una retribución o por contrata, de todos los medios de transporte con inclusión de los servicios de manipulación de la carga (es decir, la carga, descarga y entregas en el puerto de cargamentos no contenedorizados) y las operaciones complementarias no clasificadas en otra parte. También se incluyen los servicios de carga y descarga de equipajes en aeropuertos y en estaciones ferroviarias o de autobuses.

Exclusiones: Hay otras operaciones complementarias del transporte que se encuentran clasificadas en la subclase 74300 (Transporte por ferrocarril), en la subclase 74490 (Transporte por carretera), en la subclase 74590 (Transporte por agua) y en la subclase 74690 (Transporte aéreo).

742 Servicios de almacenamiento

7421 74210 Servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados

Los servicios de almacenamiento de productos congelados o refrigerados, incluidos los productos alimenticios perecederos.

7422 74220 Servicios de almacenamiento de líquidos y gases

Los servicios de almacenamiento de líquidos y gases a granel.

7429 74290 Otros servicios de almacenamiento

Los servicios de almacenamiento de otros productos: algodón, grano, lana, tabaco, otros productos agropecuarios y artículos para el hogar.

743 Servicios auxiliares del transporte por ferrocarril

7430 74300 Servicios auxiliares del transporte por ferrocarril

Los servicios prestados a los pasajeros en las estaciones ferroviarias, con excepción de la carga y descarga, y otros servicios auxiliares del transporte por ferrocarril no clasificados en otra parte.

Exclusiones: Las maniobras de cambio de agujas se encuentran clasificadas en la subclase 71130 (Servicios de tracción o remolque). Los servicios de carga y descarga de las mercancías transportadas por ferrocarril se encuentran clasificados en la subclase 74110 (Servicios de carga y descarga de contenedores) cuando se realizan por medio de contenedores, y en la 74190 (Otros servicios de carga y descarga) cuando se trata de carga no contenedorizada o de equipajes de pasajeros.

744 Servicios auxiliares del transporte por carretera

7441 74410 Servicios de estaciones de autobuses

Los servicios prestados a los pasajeros, a cambio de una retribución o por contrata, en estaciones de autobuses urbanos, suburbanos e interurbanos.

Exclusión: Los servicios de carga y descarga de equipajes y otros cargamentos se encuentran clasificados en la subclase 74190 (Otros servicios de carga y descarga).

7442 74420 Servicios de explotación de carreteras, puentes y túneles

Los servicios de explotación de carreteras, túneles, puentes y pasos elevados, prestados a cambio de una retribución o por contrata.

Exclusión: Los servicios de estacionamiento para vehículos se encuentran clasificados en la subclase 74430 (Servicios de estacionamiento).

7443 74430 Servicios de estacionamiento

Los servicios de explotación de garajes cubiertos e instalaciones al aire libre destinados al estacionamiento de vehículos.

7449 74490 Otros servicios auxiliares del transporte por carretera

Los servicios de mantenimiento y realización de pequeñas reparaciones de vehículos industriales, prestados a cambio de una retribución o por contrata, y otros servicios auxiliares del transporte por carretera no clasificados en otra parte.

745 Servicios auxiliares del transporte por vía acuática

7451 74510 Servicios de explotación de puertos y vías de navegación (con exclusión de cargas y descargas)

Los servicios de explotación de embarcaderos, dársenas, espigones, muelles y otras instalaciones portuarias; se incluyen los servicios de explotación de terminales marítimos de pasajeros, prestados a cambio de una retribución o por contrata, así como los servicios de explotación y conservación de canales para buques, barcas y barcazas, de ríos canalizados y de otras vías de navegación artificiales. También se incluyen los servicios de explotación de esclusas, aliviaderos, desagües y los servicios de remolque en los canales no prestados por remolcadores, sino, por ejemplo, por tractores o locomotoras en el camino de sirga.

Exclusiones: Los servicios de carga y descarga se encuentran clasificados en la subclase 74110 (Servicios de manipulación de contenedores) para las mercancías contenedorizadas y en la subclase 74190 (Otros servicios de manipulación) para el resto de las mercancías.

Los servicios de atraque y remolque prestados con ayuda de remolcadores se encuentran clasificados en la subclase 74520 (Servicios de practicaaje y atraque).

7452 74520 Servicios de practicaaje y atraque

Los servicios de atraque y desatraque de todo tipo de embarcaciones prestados por remolcadores y los servicios de practicaaje, prestados por los barcos de los prácticos, con objeto de conducir una embarcación a puerto, o fuera de él, o bien ayudarle a sortear los peligros de la navegación.

7453 74530 Servicios de ayuda a la navegación

Los servicios prestados por faros, buques faro, boyas, balizas para canales y otros dispositivos similares de ayuda a la navegación.

7454 74540 Servicios de salvamento y reflotación de buques

Los servicios de salvamento de embarcaciones en alta mar, aguas litorales o vías de navegación interiores. Dichas actividades consisten en rescatar embarcaciones en peligro o hundidas, así como sus cargamentos, y en reflotar embarcaciones zozobradas, varadas o encalladas.

Exclusiones: Los servicios de remolque de embarcaciones en peligro se encuentran clasificados en la subclase 72140 (para embarcaciones de navegación marítima) y en la subclase 72240 (para embarcaciones de navegación no marítima).

Los servicios prestados por lanchas de salvamento y embarcaciones especializadas en la lucha contra incendios y otros servicios de rescate en el mar se encuentran clasificados en la subclase 91260 (Servicios de policía y lucha contra incendios) y en la subclase 91290 (Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad).

7459 74590 Otros servicios auxiliares del transporte por agua

Los servicios de limpieza, desinfección, fumigación, control de parásitos y servicios análogos prestados a cambio de retribución o por contrata, los servicios auxiliares del transporte por agua directamente relacionados con el funcionamiento de embarcaciones no clasificados en otra parte, y también los relacionados indirectamente, como los servicios de rompehielos, matriculación de buques, custodia y conservación de buques fuera de servicios, etc.

Exclusiones: Los servicios prestados por lanchas de salvamento, embarcaciones especializadas en la lucha contra incendios y otros servicios de rescate en el mar se encuentran clasificados en la subclase 91260 (Servicios de policía y lucha contra incendios) y 91290 (Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad).

746 Servicios auxiliares del transporte aéreo

7461 74610 Servicios de explotación de aeropuertos (con exclusión de la manipulación de la carga)

Los servicios de explotación de terminales aéreas de pasajeros y los servicios de tierra en aeródromos, con inclusión de los de pista, prestados a cambio de una retribución o por contrata.

Exclusión: Los servicios de manipulación de la carga y en terminales aéreas se encuentran clasificados en la subclase 74110 (Servicios de manipulación de contenedores) para las mercancías contenedorizadas y en la subclase 74190 (Otros servicios de manipulación de la carga) para el resto de las mercancías y los equipajes de los pasajeros.

7462 74620 Servicios de control del tráfico aéreo

Servicios de explotación de las torres de control de vuelo, de ayuda a las maniobras de aproximación a tierra, aterrizaje y despegue. También se incluyen los servicios prestados por las estaciones de radar situadas en los aeropuertos.

7469 74690 Otros servicios auxiliares del transporte aéreo

Los servicios de limpieza y desinfección de aeronaves, lucha y prevención contra incendios y servicios de hangares, prestados a cambio de una retribución o por contrata. También se incluye el remolque de aeronaves.

Exclusión: Los servicios de rescate mar-aire se encuentran clasificados en la subclase 91290 (Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad).

747 Servicios de agencias de viajes, organización de viajes en grupo y guías de turismo

7471 74710 Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo

Los servicios prestados a viajeros por agencias de viajes, organizaciones de viajes en grupo y similares; información, asesoramiento y planificación de viajes; servicios de organización de viajes: alojamiento, transporte de pasajeros y de equipajes; emisión de billetes. Todos estos servicios pueden prestarse a cambio de una retribución o por contrata.

7472 74720 Servicios de guías de turismo

Los servicios de guía prestados por agencias o por guías de turismo autónomos.

Exclusiones: Los servicios de guías de caza autónomos se encuentran clasificados en la subclase 96419 (Otros servicios deportivos).

Los servicios de escolta se encuentran clasificados en la subclase 97090 (Otros servicios n.c.p.).

7480 74800 Servicios de transporte de carga

Los servicios de corretaje del transporte, los servicios de transitarios (consistentes fundamentalmente en la organización del transporte por cuenta del cargador o consignatario), así como los servicios de contratación de espacio en naves y aeronaves y de agrupamiento y fraccionamiento de la carga.

7490 74900 Otros servicios de transporte complementarios y auxiliares

Los servicios de corretaje del transporte; la verificación de facturas; los servicios de información sobre tarifas; la preparación de los documentos de transporte; el embalaje y envasado así como el desembalaje y desensado; la inspección, peso y extracción de muestras de la carga y su recepción y aceptación (incluida la recogida y entrega locales).

DIVISION 75 SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

751 Servicios postales y de correos

7511 Servicios postales

75111 Servicios postales: cartas

Los servicios de recogida, transporte y reparto de cartas, diarios, revistas, publicaciones periódicas, folletos, volantes y demás material impreso, con independencia de que su destino sea nacional o internacional, prestados por las administraciones nacionales de correos.

75112 Servicios postales: paquetes

Los servicios de recogida, transporte y reparto de paquetes y bultos, con independencia de que su destino sea nacional o internacional, prestados por las administraciones nacionales de correos.

75113 Servicios de atención al público en correos

Los servicios de atención al público en correos, como la venta de sellos de franqueo, la certificación de correspondencia y paquetes y otros servicios de ventanilla prestados por las oficinas de correos.

75119 Otros servicios postales

Los servicios de alquiler de apartados postales, de listas de correos y otros servicios postales de carácter público no clasificados en otra parte.

Exclusión: Los servicios de giros postales y los servicios de las cajas postales de ahorro se encuentran clasificados en la clase 8111 (servicios de intermediación monetaria).

7512 Servicios de correos

75121 Servicios de correos por distintos medios de transporte

Los servicios de recogida, transporte y reparto de cartas, paquetes y bultos, independientemente de que su destino sea nacional o internacional, prestados por empresas privadas no pertenecientes a la administración nacional de correos, que utilizan uno o más medios de transporte propios o públicos.

Exclusiones: Los servicios de transporte privado de correo por vía aérea se encuentran clasificados en la subclase 73210 (Transporte de correspondencia por vía aérea).

75129 Otros servicios de correos

Otros servicios privados de correo de mercancías no clasificados en otra parte, como el transporte de cargamentos en camiones o su transbordo sin almacenamiento.

752 Servicios de telecomunicaciones

7521 Servicios telefónicos

75211 Servicio telefónico público urbano

Los servicios de conmutación y transmisión necesarios para establecer y mantener comunicaciones dentro de un mismo sector telefónico. Estos servicios están concebidos y se utilizan primordialmente para transmitir comunicaciones orales, pero pueden tener también otras aplicaciones, como la transmisión de textos (telefax o teletex), y se prestan generalmente mediante el cobro de una tarifa mensual fija, independientemente del número de llamadas efectuada por el abonado.

Exclusiones: Los servicios de línea privada y de arrendamiento de terminales se encuentran clasificados respectivamente en las clases 7522 (servicio de redes de empresas) y 7541 (servicio de arrendamiento de equipos).

75212 Servicio telefónico público interurbano

Los servicios de conmutación y transmisión necesarios para establecer y mantener comunicaciones entre diferentes sectores telefónicos. Estos servicios están concebidos y se utilizan primordialmente para transmitir comunicaciones orales, pero pueden tener también otras aplicaciones, como la transmisión de textos (telefax o teletex), y pueden prestarse mediante el cobro de tarifas fijas o variables en función de las llamadas efectuadas. Estos servicios proporcionan al cliente acceso a toda la red telefónica de la empresa proveedora y de la distribuidora del servicio, o bien, en algunos casos, a un número limitado de sectores (servicio concertado en grandes zonas).

75213 Servicios telefónicos móviles

Los servicios radiotelefónicos que, por medio de equipo portátil, facilitan el acceso a la red telefónica pública o a otros teléfonos móviles. Aparte de comunicaciones orales, algunas versiones ofrecen la posibilidad, gracias a un sistema especial, de transmisión de telefax.

Exclusión: Los servicios de comunicación aire-tierra y el servicio móvil marítimo se encuentran clasificados en la subclase 75299 (Otros servicios de telecomunicaciones n.c.p.).

7522 Servicios de redes de empresas

75221 Servicios de redes compartidas

Los servicios de redes necesarios para establecer comunicaciones telefónicas entre dos o más puntos (terminales) seleccionados, por medio de una red pública (compartida). Este tipo de servicios se utiliza primordialmente para establecer comunicaciones orales interurbanas, pero pueden incorporar, además, las funciones de telefax y transmisión de datos. Las tarifas varían según las llamadas efectuadas y son más reducidas que las aplicadas a las comunicaciones interurbanas normales.

75222 Servicios de redes alquiladas

Los servicios de redes necesarios para establecer comunicaciones telefónicas entre dos o más puntos (terminales) seleccionados, por medio de una o varias redes privadas. Este tipo de servicios se utiliza primordialmente para establecer, en virtud de un contrato de arrendamiento, comunicaciones orales entre distintas centrales privadas (línea de enlace), entre un punto distante y una central privada (extensión exterior), entre ésta y un sector distante o entre varios aparatos seleccionados, pero puede incorporar también la función de transmisión de datos. Se suministran en régimen de arrendamiento.

7523 Servicios de transmisión de datos

75231 Servicios de redes de datos

Los servicios de redes necesarios para la transmisión de datos entre equipos que utilicen los mismos o diferentes protocolos. Estos servicios pueden prestarse por medio de una red pública o alquilada, es decir una red para uso exclusivo del cliente.

75232 Servicios de transmisión electrónica de mensajes y de información

Los servicios de redes y material complementario (equipo y programas) necesarios para enviar y recibir mensajes electrónicos (telégrafo, télex y teletipo) y para acceder a la información contenida en bases de datos y operar con ella (los denominados servicios de red de valor añadido).

7524 Servicios de transmisión de programas

75241 Servicios de transmisión de programas de televisión

Los servicios de red necesarios para la transmisión de señales de televisión independientemente del tipo de tecnología (red) utilizada. Esta subclase no incluye los servicios de transmisión de satélite a cable cuando el proveedor vende señales de televisión vía satélite a las compañías de cable (en contraposición a cuando vende la utilización de instalaciones de satélites), ni tampoco los servicios de satélite prestados directamente al cliente cuando el proveedor vende en bloque y de forma directa programas de televisión a viviendas particulares situadas en zonas alejadas.

75242 Servicios de transmisión de programas de radio

Los servicios de red necesarios para la transmisión de señales auditivas, como las emisiones de radio, las transmisiones por cable y los servicios de megafonía.

7525 75250 Servicios de conexión

Los servicios de red prestados por una portadora a otra cuando una comunicación nacida en el territorio de una de ellas debe circular por la red de la otra para alcanzar su destino.

7526 75260 Servicios integrados de telecomunicaciones

Los servicios de red privados entre dos o más puntos que permiten a los usuarios transmitir, simultánea o sucesivamente, comunicaciones orales, datos o imágenes. Este tipo de servicio ofrece una gran capacidad de amplitud de banda y de control de la red por parte del cliente para ir la configurando y adaptando a las distintas necesidades del tráfico.

7529 Otros servicios de telecomunicaciones

75291 Servicios de radiobúsqueda

El anuncio de una llamada telefónica para una persona por medio de un aparato de radiobúsqueda electrónica que emita señales sonoras, transmita comunicaciones orales o lleve incorporada una pantalla de visualización digital.

75292 Servicios de teleconferencia

Los servicios de red y material complementario necesarios para sostener una videoconferencia plenamente interactiva en una o ambas direcciones.

75299 Otros servicios de telecomunicaciones n.c.p.

Los servicios de telecomunicaciones no clasificados en otra parte. Se incluyen el servicio móvil marítimo y las comunicaciones aéreas a tierra.

753 Servicios de radio y televisión por cable

7530 75300 Servicios de radio y televisión por cable

Los servicios de transmisión por cable de conjunto de programas de radio y televisión, sea que requieran o no un pago adicional.

754 Servicios relacionados con las telecomunicaciones

7541 75410 Servicios de arrendamiento de equipos

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo de telecomunicaciones (generalmente mediante una tarifa fija mensual).

7542 75420 Servicios de venta de equipo

Los servicios de venta al por mayor y al por menor de equipo de telecomunicaciones.

7543 75430 Servicios de conexión

Los servicios de conexión de la instalación de la portadora con los locales del cliente para permitirle acceder a la red de telecomunicaciones.

7544 75440 Servicios de asesoramiento

Los servicios de asesoramiento y asistencia técnica a empresas e instituciones sobre cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones y la telemática.

7545 75450 Servicios de mantenimiento de equipo de comunicaciones

Los servicios de mantenimiento de equipo de comunicaciones y material auxiliar a cambio de una retribución o por contrata. El equipo puede consistir en módem, multiplexores, estaciones de tierra, microordenadores, periféricos, terminales de télex, teléfonos, etc.

7549 75490 Otros servicios de telecomunicaciones n.c.p.

Los servicios auxiliares de las telecomunicaciones no clasificados en otra parte, como los servicios por operadora prestados a otras portadoras, la facturación y cobro de servicios patrocinados por el cliente, etc.

SECCION 8 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS: SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS

DIVISION 81 SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA Y AUXILIARES

811 Servicios de intermediación financiera, excepto seguros y fondos de pensiones

Los servicios de captación y redistribución de fondos financieros no destinados a la financiación de planes de seguros y de pensiones.

8111 Servicios de intermediación monetaria

Servicios relacionados con la captación en forma de depósitos (es decir, fondos fijados en términos monetarios).

81111 Servicios de depósito de bancos centrales

Los servicios de los bancos centrales consistentes en aceptar depósitos destinados a la compensación entre instituciones financieras y en actuar como bancos para el gobierno.

81112 Servicios de supervisión de bancos centrales

Los servicios de los bancos centrales consistentes en controlar las operaciones bancarias.

81113 Servicios de gestión de reserva de bancos centrales

Los servicios de los bancos centrales consistentes en custodiar las reservas nacionales de divisas.

81114 Servicios de emisión de moneda de bancos centrales

Los servicios de los bancos centrales consistentes en emitir y controlar la moneda nacional.

81115 Servicios de depósito de grandes cantidades

Los servicios consistentes en aceptar depósitos en gran escala, procedentes sobre todo de otras instituciones financieras.

81116 Otros servicios bancarios de depósito

Otros servicios bancarios de depósito prestados a particulares, empresas, etc.

81117 Servicios de emisión de moneda de bancos no centrales

Los servicios de emisión de moneda por parte de entidades distintas de los bancos centrales.

81119 Otros servicios de depósito

Los servicios de depósito no bancarios prestados a particulares, empresas, etc.

8112 81120 Servicios de arrendamiento financieros

Los servicios de arrendamiento cuya duración cubre aproximadamente la vida útil prevista del bien y en virtud del cual el arrendatario goza de todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos inherentes a su propiedad.

Exclusión: Los servicios de arrendamiento con fines operativos se encuentran clasificados en la división 83 según el tipo del bien arrendado.

8113 Otros servicios de concesión de créditos

Los servicios de concesión de préstamos por instituciones no dedicadas a la intermediación monetaria.

81131 Servicios de préstamos hipotecarios

Los servicios de concesión de préstamos cuya garantía está constituida por terrenos y edificios.

81132 Servicios de préstamos personales a plazos

Los servicios de concesión de préstamos destinados a financiar la adquisición de bienes y servicios.

81133 Servicios de tarjetas de crédito

Los servicios consistentes en la financiación de la adquisición de productos por medio de las tarjetas de crédito u otros medios de pago plastificados.

81139 Otros servicios de crédito

Los servicios consistentes en la concesión de otras modalidades de crédito por instituciones no dedicadas a la intermediación monetaria.

8119 Otros servicios de intermediación financiera distintos de los servicios de seguros y fondos de pensiones

Otros servicios de intermediación financiera consistentes básicamente en la distribución de fondos por medios distintos a la concesión de créditos.

81191 Servicios fiduciarios de inversiones

Los servicios fiduciarios de inversión prestados por sociedades cuyo capital está suscrito por accionistas y que invierten principalmente en acciones y valores públicos.

81192 Servicios fiduciarios por unidades de bienes

Los servicios prestados por una sociedad que invierte en propiedades el dinero suscrito en certificados de inversión.

81193 Otros servicios fiduciarios por unidades

Los servicios prestados por una sociedad que invierte en activos financieros el dinero suscrito en certificados de inversión cuyos titulares no son accionistas de dicha sociedad.

81199 Servicios de intermediación n.c.p.

Los servicios de holding financieros y las transacciones bursátiles de corredores que operan por cuenta propia.

- 812 Los servicios de seguros (incluidos reaseguros) y fondos de pensiones, salvo los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria.

Los servicios de concertación de seguros dirigidos a lograr la distribución del riesgo a corto o largo plazo con o sin finalidad de ahorro.

Exclusión: Los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria se encuentran clasificados en el grupo 913.

- 8121 Servicios de seguros de vida y de cajas de pensiones

81211 Servicios de seguros de vida

Los servicios de seguros consistentes en satisfacer una prestación pecuniaria al producirse la muerte del asegurado o al vencimiento de un término estipulado, intervenga o no un elemento de lucro.

81212 Planes de pensiones y rentas vitalicias

Los servicios de seguros consistentes en el pago de una renta al producirse la jubilación, con arreglo a las cotizaciones abonadas a los planes de pensiones durante la vida activa. Se incluye la gestión de los fondos de pensiones.

- 8129 Servicios de seguros distintos de los de vida

81291 Servicios de seguros de enfermedad y de accidentes

Los servicios de seguros consistentes en el pago de una prestación pecuniaria destinada a cubrir los gastos de enfermedad o accidente en que haya incurrido el asegurado.

81292 Servicios de seguros de vehículos automotores

Los servicios de seguros que cubren la responsabilidad en que haya incurrido el asegurado con motivo de la conducción de un vehículo de motor, o bien determinados daños causados a vehículos de propiedad del asegurado.

81293 Servicios de seguros de transporte marítimo, aéreo y de otros tipos

Los servicios de seguros de transporte terrestre, marítimo o aéreo, que cubren los riesgos que pudieran afectar al medio de transporte o a su carga.

81294 Servicios de seguros de cargamentos

Los servicios de seguros consistentes en la cobertura de daños o pérdidas totales sufridos por cargamentos y provocados por riesgos ajenos al transporte en sí, es decir, riesgos políticos del comercio internacional, de almacenamiento, de huelga.

81295 Servicios de seguros contra incendios y otros daños a la propiedad

Los servicios de seguros consistentes en la cobertura de daños contra propiedades de personas físicas o jurídicas provocados por incendio, robo u otros riesgos, incluidos los servicios de aseguramiento del riesgo de viviendas y de vehículos automotores, aeroplanos, pequeñas embarcaciones y ganado.

81296 Servicios de seguros contra pérdidas pecuniarias

Los servicios de seguros que protegen al asegurado contra las pérdidas pecuniarias derivadas de ciertas responsabilidades de una empresa.

81297 Servicios de seguros de responsabilidad civil general

Los servicios de seguros que cubren personalmente al asegurado de los riesgos de terceros, es decir, de la responsabilidad civil frente a terceros.

81299 Otros servicios de seguros n.c.p.

Los servicios de seguros que cubren al asegurado contra riesgos no clasificados en otra parte.

813 Servicios auxiliares de intermediación financiera distintos de los seguros y las cajas de pensiones

Se incluyen los servicios estrechamente relacionados con la intermediación financiera (auxiliares) pero que no forman propiamente parte de ella.

8131 Servicios relacionados con la administración, explotación y supervisión de mercados financieros (bolsas de valores, bolsas de contratación de productos básicos, etc.) prestados por entidades independientes de las administraciones públicas.

81311 Servicios de explotación de mercados financieros

Los servicios administrativos consistentes en suministrar locales y otros medios necesarios para la explotación de bolsas de valores y de bolsas de contratación de productos básicos.

81312 Servicios de regulación de mercados financieros

Los servicios de control y ejecución de leyes y reglamentos de los mercados financieros relativos a los servicios de depósito y crédito y a las entidades que los prestan, así como a los mercados de valores y a las personas que en ellos intervienen.

81319 Otros servicios de administración de mercados

Los servicios administrativos prestados a titulares y corredores de valores y de bolsas de productos básicos, es decir, custodia de valores, información financiera y otros servicios administrativos no clasificados en otra parte.

8132 Servicios de valores

Los servicios relacionados con las transacciones bursátiles pero no con la administración de los mercados de valores.

81321 Servicios de corredores de valores

Los servicios de mediación entre compradores y vendedores de valores por cuenta de una de las partes o de ambas.

81322 Servicios de emisión y registro de valores

Los servicios administrativos relacionados con la emisión y registro de acciones u obligaciones.

81323 Servicios de administración de carteras

Los servicios de administración de la cartera de clientes en los que se incluye la decisión sobre su contenido.

Exclusión: Los servicios de asesoramiento sobre planes financieros individuales que no impliquen la facultad de decidir en nombre del cliente se encuentran clasificados en la subclase 81332 (Servicios de consultores financieros).

81329 Otros servicios relativos a los mercados de valores

Los servicios de información sobre cotizaciones de bolsa y de difusión de la información por medios documentales o electrónicos. Otros servicios relacionados con los mercados de valores no clasificados en otra parte.

8133 Servicios auxiliares de administración financiera

81331 Servicios de corredores de préstamos

Los servicios de mediación entre prestamistas y prestatarios por cuenta de una de las partes o de ambas.

81332 Servicios de consultores financieros

Los servicios de asesoramiento financiero prestados por expertos financieros, asesores en materia de hipotecas, oficinas de cambio, etc., a clientes sobre temas como inversiones bursátiles o planes de ahorro personales.

Exclusiones: Los servicios de administración de carteras se encuentran clasificados en la subclase 81323.

Los servicios de asesoramiento sobre seguros y cajas de pensiones se encuentran clasificados en la subclase 81402 (Servicios de consultores en seguros y pensiones).

Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones tributarias se encuentran clasificados en la subclase 8630 (Servicios de asesoramiento tributario).

Los servicios de asesoramiento en administración financiera (con exclusión del impuesto de sociedades) se encuentran clasificados en la subclase 86502.

81333 Servicios de cambio de divisas

Los servicios de cambio de divisas prestados por oficinas de cambio.

81334 Servicios de embalaje de monedas y billetes

Los servicios de embalaje de monedas y billetes para su transporte desde la casa de moneda, o entre diferentes intermediarios financieros, y su distribución posterior.

Exclusión: Los servicios de embalaje de monedas relacionados con su venta al por menor se encuentran clasificados en la subclase 63292 (Venta al por menor de relojes y joyas).

81339 Otros servicios auxiliares de la intermediación financiera n.c.p.

Otros servicios auxiliares de la intermediación financiera no clasificados en otra parte, como los servicios relacionados con la ejecución de la política monetaria.

814 8140 Servicios auxiliares de seguros y de cajas de pensiones o relacionados estrechamente con su administración

81401 Servicios de corredores y agencias de seguros

Los servicios de mediación entre las compañías de seguros y sus clientes.

81402 Servicios de consultores en seguros y pensiones

Los servicios de asesoramiento prestados a particulares y a empresas sobre seguros personales y rentas vitalicias, con o sin ánimo de lucro, y los relacionados con cajas de pensiones.

81403 Servicios de liquidación de averías

(El término "avería" se utiliza en seguro marítimo para designar los daños o pérdidas sufridas por el buque o su cargamento). Los servicios de examen y trámite de reclamaciones de seguros.

81404 Servicios actuariales

Los servicios consistentes en el cálculo de riesgos y primas de seguros.

81405 Servicios de administración de operaciones de salvamento

Los servicios de administración de operaciones de salvamento no marítimo.

81409 Otros servicios auxiliares de seguros y financiación de pensiones

Los servicios de regulación y control de indemnizaciones de seguro.

Exclusión: Los servicios de administración de cajas de pensiones se encuentran clasificados en la subclase 81212 (Planes de pensiones y rentas vitalicias).

DIVISION 82 SERVICIOS INMOBILIARIOS

821 8210 Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados

82101 Arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces residenciales, propios o arrendados

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces residenciales propios o arrendados, como casas, pisos, edificios de apartamentos, edificios destinados a usos varios, pero de carácter básicamente residencial, y casas rodantes.

Exclusiones: Los servicios de alojamiento prestados por hoteles, moteles, casas de huéspedes, internados, campamentos y otros establecimientos análogos se encuentran clasificados en el grupo 641 (Servicios de hostelería y alojamiento análogo).

82102 Arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces no residenciales, propios o arrendados

Los servicios de arrendamiento y de arrendamiento con o sin opción de compra de bienes raíces no residenciales, propios o arrendados, como fábricas, edificios de oficinas, almacenes y depósitos, teatros y edificios destinados a usos varios pero de carácter básicamente no residencial, así como explotaciones agropecuarias, forestales y similares y terrenos dedicados a la explotación minera o del petróleo.

82103 Servicios de compraventa de edificios y terrenos residenciales

La compraventa por cuenta propia de edificios y terrenos residenciales cuando el vendedor considere dicha operación como una transacción mercantil, pero no cuando constituye una enajenación de los activos fijos de propiedad del vendedor. Entran en este apartado las casas individuales con terreno y los edificios residenciales con terreno, así como cada una de las viviendas integrantes de los mismos, que podrán ser objeto de propiedad separada. Todos estos bienes inmuebles pueden ser propios o arrendados. También se incluye la compraventa por cuenta

propia de edificios residenciales construidos en virtud de un contrato celebrado entre un constructor y el vendedor cuando el vendedor considere dicha operación como una transacción mercantil.

Exclusión: La compraventa de inmuebles que hayan sido construidos por el propio vendedor se encuentra clasificada en el grupo 512 (construcción de edificios).

82104 Servicios de compraventa de terrenos residenciales desocupados

La compraventa por cuenta propia de terrenos residenciales desocupados cuando el vendedor considere dicha operación como una transacción mercantil. Los terrenos desocupados podrán ser objeto de parcelación, existiendo la posibilidad de vender separadamente las parcelas resultantes de la división realizada por el propio vendedor.

82105 Servicios de compraventa de edificios y terrenos no residenciales

La compraventa por cuenta propia de edificios y terrenos no residenciales cuando el vendedor considere dicha operación como transacción mercantil, pero no cuando constituya una enajenación de los activos fijos propiedad del vendedor. Entran en este apartado las fábricas, edificios de oficinas, almacenes y depósitos, teatros y edificios destinados a usos varios pero de carácter básicamente no residencial, así como explotaciones agropecuarias, forestales y similares y terrenos dedicados a la explotación minera o del petróleo. Todos estos bienes inmuebles pueden ser propios o arrendados. También se incluye la compraventa por cuenta propia de edificios no residenciales construidos en virtud de un contrato celebrado entre un constructor y el vendedor cuando el vendedor considere dicha operación como una transacción mercantil.

Exclusión: La compraventa de inmuebles que hayan sido construidos por el propio vendedor se encuentra clasificada en el grupo 512 (construcción de edificios).

82106 Servicios de compraventa de terrenos no residenciales desocupados

La compraventa por cuenta propia de terrenos no residenciales desocupados cuando el vendedor considere dicha operación como una transacción mercantil. Los terrenos desocupados podrán ser objeto de parcelación, existiendo la posibilidad de vender separadamente las parcelas resultantes de la división realizada por el propio vendedor.

822 8220 Servicios inmobiliarios a comisión o por contrata

82201 Servicios de administración de bienes raíces residenciales a comisión o por contrata

Los servicios de administración (incluidos el arrendamiento con o sin opción de compra y la tasación) de casas y otras propiedades residenciales a cambio de una retribución o por contrata. Se incluyen los servicios de administración de edificios de apartamentos (o de edificios destinados a usos varios pero de carácter básicamente residencial) y de casas rodantes.

82202 Servicios de administración de bienes raíces no residenciales a comisión o por contrata

Servicios de administración (incluido el arrendamiento con o sin opción de compra y la tasación) de bienes inmuebles de carácter industrial y comercial, teatros, edificios destinados a usos varios pero de carácter básicamente no residencial, a cambio de una retribución o por contrato. Se incluyen los servicios de administración de explotaciones agropecuarias, forestales y similares a cambio de una retribución o por contrata.

82203 Servicios de compraventa de edificios y terrenos residenciales a comisión o por contrata

La compraventa de casas, pisos, edificios de apartamentos y otros bienes inmuebles de carácter residencial, a cambio de una retribución o por contrata.

82204 Servicios de compraventa de terrenos residenciales desocupados a comisión o por contrata

La compraventa de terrenos residenciales desocupados a cambio de una retribución o por contrata.

82205 Servicios de compraventa de edificios y terrenos no residenciales a comisión o por contrata

La compraventa de edificios y terrenos no residenciales, como oficinas, fábricas, tiendas, etc., a comisión o por contrata.

82206 Servicios de compraventa de terrenos no residenciales desocupados a comisión o por contrata

La compraventa de terrenos no residenciales desocupados a comisión o por contrata.

DIVISION 83 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA, SIN OPERARIOS

831 8310 Servicios de arrendamiento con opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios

Exclusión: Los servicios de arrendamiento con opción de compra de maquinaria y equipo de efectos personales y enseres domésticos sobre una base puramente financiera (es decir, el arrendamiento financiero con opción de compra) se encuentran clasificados en la subclase 81120 (Servicios de arrendamiento financiero).

83101 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles particulares sin conductor

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de automóviles particulares y furgonetas de turismo sin conductor, concebidos básicamente para el transporte de pasajeros.

Exclusión: Los servicios de alquiler de automóviles privados con conductor se encuentran clasificados en la subclase 71222 (Alquiler de automóviles privados con conductor).

83102 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de vehículos de transporte de mercancías sin conductor

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de vehículos automotores sin conductor, concebidos básicamente para el transporte de mercancías (es decir, semirremolques, camiones, furgonetas y vehículos de transporte colectivo)

Exclusión: Los servicios de arrendamiento de vehículos de transporte de mercancías con conductor se encuentran clasificados en la subclase 71240 (Alquiler de vehículos comerciales con conductor).

83103 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones sin tripulación

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de buques, barcos y aerodeslizadores sin tripulación, concebidos básicamente para el transporte de pasajeros y carga.

Exclusiones: Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones de navegación marítima con tripulación se encuentran clasificados en la subclase 72130 (Arrendamiento de embarcaciones de navegación marítima con tripulación).

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones de navegación no marítima con tripulación se encuentran clasificados en la subclase 72230 (Arrendamiento de embarcaciones de navegación no marítima con tripulación).

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de embarcaciones de recreo se encuentran clasificados en la subclase 83204 (Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo de recreo y esparcimiento).

83104 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de aeronaves sin tripulación

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de aeronaves (v. gr. helicópteros, aeroplanos) sin tripulación.

Exclusiones: Los servicios de arrendamiento de aeronaves con tripulación se encuentran clasificados en la subclase 73400 (Arrendamiento de aeronaves con tripulación).

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de globos, dirigibles, planeadores y alas delta se encuentran clasificados en la subclase 83204 (Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo de recreo y esparcimiento).

83105 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otros medios de transporte por tierra sin personal

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otros medios de transporte terrestre sin personal. Se incluye el arrendamiento de vehículos ferroviarios, de nieve, vehículos de transporte público de pasajeros (v. gr.: autobuses), motocicletas, casas rodantes y remolques.

Exclusión: Los servicios de arrendamiento de medios de transporte público de pasajeros con conductor se encuentran clasificados en la subclase 71223 (Alquiler de autobuses con conductor).

83106 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo agropecuario sin operarios

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo agropecuario sin operarios. Se incluyen los tractores y aperos de labranza, sembradoras, cosechadoras, segadoras, máquinas clasificadoras, etc.

Exclusión: Los servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo agropecuario con operarios se encuentran clasificados en la subclase 88110 (Servicios relacionados con la agricultura).

83107 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de construcción sin operarios

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios. Se incluyen el arrendamiento de tractores destinados a la construcción y movimiento de tierras, niveladoras de carreteras, apisonadoras, excavadoras, máquinas de carga frontal, etc.

Exclusión: Los servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción con operarios se encuentran clasificados en la subclase 51800.

83108 Servicios de arrendamiento, con o sin opción de compra, o de mantenimiento de maquinaria y equipo de oficina (incluidas computadoras u ordenadores), sin operarios

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina (incluidas computadoras u ordenadores) sin operarios. Se incluye el alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina, como fotocopadoras, máquinas de escribir y máquinas de tratamiento de textos; maquinaria y equipo de contabilidad, como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas que lleven incorporado un dispositivo de cálculo; y material informático, como máquinas de tratamiento automático de datos, unidades centrales, periféricos y lectores magnéticos u ópticos.

Exclusión: Los servicios de arrendamiento de ordenadores y equipo informático auxiliar con operarios se encuentran clasificados en el grupo 843 (Servicios de tratamiento de datos).

Los servicios de arrendamiento de ordenadores por horas o a tiempo compartido se encuentran clasificados en la subclase 84330 (Servicios de ordenadores a tiempo compartido).

83109 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios

Los servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otro tipo de maquinaria y equipo sin operarios. Se incluye el arrendamiento de todo tipo de maquinaria, eléctrica o no, utilizada generalmente como bienes de equipo por las industrias, como motores y turbinas, máquinas herramienta, equipos de prospección y explotación minera y petrolífera, equipos de radio, televisión y comunicaciones comerciales, aparatos de medición y control de carácter científico y profesional y otra maquinaria comercial e industrial.

832 8320 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de efectos personales y enseres domésticos

83201 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de televisores, radios, grabadoras de casetes de vídeo y equipos y accesorios

Los servicios de arrendamiento de todo tipo de material eléctrico y electrónico de recreo y esparcimiento para el hogar, como equipos esteofónicos, magnetófonos, aparatos de televisión, radio, vídeo y similares. También se incluye el alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios análogos.

83202 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de cintas de vídeo

Los servicios de arrendamiento de cintas de vídeo ya grabadas para su utilización en el hogar con fines primordialmente de esparcimiento.

83203 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de muebles y artefactos electrónicos para el hogar

Los servicios de arrendamiento de muebles (incluidos colchones y sus soportes) y otros enseres domésticos, eléctricos o no, como frigoríficos, lavadoras, aparatos de aire acondicionado, ventiladores, tostadoras, batidoras, servicios de mesa y utensilios de cocina, etc.

83204 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de equipo de recreo y esparcimiento

Los servicios de arrendamiento de equipos de recreo y esparcimiento, como bicicletas, esquís para nieve, globos, dirigibles, planeadoras, alas delta, equipo para deportes acuáticos (v. gr.: tablas hawaianas, embarcaciones de recreo, esquís acuáticos) y otro material de deporte (e. g. palos de golf, equipo para deportes de campo, juegos de raqueta, etc., patines para hielo), sillas de montar, etc.

83209 Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra de otros efectos personales y enseres domésticos

Los servicios de arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos, como prendas de vestir y calzado, cámaras fotográficas, prismáticos y otros aparatos de óptica, relojes de pulsera y de pared, joyas y artículos análogos, instrumentos musicales, etc.

DIVISION 84 SERVICIOS DE INFORMATICA Y SERVICIOS CONEXOS

841 Servicios de consultores en instalación de equipos informáticos

8410 84100 Servicios de consultores en instalación de equipos informáticos

Los servicios de asistencia al cliente en la instalación de equipos y redes informáticos.

842 Servicios de aplicación de programas de informática

Todos los servicios que impliquen el asesoramiento, el desarrollo y la aplicación de programas. El término "programas" puede definirse como el conjunto de instrucciones necesarias para el funcionamiento de los ordenadores. Se pueden desarrollar programas diferentes para aplicaciones concretas (programas de aplicación) y el cliente puede optar por utilizar programas ya confeccionados con carácter general (programas en paquete), por desarrollar programas específicos adaptados a sus necesidades concretas (programas personalizados) o por una combinación de ambas posibilidades.

8421 84210 Servicios de consultores en sistemas y programas de informática

Los servicios de carácter general anteriores al desarrollo de los sistemas y aplicaciones de tratamiento de datos. Puede tratarse de servicios de gestión, de planificación de proyectos, etc.

8422 84220 Servicios de análisis de sistemas

Los servicios de análisis consisten en el examen de las necesidades del cliente, la determinación de las especificaciones funcionales y la organización del equipo humano. También se incluyen la gestión del proyecto, la coordinación técnica y la integración y definición de la arquitectura de sistemas.

8423 84230 Servicios de diseño de sistemas

Los servicios de diseño de sistemas incluyen la aportación de soluciones técnicas con respecto a la metodología, control de calidad, elección de los paquetes de programas o de las nuevas tecnologías, etc.

8424 84240 Servicios de programación

Los servicios de programación incluyen la fase de ejecución: escribir y depurar programas, realizar pruebas, y editar documentación.

8425 84250 Servicios de mantenimiento de sistemas

Los servicios de mantenimiento incluyen el asesoramiento y la asistencia técnica de programas en uso, su revisión o cambio y la actualización de manuales y otras instrucciones de empleo. También incluyen trabajos de especialistas, como la realización de conversiones.

843 Servicios de tratamiento de datos

8431 84310 Servicios de preparación de datos para su tratamiento

Los servicios de grabación de datos, como la perforación por teclado, la exploración óptica de caracteres u otros métodos utilizados para la introducción de datos.

8432 84320 Servicios de tratamiento y tabulación de datos

Servicios de tratamiento y tabulación de datos, los servicios de máquinas de cálculo y el alquiler de tiempo de ordenador.

8433 84330 Servicios de ordenadores a tiempo compartido

Estos servicios parecen ser del mismo tipo que los incluidos en la subclase 84320, pues sólo se compra el tiempo de ordenador. Cuando el cliente accede al mismo en sus propios locales, se adquieren a la vez servicios de telecomunicaciones. También se puede contratar con una empresa especializada la prestación de servicios de tratamiento o tabulación. En ambos casos, los servicios pueden ser a tiempo compartido, por lo cual no puede trazarse una distinción clara entre la subclase 84320 y la 84330.

8439 84390 Otros servicios de tratamiento de datos

Los servicios consistentes en la dirección de toda la instalación informática de un cliente en virtud de un contrato; control de calidad del ambiente de las salas de ordenadores, gestión de las combinaciones del equipo informático y de las corrientes y distribución del trabajo de los ordenadores.

844 Servicios de bases de datos

8440 84400 Servicios de bases de datos

Todos los servicios prestados a partir de una base de datos primaria y de una red de comunicaciones.

Exclusiones: Los servicios de transmisión de datos y de mensajes (e. g. los servicios de explotación de la red, servicios de red de valor añadido) se encuentran clasificados en la clase 7523 (servicios de transmisión de datos).

Los servicios de documentación consistentes en la recuperación de datos de las bases correspondientes se encuentran clasificados en la subclase 96311 (Servicios de biblioteca).

845 Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficinas, ordenadores incluidos

8450 84500 Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina, ordenadores incluidos

Los servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina, ordenadores y equipo auxiliar.

849 Otros servicios de informática

8491 84910 Servicios de preparación de datos

Los servicios de preparación de datos para clientes, que no incluyan operaciones de tratamiento de datos.

8499 84990 Otros servicios de informática n.c.p.

Otros servicios relacionados con la informática no clasificados en otra parte, v. gr.: cursos de formación del personal del cliente y otros servicios profesionales de informática.

DIVISION 85 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Los servicios de investigación y desarrollo orientados a aumentar los conocimientos en el campo de las ciencias naturales o sociales en sus tres vertientes: investigación fundamental, investigación aplicada y desarrollo experimental. Dichos servicios se dividen en grupos, clases y subclases, según el campo estudiado.

851 8510 Servicios de investigación y desarrollo en las ciencias naturales e ingeniería

85101 Servicios de investigación y desarrollo en las ciencias físicas

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en las ciencias físicas, consistentes en el estudio de la luz, el calor, el electromagnetismo, la astronomía, etc.

85102 Servicios de investigación y desarrollo en la química y la biología

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en la química y biología, consistentes en el estudio de los procesos de catálisis y de fermentación, de la fisiología y ecología de los animales, plantas, microorganismos, etc.

85103 Servicios de investigación y desarrollo de la ingeniería y tecnología

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en la ingeniería y la ciencia y tecnología aplicadas a los ámbitos de la fundición, los metales, la maquinaria, la electricidad, las comunicaciones, las naves y aeronaves, las obras de ingeniería civil, la construcción, la información, etc.

85104 Servicios de investigación y desarrollo en la agronomía

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en la agronomía, consistentes en el estudio de técnicas agropecuarias de fruticultura, silvicultura, ganadería, pesca, etc.

85105 Servicios de investigación y desarrollo en las ciencias médicas y farmacéuticas

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en las ciencias médicas y farmacéuticas, consistentes en el estudio del tratamiento de enfermedades, higiene preventiva, farmacia, etc.

85109 Servicios de investigación y desarrollo en otras ciencias naturales

Los servicios de investigación y desarrollo en otras ciencias naturales.

852 8520 Servicios de investigación y desarrollo en las ciencias sociales y humanidades

85201 Servicios de investigación y desarrollo en las letras, la sociología y la psicología

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en las letras, la sociología y psicología, consistentes en el estudio de la literatura, la filosofía, la historia, la asistencia social, la psicología del aprendizaje, etc.

85202 Servicios de investigación y desarrollo en las ciencias económicas

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en las ciencias económicas, consistentes en el estudio de la teoría económica, la administración de empresas, las finanzas, la estadística, etc.

85203 Servicios de investigación y desarrollo en el derecho

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el derecho, consistentes en el estudio del derecho público, civil, etc.

85204 Servicios de investigación y desarrollo en la lingüística y los idiomas

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en la lingüística y los idiomas, consistentes en el estudio de la lingüística estructural, el estudio de las lenguas y su distribución, etc.

85209 Servicios de investigación y desarrollo en otras ciencias sociales y humanidades

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades.

853 Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo

8530 85300 Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo

Los servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias interdisciplinarias, consistentes en el estudio de las ciencias del medio ambiente, las técnicas de la enseñanza, la geografía humana, etc.

DIVISION 86 SERVICIOS JURIDICOS, DE CONTABILIDAD, DE AUDITORIA Y DE TENEDURIA DE LIBROS; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TRIBUTARIO; SERVICIOS DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE LA OPINION PUBLICA; SERVICIOS DE CONSULTORES EN ADMINISTRACION; SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y OTROS SERVICIOS TECNICOS

861 Servicios jurídicos

8611 Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en diferentes esferas del derecho

86111 Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en derecho penal

Los servicios de asesoramiento jurídico y representación en juicio y de preparación de la documentación utilizada en asuntos penales. Generalmente consisten en la defensa de un cliente ante un órgano judicial por causa de una falta o un delito penales. También pueden consistir en el ejercicio de la acusación pública en un juicio penal por parte de abogados contratados por el Estado. Se incluye tanto la intervención ante los tribunales como el trabajo de preparación de la misma (es decir, la búsqueda de documentación, el interrogatorio de testigos, el examen de informes de la policía o de otro tipo) y las actuaciones posteriores a la sentencia penal.

86119 Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en procedimientos judiciales relativos a otras esferas del derecho

Los servicios de asesoramiento jurídico y representación en juicio y de preparación de la documentación utilizada en asuntos no penales. Generalmente consisten en la dirección jurídica de la defensa o de la acusación particular por cuenta de un cliente. Se incluye tanto la intervención ante los tribunales como el trabajo de preparación de la misma (es decir, la búsqueda de documentación, el interrogatorio de testigos, el examen de informes de la policía o de otro tipo) y las actuaciones posteriores a la sentencia no penal.

8612 86120 Servicios de asesoramiento y representación jurídicos en procedimientos administrativos de órganos no judiciales

Los servicios de asesoramiento y representación jurídica en un proceso administrativo y de preparación de la documentación utilizada en el mismo. Generalmente consisten tanto en la intervención ante un órgano no judicial de carácter administrativo como en el trabajo de preparación de la misma (es decir, la búsqueda de documentación, el interrogatorio de testigos, el examen de informes) y las actuaciones posteriores a la decisión administrativa.

8613 86130 Servicios de documentación y certificación legales

Los servicios de preparación, redacción y certificación de documentos jurídicos, incluida la prestación de asesoramiento y la realización de las actividades necesarias para dicha redacción o certificación. Los documentos pueden ser testamentos, estipulaciones matrimoniales, contratos mercantiles, estatutos de sociedades, etc.

8619 86190 Otros servicios de asesoramiento e información jurídicos

Los servicios de asesoramiento al cliente sobre sus derechos y obligaciones jurídicas y de información sobre cuestiones legales no clasificadas en otra parte. También se incluyen los servicios de custodia de documentos y partición de herencias.

862 Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros

8621 Servicios de contabilidad y auditoría

86211 Servicios de auditoría financiera

El examen de los libros y registros contables y otros documentos comprobatorios de una organización para determinar si sus estados financieros reflejan con claridad y exactitud su situación patrimonial en una fecha determinada, y si los resultados de sus operaciones durante el ejercicio que finaliza en dicha fecha han sido registrados según criterios contables generalmente admitidos.

86212 Servicios de revisión de cuentas

Los servicios de revisión de balances anuales, estados financieros a otras fechas y demás documentación contable, cuyo alcance es más restringido que el de una auditoría, por lo cual presenta menos garantías.

86213 Servicios de elaboración de estados financieros

Los servicios de elaboración de estados financieros a partir de la información suministrada por el cliente. No se garantiza la exactitud de los estados resultantes. Se incluye en esta subclase la preparación de la declaración del impuesto de sociedades, cuando se efectúa conjuntamente con la elaboración de estados financieros a cambio de una sola retribución.

Exclusión: Los servicios de preparación del impuesto de sociedades cuando se prestan por separado se encuentran clasificados en la subclase 86302 (Servicios de preparación y revisión de impuestos de sociedades).

86219 Otros servicios de contabilidad

Otros servicios de contabilidad, como certificaciones, tasaciones, preparación de documentos pro forma, etc.

8622 86220 Servicios de teneduría de libros, excepto declaraciones de impuestos

Los servicios de teneduría de libros consistentes en la clasificación y registro en los libros de contabilidad de las operaciones de una empresa expresadas en términos monetarios o en otra unidad de medida.

Exclusión: Los servicios de teneduría de libros relacionados con las declaraciones de impuestos se encuentran clasificados en la subclase 86302 (Servicios de preparación y revisión de impuestos de sociedades).

863 8630 Servicios de asesoramiento tributario

86301 Servicios de planificación y consultoría sobre impuestos de sociedades

Los servicios de asesoramiento prestados a empresas acerca del modo de reducir el impacto del impuesto de sociedades sobre sus beneficios y de aprovechar todas las exenciones y desgravaciones establecidas por la ley.

Exclusión: Los servicios de asesoramiento similares que incluyan la preparación o la revisión de varias declaraciones e informes para el cliente se encuentran clasificados en la subclase 86302 (Servicios de preparación y revisión de impuestos de sociedades).

86302 Servicios de preparación y revisión de impuestos de sociedades

Los servicios consistentes en preparar o revisar para las empresas las declaraciones e informes requeridos por las leyes y reglamentos tributarios y para defender su validez en el caso de que sean impugnados por la Administración. Pueden incluir también la planificación y control fiscales.

Exclusión: Los servicios de asesoramiento en planificación fiscal que no incluyan la preparación ni la revisión de declaraciones e informes se encuentran clasificados en la subclase 86301 (Servicios de planificación y consultoría sobre impuestos de sociedades).

86303 Servicios de preparación y planificación de impuestos personales

Los servicios consistentes en asesorar a particulares acerca del modo de reducir el impacto del impuesto de la renta sobre sus ingresos y de aprovechar todas las exenciones y desgravaciones establecidas en la ley, así como de preparar las declaraciones e informes requeridos por las leyes y reglamentos tributarios.

86309 Otros servicios relacionados con los impuestos

Los servicios consistentes en asistir a las empresas en la planificación y control de otros impuestos distintos del de sociedades, y en preparar todos los documentos requeridos por la ley.

864 8640 Servicios de estudios de mercado y realización de encuestas de la opinión pública

86401 Servicios de estudios de mercado

Los servicios de investigación dirigidos a reunir información sobre las perspectivas y rendimiento de los productos de una organización en el mercado. Se incluyen los análisis de mercado (sus dimensiones y otras características) y los análisis del comportamiento y de las preferencias del consumidor, realizados por medio de entrevistas personales, encuestas realizadas por teléfono o por correo, datos históricos, etc. También se incluyen los servicios de información económica y social que no estén relacionados con productos comercializados, como análisis de un sector, creación de modelos econométricos, análisis demográfico.

Exclusión: Los servicios de encuestas de la opinión pública se encuentran clasificados en la subclase 86402.

86402 Servicios de realización de encuestas de la opinión pública

Los servicios de investigación dirigidos a reunir información sobre la opinión pública en relación con cuestiones sociales, económicas, políticas o de otra índole. Las encuestas se realizan habitualmente por teléfono, pero también por correo o mediante entrevistas personales.

Exclusión: Los servicios de investigación análogos dirigidos a reunir información sobre los comportamientos y las preferencias de los consumidores se encuentran clasificados en la subclase 86401 (Servicios de estudios de mercado).

865 8650 Servicios de consultores en administración

86501 Servicios de consultores en administración general

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa prestados a las empresas para ayudarles a fijar su política y estrategia y llevar a cabo su planificación, estructuración y control globales. Más concretamente, el cometido de los consultores en administración puede consistir en una o varias de las tareas siguientes: formular la política y determinar la estructura organizativa (proceso decisorio) que mejor se adecue a los objetivos de la empresa y también su forma jurídica y planes estratégicos, definir un sistema de información de la gestión, organizar los informes y controles de gestión, los planes de reconversión, las inspecciones, los programas de aumentos de los beneficios y otras cuestiones de particular interés para la administración general de una organización.

86502 Servicios de consultores en gestión financiera (excepto los impuestos de sociedades)

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa prestados a las empresas en cuestiones financieras, tales como la gestión del capital circulante y de la liquidez, la determinación de la estructura apropiada del capital, el análisis de las propuestas de inversión de capital, el desarrollo de las propuestas contables de

inversión de capital, el establecimiento de procedimientos contables y de controles presupuestarios, la valoración de empresas anterior a la realización de fusiones o adquisiciones, con exclusión de los servicios de asesoramiento a corto plazo sobre gestión de la cartera que prestan normalmente los intermediarios financieros.

86503 Servicios de consultores en gestión de la comercialización

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa prestados a empresas sobre estrategia del mercado y desarrollo de la comercialización, que pueden consistir en una o varias de las tareas siguientes: análisis y formulación de una política de precios y de servicio al cliente, dirección de las ventas y formación del personal, organización de los canales de distribución (venta a los mayoristas o directamente a los minoristas, venta directa por correo, concesión en régimen de franquicia, etc.) organización del proceso de distribución, diseño del envase y otras cuestiones relacionadas con la estrategia y el desarrollo de la comercialización de una empresa.

86504 Servicios de consultores en gestión de recursos humanos

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa prestados a las empresas para la gestión de sus recursos humanos. El cometido de los consultores en recursos humanos puede consistir en una o varias de las tareas siguientes: control de las funciones del personal, planificación y desarrollo de una política de recursos humanos, procedimientos de contratación, estrategias de estímulos y remuneración, desarrollo de recursos humanos, relaciones laborales entre los trabajadores y la empresa, control del absentismo, valoración del rendimiento y otras cuestiones relacionadas con la gestión del personal de una empresa.

86505 Servicios de consultores en gestión de la producción

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa prestados a las empresas sobre los métodos de aumento de la productividad, de reducción de gastos y de mejora de la calidad de la producción. El cometido de los consultores en producción puede consistir en una o varias de las tareas siguientes: utilización de materiales en el proceso de producción, gestión y control de las existencias, normas de control de calidad, estudios de tiempo de movimiento, métodos de trabajo, niveles de rendimiento, normas de seguridad, dirección administrativa, planificación y diseño de otras cuestiones relacionadas con la gestión de la producción, con exclusión de los servicios de asesoramiento y diseño de la disposición general de la fábrica y de los procesos industriales que prestan normalmente las consultorías de ingeniería.

86506 Servicios de relaciones públicas

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa prestados a una empresa o a un particular para mejorar su imagen frente al público, al gobierno, a los votantes, a los accionistas u otras personas o grupos de personas.

86509 Otros servicios de consultores en administración

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa en otras cuestiones, como desarrollo industrial, turístico, etc.

866 8660 Servicios relacionados con los de los consultores en administración

86601 Servicios de gestión de proyectos, excepto de construcción

Servicios de coordinación y supervisión de recursos para preparar, dirigir y llevar a su completa realización un proyecto por cuenta de un cliente. Los servicios de administración de proyectos pueden consistir en la realización de presupuestos, control de los costos y la contabilidad, adquisiciones, planificación del tiempo y otras condiciones de funcionamiento, coordinación del trabajo realizado por los subcontratistas, inspección y control de calidad. Sólo se incluyen los servicios de gestión, pues los que presta el personal de explotación, no están incluidos.

Exclusiones: Los servicios de gestión de proyectos de construcción se encuentran clasificados en las clases 8671 (Servicios de arquitectura), 8672 (Servicios de ingeniería) y en la 8673 (Servicios integrados de ingeniería) para los proyectos llave en mano.

86602 Servicios de arbitraje y conciliación

Los servicios de arbitraje y conciliación para la resolución de un conflicto entre la empresa y los trabajadores, entre empresas o entre particulares.

Exclusiones: Los servicios de representación de una de las partes del conflicto y los servicios de asesoramiento en el campo de las relaciones laborales se encuentran clasificados en la subclase 86190 (Otros servicios de asesoramiento e información jurídicos), 95110 (Servicios proporcionados por organizaciones de comerciantes y empresarios) y 95200 (Servicios proporcionados por sindicatos).

86609 Otros servicios de administración n.c.p.

Los servicios de administración no clasificados en otra parte.

867 Servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos

8671 Servicios de arquitectura

86711 Servicios de asesoramiento y prediseño arquitectónicos

Los servicios de asistencia, asesoramiento y consejo sobre cuestiones arquitectónicas y afines, que incluyen la realización de estudios preliminares sobre la concepción del emplazamiento, destino de la construcción, condiciones climáticas y ambientales, requisitos derivados de su utilización, limitaciones presupuestarias, análisis de la elección del emplazamiento, programación de las fases de proyecto y construcción y cualquier otra cuestión que pueda afectar a la concepción o a la

construcción de un proyecto. La presentación de los servicios citados no tiene por qué referirse necesariamente a un proyecto de nueva construcción. Puede consistir, por ejemplo, en el asesoramiento sobre cuestiones de mantenimiento, renovación, restauración o reciclaje de edificios, en una evaluación de su valor y calidad o en el asesoramiento sobre cualquier otra cuestión arquitectónica.

86712 Servicios de diseño arquitectónico

Los servicios de diseño arquitectónico de edificios y otras estructuras. Pueden consistir en una o varias de las tareas siguientes: Anteproyecto, que consiste en determinar, conjuntamente con el cliente, el carácter esencial del proyecto para definir su destino, necesidades de espacio, limitaciones presupuestarias y planificación de su duración, así como en la preparación de planos de planta del edificio, del emplazamiento y espacios exteriores; desarrollo del proyecto, que consiste en una ilustración más precisa del proyecto y de su emplazamiento, forma, materiales, estructura, sistemas mecánicos y eléctricos e importe previsto; proyecto definitivo que consiste en la realización de dibujos y especificaciones escritas con el detalle requerido para la presentación de ofertas y la construcción, así como en la prestación de asesoramiento especializado al cliente en el momento de la convocatoria de ofertas y la adjudicación.

86713 Servicios de administración de contratos

Los servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestados al cliente durante la fase de construcción para garantizar su conformidad con los planos y especificaciones definitivos. Dichos servicios pueden prestarse tanto en oficinas como en la obra, y consistir en la supervisión de la construcción, la redacción de informes sobre la marcha de la obra, la expedición de certificaciones de pago al contratista, la orientación a éste y al cliente sobre la interpretación del contrato y la prestación de cualquier otro tipo de asesoramiento sobre cuestiones técnicas que puedan plantearse durante la construcción.

86714 Servicios combinados de diseño arquitectónico y administración de contratos

La combinación de servicios de arquitectura utilizada en la mayoría de los proyectos: anteproyecto, desarrollo del proyecto, proyecto definitivo y administración del contrato. También pueden incluirse los servicios posteriores a la construcción, que consisten en el examen de las deficiencias de la construcción y en las soluciones dadas para corregirlas durante los 12 meses posteriores a la finalización de la obra.

86719 Otros servicios de arquitectura

Todos los restantes servicios que requieren la pericia de los arquitectos, tales como la elaboración y presentación de material de promoción, el levantamiento de planos definitivos, la representación constante en el solar durante la fase de construcción, el suministro de manuales de instrucciones, etc.

8672 Servicios de ingeniería

86721 Servicios de asesores y consultores en ingeniería

Los servicios de asesoramiento y asistencia técnica en relación con cuestiones de ingeniería, que incluyen tanto los estudios preliminares de viabilidad técnica como los estudios de los efectos de proyectos: estudio de los efectos de la topografía y la geología sobre la concepción del proyecto, la construcción y el costo de una carretera, un oleoducto o cualquier otro tipo de infraestructura de transporte; estudio de la calidad o de la viabilidad de materiales destinados a un proyecto de construcción y de los efectos que tendrá el uso de materiales diversos en la concepción, la construcción y el costo; estudio de los efectos del proyecto sobre el medio ambiente; estudio del aumento de la eficacia como consecuencia de la aplicación de otros procedimientos, tecnologías o trazados. La prestación de los servicios citados no tiene por qué referirse necesariamente a un proyecto de construcción. Puede consistir, por ejemplo, en el examen de la estructura y las instalaciones mecánicas y eléctricas de edificios, en los servicios de peritaje en juicios, en la asistencia a la administración en la redacción de leyes, etc.

86722 Servicios de diseño técnico para la construcción de cimientos y estructuras de edificios

Los servicios de diseño técnico para los muros de carga de edificios residenciales y de oficinas, industriales u oficiales, que pueden consistir en una o varias de las tareas siguientes: planos, especificaciones y cálculos preliminares de costos para definir la concepción del proyecto de ingeniería; elaboración de planos, especificaciones y cálculos de costos de carácter definitivo entre los que se incluyen los planos de obra, las especificaciones de materiales, el método de instalación, las limitaciones de tiempo y otras especificaciones necesarias para la presentación de ofertas y la construcción, así como el asesoramiento especializado prestado al cliente en el momento de la convocatoria de ofertas y la adjudicación; servicios durante la fase de construcción.

Exclusión: Los servicios de ingeniería de edificios que constituyen parte integrante del diseño técnico de una obra de ingeniería civil o de fábricas u otras instalaciones de producción.

86723 Servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificios

Los servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas, como la red de alimentación, el sistema de iluminación, la instalación de alarmas contra incendios, el sistema de comunicaciones y otros tipos de instalaciones eléctricas para todo tipo de edificios y la calefacción, sistema de ventilación y de aire acondicionado, refrigeración y otras instalaciones mecánicas para todo tipo de edificios. Los servicios de diseño consisten en la realización de una o varias de las tareas siguientes: planos, especificaciones y cálculo de costes preliminares para definir la concepción del proyecto de

ingeniería; planos, especificaciones y cálculo de costos de carácter definitivo, como los planos de obra, las especificaciones de materiales, el método de instalación, las limitaciones de tiempo y otras especificaciones necesarias para la presentación de ofertas y la construcción, así como el asesoramiento especializado prestado al cliente en el momento de la convocatoria de ofertas y la adjudicación; servicios durante la fase de construcción.

86724 Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil

Los servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil, tales como puentes y viaductos, embalses, cuencas de captación, muros de contención, sistemas de riego, obras de contención de crecidas, túneles, carreteras y calles, enlaces viales y obras auxiliares, esclusas, canales, embarcaderos y obras portuarias, obras de saneamiento y de suministro de aguas, como redes de distribución de aguas, estaciones de depuración de residuos sólidos e industriales y de aguas residuales, así como otras obras de ingeniería civil. Los servicios de diseño consisten en una o varias de las tareas siguientes: planos, especificaciones y cálculo de costes preliminares para definir la concepción del proyecto de ingeniería, planos, especificaciones y cálculos de coste de carácter definitivo, incluidos los planos de obra, las especificaciones de materiales, el método de instalación, las limitaciones de tiempo y otras especificaciones necesarias para la presentación de ofertas y la construcción; así como el asesoramiento especializado prestado al cliente en el momento de la convocatoria de ofertas y la adjudicación; servicios durante la fase de construcción. Se incluyen los servicios de diseño técnico de edificios cuando formen parte de una obra de ingeniería civil.

86725 Servicios de diseño técnico de procesos y producción industriales

Los servicios de diseño técnico de procesos e instalaciones de producción. Se incluyen aquí la concepción de procedimientos de corte, manipulación y transporte de troncos y de la disposición de las instalaciones, la concepción del trazado de una explotación minera u otras construcciones subterráneas, todas las obras de ingeniería civil y las instalaciones mecánicas y eléctricas de las explotaciones mineras de superficie, como montacargas, compresores, instalaciones de bombeo, trituradoras, cintas transportadoras y procedimientos de tratamiento del mineral y de residuos; procedimientos de recuperación de petróleo y gas, la construcción, instalación y mantenimiento del equipo de perforación, estaciones de bombeo, instalaciones de tratamiento y almacenamiento y otras instalaciones petrolíferas, los movimientos de material, disposición general del equipo, procedimiento de manipulación de materiales, procedimientos y control de procedimientos (que puede implicar la aplicación de tecnología informática) utilizados en instalaciones de fabricación, maquinaria especial y cualquier otro tipo de diseño técnico de procedimientos e instalaciones de producción. Los servicios de diseño consisten en una o varias de las tareas siguientes: planes, especificaciones y cálculos de costo preliminares para definir la concepción del proyecto de ingeniería, planes, especificaciones y cálculo de costos de carácter definitivo, incluidos los planos de obra, las especificaciones de materiales, el procedimiento

de construcción o instalación, las limitaciones de tiempo y cualquier otra especificación necesaria para la presentación de ofertas y la construcción y el asesoramiento especializado al cliente en el momento de la convocatoria de ofertas y la adjudicación, así como los servicios durante la fase de instalación. Se incluyen los servicios de diseño técnico para edificios cuando formen parte integrante de una fábrica u otra instalación de producción.

86726 Servicios de diseño técnico n.c.p.

Otros servicios de diseño técnico especializado. Se incluyen aquí el diseño técnico acústico y de vibraciones, de sistemas de control del tráfico, de desarrollo de prototipos y diseños detallados de nuevos productos, así como cualquier otro servicio de diseño técnico especializado.

Exclusión: El diseño estético, o bien el diseño de la totalidad de un producto que no requiera conocimientos técnicos complejos (v. gr. el mobiliario) se encuentran clasificados en la subclase 87907 (Servicios especializados de diseño).

86727 Servicios técnicos para la fase de construcción e instalación

Los servicios de asesoramiento y asistencia técnica prestados al cliente durante la construcción para garantizar su conformidad con el diseño definitivo. Dichos servicios pueden prestarse tanto en oficinas como en la obra, y consistir en la revisión de los planos de taller, en visitas periódicas a la obra para valorar la marcha y la calidad de la misma, la orientación al cliente y al contratista en la interpretación del contrato y la prestación de cualquier otro tipo de asesoramiento sobre cuestiones técnicas que puedan plantearse durante la construcción.

86729 Otros servicios de ingeniería

Los servicios de ingeniería no clasificados en otra parte. Se incluyen aquí los servicios de ingeniería geotécnica prestados por ingenieros y arquitectos dotados de los conocimientos necesarios para concebir proyectos diversos, los servicios de ingeniería de superficies subterráneas, que consisten en la valoración, estudio de la contaminación y control de calidad de los recursos acuíferos subterráneos, los servicios técnicos especializados en programas de inspección, detección y control de la corrosión, la investigación de fallos y averías, y cualquier otro tipo de servicios que requieran la pericia de los ingenieros.

8673 Servicios integrados de ingeniería

86731 Servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de infraestructura de transportes

Los servicios integrados de ingeniería para la construcción de proyectos llave en mano de infraestructura de transportes, que incluyen la planificación y realización de estudios previos a la inversión, el diseño preliminar y definitivo, el cálculo de costos, la programación de la construcción, la inspección y aceptación de contratos, así como los servicios técnicos consistentes en la selección y formación de personal

y el suministro de manuales de funcionamiento y mantenimiento y cualquier otro tipo de servicio técnico prestado al cliente cuando forma parte de un conjunto integrado de servicios relacionados con un proyecto llave en mano.

86732 Servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de abastecimiento de agua y saneamiento

Los servicios integrados de ingeniería para la construcción de proyectos llave en mano de abastecimiento de agua y saneamiento, que incluyen la planificación y la realización de estudios previos a la inversión, el diseño preliminar y definitivo, el cálculo de costos, la programación de la construcción, la inspección y aceptación de contratos, así como los servicios técnicos consistentes en la selección y formación de personal y el suministro de manuales de funcionamiento y mantenimiento y cualquier otro tipo de servicio técnico prestado al cliente cuando forma parte de un conjunto integrado de servicios relacionados con un proyecto llave en mano.

86733 Servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de instalaciones fabriles

Los servicios integrados de ingeniería para la construcción de proyectos llave en mano de instalaciones fabriles, que incluyen la planificación y la realización de estudios, previos a la inversión, sobre integración de las operaciones, elección del emplazamiento, control de la contaminación y de emisiones y necesidades de capital; el diseño técnico de todas las instalaciones mecánicas, estructurales y eléctricas; los servicios de diseño técnico de procedimientos de producción que incluyen la elaboración de programas detallados, planos generales del emplazamiento y del trazado de la planta, especificaciones de la planta y del equipo; especificaciones de la oferta, inspección del calendario de construcción y aceptación de la obra, así como la prestación de servicios técnicos consistentes en la selección y formación de personal, el suministro de manuales de funcionamiento y mantenimiento, asistencia en la puesta en marcha y cualquier otro tipo de servicio técnico que forme parte de un conjunto de servicios integrados para un proyecto llave en mano.

86739 Servicios integrados de ingeniería para otros proyectos llave en mano

Los servicios integrados de ingeniería para otras obras de construcción, que incluyen la planificación y la realización de estudios previos a la inversión, diseño preliminar y definitivo, cálculos de costos, calendario de la construcción, inspección y aceptación de contratos, servicios técnicos consistentes en la selección y formación de personal y el suministro de manuales de funcionamiento y mantenimiento, así como cualquier otro tipo de servicio de ingeniería prestado al cliente que forme parte de un conjunto de servicios integrados para un proyecto llave en mano.

8674 Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística

86741 Servicios de planificación urbana

Los servicios de ordenación del territorio, selección, control y aprovechamiento de solares, redes viales y de mantenimiento del terreno, con objeto de urbanizarlo de forma sistemática y coordinada.

86742 Servicios de arquitectura paisajística

Los servicios de planificación y diseño paisajístico de parques, zonas comerciales y residenciales, consistentes en la elaboración de planos de las obras y del terreno, especificaciones y cálculos del costo de la urbanización del terreno, con indicación de los niveles, las especies vegetales e instalaciones como paseos, cercas y zonas de estacionamiento. También se incluyen los servicios de inspección durante la fase de construcción.

8675 Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología

86751 Servicios de prospección geológica, geofísica y de otros tipos de prospección científica

Los servicios de prospección geológica, geofísica y de otros tipos de prospección científica relacionados con la localización de depósitos de minerales, petróleo, gas y aguas subterráneas por medio del estudio de las propiedades y estructuras de rocas y terrenos. Se incluye el análisis de los resultados de estudios de la capa subterránea, de muestras y testigos de tierras, la prestación de asesoramiento y asistencia técnica para desarrollar y extraer los recursos minerales.

86752 Servicios de topografía subterránea

Los servicios de obtención de datos sobre formaciones subterráneas por medios sismográficos, gravimétricos, magnetométricos o de otro tipo.

86753 Servicios de topografía de superficie

Los servicios de obtención de datos sobre la configuración, situación y delimitación de una porción de la superficie terrestre por diferentes métodos, incluido el estudio de pasos, fotogramétrico e hidrográfico, con objeto de proceder al levantamiento de mapas.

86754 Servicios de levantamiento de mapas

Los servicios de levantamiento de mapas consistentes en la elaboración y revisión de mapas de todo tipo (v. gr.: de carreteras, del catastro, topográficos, planimétricos, hidrográficos) utilizando para ello los resultados de estudios, otros mapas y demás fuentes de información.

8676 Servicios de ensayo y análisis técnicos

86761 Servicios de ensayo y análisis de composición y pureza

Los servicios de ensayo y análisis de las propiedades químicas y biológicas del aire, el agua, los residuos (urbanos e industriales), combustibles, metales, suelo, minerales, alimentos y productos químicos. Se incluyen los servicios de ensayo y análisis empleados en microbiología, bioquímica, bacteriología, etc., con exclusión de los análisis médicos y odontológicos.

86762 Servicios de ensayo y análisis de propiedades físicas

Los servicios de ensayo y análisis de propiedades físicas como la resistencia, ductilidad, conductividad eléctrica y radiactividad de los metales, los plásticos, los textiles, la madera, el vidrio, el hormigón y otros materiales. Se incluyen aquí las pruebas de tensión, dureza, resistencia a los golpes, resistencia a la fatiga y de los efectos provocados por las altas temperaturas.

86763 Servicios de ensayo y análisis de sistemas mecánicos y eléctricos integrados

Los servicios de ensayo y análisis de las características mecánicas y eléctricas de maquinarias completas, motores, automóviles, instrumentos, herramientas, equipo de comunicación y cualquier otro equipo con componentes mecánicos y eléctricos. En general, los resultados del ensayo y el análisis consisten en una evaluación del funcionamiento y el comportamiento del objeto ensayado. Los ensayos pueden realizarse utilizando maquetas o modelos de embarcaciones, aeronaves, presas, etc.

86764 Servicios de inspección técnica

Servicios de ensayo y análisis de carácter técnico o científico que no modifiquen o afecten al objeto ensayado. Se incluyen los ensayos radiográficos, magnéticos y ultrasónicos de partes y estructuras de maquinarias realizados con el fin de detectar defectos. Estos ensayos se suelen realizar in situ. Se excluyen los servicios de inspección que no tengan carácter científico o técnico, como la inspección visual de edificios, maquinaria, etc.

86769 Otros servicios de ensayo y análisis técnicos

Todos los demás servicios de ensayo y análisis técnicos no clasificados en otra parte.

DIVISION 87 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS N.C.P.

871 Servicios de publicidad

8711 87110 Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo para avisos de publicidad

Servicios relacionados con la solicitud de espacio o tiempo para avisos de publicidad en periódicos, revistas y estaciones de radio y televisión.

8712 87120 Servicios de planificación, creación y colocación de avisos de publicidad

Los servicios de planificación, creación y colocación de avisos de publicidad transmitida a través de los medios publicitarios.

8719 87190 Otros servicios de publicidad

Otros servicios de publicidad no clasificados en otra parte, incluidos los servicios de publicidad al aire libre y la publicidad aérea, así como los servicios de difusión de muestras y otro material publicitario.

872 8720 Servicios de oferta y colocación de personal

87201 Servicios de búsqueda de personal directivo

Estos servicios consisten en la búsqueda, selección y recomendación de personal directivo para su empleo por parte de otros. En esta categoría de personal se incluyen los servicios proporcionados por altos ejecutivos cuyas funciones abarcan, por lo general, la planificación, organización, dirección y control de las actividades del sector público o privado por conducto de cuadros intermedios. Los servicios pueden prestarse a posibles empleadores o a candidatos a empleos y pueden abarcar la elaboración de descripciones de funciones, la selección y el examen de candidatos, la verificación de referencias, etc.

87202 Servicios de colocación de personal de apoyo para oficinas y otros empleados

Servicios que consisten en la selección, recomendación y colocación de candidatos en empleos fijos o temporales por cuenta de otros, excepto los servicios de búsqueda de personal directivo. Los servicios pueden prestarse a posibles empleadores o a candidatos a empleo y pueden abarcar la formulación de descripciones de funciones, la selección y el examen de candidatos, la verificación de referencias, etc. Se incluye la colocación de secretarios, personal administrativo, recepcionistas, contables, operadores de introducción de datos, mecanógrafos, operadores de procesadoras de textos, enfermeros, modelos, sirvientes, tripulantes de embarcaciones, etc.

87203 Servicios de colocación de personal de apoyo para oficinas

Estos servicios consisten en el suministro, a comisión o por contrata, con carácter temporal o a largo plazo, de personal de apoyo para oficinas a cargo de la agencia que los suministra y que se hace cargo de

su remuneración. Se incluye la colocación de secretarios, administrativos, recepcionistas, contables, operadores de introducción de datos, mecanógrafos y operadores de tratamiento de textos.

87204 Servicios de colocación de personal doméstico

Servicios consistentes en la oferta a clientes, a comisión o por contrata, con carácter temporal o a largo plazo, de los servicios de personal doméstico contratado por el suministrador, que se encarga de su remuneración. Se incluye el suministro de sirvientes, niñeras, amas de llaves, personal de compañía, etc.

Exclusiones: Los servicios de colocación de personal doméstico especializado por conducto de empleados de la plantilla del suministrador se encuentran clasificados de acuerdo con los servicios prestados; por ejemplo como servicios de limpieza, clase 8740, o servicios de jardinería, subclase 88110 (Servicios relacionados con la agricultura).

87205 Servicios de colocación de otros trabajadores para la industria o el comercio

Servicios consistentes en el suministro a clientes, a comisión o por contrata, con carácter temporal o a largo plazo, de los servicios de trabajadores industriales contratados por el suministrador, que se hace cargo de su remuneración. Se incluyen los servicios de colocación de trabajadores de la construcción, trabajadores encargados del mantenimiento, conductores, montadores de máquinas, operadores de máquinas de metalistería, jornaleros, mozos de cuerda, cargadores, etc.

87206 Servicios de colocación de personal de enfermería

Servicios consistentes en el suministro a clientes, a comisión o por contrata, con carácter temporal o a largo plazo, de los servicios de personal de enfermería contratado por el suministrador, que se hace cargo de su remuneración. Se incluyen los servicios de colocación de enfermeros, ayudantes de enfermería y otros trabajadores de asistencia sanitaria.

87209 Servicios de colocación de otro tipo de personal

Servicios de colocación de otro tipo de personal no clasificado en otra parte.

873 8730 Servicios de investigación y seguridad

87301 Servicios de investigación

Servicios consistentes en la investigación de casos presentados por el cliente relativos a crímenes, robos, fraudes, hurtos en los comercios, desfalcos, personas desaparecidas, asuntos familiares y otras actividades legales o ilegales. Se incluyen los servicios de investigación internos y secretos, así como los servicios de protección contra hurtos en los comercios.

87302 Servicios de consultores de seguridad

Servicios consistentes en determinar las necesidades del cliente y asesorarlo acerca del tipo de seguridad más adecuado o mejorar un sistema de seguridad ya existente.

87303 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma

Servicios consistentes en la vigilancia y mantenimiento de sistemas de alarma, como las alarmas de robo e incendio, por medio de la recepción de señales de alarma, la confirmación o comprobación de que todos los sistemas funcionen debidamente y el envío de agentes de policía, bomberos o cualquier otro personal designado para el caso.

87304 Servicios de vehículos blindados

Servicios consistentes en proporcionar vehículos blindados para recoger y entregar dinero, recaudaciones o artículos de valor con personal contratado para proteger directamente dichas propiedades en tránsito. Los servicios se relacionan por lo general con la recogida de dinero de bancos, servicios de depósito, transferencia de títulos y valores, etc.

87305 Servicios de guardas

Servicios consistentes en proporcionar personal de vigilancia para la protección personal y privada, de propiedades industriales y comerciales, contra el fuego, el robo, los actos de vandalismo o el allanamiento. Se incluyen los servicios de vigilancia e inspección, los servicios de seguridad, de guardaespaldas, de perros guardianes, vigilancia de aparcamientos y servicios de control de entrada.

87309 Otros servicios de seguridad

Otros servicios de seguridad no clasificados en otra parte.

874 8740 Servicios de limpieza de edificios

87401 Servicios de desinfección y exterminación

Servicios consistentes en la desinfección y exterminación de insectos, roedores y otros animales dañinos en viviendas y otros edificios. Se incluyen los servicios de fumigación y otros medios para combatir plagas.

87402 Servicios de limpieza de ventanas

Servicios consistentes en la limpieza de ventanas en viviendas y otros edificios. Se incluyen los servicios de limpieza exterior de ventanas utilizando andamios.

87403 Servicios de limpieza y cuidado

Servicios consistentes en la limpieza y cuidado de viviendas y otros edificios. Se incluyen aquí la limpieza y el encerado de pisos, la limpieza de paredes, el pulimento de muebles y otros servicios de limpieza y cuidado.

87409 Otros servicios de limpieza de edificios

Servicios de limpieza de edificios no clasificados en otra parte. se incluyen aquí la limpieza de chimeneas, hornos e incineradores.

Exclusiones: Los servicios de limpieza exterior de edificios se encuentran clasificados en la subclase 51790 (Otros trabajos de acabado de edificios).

Los servicios de conservación de jardines se encuentran clasificados en la subclase 88110 (Servicios relacionados con la agricultura).

875 8750 Servicios fotográficos

87501 Servicios de retratos fotográficos

Servicios consistentes en retratar a personas en estudios u otros lugares, como oficinas u hogares de los clientes. Los retratos deben representar lo más fielmente posible los rasgos y la personalidad del retratado. En estos servicios se incluye por lo general el revelado y la impresión de las fotografías de acuerdo con las instrucciones del cliente. Se incluyen las fotografías de identificación o pasaportes, los retratos de niños, los retratos familiares o militares, las fotografías de modas, y las fotos de grupos.

87502 Servicios de fotografía publicitaria y servicios conexos

Servicios consistentes en fotografiar mercancías, productos industriales, vestidos y ropa de moda, maquinaria, edificios, personas y otros temas para relaciones públicas y publicidad de imagen o palabra, como informes anuales, folletos publicitarios, anuncios de prensa, catálogos de alimentos y bebidas. En estos servicios se incluye por lo general el revelado y la impresión de las fotografías de acuerdo con las instrucciones del cliente.

87503 Servicios de fotografía de actividades

Servicios consistentes en fotografiar acontecimientos de actualidad, como bodas, graduaciones, congresos, recepciones, desfiles de moda, acontecimientos deportivos y sucesos, así como cualquier otro acontecimiento de actualidad. En estos servicios se incluyen por lo general el revelado y la impresión de las fotografías de acuerdo con las instrucciones de cliente.

87504 Servicios especializados de fotografía

Servicios consistentes en la fotografía de personas, objetos o paisajes utilizando técnicas y aparatos especiales. Esos servicios incluyen también, por lo general, el revelado y la impresión de las fotografías. Ejemplos de tales servicios son la fotografía aérea, la fotografía submarina, la fotografía médica y biológica y la fotomicrografía.

87505 Servicios de procesamiento de fotografías

Servicios consistentes fundamentalmente en el revelado de negativos y la impresión de fotografías para otros de acuerdo con las instrucciones del cliente. Estos servicios pueden incluir la ampliación de negativos o diapositivas, el procesamiento en blanco y negro, la impresión en color, los duplicados de negativos y diapositivas, nuevas impresiones, etc. También se incluyen los servicios de preparación de diapositivas.

87506 Servicios de procesamiento de películas no relacionadas con las industrias cinematográfica y televisiva

Servicios consistentes en el revelado de películas de aficionados y clientes comerciales.

Exclusión: Los servicios de procesamiento de películas de las industrias cinematográfica y televisiva están clasificados en la subclase 96112 (Servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas o cintas de vídeo).

87507 Servicios de restauración, copia y retoque de fotografías

Servicios consistentes en la copia, restauración o retoque de fotografías o negativos antiguos y otros efectos fotográficos especiales.

87509 Otros servicios fotográficos

Otros servicios fotográficos no clasificados en otra parte.

876 8760 87600 Servicios de empaquetado

Servicios consistentes en el empaquetado por cuenta ajena de mercancías a comisión o por contrata, como productos alimentarios, farmacéuticos, cosméticos y productos de limpieza y de ferretería, mediante un proceso automatizado o manual, incluida la elaboración de ampollas de plástico, los envoltorios de papel plegado o rizado, el relleno y cierre de envases y el llenado de botellas y aerosoles. También está incluido el empaquetado de objetos de regalo y paquetes postales. Este servicio puede incluir también el rotulado y la impresión de los paquetes.

Exclusiones: Si los servicios que se proporcionan consisten únicamente en la impresión de información en materiales de empaquetamiento, se clasifican en la subclase apropiada del grupo 325 ó 326, es decir, impresos o artículos de papel y cartón. Los servicios de empaquetado y envasado relacionados con el transporte se encuentran clasificados en la división 74 (Servicios de transporte complementarios y auxiliares).

Los servicios de diseño de empaquetado están clasificados en la subclase 87907 (Servicios especializados de diseño).

Si los servicios de empaquetado incluyen también el procesamiento de los propios materiales del cliente en un producto diferente (por ejemplo, mezclar agua y concentrados para producir bebidas, cocinar el pescado antes de enlatarlo, mezclar cremas y sustancias colorantes para cosméticos), se clasifican en la subclase apropiada del grupo 884 ó 885 (Servicios relacionados con las manufacturas).

879 8790 Otros servicios comerciales

87901 Servicios de información crediticias

Servicios consistentes en la información sobre tipos de interés de los créditos, así como la evaluación y calificación del grado de solvencia o las prácticas comerciales de particulares o empresas, etc.

87902 Servicios de agencias de cobranzas

Servicios consistentes en la cobranza, a comisión o por contrata, de cuentas, cheques, o letras y el giro de dinero al cliente. Se incluyen tanto la cobranza de cuentas ordinarias (por ejemplo, de servicios) como el de cuentas morosas. También se incluye la compra de deudas y cuentas morosas y su posterior recuperación.

87903 Servicios de contestación de llamadas telefónicas

Servicios consistentes en la contestación de llamadas telefónicas. Se incluyen aquí los servicios de información telefónicas (salvo los servicios de recados telefónicos) y los servicios de despertador telefónico.

87904 Servicios de copia y reproducción

El suministro de servicios de copia y reproducción. Se incluyen aquí los servicios de reproducción en papel ferroprusiato, fotocopia, mimeografía, reproducción fotostática y otros servicios de reproducción distintos de la impresión.

87905 Servicios de traducción e interpretación

Servicios de traducción e interpretación. Los servicios de traducción se refieren por lo general a la versión de textos escritos de una lengua a otra, mientras que los servicios de interpretación suelen verter oralmente a una lengua lo que se ha expresado también oralmente en otra.

87906 Servicios de recopilación de listas de envíos por correo y servicios de envío por correo

Servicios consistentes en la recopilación de listas de nombres y direcciones a partir de guías telefónicas y otras fuentes y en la venta de estos servicios, o el envío de materiales (por ejemplo, material publicitario, material informativo) con la rotulación, ensobrado, sellado, despacho y envío por correo.

87907 Servicios especializados de diseño

Servicios consistentes en la creación de diseños y la preparación de modelos para diversos productos, armonizando las consideraciones estéticas con los requisitos técnicos y de otro tipo. Se incluyen en esta categoría los diseños de muebles, las decoraciones y diseños de interiores y los diseños estéticos de otros diversos productos de consumo. Los servicios de diseño de productos industriales se encuentran clasificados en al subclase 86726 (Servicios de diseño técnico n.c.p.)

Exclusión: Los servicios de diseño gráfico se encuentran clasificados en el grupo 871 (Servicios de publicidad).

87909 Otros servicios a las empresas n.c.p.

Servicios generalmente suministrados a las empresas, no clasificados en otra parte. Se incluyen aquí los servicios de intermediación comercial, los servicios de evaluación, excepto los relacionados con bienes raíces, los servicios de secretaría, los servicios de demostración y exhibición, etc.

DIVISION 88 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Servicios proporcionados a comisión o por contrata por unidades dedicadas principalmente a la producción de bienes muebles, y servicios relacionados con la producción de tales bienes.

Se clasifican aquí un gran número y variedad de servicios que podrían clasificarse de acuerdo con amplias categorías industriales en:

Servicios relacionados con la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca: Servicios proporcionados a comisión o por contrata, generalmente en el establecimiento donde se realiza la producción agraria, por ejemplo: servicios que proporcionen maquinaria agrícola con conductores y operarios; servicios de recolección de cosechas y actividades conexas; servicios de contrata de mano de obra para el sector agropecuario; servicios para el albergue, cuidado y reproducción de animales; servicios para mejorar la reproducción, el crecimiento y el rendimiento de animales; servicios para promover la colocación de trampas y la caza comercial; la estimación e inventario de existencias maderables, los servicios contra incendios, la ordenación forestal, incluidos los servicios de evaluación de daños forestales; los servicios relacionados con la tala de árboles, los servicios relacionados con la pesca y servicios operacionales relacionados con la cría de peces y la piscifactorías.

Servicios relacionados con la minería: Los servicios realizados a comisión o por contrata en yacimientos de petróleo y de gas, como la perforación, la erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, y la cementación del entubado de los pozos de petróleo y de gas.

Exclusión: Los servicios de prospección de yacimientos de petróleo y de gas y los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos conexas se incluyen en la clase 8675 (Servicios conexas de consultores en ciencia y tecnología).

Servicios relacionados con la manufactura: Se incluye aquí la manufactura a comisión o por contrata, como los servicios de manufactura prestados a otros cuando la materia prima tratada, elaborada o acabada no es propiedad de la empresa manufacturera. También se incluyen aquí la instalación y el montaje, excepto el de la industria de la construcción, así como la instalación de accesorios y los servicios de reparación y mantenimiento. Entre otros, se pueden considerar servicios relacionados con la industria los siguientes:

- Los servicios realizados a comisión o por contrata relacionados con el tratamiento y la conservación de carne, pescado, fruta, verdura, productos lácteos y de panadería;

- Los servicios realizados a comisión o por contrata relacionados con el acabado de textiles y la manufactura de productos acabados de la confección (incluidos algunas funciones empresariales como, por ejemplo, el diseño y la preparación de muestras); servicios relacionados con el curtido y teñido de cuero y las manufacturas de cuero y calzado;
- La impresión a comisión o por contrata y los servicios relacionados con la impresión, por ejemplo los servicios de encuadernación;
- Los servicios de forjado y fundición de metales, así como los servicios de recubrimiento de metales; los servicios de ingeniería mecánica general prestados a comisión o por contrata; los servicios de reparación relacionados con productos metálicos, maquinaria y equipo.

Exclusiones: Los trabajos de instalación para la construcción se encuentran clasificados en el grupo 516. Los servicios de reparación de vehículos automotores, motocicletas y artículos domésticos, equipo, enseres y otros bienes de consumo se encuentran clasificados en las subclases 61120, 61220 y en el grupo 633 (Servicios de reparación de artículos personales y domésticos), respectivamente. Los servicios que consisten meramente en el embotellado y etiquetado de licores, vinos y aguas están clasificados en la subclase 62226 (Servicios comerciales al por mayor de bebidas) si se realizan como parte de la actividad de compra y venta al por mayor, y en la subclase 87600 (Servicios de empaquetado), si se realizan a comisión o por contrata.

Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y ordenadores se encuentran clasificados en la subclase 84500.

Servicios relacionados con la distribución de energía: Servicios de transmisión y distribución, a comisión o por contrata de electricidad, combustibles gaseosos, vapor y agua caliente a los hogares, centros industriales y comerciales, y otros.

Exclusión: Los servicios de transporte de petróleo y gas natural por tuberías prestados a comisión o por contrata se encuentran clasificados en la subclase 71310.

DIVISION 89 BIENES INTANGIBLES

891 Activos y pasivos financieros

8910 89100 Activos y pasivos financieros

Derechos especiales de giro del FMI y oro. Dinero en circulación y depósitos transferibles. Otras obligaciones de instituciones monetarias, otras instituciones financieras y organismos estatales representados por títulos de depósito. Créditos a corto o a largo plazo no clasificados en otra parte. Valores netos de las reservas que tienen las familias en los planes de seguros de vida y de cajas de pensiones. Valores netos de la parte del patrimonio de las empresas que corresponde al propietario de títulos. Anticipos y créditos comerciales. Otros activos y pasivos financieros.

892 Activos intangibles no financieros

8921 89210 Patentes

Derechos para la utilización de patentes, es decir, retribuciones periódicas por la licencia de invenciones (ideas nuevas) relativas a la fabricación de bienes patentados o a la utilización de procedimientos patentados. Una patente puede definirse como un documento omitido por un organismo estatal, que describe el invento y que, por lo general, prohíbe legalmente que el invento patentado pueda ser explotado sin autorización del poseedor de la patente. Esta protección tiene una limitación temporal.

8922 89220 Marcas registradas

Derechos para poder utilizar los bienes o servicios ("servicios registrados") de una empresa o un grupo de empresas. La protección de una marca registrada requiere, por lo general, su inscripción en una oficina estatal. Si una marca registrada está protegida, ninguna empresa o particular distinto de su dueño podrá utilizarla. Esta protección está, por lo general, ilimitada en el tiempo.

8923 89230 Derechos de autor

Regalías que devenga la utilización de diversas maneras de materiales protegidos por el derecho de autor. Los materiales con derecho de autor pueden ser obras artísticas y literarias que incluyan mapas y material audiovisual, mobiliario y obras de coreografía. Los derechos de autor pueden incluir el derecho a copiar o reproducir cualquier tipo de obra; el derecho a la actuación en público; el derecho a realizar grabaciones de sonido o interpretaciones; el derecho a realizar películas u obras literarias; el derecho a emitir por radio o televisión cualquier tipo de obra; y el derecho a traducir obras literarias. Generalmente, el autor de una obra es el propietario del derecho de autor o copyright, pero a veces este derecho puede transferirse al empresario del autor. Lo derechos de autor, por lo general, carecen de toda formalidad, es decir, comienzan con la creación de una obra.

8929 89290 Otros bienes intangibles no financieros

Derechos para otros usos exclusivos no clasificados en otra parte y propiedad de otros agentes económicos.

SECCION 9 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

DIVISION 91 SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL; SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA

911 Servicios administrativos del Estado

9111 Servicios públicos en general

91111 Servicios ejecutivos y legislativos

Servicios ejecutivos y legislativos de diferentes organismos a diversos niveles de la administración, es decir, a nivel central, regional y local; servicios ejecutivos proporcionados por organismos ejecutivos a diferentes niveles de la administración. También se incluyen los servicios legislativos y ejecutivos proporcionados por ministerios y otro personal administrativo o asesor adscrito a los organismos legislativos o ejecutivos.

91112 Servicios financieros y fiscales

Una gran variedad de servicios públicos financieros y fiscales: administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales; aplicación de sistemas de impuestos, la recaudación de derechos o impuestos sobre bienes y la investigación de casos de evasión de impuestos; la administración de la hacienda y la deuda pública: la obtención y recepción de fondos, la fiscalización de su uso y la vigilancia y el control de la oferta monetaria.

91113 Servicios generales de planificación económica, social y estadística

Servicios administrativos dedicados a la planificación general económica y social. Se incluyen los servicios proporcionados por los institutos de estadística y de planificación en los diferentes niveles de la administración, así como los servicios de las demás oficinas, departamentos o programas que formulan, coordinan y, con frecuencia, supervisan la aplicación de planes y programas generales económicos y sociales.

91114 Servicios públicos de investigación fundamental

Servicios relacionados con la investigación fundamental, es decir, cualquier actividad destinada a aumentar el conocimiento científico o el descubrimiento de nuevos campos de investigación, sin ningún propósito práctico. Se incluyen los servicios administrativos proporcionados por oficinas, departamentos, programas, etc., estatales, que proporcionan fondos o realizan investigaciones en el terreno de las ciencias naturales, las ciencias sociales y las humanidades, así como la investigación fundamental multidisciplinaria.

91119 Otros servicios administrativos del Estado n.c.p.

Todos los demás servicios públicos generales. Se incluyen aquí todos los servicios administrativos y de apoyo a los asuntos públicos del Estado que no puedan adscribirse a ninguna de las cuatro categorías anteriores. También se incluyen aquí los servicios de departamentos relacionados con la administración de territorios sin autogobierno y fideicomisos, así como la organización de las elecciones.

9112 Servicios administrativos de los organismos que proporcionan servicios de educación, salud, cultura y otros servicios sociales, excluidos los servicios de seguridad social

91121 Servicios administrativos de educación

Los servicios de administración pública para las diversas instituciones educativas. Se incluyen aquí la gestión, el funcionamiento, la inspección y el apoyo a todos los centros de enseñanza y cualquier otra institución educativa.

También se incluyen los servicios públicos de información relativos al sistema educacional en general, proporcionados por los diversos organismos y oficinas del Estado.

91122 Servicios administrativos de salud

Todo tipo de servicios públicos de salud. Servicios de gestión, funcionamiento, inspección y apoyo para clínicas y hospitales generales, de medicina especial y de odontología, así como los servicios de enfermería, recuperación y convalecencia prestados a domicilio.

También se incluyen los servicios de administración, gestión, funcionamiento y apoyo de la salud pública, tales como los bancos de sangre, los servicios de detección de enfermedades, los servicios de prevención, los servicios de control demográfico, etc. Estos servicios los proporcionan frecuentemente diversos equipos especializados sin relación con médicos particulares, clínicas ni hospitales.

Exclusión: Las prestaciones por enfermedad se encuentran clasificadas en la subclase 91310 (Prestaciones de enfermedad, maternidad o invalidez temporal).

91123 Servicios administrativos de la vivienda y de actividades para la comunidad

Servicios públicos administrativos de la vivienda y de los asuntos generales de la comunidad, como el suministro de agua, saneamiento y alumbrado público. Se incluyen aquí los servicios relacionados con el fomento, supervisión y evaluación de las actividades de construcción de viviendas y normativas de las viviendas (excepto las normativas de construcción), la planificación de nuevos núcleos de población o los proyectos de restauración, los servicios de administración para el control de los alquileres y las normas de selección para la subvención pública de viviendas, los servicios de vivienda para el público en general o para personas con necesidades especiales, la difusión de

servicios de información pública acerca de la vivienda. Los servicios proporcionados por oficinas, departamentos y organismos dedicados a fomentar y administrar los programas de suministro de agua potable; los servicios relacionados con la recogida y eliminación de basuras, los servicios de limpieza pública y el funcionamiento de los sistemas de desagüe, la normativa sobre contaminación, así como la información acerca de ésta.

91124 Servicios administrativos y actividades recreativas, culturales y religiosas

Los servicios de la administración pública relacionados con los asuntos recreativos, deportivos, culturales y religiosos. Se incluyen los servicios que fomentan y subvencionan determinadas actividades culturales y apoyan a artistas individuales, así como las organizaciones que promueven actividades culturales; los servicios de apoyo a las celebraciones locales, regionales o nacionales y los servicios que velan por las actividades religiosas.

Exclusión: Los servicios de promoción y organización de espectáculos deportivos, así como los servicios de explotación de instalaciones deportivas y otros servicios recreativos se encuentran clasificados en el grupo 964 (Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento).

9113 Servicios administrativos para mejorar la gestión de las empresas

91131 Servicios administrativos para la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza

Servicios de la administración pública relacionados con la ordenación de tierras de uso agropecuario, la reforma agraria y la colonización, la estabilización de los mercados de productos agropecuarios, la lucha contra las plagas, las actividades veterinarias, forestales, de caza y pesca, así como las actividades de investigación y experimentación agropecuarias. Los servicios administrativos proporcionados por programas, oficinas y departamentos relativos a la conservación de tierras de cultivo, recuperación de tierras al mar y mejora de tierras; los servicios veterinarios prestados a centros agropecuarios; la erradicación o control de plagas u otros agentes destructivos, así como la inspección de cultivos y la clasificación de productos.

Los servicios administrativos relativos a la ordenación forestal y la concesión de licencias de tala; la ordenación de recursos forestales y la repoblación forestal; la gestión y el fomento de reservas de fauna y piscifactorías; la reglamentación y supervisión de normas, incluida la concesión de licencias de caza y pesca.

También se incluyen los servicios de apoyo e información de todas las actividades mencionadas.

91132 Servicios administrativos relacionados con los combustibles y la energía

Los servicios públicos administrativos de la energía y los combustibles. Los servicios administrativos, realizados por oficinas, departamentos y programas, relacionados con combustibles sólidos, incluida la reglamentación de su explotación y conservación; los asuntos relacionados con el petróleo y el gas natural, incluida la distribución del gas industrial; los asuntos relacionados con la energía nuclear y los combustibles no comerciales, incluidos los combustibles como el alcohol, la madera y los desperdicios de madera, etc. También se incluyen los servicios de apoyo y de información de todas las actividades mencionadas.

91133 Servicios administrativos relacionados con la minería y los recursos minerales, la industria y la construcción

Los servicios públicos administrativos relacionados con la minería y los recursos minerales, la industria y la construcción, los servicios administrativos realizados por oficinas, departamentos y programas para la prospección, explotación, conservación, comercialización y otros aspectos de la producción mineral, incluida la elaboración y supervisión de normativas relativas a la prospección, explotación y seguridad; las actividades destinadas a fomentar, ampliar y mejorar los establecimientos industriales.

Los servicios relacionados con la administración y elaboración de normativas acerca de los edificios, la concesión de licencias de ocupación, la elaboración y supervisión de normativas relativas a la seguridad en las obras de construcción.

También se incluyen los servicios de apoyo y de información de todas las actividades mencionadas.

Exclusión: Los servicios relacionados con los combustibles minerales se encuentran clasificados en la subclase 91132 (Servicios administrativos relacionados con los combustibles y la energía).

91134 Servicios administrativos relacionados con el transporte y las comunicaciones

Servicios públicos administrativos del transporte por carretera, ferroviario, naval y aéreo, así como de todo lo relativo a las comunicaciones.

Los servicios prestados por oficinas, programas y departamentos dedicados a la planificación, el diseño, la construcción, el mantenimiento y la mejora de carreteras y autopistas, así como las estructuras anejas; infraestructuras de carreteras y estructuras anejas; servicios de transportes por vías navegables; ferrocarriles; aeropuertos, pistas de despegue y aterrizaje, terminales, hangares, centros de apoyo a la navegación aérea y otras estructuras fijas y equipo relacionado con el transporte aéreo; oleoductos y otros servicios

de transporte; la reglamentación y supervisión de todas estas obras, así como la elaboración y administración de la normativa para el funcionamiento de todos los medios de transporte mencionados y el equipo conexo.

Los servicios administrativos de las comunicaciones, como los servicios de correos, teléfonos, telégrafos y demás sistemas de comunicaciones por cable, inalámbricos y mediante satélites de comunicación. Se incluyen los servicios relativos a la proyección, construcción, funcionamiento y mejora de los sistemas de comunicaciones, así como los servicios relativos a la elaboración y administración de toda la normativa de estos sistemas.

También se incluyen los servicios de apoyo y de información de todas las actividades mencionadas.

Exclusiones: La limpieza de calles y los servicios de alumbrado públicos se encuentran clasificados en la subclase 91123 (Servicios administrativos de la vivienda y actividades para la comunidad). Los servicios públicos administrativos relacionados con la reglamentación y control de la contaminación producida por los vehículos de motor se encuentran clasificados en la subclase 91123.

Los servicios de control de tráfico están clasificados en la subclase 91260 (Servicios de policía y lucha contra incendios).

Los servicios de control del tráfico naval se encuentran clasificados en la subclase 91260.

91135 Servicios administrativos relacionados con actividades de preparación y distribución de comidas, hoteles y restaurantes

Servicios públicos administrativos de la preparación y distribución de comidas, así como su almacenamiento y todo lo relacionado con hoteles y restaurantes.

Los servicios administrativos ofrecidos por oficinas, departamentos y programas que se dediquen a la elaboración y seguimiento de la normativa sobre las ventas al por menor y al por mayor, la protección del consumidor, el control de precios y los planes de ordenación de las ventas al por menor y al por mayor, así como de las actividades de almacenamiento, de los hoteles y restaurantes.

Los servicios administrativos relativos a los proyectos y construcción de hoteles y restaurantes.

También se incluyen los servicios de apoyo e información de las actividades mencionadas.

91136 Servicios administrativos de actividades de turismo

Los servicios públicos administrativos para la promoción del turismo.

Los servicios ofrecidos por oficinas, departamentos y programas que se dediquen a campañas de publicidad, información turística, funcionamiento de las oficinas de turismo y cualquier otra actividad de apoyo al turismo.

91137 Servicios administrativos de proyectos de desarrollo con fines múltiples

Servicios administrativos públicos de proyectos de desarrollo de fines múltiples.

Servicios administrativos ofrecidos por oficinas, departamentos y programas que se dediquen a la planificación, diseño, construcción, mejora y funcionamiento de proyectos con fines múltiples. Estos proyectos suelen consistir en actividades integradas para la generación de energía, medidas de protección contra las inundaciones, regadíos, navegación y actividades recreativas. También se incluyen los servicios de apoyo y de información sobre las actividades mencionadas.

91138 Servicios administrativos generales de actividades económicas, comerciales y laborales

Los servicios públicos administrativos de actividades económicas y comerciales generales y asuntos laborales generales.

Los servicios administrativos de las oficinas, departamentos y programas que se dediquen a la formulación de la política económica general y a la reglamentación o al apoyo de las actividades económicas generales, como el conjunto de la importación y la exportación, los mercados de bienes y valores, el control general de los ingresos, las actividades generales de promoción del comercio, la reglamentación general de los monopolios y otras restricciones del mercado y del comercio, así como la reglamentación, concesión de licencias e inspección de diversos sectores comerciales. Los servicios administrativos relacionados con el funcionamiento de las oficinas de patentes, registros de marcas y derechos de autor, los institutos de previsión meteorológica y los institutos de normalización.

Los servicios administrativos relacionados con la formulación y la aplicación de las políticas generales sobre trabajo y su reglamentación, como el establecimiento de las condiciones laborales, el funcionamiento de los intercambios laborales, la aplicación de las políticas de desarrollo regional y nacional para reducir el desempleo y para estimular la movilidad laboral.

9114 Servicios para la administración en general n.c.p.

91141 Servicios de personal para la administración en general

Los servicios públicos administrativos y operativos para los asuntos generales de personal, se encuentren o no relacionados con una función específica. Los servicios relacionados con el desarrollo y la aplicación de políticas generales de personal, así como los procedimientos para la selección y la promoción, métodos de clasificación, descripciones de los puestos de trabajo, evaluación y clasificación, reglamentación de la administración pública y asuntos análogos.

91149 Otros servicios para la administración en general n.c.p.

Servicios públicos administrativos para asuntos generales de la administración.

Se incluyen los servicios administrativos, operativos y de apoyo en asuntos generales, como las operaciones centralizadas de compra y suministro, mantenimiento y almacenamiento de registros y archivos del Estado, el mantenimiento de edificios ocupados o de propiedad del Estado, las imprentas del Estado y otros asuntos generales.

912 Servicios para la comunidad en general

9121 91210 Servicios administrativos relacionados con las relaciones exteriores y los servicios diplomáticos y consulares en el exterior

Los servicios públicos administrativos y operativos de los ministerios de asuntos exteriores y las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero o en organismos internacionales. Los servicios administrativos, operativos y de apoyo a los servicios culturales e informativos con difusión más allá de las fronteras, incluidas bibliotecas, salas de lectura y servicios de referencia localizados en el extranjero.

También se incluyen los servicios administrativos de programas relacionados con territorios en fideicomiso o sin gobierno propio.

9122 91220 Servicios relacionados con la ayuda económica extranjera

Servicios públicos administrativos de la ayuda económica a los países en desarrollo, se efectúe o no por conducto de organizaciones internacionales.

Los servicios administrativos ofrecidos por oficinas, departamentos y programas de ayuda no militar a países en desarrollo, el suministro o apoyo a la asistencia técnica y a la formación, la ayuda internacional en forma, por ejemplo, de programas de socorro a refugiados o de lucha contra el hambre, las misiones de ayuda económica acreditadas ante gobiernos extranjeros.

Exclusión: Los servicios administrativos relacionados con la ayuda militar a países extranjeros están clasificados en la subclase 91230.

9123 91230 Servicios relacionados con la ayuda militar a países extranjeros

Los servicios administrativos públicos para el suministro de ayuda militar a países extranjeros.

Los servicios administrativos proporcionados por oficinas, departamentos y otros programas relativos a las misiones de ayuda militar acreditadas ante gobiernos extranjeros o adscritas a organizaciones o alianzas militares internacionales, concesiones y préstamos para ayuda militar, contribuciones a las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz, incluida la cesión de tropas.

9124 91240 Servicios de defensa militar

Servicios públicos administrativos de los asuntos de defensa militar. Los servicios administrativos, operativos y de supervisión de las fuerzas y asuntos de la defensa militar: las fuerzas de defensa terrestre, naval, aérea y espacial; los mandos y las fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia militar, intendencia, administración y otros cuerpos no destinados al combate, así como las fuerzas auxiliares y de reserva. Los servicios de abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etc., así como las actividades sanitarias para el personal militar en campaña. También se incluyen aquí los servicios de administración y respaldo de las investigaciones y prácticas experimentales destinadas a la defensa.

Exclusiones: Los servicios administrativos de los ministerios de defensa se encuentran clasificados en la clase 9111 (Servicios públicos en general).

Los servicios relacionados con la ayuda militar al extranjero se encuentran clasificados en la subclase 91230.

Los servicios administrativos de la justicia militar se encuentran clasificados en la subclase 91270 (Servicios administrativos relacionados con los tribunales de justicia).

Los servicios educacionales de las escuelas, colegios y academias militares se encuentran clasificados en las categorías pertinentes de la división 92.

Los servicios de los hospitales militares se encuentran clasificados en la subclase 93110.

9125 91250 Servicios de defensa civil

Los servicios públicos administrativos de los asuntos de defensa civil. Los servicios administrativos, operativos y de apoyo de las fuerzas de defensa civil; los servicios de apoyo para los planes de emergencia y los ejercicios prácticos en los que intervengan la población y las instituciones civiles.

9126 91260 Servicios de policía y lucha contra incendios

Los servicios administrativos, operativos y de supervisión de las fuerzas de policía y de lucha contra incendios.

Los servicios de administración y dirección de las fuerzas de policía regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, las fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera, así como otras fuerzas especiales de policía. Los servicios de policía relacionados con la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros, el funcionamiento de los laboratorios policiales y el mantenimiento de ficheros de detenidos.

Los servicios de administración y funcionamiento de los cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas.

9127 91270 Servicios administrativos relacionados con los tribunales de justicia

Los servicios administrativos públicos relacionados con los tribunales civiles, administrativos y penales, los tribunales militares y el sistema judicial en general.

El desempeño de funciones de representación y asistencia letrada por cuenta de la administración o de terceros, cuando corren a cargo de la administración; los servicios relacionados con la emisión de fallos e interpretación de la ley, incluido el arbitraje en causas civiles.

Exclusión: Los servicios relacionados con la representación y asistencia letrada en causas civiles, penales y de otro tipo están clasificados en la clase 8611 (servicios de asesoramiento y representación jurídicos en diferentes esferas del derecho).

9128 91280 Servicios administrativos relacionados con la reclusión y rehabilitación de los delincuentes

Los servicios públicos correccionales; los servicios administrativos y de funcionamiento de las prisiones y otros lugares de reclusión y rehabilitación de los delincuentes, como las granjas de rehabilitación, escuelas correccionales, reformatorios y otros centros penitenciarios.

Exclusiones: Los servicios educativos de las escuelas que funcionan en prisiones están clasificados en la subclase 92900 (Otros servicios de enseñanza). Los servicios de los hospitales de las prisiones están clasificados en la subclase 93110 (Servicios hospitalarios).

9129 91290 Otros servicios relacionados con el orden público y la seguridad

Otros servicios administrativos públicos relacionados con el orden público y la seguridad.

Los servicios para la administración general, reglamentación y apoyo de las actividades destinadas a promover el orden público y la seguridad, así como el desarrollo de la política general relacionada con estos

asuntos; los servicios relacionados con el abastecimiento en situaciones de emergencia nacional derivadas de desastres en tiempos de paz, así como la difusión de información sobre dichos asuntos.

913 Servicios de seguridad social obligatoria

9131 91310 Prestaciones por enfermedad, maternidad o invalidez temporal

Los servicios públicos administrativos de las prestaciones por enfermedad, maternidad o invalidez temporal.

Los servicios administrativos y operativos de la seguridad social que supongan prestaciones para compensar la reducción de ingresos debida a enfermedad, maternidad o invalidez temporal.

9132 91320 Planes de pensiones para empleados públicos; prestaciones de vejez, invalidez o de supervivientes distintas de las que se conceden a los empleados públicos

Los servicios administrativos públicos de los planes de pensión para los empleados públicos y de prestaciones por edad avanzada o invalidez para personas que no sean empleados públicos y sus supérstites.

Los servicios administrativos y de funcionamiento de los planes de retiro, pensión e invalidez para los empleados públicos y sus supérstites, incluidos los planes de protección social para compensar la pérdida de ingresos debida a la invalidez temporal o permanente.

9133 91330 Prestaciones de indemnización por desempleo

Los servicios administrativos públicos, de funcionamiento y apoyo para proporcionar planes de indemnización por desempleo. Se incluyen los pagos de la seguridad social y otros planes estatales para compensar la pérdida de ingresos debida al desempleo.

Exclusión: La prestación de servicios de bienestar social se encuentra clasificada en el grupo 933 (Servicios sociales).

9134 91340 Prestaciones familiares y por hijos a cargo

Los servicios administrativos públicos, de funcionamiento y apoyo para proporcionar prestaciones a los hogares y familias con hijos a cargo.

Se incluyen los pagos a las familias con hijos a cargo, independientemente de que el hogar o la familia disponga de ingresos, así como los pagos a los hogares en concepto de hijos a cargo, independientemente de las necesidades.

Exclusión: Las prestaciones por maternidad se encuentran clasificadas en la subclase 91310 (Prestaciones por enfermedad, maternidad o invalidez temporal).

DIVISION 92 SERVICIOS DE ENSEÑANZA

921 Servicios de enseñanza primaria

9211 92110 Servicios de enseñanza preescolar

Los servicios de enseñanza preescolar. Estos servicios de enseñanza los suelen proporcionar las escuelas de párvulos y los jardines de infancia, o secciones especiales adscritas a colegios de enseñanza primaria, y su objetivo es el de introducir a niños de muy poca edad en un medio educativo previo al de la enseñanza primaria.

Exclusión: Los servicios de guardería se encuentran clasificados en la subclase 93321.

9219 92190 Otros servicios de enseñanza primaria

Otros servicios de enseñanza primaria o de primer nivel. Estos servicios de enseñanza tienen por objeto impartir a los estudiantes una educación básica en diversos temas y se caracterizan por su bajo nivel de especialización.

Exclusión: Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos se encuentran clasificados en la subclase 92400 (Servicios de enseñanza para adultos n.c.p.)

922 Servicios de enseñanza secundaria

9221 92210 Servicios generales de enseñanza secundaria

Servicios generales de enseñanza de nivel secundario, en su primera etapa. Estos servicios de educación consisten en la educación que prosiguen los programas básicos impartidos en la educación primaria, pero orientados de un modo más temático y con una ligera especialización.

9222 92220 Servicios de enseñanza secundaria superior

Servicios generales de enseñanza secundarios, en su segunda etapa. Estos servicios de enseñanza consisten en programas generales de enseñanza que abarcan una gran variedad de temas con una mayor especialización que en la primera etapa. Los programas están destinados a preparar a los estudiantes para el nivel de la enseñanza técnica o profesional o para el ingreso en la universidad sin ningún requisito especial previo.

9223 92230 Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional

Los servicios de enseñanza técnica y profesional inferiores al nivel universitario. Estos servicios de enseñanza se centran en programas más especializados que imparten conocimientos tanto teóricos como prácticos. Por lo general se centran en actividades destinadas a profesiones específicas.

9224 92240 Servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional de tipo escolar para estudiantes minusválidos

Los servicios de enseñanza secundaria técnica y profesional de tipo escolar especialmente destinados a las necesidades de los estudiantes incapacitados, en un nivel inferior al universitario.

923 Servicios de enseñanza superior

9231 92310 Servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria

Los servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria. Estos servicios de instrucción abarcan una gran variedad de programas. Se centran en la enseñanza de conocimientos prácticos, sin por ello descuidar el aspecto teórico.

9239 92390 Otros servicios de enseñanza superior

Los servicios de enseñanza destinados a la obtención de un título universitario o equivalente. Se encargan de estos servicios de enseñanza en las universidades o las escuelas técnicas superiores. En los programas no sólo se hace hincapié en la enseñanza teórica, sino también en la investigación para conseguir la participación de los estudiantes en un trabajo original.

924 Servicios de enseñanza para adultos n.c.p.

9240 92400 Servicios de enseñanza para adultos n.c.p.

Los servicios de enseñanza para adultos que no estén comprendidos en los sistemas ordinarios de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La instrucción puede consistir en clases diurnas o nocturnas que se impartan en escuelas o en instituciones especiales destinadas a adultos. Se incluye toda la instrucción impartida mediante programas de radio y televisión o por correspondencia. Los programas pueden abarcar tanto temas generales como profesionales. Se incluyen además los programas de alfabetización para adultos.

Exclusión: Los servicios de enseñanza superior impartidos dentro del sistema ordinario de enseñanza están clasificados en la subclase 92310 (Servicios de enseñanza técnica y profesional postsecundaria) o en la 92390 (Otros servicios de enseñanza superior).

929 Otros servicios de enseñanza

9290 92900 Otros servicios de enseñanza

Los servicios de enseñanza de nivel primario y secundario dedicados a materias específicas que no estén clasificadas en otra parte, y todos los demás servicios de enseñanza que no puedan definirse por su nivel.

Exclusiones: Los servicios de enseñanza dedicados principalmente a las actividades recreativas están clasificados en la clase 9641 (Servicios deportivos).

Los servicios de enseñanza proporcionados por institutrices o preceptores empleados en hogares particulares están clasificados en la subclase 98000 (Servicios domésticos).

DIVISION 93 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

931 Servicios de salud humana

9311 93110 Servicios hospitalarios

Los servicios que se prestan principalmente a pacientes internos y bajo la supervisión directa de médicos, destinados a curar, reactivar o mantener la salud de los pacientes. Los servicios hospitalarios comprenden los servicios de personal médico y paramédico, enfermeras, laboratorios e instalaciones técnicas, incluido los servicios de radiología y anestesiología, etc.

Exclusiones: Los servicios prestados principalmente a pacientes externos se incluyen en la subclase 93121 (Consultas y tratamiento: médicos de medicina general) o 93122 (consultas y tratamiento: médicos especialistas y cirujanos). Los servicios de odontología se encuentran clasificados en la subclase 93123. Los servicios de ambulancia están clasificados en la subclase 93192.

9312 Servicios médicos y dentales

Los servicios destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades a través de consultas de pacientes individuales al margen de instituciones sanitarias, salvo la proporcionada por clínicas a pacientes externos (durante parte del día).

93121 Servicios de medicina general

Los servicios que consistan en la prevención, diagnóstico y tratamiento por doctores de medicina general, física y mental, como consultas, administración de inyecciones, chequeos, etc. Estos servicios no se limitan a condiciones, enfermedades o determinadas partes de la anatomía humana. Pueden ser prestados por médicos de medicina general y por clínicas para pacientes externos, y pueden estar adscritos a empresas, colegios, etc.

93122 Servicio de médicos especialistas

Servicio de diagnóstico y tratamiento prestados por médicos especialistas en centros especializados o instituciones sanitarias (incluidas las clínicas para enfermos internos y externos).

Estos servicios se refieren a condiciones, enfermedades o determinadas partes de la anatomía humana (excepto los servicios odontológicos), como los siguientes: sistema nervioso; ojos; oídos, nariz y garganta; sistema respiratorio; sistema circulatorio; sistema digestivo; sistema hepato-biliar y páncreas; sistema musculoesquelético y tejidos afines; piel, tejido subcutáneo y mamario; enfermedades y trastornos endocrinos, metabólicos y de la nutrición; riñón y sistema urinario; sistema reproductor masculino; sistema reproductor femenino; embarazo, parto y

puerperio; neonatología; órganos hematopoyéticos; trastornos mieloproliferativos; enfermedades infecciosas y parasitarias; trastornos y enfermedades mentales; consumo de drogas y trastornos mentales debidos a la drogadicción; lesiones, envenenamiento y efectos tóxicos debidos a fármacos; quemaduras; factores determinantes de la salud y otros contactos con servicios sanitarios (por ejemplo rehabilitación, seguimiento, etc.).

Exclusión: Los servicios de los laboratorios médicos están clasificados en la subclase 93199 (Otros servicios de salud humana n.c.p.).

93123 Servicios de odontología

Servicios de diagnóstico y tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, así como los servicios de prevención de enfermedades dentales. Se incluye la cirugía dental incluso cuando se presta a pacientes internos en hospitales.

Estos servicios dentales pueden prestarse en clínicas o en centros adscritos a colegios, empresas, asilos para ancianos, etc., así como en consultas y quirófanos privados. Se incluyen los servicios generales de odontología, como los exámenes periódicos, el tratamiento dental preventivo, tratamiento de caries, etc.; también se incluyen los servicios ortodónticos, como el tratamiento de dientes protrusivos, etc., así como los servicios de cirugía maxilofacial y otros servicios odontológicos especializados, como en el terreno de la periodoncia, pedodoncia, endodoncia y reconstrucción.

9319 Otros servicios de salud humana

93191 Servicios proporcionados por comadronas, enfermeros, fisioterapeutas y personal paramédico

Los servicios de supervisión durante el embarazo y el parto, así como la supervisión de la madre después del parto. Los servicios de enfermería (en régimen externo), asesoramiento y prevención de enfermedades prestados a pacientes a domicilio, y los cuidados prestados en el campo de la maternidad, higiene infantil, etc. Los servicios paramédicos y de fisioterapia son los prestados en el ámbito de la fisioterapia, la ergoterapia, la terapia ocupacional, la logoterapia, la homeopatía, la acupuntura y la dietética, etc.

93192 Servicios de ambulancia

Los servicios médicos generales y especializados prestados en ambulancias.

93193 Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios hospitalarios

Los servicios combinados médicos y de alojamiento que no se prestan bajo la supervisión de un médico de la institución.

93199 Otros servicios de salud humana n.c.p.

Los servicios de patología morfológica o química, los servicios bacteriológicos, virológicos, inmunológicos, etc., así como los servicios no clasificados en otra parte, como los de obtención de sangre.

932 9320 Servicios veterinarios

93201 Servicios veterinarios para animales domésticos

Los servicios veterinarios de hospitales y centros no hospitalarios, así como los servicios quirúrgicos y odontológicos prestados a animales domésticos. Estos servicios están destinados a curar, reanimar animales y mantenerlos sanos. Se incluyen los servicios hospitalarios, de laboratorios y técnicos, así como los de nutrición con dietas especiales y otros servicios.

93209 Otros servicios veterinarios

Servicios veterinarios prestados en hospitales y otros centros no hospitalarios, así como los servicios odontológicos y quirúrgicos a animales no domésticos (incluidos animales de zoológicos y animales criados para la industria peletera o de otra índole). Estos servicios están destinados a curar, reanimar animales y mantenerlos sanos. Se incluyen los servicios hospitalarios, de laboratorio y técnicos, así como los nutritivos (incluidas dietas especiales), y otros servicios.

933 Servicios sociales

9331 Servicios sociales con alojamiento

93311 Servicios de bienestar proporcionados a ancianos e incapacitados por medio de instituciones residenciales

Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para ancianos y personas con incapacidad física o mental, incluidos los ciegos, sordos y mudos.

Exclusiones: Los servicios de enseñanza están clasificados en la división 92.

Los servicios médicos combinados con el alojamiento están clasificados en la subclase 93110 (Servicios hospitalarios), si se prestan bajo la supervisión de médicos, y en la subclase 93193 (Servicios de instituciones residenciales de salud distinto de los servicios hospitalarios), si no se prestan bajo la supervisión de un director médico.

93312 Servicios de bienestar proporcionados a niños y otros clientes por medio de instituciones residenciales

Los servicios de asistencia social prestados durante las 24 horas del día por instituciones residenciales a niños y otras personas, como servicios sociales de orfanatos, hogares para niños que necesitan protección, y para los que tienen problemas emocionales, hogares para madres solteras y otros servicios de rehabilitación social.

93319 Servicios sociales con alojamiento

Los servicios de asistencia social prestados durante las 24 horas del día por instituciones residenciales, como centros correccionales para jóvenes y centros de rehabilitación (sin tratamiento médico) de personas adictas al alcohol o a estupefacientes.

9332 Servicios sociales sin alojamiento

93321 Servicios de guardería, incluidos los servicios de cuidados diurnos a incapacitados

Los servicios sociales prestados por instituciones no residenciales que proporcionan hospedaje diurno, instrucción y juegos a niños pequeños en guarderías, incluidos los servicios diurnos para incapacitados.

93322 Servicios de orientación y asesoramiento para niños, n.c.p.

Servicios de asesoramiento no clasificados en otra parte prestados a personas y familias, generalmente los padres de los niños, en sus hogares o en otra parte. Estos servicios pueden tratar del comportamiento, educación y otros problemas relacionados con los niños, como problemas familiares, escolares, del desarrollo, prevención de la crueldad contra los niños, servicios de intervención en momentos de crisis, servicios de adopción, etc.

93323 Servicios de bienestar no proporcionados por medio de instituciones residenciales

Los servicios sociales que no incluyen alojamiento, como los servicios que deciden sobre ayudas sociales, fondos para el alquiler de viviendas o cupones para la compra de alimentos, visitas a ancianos, asesoramiento sobre el presupuesto familiar y otros servicios comunitarios.

93324 Servicios de rehabilitación profesional

Los servicios de rehabilitación profesional para incapacitados o desempleados, en los que predomine la asistencia social.

Exclusión: Los servicios de rehabilitación profesional en los que predomine el aspecto educativo están clasificados en la división 92 (servicios de enseñanza).

93329 Otros servicios sociales sin alojamiento

Otros servicios sociales sin alojamiento, como por ejemplo los servicios de orientación matrimonial, orientación de personas que se encuentran en libertad condicional o vigilada, socorro a víctimas de desastres, refugiados o inmigrantes y albergues para los necesitados.

DIVISION 94 ALCANTARILLADO Y ELIMINACION DE RESIDUOS, SERVICIOS DE
SANEAMIENTO Y SIMILARES

940 Alcantarillado y eliminación de residuos, servicios de saneamiento y similares

9401 94010 Servicios de alcantarillado

Servicios de alcantarillado y tratamiento y eliminación de aguas residuales. El equipo que se utiliza por lo general son colectores de aguas residuales, alcantarillas y fosas sépticas, y los procedimientos empleados pueden ser la dilución, el cribado, la filtración, la sedimentación, la precipitación química, etc.

Exclusiones: La captación, depuración y distribución de agua está clasificada en la subclase 18000 (Agua natural).

La construcción y reparación de sistemas de alcantarillado está clasificada en la subclase 51330 (Obras de construcción para vías de navegación, puertos, represas y otras obras hidráulicas).

9402 94020 Servicios de eliminación de residuos

La recogida y eliminación de basuras y desechos. Los servicios de recogida de basura, desechos trastos viejos y residuos procedentes de hogares o centros comerciales o industriales, su transporte y eliminación mediante incineración u otros métodos. También se incluyen los servicios de reducción de desechos.

Exclusiones: La comercialización de desechos se encuentra clasificada en la subclase 62118 (Ventas a comisión o por contrata de productos n.c.p.) y 62278 (Servicios comerciales al por mayor de desperdicios, desechos y materiales para reciclar).

Los servicios de investigación y de desarrollo experimental sobre el medio ambiente se encuentran clasificados en la división 85. Los servicios oficiales de regulación del medio ambiente están clasificados en la subclase 91123 (Servicios administrativos de la vivienda y de actividades para la comunidad). 91131 (servicios administrativos para la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza) y 91132 (servicios administrativos relacionados con los combustibles y la energía).

9403 94030 Servicios de saneamiento y similares

Otros servicios de saneamiento y similares, como los que tienen por objeto limpiar las calles y quitar la nieve y el hielo.

Exclusión: Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación realizados en edificios y otras estructuras no agrarias están clasificados en la subclase 87401.

Los servicios de lucha contra las plagas y pestes agropecuarias están clasificados en la subclase 88110 (Servicios relacionados con la agricultura).

9404 94040 Servicios de la limpieza de gases de combustión

Los servicios de control de contaminantes del aire, provengan de fuentes móviles o estáticas, generalmente producidas por la combustión de combustibles fósiles. Los servicios de control y reducción de contaminantes del aire ambiental, especialmente en zonas urbanas.

9405 94050 Servicios de amortiguamiento de ruidos

Servicios para el control y el amortiguamiento de ruidos, como los servicios para la reducción del ruido procedente del tráfico en zonas urbanas.

9406 94060 Servicios de protección del paisaje y la naturaleza

Los servicios de protección del sistema ecológico, por ejemplo de los lagos, costas y aguas costeras, aguas continentales, etc., incluyendo sus respectivas fauna, flora y hábitat. Los servicios dedicados a realizar estudios sobre la relación entre el medio ambiente y el clima (por ejemplo, el efecto de invernadero), incluidos los servicios de evaluación de desastres naturales y los servicios de reducción de sus consecuencias. Los servicios de protección del entorno no clasificados en otra parte.

Exclusión: Los servicios de evaluación y reducción de daños en los bosques están clasificados en el grupo 881 (servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura).

9409 94090 Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

Otros servicios de protección del medio ambiente no clasificados en otra parte, por ejemplo el control de las precipitaciones acidificadoras ("lluvias ácidas") y los servicios de evaluación y control de los daños.

DIVISION 95 SERVICIOS DE ASOCIACIONES

Los servicios prestados por organizaciones al público en general o a los diversos comercios están clasificados con arreglo a los principales servicios incluidos (por ejemplo, servicios de alojamiento, de seguros, de enseñanza o médicos).

951 Servicios proporcionados por organizaciones comerciales, patronales y profesionales

9511 95110 Servicios proporcionados por organizaciones de comerciantes y empresarios

Los servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios proporcionados por asociaciones cuyos miembros se interesan principalmente en el desarrollo y la prosperidad de la actividad empresarial o comercial o de un determinado ramo de ella.

Exclusión: Los servicios de relaciones públicas en beneficio de la organización prestados por otros, a comisión o por contrata, están clasificados en la subclase 86506 (Servicios de relaciones públicas).

9512 95120 Servicios proporcionados por organizaciones profesionales

Los servicios de información, desarrollo y supervisión de normas y prácticas de determinadas profesiones, así como los servicios de representación ante los organismos estatales y los servicios de relaciones públicas y otros servicios proporcionados por asociaciones cuyos miembros se interesan principalmente en una disciplina académica, práctica profesional o actividad técnica particular o general.

952 Servicios prestados por sindicatos

9520 95200 Servicios prestados por sindicatos

Las actividades de asociaciones compuestas mayoritariamente por trabajadores por cuenta ajena que se interesan principalmente en la representación de sus intereses laborales y en la adopción de medidas concertadas por conducto de su organización.

959 Servicios proporcionados por otras asociaciones n.c.p.

9591 95910 Servicios religiosos

Las actividades de organizaciones religiosas o de personas que atienden directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas u otros lugares de culto. Los servicios generales de culto religioso, los servicios de misiones y evangelizaciones, los servicios religiosos especiales, como los matrimoniales, los de los difuntos, los de confirmación, bautismo y cristianización, etc. Los servicios religiosos, incluidos los servicios de retiro proporcionados por casas de órdenes religiosas. Los servicios relacionados con las religiones que no estén clasificados en otra parte.

9592 95920 Servicios proporcionados por organizaciones políticas

Los servicios de información, de relaciones públicas, de recaudación de fondos y similares proporcionados por partidos políticos y organizaciones semejantes asociadas con un partido político o candidatos políticos. Estas organizaciones se interesan principalmente en colocar a miembros o simpatizantes del partido en puestos políticos.

9599 Servicios proporcionados por otras asociaciones n.c.p.

95991 Servicios de mejoramiento cívico y de apoyo a los servicios para las comunidades

Los servicios proporcionados por organizaciones de mejoramiento cívico y asociaciones análogas compuestas por personas que se han asociado para promover una causa pública mediante campañas de educación pública, influencia política, etc. También se incluyen los servicios proporcionados por asociaciones que prestan su apoyo a servicios comunales, sociales y educativos.

95992 Servicios de defensa de grupos especiales

Los servicios proporcionados por asociaciones que se dedican a la protección y al mejoramiento de la condición de grupos especiales, como minorías étnicas o de otro tipo.

95993 Servicios proporcionados por asociaciones de jóvenes

Los servicios proporcionados por asociaciones de jóvenes y niños. Las asociaciones juveniles masculinas, femeninas y similares, y las asociaciones de estudiantes, clubes y hermandades.

95999 Otros servicios proporcionados por asociaciones n.c.p.

Los servicios proporcionados por cofradías y organizaciones similares, los servicios de asociaciones patrióticas, culturales y recreativas no deportivas, así como los servicios de sociedades relacionadas con la comunidad que no estén clasificadas en otra parte.

Exclusión: Los servicios de los clubes deportivos están clasificados en la clase 9641 (servicios deportivos).

DIVISION 96 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS

961 Servicios de cine, radio y televisión y otros espectáculos

9611 Servicios de producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo

96111 Servicios relacionados con actividades de promoción o publicidad

96112 Servicios relacionados con la producción de películas cinematográficas o cintas de vídeo

Los servicios de producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográficas o de vídeo, para su exhibición en cinematógrafos, para su transmisión por televisión o para su venta o alquiler. Los productos pueden ser películas de ficción de largometraje, documentales, cortometrajes, que se utilizan con fines de entretenimiento público, publicidad, educación, capacitación o divulgación de noticias, así como películas sobre religión, dibujos animados de todo tipo, etc.

Exclusión: Los servicios de producción de fotografías y diapositivas están clasificados en la clase 8750 (servicios fotográficos).

96113 Servicios relacionados con la distribución de películas cinematográficas o cintas de vídeo

Los servicios relacionados con la distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo. Se trata de la venta o el alquiler de películas o cintas de vídeo a otras industrias, para su exhibición ante el público, su transmisión por televisión o su venta o alquiler.

96114 Otros servicios relacionados con la producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo

Los servicios auxiliares, no clasificados en otra parte y prestados a comisión o por contrata, de la producción y distribución de películas cinematográficas y cintas de vídeo, como el montaje y doblaje de películas y la sobreimpresión de títulos en las películas, etc.

Exclusiones: Los servicios de alquiler de equipo y artículos para las industrias del espectáculo (por ejemplo, cámaras, vestuario, decorados) están clasificados en la división 83 (servicios de arrendamiento con o sin opción de compra, sin operarios).

Los servicios de agencias para la contratación de actores están clasificados en la subclase 87909 (Otros servicios a las empresas n.c.p.).

La reproducción de películas y cintas magnetofónicas está clasificada en la subclase 88442 (Servicios editoriales y de imprenta, a comisión o por contrata).

Los servicios de contratación y reparto de actores están clasificados en la subclase 96499 (Otros servicios de esparcimiento n.c.p.).

9612 Servicios de proyección de películas cinematográficas

96121 Servicios de proyección de películas cinematográficas

Los servicios de proyección de películas cinematográficas en salas de cine o al aire libre, así como en salas privadas o en otros locales de exhibición.

96122 Servicios de proyección de cintas de vídeo

Los servicios de proyección de cintas de vídeo en salas de cine o al aire libre y en salas privadas o en otros locales de exhibición.

9613 Servicios de radio y televisión

96131 Servicio de radio

Los servicios de producción de programas de radio, en directo o en cinta u otro material de grabación para su difusión posterior. Estos programas pueden ser para entretenimiento, promoción, educación, capacitación o difusión de noticias, incluidas las obras que normalmente se producen en estudios de radio. También se incluyen actividades de producción tales como la difusión de noticias deportivas, pronósticos del tiempo, entrevistas, etc.

Exclusión: Los servicios de transmisión de programas de radio producidos por otros están clasificados en la clase 7524 (servicios de transmisión de programas).

96132 Servicios de televisión

La producción de programas de televisión, en directo o en cinta u otro material de grabación para su difusión posterior. Estos programas pueden ser para entretenimiento, promoción, educación, capacitación o difusión de noticias, incluidas películas y obras teatrales producidas normalmente en estudios de televisión. También se incluyen actividades de producción tales como la difusión de noticias deportivas, pronósticos del tiempo, entrevistas, etc.

Exclusión: Los servicios de transmisión de programas de televisión producidos por terceros están clasificados en la clase 7524 (servicios de transmisión de programas).

96133 Servicios combinados de preparación y transmisión de programas

Los servicios combinados que producen y transmiten programas de radio y televisión.

9619 Otros servicios de espectáculos

96191 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas

Los servicios de producción de espectáculos en directo, incluidos los servicios de producción de conciertos, óperas y espectáculos de danza, por compañías profesionales o de aficionados y ya se trate de una sola atracción o de un conjunto de ellas.

96192 Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas, a título individual

96193 Servicios auxiliares del teatro n.c.p.

Servicios auxiliares para actividades de espectáculo, no clasificados en otra parte, como el manejo de la escenografía, de los telones de fondo y del equipo de iluminación y sonido, las agencias de venta de billetes de espectáculos, el diseño de la escenografía y el montaje de la iluminación.

96194 Servicios de circos, parques de atracciones y otros servicios de atracciones similares

96195 Servicios de salas de baile, discotecas y academias de baile

96199 Otros servicios de espectáculos n.c.p.

962 Servicios de agencias de noticias

9621 Servicios de agencias de noticias para diarios y publicaciones periódicas

96211 Servicios de suministro de noticias impresas

Los servicios de obtención, investigación y suministro de noticias en forma de textos escritos a medios de información impresa como periódicos, revistas y libros.

96212 Servicios de suministro de fotografías

Servicios de suministro de fotografías de actualidad a medios de información impresa, como periódicos, revistas y libros.

9622 96220 Servicios de agencias de noticias a emisoras de radio

Los servicios de obtención, investigación y suministro de noticias a emisoras de radio para boletines informativos o en emisiones en directo en el lugar de los acontecimientos.

9623 Servicios de agencias de noticias para estaciones de televisión

96231 Servicios de reportaje de agencias de noticias para estaciones de televisión

La obtención o investigación de noticias para suministrarlas en forma escrita, o fotos e imágenes de actualidad para las estaciones de televisión.

96232 Servicios en directo de agencias de noticias a estaciones de televisión

Los servicios en directo de agencias de noticias que difunden fotos e imágenes desde los lugares de los acontecimientos a las estaciones de televisión.

9629 96290 Otros servicios de agencias de noticias

Servicios de suministro de noticias por escrito, de fotografías e imágenes a otros medios de información, como las empresas cinematográficas.

963 Servicios de biblioteca, archivo, museos y otros servicios culturales

9631 Servicios de bibliotecas y archivos

96311 Servicios de biblioteca

Servicios de todo tipo de bibliotecas. Servicios de documentación, como la recogida, catalogación manual o computadorizada, y servicios de recuperación de documentos. Los servicios pueden ser prestados al público en general o a una clientela especializada, como estudiantes, científicos, empleadores, miembros de otras organizaciones, etc.

96312 Servicios de archivo

Los servicios de archivo. Los servicios de documentación, por ejemplo los servicios de recogida, catalogación manual o computadorizada, los servicios de conservación y recuperación de documentos, principalmente con fines históricos y científicos.

9632 Servicios de museo y servicios de preservación de lugares y edificios históricos.

96321 Servicios de museos salvo los lugares y edificios históricos

Los servicios de museos de todo tipo, como los de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, etc.: museos de ciencias como los geológicos, botánicos, zoológicos, antropológicos, etc.; museos tecnológicos y todos los demás tipos de museos especializados, salvo los lugares y edificios históricos.

96322 Servicios de preservación de lugares y edificios históricos

Los servicios para la preservación de lugares y edificios históricos.

9633 Otros servicios culturales

96331 Servicios de jardines botánicos y zoológicos

Los servicios de mantenimiento de jardines botánicos y zoológicos, excepto las reservas naturales.

96332 Servicios de reservas naturales, incluida la preservación de la flora y la fauna silvestres

964 Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento

9641 Servicios deportivos

96411 Servicios de promoción de espectáculos deportivos

96412 Servicios de organización de espectáculos deportivos

Los servicios de organización de todo tipo de actividades deportivas al aire libre o bajo techo, con la participación de profesionales o aficionados. Se incluyen aquí los servicios proporcionados por los clubes deportivos, como por ejemplo los clubes de fútbol, los clubes de bolos, etc.

96413 Servicios de explotación de instalaciones deportivas

Los servicios de explotación de las instalaciones para practicar cualquier tipo de deporte.

Estas instalaciones pueden ser anfiteatros o estadios al aire libre o bajo techo, dotados o no de asientos y otras instalaciones para espectadores.

96419 Otros servicios deportivos

Los servicios relacionados con espectáculos deportivos, como los jueces árbitros, cronometradores, etc., y los servicios proporcionados por centros de instrucción deportiva y cinegética y otros servicios deportivos no clasificados en otra parte.

- 9649 Otros servicios de esparcimiento
- 96491 Servicios de parques de recreo y playas
- 96492 Servicios de juegos de azar y apuestas
- 96499 Otros servicios de esparcimiento n.c.p.

DIVISION 97 OTROS SERVICIOS

970 Otros servicios

9701 Servicios de lavado, limpieza y tintura

97011 Servicios de recogida de lavandería

Los servicios de recogida y distribución de ropa por las lavanderías, sin incluir la limpieza ni el arreglo de la ropa.

97012 Servicios de lavado de productos textiles y de piel

Los servicios de lavado y limpieza, salvo limpieza en seco, de todo tipo de prendas de vestir y otros artículos de tela, incluida la ropa interior, la ropa de vestir, cortinas, mantelería, ropa de cama y alfombras. Estos servicios pueden realizarse en el domicilio del cliente, y pueden consistir también en la utilización de máquinas accionadas con monedas por el público. También se incluye la limpieza y el aquiler de productos textiles como lencería y uniformes de trabajo.

97013 Servicios de limpieza en seco

Los servicios de limpieza en seco de ropa y productos textiles. Estos servicios pueden consistir en máquinas accionadas con monedas por el público.

97014 Servicios de planchado

Los servicios de planchado de ropa y otros productos textiles, incluida la ropa de cama y la mantelería después de su limpieza.

97015 Servicios de teñido y tinte

Servicios de teñido y tinte de ropa y otros productos textiles.

Exclusión: Los servicios de teñido y tinte de tejidos y géneros están clasificados en la clase 8842 (manufactura de productos textiles, prendas de vestir y productos de cuero, a comisión o por contrata).

9702 Servicios de peluquería y otros servicios de belleza

97021 Servicios de peluquería y barbería

Los servicios de peluquería para caballeros, señoras y niños, incluido el afeitado y recorte de la barba.

97022 Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura

Los servicios de tratamiento de belleza, maquillaje, manicura y pedicura.

97029 Otros servicios de tratamiento de belleza n.c.p.

Los servicios de higiene personal, tratamiento de belleza corporal, depilación, masaje, excluido el masaje terapéutico, tratamiento con rayos ultravioleta e infrarrojos, solarium y otros servicios de higiene.

9703 97030 Servicios funerarios, incineración y sepultura

Los servicios funerarios tradicionales, la incineración y ceremonias funerarias. Los servicios de mantenimiento de cementerios, composantos, cuidado de tumbas, traslado de cadáveres, incineración y desenterramiento.

9709 97090 Otros servicios n.c.p.

DIVISION 98 SERVICIOS DOMESTICOS

980 Servicios domésticos

9800 98000 Servicios domésticos

Los servicios prestados por los hogares de particulares al dar empleo a todo tipo de personal doméstico, como camareros, cocineros, niñeras y preceptores.

Exclusión: Las agencias independientes que proporcionan servicios a los hogares están clasificadas de acuerdo con su actividad principal.

DIVISION 99 SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES

990 Servicios prestados por organizaciones y entidades extraterritoriales

9900 99000 Servicios prestados por organizaciones y entidades extraterritoriales

Los servicios prestados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc., la Organización de los Estados Americanos, el Consejo de Asistencia Mutua Económica, las Comunidades Europeas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Arabes, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países Exportadores de Petróleo y otras organizaciones y entidades extraterritoriales.

Cuarta Parte

TABLAS DE CORRESPONDENCIA ENTRE
LA CIIU, REV.3, Y LA CPC

El sistema de codificación de la CPC se realizó de tal forma que ya no existe un nexo en los códigos de la CPC que reflejan el origen industrial de los productos que siguen la CIIU, Rev.3. Para mostrar la correspondencia entre la CIIU, Rev.3, y la CPC a los usuarios que deseen remontarse al origen industrial de categorías amplias de producción, se han elaborado dos tablas separadas: 1 y 2.

Las dos tablas persiguen en realidad el mismo objeto, es decir, mostrar la estructura industrial de la producción relacionando los productos definidos en términos de amplias categorías de la CPC con las amplias categorías industriales de la CIIU, Rev.3. Sin embargo, la tabla 1 utiliza el marco de la CIIU, Rev.3, como punto de partida indicando dónde se encuentran clasificados en la CPC los productos industriales. Cuando una categoría de producción de la CPC procede de más de una industria de la CIIU, Rev.3, se indica por medio de un asterisco detrás del código de la división CPC. La tabla 2 es el complemento de la tabla 1, ya que utiliza como punto de partida el marco de la CPC. En realidad, es una versión agregada de la clasificación detallada que se presenta en esta publicación, que ya dispone de una columna en la que se remite al origen industrial de los productos, pero relacionando la CPC y la CIIU, Rev.3, en sus niveles más detallados. En la tabla 2 se hace referencia a veces a los diversos grupos de la CIIU, Rev.3 (categorías de tres dígitos), en los casos en que dicha referencia es más específica y puede hacerse sin desglose.

Esperamos que las tablas 1 y 2 sirvan de guía a los usuarios interesados en utilizar la CIIU, Rev.3, y la CPC a un nivel más agregado y que necesitan información sobre la relación entre la industria y la producción para determinados fines analíticos.

TABLA 1. TABLA DE CORRESPONDENCIA: CIU, REV.3, CON CPC

Categoría de tabulación	División	Designación	Categorías de producción de la CPC
A		AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	
	01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	01, 02, 88*
	02	Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas	03, 88*
B		PESCA	
	05	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca	04, 88*
C		EXPLORACION DE MINAS Y CANTERAS	
	10	Extracción de carbón y lignito; extracción de turba	11
	11	Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de tipo servicio relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección	12, 88*
	12	Extracción de minerales de uranio y torio	13
	13	Extracción de minerales metalíferos	14
	14	Explotación de otras minas y canteras	15, 16
D		INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
	15	Elaboración de productos alimenticios y de bebidas	21, 22, 23, 24, 88*
	16	Elaboración de productos de tabaco	25, 88*
	17	Fabricación de productos textiles	26, 27, 28*, 88*
	18	Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles	28*, 88*
	19	Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería y calzado	29, 88*
	20	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	31, 88*

Categoría de tabulación	División	Designación	Categorías de producción de la CPC
	21	Fabricación de papel y de productos de papel	32*, 88*
	22	Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	32*, 88*
	23	Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	33, 88*
	24	Fabricación de sustancias y productos químicos	34, 35, 88*
	25	Fabricación de productos de caucho y plástico	36, 88*
	26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	37, 88*
	27	Fabricación de metales comunes	41, 88*
	28	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	42, 88*
	29	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	43, 44, 88*
	30	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	45, 88*
	31	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	46, 88*
	32	Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	47, 88*
	33	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes	48, 88*
	34	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	49*, 88*
	35	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	49*, 88*
	36	Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.	38, 88*
	37	Reciclamiento	88*
E		SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
	40	Suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente	17, 88*
	41	Captación, depuración y distribución de agua	18

Categoría de tabulación	División	Designación	Categorías de producción de la CPC
F		CONSTRUCCION	
	45	Construcción	51, 52
G		COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	
	50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para automotores	61
	51	Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	62
	52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos	63
H		HOTELES Y RESTAURANTES	
	55	Hoteles y restaurantes	64
I		TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	
	60	Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías	71
	61	Transporte por vía acuática	72
	62	Transporte por vía aérea	73
	63	Actividades de transporte complementarias y auxiliares; actividades de agencias de viajes	74
	64	Correo y telecomunicaciones	75
J		INTERMEDIACION FINANCIERA	
	65	Intermediación financiera, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones	811, 891
	66	Financiación de planes de seguros y de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria	812
	67	Actividades auxiliares de la intermediación financiera	813, 814

Categoría de tabulación	División	Designación	Categorías de producción de la CPC
K		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	
	70	Actividades inmobiliarias	82
	71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios y de efectos personales y enseres domésticos	83
	72	Informática y actividades conexas	84
	73	Investigación y desarrollo	85, 892
	74	Otras actividades empresariales	86, 87
L		ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILACION OBLIGATORIA	
	75	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	91
M		ENSEÑANZA	
	80	Enseñanza	92
N		SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	
	85	Servicios sociales y de salud	93
O		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	
	90	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares	94
	91	Actividades de asociaciones n.c.p.	95
	92	Actividades de esparcimiento y actividades culturales deportivas	96
	93	Otras actividades de servicios	97
P		HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO	
	95	Hogares privados con servicio doméstico	98
Q		ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	
	99	Organizaciones y órganos extraterritoriales	99

TABLA 2. TABLA DE CORRESPONDENCIA DE LA CPC CON LA CIIU, REV.3

Clave de la división	Designación	CIIU, Rev.3
0	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA	
01	Productos de la agricultura y la horticultura	01*
02	Animales vivos y productos animales	01*
03	Productos de la silvicultura y la extracción de madera	02
04	Pescado y otros productos de la pesca	05
1	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
11	Hulla y lignito; turba	10
12	Petróleo crudo y gas natural	111
13	Minerales de uranio y torio	12
14	Minerales metálicos	13
15	Piedra, arena y arcilla	141
16	Otros minerales	142
17	Electricidad, gas de ciudad, vapor y agua caliente	40
18	Agua	41
2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
21	Carne, pescado, frutas, legumbres, aceites y grasas	151
22	Productos lácteos	152
23	Productos de molinería y almidones y sus productos; otros productos alimenticios	153, 154
24	Bebidas	155
25	Productos de tabaco	16
26	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	171
27	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	172
28	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir	173, 18
29	Cuero y productos de cuero; calzado	19
3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
31	Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	20
32	Pasta de papel, papel y productos de papel; impresos y artículos análogos	21, 22
33	Productos de horno de coque; productos de petróleo refinado; combustibles nucleares	23
34	Productos químicos básicos	241
35	Otros productos químicos; fibras textiles manufacturadas	242, 243
36	Productos de caucho y productos plásticos	25
37	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	26
38	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	36
39	Desperdicios o desechos	-

Clave de la división	Designación	CIIU, Rev.3
4	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
41	Metales comunes	27
42	Productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	28
43	Maquinaria para usos generales	291
44	Maquinaria para usos especiales	292, 293
45	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	30
46	Maquinaria y aparatos eléctricos	31
47	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	32
48	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	33
49	Equipo de transporte	34, 35
5	TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES; TERRENOS	
51	Trabajos de construcción	45*
52	Construcciones	45*
53	Terrenos	-
6	SERVICIOS COMERCIALES; SERVICIOS DE HOSTELERIA Y RESTAURANTE	
61	Servicios de venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	50
62	Servicios de intermediarios del comercio y servicios comerciales al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas	51
63	Servicios comerciales al por menor; servicios de reparación de artículos personales y domésticos	52
64	Servicios de hostelería y restaurante	55
7	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	
71	Servicios de transporte por vía terrestre	60
72	Servicios de transporte por vía acuática	61
73	Servicios de transporte por vía aérea	62
74	Servicios de transporte complementarios y auxiliares	63
75	Servicios de correos y telecomunicaciones	64
8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS; SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LAS MANUFACTURAS	
81	Servicios de intermediación financiera y auxiliares	65-67
82	Servicios inmobiliarios	70
83	Servicios de arrendamiento con o sin opción de compra, sin operarios	71
84	Servicios de informática y servicios conexos	72
85	Servicios de investigación y desarrollo	73

Clave de la división	Designación	CIU, Rev.3
86	Servicios jurídicos, de contabilidad, de auditoría y de teneduría de libros; servicios de asesoramiento tributario; servicios de estudios de mercado y encuestas de la opinión pública; servicios de consultores en administración; servicios de arquitectura, ingeniería y otros servicios técnicos	741, 742
87	Servicios prestados a las empresas n.c.p.	743, 749
88	Servicios relacionados con la agricultura, la minería y la industria manufacturera	01-40
89	Bienes intangibles	65, 73
9	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
91	Servicios de administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	75
92	Servicios de enseñanza	80
93	Servicios sociales y de salud	85
94	Alcantarillado y eliminación de residuos, servicios de saneamiento y similares	90
95	Servicios de asociaciones	91
96	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	92
97	Otros servicios	93
98	Servicios domésticos	95
99	Servicios prestados por organizaciones y entidades extraterritoriales	99

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

تكون الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات وبيع التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلموها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销商均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售处。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Найдите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
